

Miedo a la memoria

Historia de la Ley de “reconciliación y concordia”

Índice

INTRODUCCIÓN

I- LA MEMORIA SOTERRADA

- El tardo franquismo y la sucesión...** (1973-1975)
La instauración de la monarquía (1975-1976)

II- LA DESMEMORIA

- El “reformismo político” y la “transición”** (1976-1978)
Los entresijos de la “transición”
Las primeras elecciones “libres”
La Ley de amnistía
La “restauración” de la Democracia (1978-1982)
El sistema en rodaje
El Golpe de Estado de 1981
La crisis de UCD
La “normalización” de la Democracia (1982-1996)
El afianzamiento del felipismo
La España cosmopolita, exultante... y corrupta
La recta final del social-liberalismo felipista

III- EL COMBATE CONTRA LA DESMEMORIA

- La vía judicial** (1996-1998)
ETA frente al nuevo Gobierno
El combate contra la desmemoria en el TS
El despertar de la sociedad civil (1998-2000)
ETA y el proceso de paz con Aznar
La acción judicial contra la desmemoria

IV- LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA

- El “despertar” de los partidos progresistas** (2000-2002)
ETA y el acoso judicial contra su entorno
La acción parlamentaria contra la desmemoria
El proceso de “memoria histórica” (2002-2004)
ETA y el comienzo de un nuevo proceso de paz...
La imparable recuperación de la memoria histórica

V- LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA MEMORIA

- El PSOE y la “Memoria Histórica”** (2004-2006)
ETA y el frágil proceso de paz con Zapatero
El miedo a rehabilitar las víctimas del franquismo
Los partidos y la Ley de la “Memoria Histórica” (2006-2007)
ETA y el entierro del proceso de paz.
La remodelación del Proyecto de Ley y Ley habemus

CONCLUSIÓN

INTRODUCCIÓN

Como bien sabemos, *“apoderarse de la memoria y del olvido es una de las máximas preocupaciones de las clases, de los grupos, de los individuos que han dominado y dominan las sociedades históricas”* (Jacques Le Golf, *El orden de la memoria*). Por ello la memoria institucionalizada es siempre aquella que más y mejor sirve los intereses de la dominación, y de ahí la pretensión de todo Poder de decretar qué partes de la memoria pueden y cómo deben ser recordadas, como igualmente cuáles deben ser imperativamente olvidadas.

Este olvido no es nunca casual, siempre es deliberado. Permite al Poder reelaborar el pasado e instituir la memoria en Historia. Su función no es sólo convertirse en amnesia histórica institucional sino también colectiva.

Esta “amnesia”, la eliminación u ocultación de todo aquello que podía recordar hechos y conductas que podían cuestionar la Historia que querían instituir los que iban a compartir el “nuevo” Poder, es la que se impuso con la Transición.

Se dijo y se sigue diciendo que, en aras de conseguir la “paz y la concordia” entre los españoles, era necesario olvidar las atrocidades de la Guerra Civil, la estigmatización y persecución de los derrotados por el franquismo victorioso y su crueldad represiva que se prolongó durante casi cuarenta años más.

Se pretendió así borrar este pasado ominoso, el hecho de que durante todos esos años hubo “vencedores” y “vencidos”, depuradores y depurados, perseguidores y perseguidos, sin tomar en consideración que, a la muerte de Franco, fueron los “vencedores” los que tuvieron que rectificar, “olvidar” su anterior posicionamiento político y aceptar la restauración de un régimen, la democracia parlamentaria, que ellos habían querido y creído destruir para siempre. Y lo que es aún más grave, se hizo esto olvidando que la transición, de una dictadura –y la franquista lo era sin paliativos- a un sistema democrático, debía –sin exigir perdón, sin difamar ni buscar revanchismos-pagar a los “vencidos” la deuda política y moral que con ellos tenía los “vencedores”; pues algo de razón debían tener aquellos cuando éstos, los franquistas, ya no se proclamaban como tales y ahora se reclamaban tan o más demócratas que los otros: demócratas de toda la vida, se decían muchos.

Al contrario, no sólo los “vencidos” no fueron merecedores de gratitud alguna sino que, equiparando las culpas, la Transición en versión reconciliadora consiguió hacer pasar por alto la represión franquista y garantizar la impunidad a los que la habían ejercido, apareciendo la guerra como un mal momento de la convivencia entre españoles y el régimen franquista apenas un simple paréntesis del sistema democrático en la historia de España.

Así, a pesar de que a Transición significaba, política y éticamente, la victoria -aunque muy tardía- de la democracia contra una dictadura fascista, en la práctica significó la absolución del franquismo, con la consiguiente renuncia a la verdad histórica: saber lo que fue aquella barbarie arropada por el nacionalcatolicismo.

La historia demostró que los “vencidos” de la Guerra Civil eran finalmente los que habían vencido en el combate por las libertades y la convivencia democrática, que eran ellos quienes tenían la razón frente a los que habían impuesto y sostenido aquel poder dictatorial, brutal y democráticamente inaceptable; pero demostró también la esterilidad de tal “victoria” al no haber sido conseguida por los propios demócratas sino concedida por los que la había combatido hasta entonces y que ahora la aceptaban, como mal menor, para preservar sus intereses y privilegios.

Por eso es tan indecoroso que la indulgencia y la magnanimidad mostradas por la

Oposición democrática no se hayan visto recompensadas por el reconocimiento de quiénes se beneficiaron personalmente y evitaron tener que rendir cuentas de los crímenes y desmanes de aquel Poder autocrático. Los mismos que ahora, treinta años después, aún pretenden que fueron ellos los indulgentes y magnánimos. Pero lo más grave, lo más indignante no es que no se haya recompensado a los que lucharon por las libertades democráticas sino que ni siquiera se haya rehabilitado plenamente durante estos treinta años de Democracia a cuantos sufrieron represión por haber combatido a la dictadura franquista.

¿ Por qué ha sido así? ¿Por qué no se ha podido aún rescatar la verdad histórica y que se haga justicia a los que la esperan desde que se instauró la actual democracia parlamentaria? ¿Tendremos que dar razón a Franco cuando, antes de morir, se jactó de dejar todo “atado y bien atado”?

A decir verdad, y de cierta manera los acontecimientos posteriores parecen haberle dado razón... La tímida y ambigua Ley propuesta por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, para “rehabilitar” a las víctimas de la represión franquista, es una prueba irrefutable de lo difícil que resulta, treinta y un años después de la desaparición del dictador, desatar lo que quedó “atado y bien atado”.

La transición de la Dictadura a la Monarquía parlamentaria se hizo dentro del marco de la legalidad definida por las Leyes fundamentales del régimen franquista. Fue una “transición” sin ruptura institucional con el franquismo y por ello los crímenes perpetrados durante la dictadura quedaron impunes. Impunidad consagrada en 1977 con una Ley de amnistía para cuantos habían sido víctimas de la represión franquista, pero que al mismo tiempo amnistiaba a los responsables y ejecutores de la política represiva del régimen franquista. Con el vergonzoso agravante de que, si bien perdonaba a quienes habían sido perseguidos por querer restablecer las libertades democráticas, no les rehabilitaba, ni moral ni jurídicamente.

Desde entonces, y a pesar del tiempo transcurrido, la “legalidad” franquista, la dictadura, no ha sido puesta en causa institucionalmente y la ley de “amnistía” ha servido de pretexto a la Democracia para no reparar tan indigna injusticia. Con el agravante de que “algunos” pretenden ahora que la “amnistía” ya fue suficiente y que rehabilitar hoy a las víctimas de la represión franquista reabriría las heridas de la Guerra Civil, mientras los “otros” no se atreven a poner fin a la hipoteca suscrita por los que pactaron la “transición”. Una hipoteca que podía justificarse por las condiciones imperantes entonces; pero que tantos años después no tiene justificación alguna mantenerla, puesto que tanto los “unos” como los “otros” se vanaglorian de haber consolidado la Democracia.

Nada que ver, pues, con lo que sucede en Europa tras la Segunda Guerra Mundial cuando los países que padecieron regímenes nazi-fascistas recuperan las libertades democráticas. Allí hubo memoria histórica y rendición de cuentas, aquí, en cambio, continuismo e impunidad. La Transición española, con la excusa de la “concordia” y el “consenso” permitió a la plana mayor del franquismo ponerse a salvo del derrumbe del régimen que les había aupado y, además, que sus víctimas renunciasen a su legitimidad de origen –el régimen republicano- y acaten la Monarquía que les legó Franco.

Esta inconsecuencia es la que ha puesto en evidencia el proceso de recuperación de la memoria histórica que estos últimos años se puso en marcha desde el seno de la sociedad civil. De ahí que se cuestione cada vez más la Transición y se exija al Estado, que tanto se vanagloria de ser democrático, la valentía moral y política de poner fin a la vergüenza y deshonor de una Democracia que no se atreve a rehabilitar a cuantos sufrieron represión por luchar para que el pueblo español recuperara las libertades democráticas que la dictadura le había confiscado.

Esto es lo que se esperaba de los socialistas tras su victoria electoral en 2004. Sobre todo después de la creación, por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, de una

Comisión Interministerial para -según el anunció oficial- “*rehabilitar moral y jurídicamente a las víctimas de la represión franquista*”. Al principio hubo expectativas; pero, a medida que pasaba el tiempo y desde el Gobierno se daban mil excusas para justificar el retraso en el cumplimiento de la promesa, la esperanza se fue desvaneciendo hasta transformarse en decepción e indignación el 28 de julio de 2006, cuando el Gobierno, después de numerosos aplazamientos, decidió presentar su proyecto de Ley. Una Ley que no sólo no contemplaría la rehabilitación jurídica de las víctimas de la represión franquista sino que, además, al equiparar a todas las víctimas de la Guerra Civil, desconsideraría e insultaría a las que sí luchaban por recuperar las libertades que hoy son constitucionales.

Ciertamente, la equiparación entre las víctimas de ambos bandos se ha vuelto, desde hace algunos años, en el leitmotiv “ético” de cuantos, inclusive desde instancias dirigentes socialistas, hablan de la guerra civil como de un “*drama*” que sólo pudo sellarse, cuarenta años más tarde, cuando quienes hicieron la Transición se reconciliaron para poder restablecer las libertades... Un “*drama*” de “*pasiones desatadas...*”, olvidando conscientemente las causas que las desataron y metiendo a todos los españoles en el mismo saco.

La guerra civil sería pues solamente un episodio lamentable y de ahí que el Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero haya preferido también enterrar el pasado y no dar ninguna relevancia a la celebración del setenta aniversario del comienzo de la guerra civil, dejando pasar la fecha del 18 de julio y escoger la del 28 del mismo mes, tres días antes de comenzar oficialmente las vacaciones, para presentar su Proyecto de ley que ya no llamaron más de “*memoria histórica*”. Un Proyecto en el que el Gobierno socialista hace suya la tesis oficial, sostenida por todos los anteriores gobiernos de la Democracia, según la cual tal transición fue posible gracias a la reconciliación entre los españoles: no sólo entre los supervivientes del conflicto sino también entre sus descendientes.

Según esta tesis, es la actual Democracia la que ha permitido superar el conflicto fratricida y no un pacto secreto de olvido o de amnesia inducida mediante amenazas. Concretamente: la lección aprendida por los españoles de una tragedia que nadie quería ni quiere repetir. De ahí que se haya insistido y se insista tanto en relegar, a una especie de coto situado extramuros de la vida política y para uso exclusivo de historiadores, las preguntas y las respuestas sobre la experiencia republicana, la guerra civil, el franquismo y la transición.

Pero, más allá de la aparente neutralidad del discurso oficial sobre la guerra, las polémicas desatadas estos últimos años en torno al proceso de recuperación de la verdad histórica, los estatutos de autonomía, la enseñanza religiosa, etc., han demostrado que el conflicto no está totalmente superado y que es iluso pretender relegar la investigación de ese pasado exclusivamente a los especialistas de la historia.

Es necesario reconocer que el alejamiento del 18 de julio de 1936 en el tiempo no ha sellado “*definitivamente la reconciliación de los españoles*”, como afirmaba Felipe González. No sólo por la invariable “convicción” de la derecha ex franquista en seguir considerándose la “vencedora” sino, sobre todo, por su cicatera oposición a condenar al régimen franquista y a rehabilitar, moral y jurídicamente, a los “vencidos” y a las víctimas de cuarenta años de Dictadura.

Una cosa es, ahora que sus privilegios están bien preservados, reclamarse demócratas, y otra muy distinta es reconocer su pasado antidemocrático, de cómplices de una dictadura fascista. De ahí su arrogante e intransigente oposición al proceso de recuperación de la memoria histórica sobre la guerra civil y la dictadura, y su insistencia en que la reconciliación pase por el olvido de ese pasado.

Sin embargo, una encuesta del instituto Opina para *EL PAÍS* (18-7-2006) contradice tal pretensión. Esta encuesta muestra, al contrario, que la guerra civil, la represión franquista posterior y la recuperación de la memoria histórica siguen generando mucho interés entre los ciudadanos. Según esta encuesta, el 64% de los españoles quería que se investigue la guerra

civil y se rehabilite a las víctimas, el 55% consideraba conveniente que el Gobierno apruebe una Ley de Memoria Histórica para honrar a los represaliados y la mayoría creía que 70 años después de la guerra aún había dos Españas enfrentadas...

Sea lo que sea, y a pesar de que los resultados de esta encuesta hayan estado condicionados por el creciente interés mediático generado por el proceso de recuperación de la memoria histórica y también por el ambiente de crispación política en el que vivimos desde que la derecha fue desalojada del poder en 2004, la realidad cotidiana hoy es la radicalización de la confrontación política y por ello los discursos neofranquistas, sobre el pasado histórico, reiteran cada vez más la vieja y falsa cadena de causa y efecto entre la República y la guerra civil. La República convertida, claro está, en tópico y amenaza para la actual paz y convivencia.

No es de extrañar pues que la oposición de los dirigentes socialistas a proponer una Ley de memoria histórica, que llame a las cosas por su nombre y anule los juicios políticos del franquismo, haya provocado una airada reacción de oposición al proyecto del Gobierno en todos los colectivos y partidos que habían puesto sus esperanzas en esta Ley. De ahí que IU-ICV y ERC presentaran “enmiendas a la totalidad” y que el PP también lo hiciera, aunque por razones diferentes: para atacar, una vez más, al gobierno socialista.

Por ello tampoco fue una sorpresa el resultado del debate, para aprobar o rechazar tales enmiendas, que no tuvo lugar hasta el 14 de diciembre de 2006 y cuya pauta había sido marcada ya antes por el portavoz del PSOE en la Comisión Constitucional del Congreso, Ramón Jáuregui, en el diario *EL PAÍS* (14/10/2006): “*¿Debemos anular cuantas resoluciones judiciales fueron dictadas en aplicación de tribunales de excepción? (...) Admito que sería de justicia, pero ¿podemos hacerlos sin cuestionar todo el entramado de seguridad jurídica de 40 años de franquismo?*”

El debate contó con la presencia del Presidente del Gobierno y quedó bien claro que todos los grupos, menos el PP, consideraban imprescindible una Ley para saldar la deuda de la Democracia con los que habían sufrido represión por haber luchado por ella frente a la dictadura; pero que también todos los grupos, menos el PSOE, estaban en contra de la fórmula propuesta por el Gobierno, aunque no todos ellos querían ir más lejos en la rehabilitación de las víctimas de la barbarie franquista.

Las enmiendas a la totalidad del PP, IU-ICV y ERC fueron derrotadas y el Gobierno, salvó así el primer escollo parlamentario. Comenzó entonces el recorrido parlamentario del Proyecto. Un recorrido que se anunciaba largo y complejo: tanto porque los partidos que apoyan al Gobierno en esta legislatura manifestaron su voluntad de exigir modificaciones esenciales al proyecto a pesar de mantener posturas contradictorias, como porque el PP mantenía su intransigente hostilidad al proyecto a pesar de que el Gobierno lo había “descafeinado” para darle satisfacción.

Mientras el proyecto proseguía su recorrido parlamentario, se sucedieron las declaraciones públicas de los portavoces socialistas insistiendo en que estaban abiertos al diálogo, que el proyecto era negociable, que buscarían el consenso... Al mismo tiempo se iban sucediendo también las declaraciones de los colectivos de memoria histórica y del resto de los partidos insistiendo en la necesidad de una Ley que condene la brutal política represiva de la dictadura y rehabilite plenamente a cuantos la sufrieron.

Así se llegó al 18 de diciembre de 2006 y la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo se reunió para denegar, por mayoría de tres contra dos, el recurso de revisión del caso Granado-Delgado. La decisión, anunciada el miércoles anterior al debate parlamentario sobre el proyecto de Ley, incluía el voto particular de los dos magistrados que se había pronunciado por la revisión del caso. No sólo “*porque jurídicamente* –como lo ha escrito el jurista Marc Carrillo- *resulta difícil entender que las pruebas aportadas puedan considerarse débiles*” sino también “*porque desde la lógica del civismo democrático, esta decisión evidencia que*

algunos sectores del poder Judicial muestran una impotencia estructural para garantizar los valores del Estado de derecho. Incluso cuando, como en este caso, las normas procesales le facilitan el terreno para una actuación revisora de un pasado ominoso que, a los miembros de una institución democrática como la judicial, cabe pensar que debería repeler”.

“Impotencia” que también era y es la del Gobierno y la del PSOE con su propuesta de una Ley tan injusta y cobarde. Una impotencia que evidencia el miedo a la memoria que tienen también los sectores del socialismo que pactaron la “transición”.

Miedo a reconocer que el marco institucional actual y la pretendida irretroactividad de las normas penales de la Constitución de 1978 validan el ordenamiento jurídico nacido del golpe de Estado del 18 de julio de 1936, olvidando vergonzosamente que el ordenamiento jurídico franquista no reconoció tal irretroactividad para anular el ordenamiento jurídico emanado de la Constitución del 9 de diciembre de 1931.

Y el miedo ha triunfado, puesto que, a pesar de las modificaciones de última hora hechas al Proyecto inicial del Gobierno, la ley finalmente aprobada sigue sin anular las sentencias franquistas, que era la principal exigencia de todos los colectivos de “memoria histórica” y la única decisión institucional que habría dado valor jurídico a la rehabilitación de las víctimas de la represión franquista.

¿Hasta cuándo pagará la Democracia esta deuda para poner fin a tan vergonzoso deshonor? Para nosotros no hay duda alguna, ni se hizo antes ni se ha hecho ahora porque el miedo a la memoria ha predominado sobre el deber de memoria y de coherencia ética y política.

Por ello, antes de analizar las luces y sombras de esta ley, hemos creído necesario hacer y presentar un resumen histórico de los acontecimientos más destacados en el periodo que va desde la muerte de Franco hasta la aprobación de la Ley de la "memoria histórica". Esperamos facilitar con ello el análisis de las causas que no han permitido ir más lejos y sólo llegar hasta esta Ley que, para corresponderse con su contenido, debería llamarse de la desmemoria, la injusticia y el deshonor.

I

LA MEMORIA SOTERRADA

El tardo franquismo y la sucesión...

Tras casi cuatro décadas de gobernar a modo de monarca absoluto, Franco es hospitalizado de urgencia el 6 de julio de 1974 por una tromboflebitis en la pierna derecha. El 19 del mismo mes sufre una hemorragia y se ve por primera vez obligado a delegar transitoriamente el gobierno en la persona del príncipe Juan Carlos.

La noticia refuerza los rumores sobre la eventualidad de la próxima desaparición física del Caudillo e intensifica y acelera las intrigas y los conciliábulos por la sucesión o el cambio de régimen; pero Franco sale de la clínica a finales de ese mes de julio y después de asistir al Consejo de ministros, que presidía Juan Carlos como Jefe de Estado interino, parte a reposar todo el mes de agosto al Pazo de Meiras.

La superación de la tromboflebitis permite a Franco recuperar fuerzas y a su entorno familiar e incondicionales del *búnker* conservar temporalmente la hegemonía en la cúspide del poder franquista. Sin embargo, esta hegemonía aparece cada vez más condicionada a la permanencia en vida del dictador y de ello son también cada vez más conscientes los

miembros del clan de El Pardo, que después de haber tenido que renunciar a entronizar a uno de los suyos en lugar de Juan Carlos sólo tratan ya de preservar poder y privilegios. Y en esta tarea descuella el doctor Cristóbal Martínez Bordiu, yerno de Franco y marqués de Villaverde, que llega incluso a suplantar descaradamente al Caudillo como jefe de la familia Franco, en tanto éste está mentalmente ausente y se deja manejar como títere.

El hecho es que, a pesar de su precario estado de salud física y mental, Franco recupera el 2 de septiembre sus plenos poderes y al día siguiente se hace filmar para la televisión en uniforme blanco de almirante. No obstante, es evidente que Franco está artificialmente galvanizado y que ya sólo es la caricatura del legionario que antes fue. En realidad, nadie piensa que un hombre tan disminuido físicamente y mentalmente esté en condiciones de gobernar un país en crisis. Un hombre animado por inquietantes iluminaciones y capaz de declarar muy seriamente a su médico de cabecera: *“No tengo ningún mérito en hacer lo que hago, cumplo una misión providencial. Dios me ayuda. Yo me concentro, pienso y medito en la capilla o sin entrar, llamo a Dios y generalmente los problemas se resuelven”* (en *Franco*, de Enrique González Duro).

Pero Franco, empujado por su entorno familiar, se obstina en gobernar y lo hace como antes. Por eso frente a la crisis del petróleo, que empeora la ya frágil economía española, frente a las sucesivas oleadas de huelgas y a las críticas cada vez más abiertas en la prensa, sus únicas iniciativas consisten en castigar a los “terroristas”, la prensa y los responsables de su “libertad”. Inclusive destituye al ministro de Información, Pío Cabanillas, sospechoso de liberalismo excesivo. Su salud sólo le permite dejar su huella en las decisiones del Gobierno a través de estos excesos de autoritarismo; pero es suficiente para dejar bien claro que, mientras él esté vivo, el aperturismo tendrá que esperar su hora y el entramado jurídico-represivo seguirá siendo la legalidad vigente, como lo había sido hasta entonces.

El 15 de octubre, un repentino malestar hace pensar que ha estado muy cerca del infarto y dos días más tarde se ve obligado a abandonar el consejo de ministros al que tercamente se empeñó en asistir. El final parece próximo; pero, a pesar de no estar en condiciones de gobernar por su fragilidad física y mental, Franco y su clan se obstinan y el Caudillo sigue asumiendo sus funciones gubernamentales.

Paralizado en el paréntesis de la enfermedad del Jefe del Estado, su Gobierno tampoco está en condiciones de gobernar, como no lo está Juan Carlos, que teme dar un paso en falso y sufrir las iras de un Franco imprevisible, rencoroso y despiadado.

En esta pausa, que parece no tener fin, el porvenir del pueblo español es una incógnita que sólo la desaparición del Caudillo podrá despejar. Por eso el gobierno presidido por el incondicional Arias Navarro no tiene otra respuesta, a los múltiples problemas que afectan a España (“terrorismo”, crisis económica, crisis social, crisis política), que la represión.

Pasa el tiempo, llega 1975 y en marzo se procede a una reorganización ministerial que permite la reaparición de José Solís, otro de los incondicionales; pero nada cambia. Al contrario, la situación sigue empeorando a un ritmo tan acelerado como la propia salud de Franco.

Siguen pasando los meses, y cuando todo hace presentir que el régimen está llegando a término, el 22 de agosto se publica un decreto-ley sobre la “prevención del terrorismo” que pone en evidencia la incapacidad del régimen de liberalizarse. No sólo para responder a las exigencias democráticas de una sociedad en plena evolución sino también para superar la violencia preconizada por algunos sectores de la oposición antifranquista que, cansados de esperar el fin de la dictadura y el derecho a las libertades durante tanto tiempo conculcadas, persisten en ella.

En lo esencial, este decreto-ley no difiere de los anteriores; pero, además de fijar nuevas *normas para la prevención y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo ya definidos y tipificados en los Códigos sustantivos penales* y de mantener *la distribución de*

competencias, actualmente vigentes, con leves ampliaciones, especialmente a favor de la jurisdicción ordinaria”, y establecer que “cuando los actos terroristas se cometieren contra Autoridades, Agentes de la autoridad, miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y demás funcionarios públicos se aplicarán las penas de mayor gravedad, se precisa claramente que se reitera la declaración de ilegalidad de los grupos u organizaciones que están ya definidas como ilegales en disposiciones anteriores de no derogada vigencia...

Así, a pesar de los años transcurridos y de ya ser la dictadura franquista un anacronismo en Europa, este decreto-ley culmina el entramado jurídico-represivo que el franquismo quiere legar a los aperturistas que intentan negociar la transición, de la Dictadura a la Democracia, con la oposición antifranquista. Una Oposición dividida aún en dos posiciones: la de la Junta Democrática de España, liderada por los socialistas, y la de la Plataforma de Convergencia Democrática, liderada por los comunistas.

El legado al que nos referimos es el conjunto de decretos-ley con los que, desde la constitución de la Junta de Defensa Nacional de España el 24 de julio de 1936, el régimen franquista pretendió dar visos de legalidad a su política de terror represivo.

Sucintamente:

Decreto número 108, del 13 de septiembre de 1936, Declarando fuera de la Ley a los partidos y organizaciones políticas que desde la convocatoria de las elecciones celebradas el 16 de febrero último han integrado el llamado Frente Popular, señalándose las medidas y sanciones que habrán de adoptarse tanto sobre aquellas como sobre los funcionarios públicos y los de empresas subvencionadas por el Estado.

Orden de 8 de febrero de 1939 disponiendo que hasta la total depuración del personal docente, dependiente de la Jefatura del S. N. de Primera Enseñanza; no se podrá ingresar en el S.E.M. y. Asociaciones Profesionales del Magisterio.

Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas: Próxima la total liberación de España consciente de los deberes que le incumben respecto a la reconstrucción espiritual y material de nuestra Patria, considera llegado el momento de dictar una Ley de Responsabilidades Políticas, que sirva para liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo, providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional, que traduzca en efectividades prácticas las responsabilidades civiles de las personas culpables y que, por último, permita que los españoles que en haz apretado han salvado nuestro país y nuestra civilización y aquéllos otros que borran sus yerros pasados mediante el cumplimiento de sanciones justas y la firme voluntad de no volver a extraviarse, puedan convivir dentro de una España grande y rindan a su servicio todos sus esfuerzos y todos sus sacrificios.

Ley de 1 de marzo de 1940 sobre represión de la masonería y del comunismo: Constituye figura de delito, castigado conforme a las disposiciones de la presente Ley, el pertenecer a la masonería, al comunismo y demás sociedades clandestinas a que se refieren los artículos siguientes. El Gobierno podrá añadir a dichas organizaciones las ramas o núcleos auxiliares que juzgue necesarios y aplicarles entonces las mismas disposiciones de esta Ley debidamente adaptadas.

Decreto de 26 de abril de 1940 concediendo amplias facultades al Fiscal del Tribunal Supremo para proceder a instruir “Causa General” en la que se reúnan las pruebas de los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja.

Ley para la seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941: Los delitos de traición definidos en los artículos ciento veintitrés, ciento veinticuatro y ciento veintiocho del Código penal común serán castigados con la pena de muerte.

Fuero de los Españoles de 17 de julio de 1945, modificado por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967 para adecuar su texto a la Declaración Conciliar (Concilio

Vaticano II) sobre la libertad religiosa, promulgada el 1 de diciembre de 1965, que exige el reconocimiento explícito de este derecho, en consonancia, además, con el segundo de los Principios Fundamentales del Movimiento, según el cual la Doctrina de la Iglesia habrá de inspirar nuestra legislación...

Ley de 30 de julio de 1959 de Orden Público. Nuevas normas reguladoras: *Tal es la finalidad de la presente norma legal, en la que se ha procurado fundir armónicamente el viejo material heredado, que ha mantenido su prestigio a través de la prueba histórica, con las tendencias modernas apuntadas, y de este modo confeccionar un instrumento jurídico capaz de afrontar con las máximas garantías de acierto las necesidades de la paz pública nacional.*

Ley 3 de diciembre de 1963 de Orden Público. Art. 3º: *Dentro de la jurisdicción ordinaria, con sede en Madrid, se crea un Tribunal de Orden Público al cual se le confiere competencia privativa en todo el territorio nacional respecto de los demás Juzgados y Tribunales de dicha jurisdicción para juzgar los hechos siguientes: contra la seguridad del Estado, contra el jefe del Estado, las Cortes, Consejo de Ministros y forma de Gobierno...*

Ley 14/1966, de 18 de marzo, de prensa e imprenta : *Al poner en vigor la presente Ley no se ha hecho otra cosa -y es justo proclamarlo así- que cumplir los postulados y las directrices del Movimiento Nacional tan como han plasmado no sólo en el ya citado Fuero de 17 de julio de 1945, sino también en la Ley fundamental de 17 de mayo de 1958 y, además, tratar de dar un nuevo paso en la labor constante y cotidiana de acometer la edificación del orden que reclama la progresiva y perdurable convivencia de los españoles dentro de un marco de sentido universal y cristiano, tradicional en la historia patria.*

La brutalidad de este entramado jurídico-represivo quedó ratificada en el proceso a once militantes del FRAP y de ETA celebrado pocos días después de ser promulgado el decreto-ley del 22 de agosto. Este proceso provocó grandes manifestaciones de protesta en Europa y otros continentes, y a pesar de la clemencia solicitada por el Papa, la retirada de varios embajadores y la suspensión de relaciones entre la CEE y España, cinco de los once acusados son ejecutados el 27 de septiembre de 1975.

En su respuesta al Papa, Franco le reitera su respeto y devoción, pero se excusa de no poder tomar en consideración su demanda “*porque graves razones de orden interior y exterior se oponen...*” Así, a dos meses de su muerte y casi sin aliento vital, Franco encuentra aún fuerzas para firmar las sentencias de muerte, mostrando al pueblo español y al mundo una implacable voluntad represiva que, al mismo tiempo, asumían cuantos formaban parte del dispositivo que había puesto en la cúspide del poder para sucederle.

La verdad es que Franco continúa gobernando sin plantearse problemas de conciencia ni dudas existenciales; pero tampoco se lo plantean en su entorno del Poder. A su ministro de Justicia, Francisco Ruiz Jarabo, que le visita para examinar con él la situación política creada por los “errores” de Arias Navarro y que tímidamente le recuerda que el tiempo es inexorable con todos y que también lo será con él, Franco le responde: “*Esté tranquilo. Tenemos tiempo. Arias no acabará el año en el Gobierno.*” (Laureano López Rodó, *Claves de la transición*)

Franco se manifiesta y actúa como si el tiempo fuese inmóvil, como si él fuese inmortal y su régimen eterno. Sus graves achaques de salud no parecen haberle mermando su convicción de hombre providencial y aún menos su voluntad represiva al servicio de un Poder que debe preservarse cueste lo que cueste. Pero, indiscutiblemente, no es él el único responsable de la represión que ha debido soportar el pueblo español durante tantos años. Esta responsabilidad la comparte con él todos los que gobernaron a su lado y aplicaron o se beneficiaron de su política represiva. Es decir: todos aquellos que aprobaron o callaron, pues ni siquiera cuando Franco se encuentra entre la vida y la muerte y el régimen franquista está también agonizando surgen voces del seno del franquismo para denunciar la continuidad de

una represión sádica y estéril. Ni éstas voces surgen tampoco de entre los que se pretenden “aperturistas”.

En su última aparición pública en la Plaza de Oriente, y ante miles de franquistas que le aplauden a rabiar, Franco vuelve a denunciar, con una voz cada vez más trémula por la enfermedad, el complot judeomasónico y la subversión comunista-terrorista contra España. Pero allí, en la Plaza, están también presentes muchos de los que ya han apostado por el “aperturismo”. Evidentemente, para éstos, y ante la duda del tiempo que aún puede durar la espera del desenlace fatal, es más prudente y rentable seguir también simulando el mismo fervor y la misma obediencia de antes. En concreto: seguir esperando...

Pasan los días y el 12 de octubre, tras haber enviado cuatro días antes al general José Ramón Gavilán a negociar con Hassan II el porvenir del Sahara, Franco tiene aún la fuerza de estar presente en la fiesta de la Raza. Pero, pese a que Franco ha prometido una retirada secreta y progresiva de los militares españoles, la negociación fracasa al decidir Hassan II el comienzo de los preparativos de la “Marcha verde”. Este fracaso le trastoca, y su obstinación en tratar de impedir que Marruecos se anexe el Sahara le hace asistir al Consejo de ministros del 17 de octubre, al que, contrariamente a los precedentes en los que permanecía callado y soñoliento, parece participar activamente. Dos días antes ha tenido un ligero infarto y una hospitalización a domicilio había sido decidida por la familia. No tanto porque fuese imposible desplazarlo, sino más bien por el interés de no perderlo de vista. El 18, y en tales condiciones, redacta su testamento y lo confía a su hija Carmen para que sea leído a los españoles después de su muerte. Su estado de salud empeora y sufre dos infartos más, a los que sigue una hemorragia gástrica incoercible, una insuficiencia renal y una peritonitis que le va a ser fatal.

El 30 de octubre, su estado de salud es tan grave que Arias Navarro, en tanto que Jefe del Gobierno, y Alejandro Rodríguez de Valcárcel, en tanto que presidente del Consejo del Reino, deciden transmitir de nuevo los poderes de Jefe del Estado al príncipe Juan Carlos, y dos días después, Marruecos comienza la concentración de tropas para la “Marcha verde” que se proyecta iniciar el 13 de noviembre.

Ante tal situación, Juan Carlos convoca a los jefes del Ejército, pero se excluye toda respuesta militar. Aunque la evolución del ejército español sea muy diferente de la del ejército portugués, todos temen la reproducción en España de la Revolución de los claveles. Lo que importa en ese momento, sobre todo al núcleo duro del franquismo, es que no se modifiquen las instituciones legadas por el Caudillo, que no se instaure un liberalismo político. De ahí el encarnizamiento de la familia y el búnker por intentar mantener con vida a Franco hasta el 26 de noviembre y que las Cortes nombren al ultra franquista Rodríguez Valcárcel presidente del Gobierno en lugar de Torcuato Fernández-Miranda, consejero permanente de Juan Carlos, del que temen su reformismo...

La hostilidad de Rodríguez Valcárcel y los ultras del franquismo a Fernández Miranda es vieja, se manifestó ya cuando éste aseguró provisionalmente la presidencia del Gobierno a la muerte de Carrero Blanco y fue separado rápidamente de esta función por el Consejo del Reino. Una decisión tomada al parecer por presiones de Rodríguez Valcárcel.

Sea como fuere, el hecho es que la obstinación en mantener con vida al Caudillo no sirve de nada a los ultras del franquismo, puesto que, tras sufrir una agonía atroz, Franco entra en fase terminal y expira finalmente al amanecer del 20 de noviembre de 1975 sin que su familia y el búnker logren inmovilizar la historia.

Las cartas están echadas. Al entierro de Franco asisten muchos miles de españoles, pero en sus exequias sólo están presentes el príncipe Rainiero de Mónaco, el rey Hussein de Jordania y el general Pinochet, dictador de Chile. Las grandes potencias han decidido cerrar la página del franquismo. El tiempo del fascismo puro y duro hace tiempo que ha pasado a la historia. La sociedad española se ha modernizado y aspira a integrarse plenamente en la

Europa democrática. La insatisfacción social crece y reclama cada día más espacios de libertad. Este es el clima que se respira en las alturas de los poderes fácticos; sobre todo tras constatar el fracaso del gobierno de Arias Navarro.

Hay que encontrar una salida y ganar tiempo para recrear un marco de convivencia constitucional que evite el estallido revolucionario. Y para ello están dispuestos los franquistas aperturistas, que saben más que nadie cómo está la situación, política y económica de España, y la del franquismo por dentro. La Oposición, compuesta esencialmente por la Plataforma y la Junta, también está dispuesta a ello y de ahí su decisión de preparar su convergencia para negociar con los “franquistas inteligentes” la salida...

La desaparición de Franco ha dejado sin respaldo institucional a los nostálgicos del franquismo primigenio. Ha saltado el último obstáculo para que los “franquistas inteligentes” preparen con Juan Carlos el escenario de clausura del régimen franquista. Sólo queda por instrumentalizar una transición capaz de llevar a bien esa clausura, el cambio de régimen sin cambiar lo esencial: el sistema de propiedad. Es decir: un cambio político exclusivamente limitado al ámbito de la representación popular, pero que deje intactos los privilegios de los poderes fácticos y los del monarca que Franco tuvo que elegir para sucederle bajo presión de las potencias que mandaban en el mundo entonces.

La instauración de la Monarquía

La idea de reimplantar la monarquía en España pudo estar presente en los primeros tiempos del levantamiento militar, pero entonces no toda la Junta de generales sublevados hubiese secundado esa solución (Queipo de Llano, Cabanellas, entre ellos). Hay que recordar que los bandos de los generales sublevados llamaban a la rebelión contra el gobierno de la República, no contra la institución, y que en los primeros días de la guerra era la enseña tricolor la que utilizaron. Poco después la Junta militar rebelde adopta los símbolos borbónicos del Estado: la bandera bicolor y la Marcha de granaderos como himno. No fue hasta 1947, con la Ley de Sucesión, aprobada en referéndum, cuando se estableció de nuevo la forma monárquica para el Estado español, para dar al exterior una imagen de tradición y formalidad, y evitar la de usurpación, pero manteniendo un sistema político dictatorial. En dicha ley Franco se reservaba la designación del candidato a la corona hispana. Juan de Borbón, el pretendiente que tenía mayores posibilidades de optar al trono, quedó marginado por el dictador cuando, después de la II Guerra Mundial, publicó el manifiesto de Lausana, de carácter liberal y crítico con el franquismo. Más adelante sería su hijo, Juan Carlos de Borbón, quien se alzase con el premio y pasó de Portugal a España para ser “educado” por Franco para establecer en el país una monarquía que continuase el Movimiento Nacional. Con su aceptación por parte de las Cortes en 1969 a título de Príncipe de España el proyecto toma cuerpo, aunque muchos duden de la capacidad del futuro rey para sustituir al Generalísimo y del afianzamiento de la institución monárquica.

En nuestros tiempos no se puede considerar la de 1975 como una “restauración” monárquica legítima, porque el acuerdo no fue tomado por un parlamento genuino, democrático, ni se produjo tal “restauración” en la persona que detentaba los derechos legítimos de la línea de los Borbón que habían reinado en España desde principios del siglo XVIII (y que había perdido el trono en tres ocasiones). No era Juan Carlos de Borbón, sino su padre, Juan, quien hubiese tenido que ocupar el trono español de no mediar la voluntad de Franco. Así pues, se trataba de una instauración arbitraria, que tomaría visos de legitimidad cuando en 1977 Juan de Borbón renunciase a sus derechos como jefe de la casa real en beneficio de su hijo, ya coronado irregularmente como rey. El propio Franco definía la operación como una “instauración” deslindada del legitimismo monárquico y al servicio de su

entramado institucional. La palabra restauración hubiese sugerido que el período franquista habría sido un régimen interino, provisional y a la espera del retorno de la legitimidad monárquica.

Dos días después de la muerte de Franco el Príncipe de España comparecía ante las Cortes para ser proclamado rey, según establecía el testamento político del Caudillo, y para volver a jurar, ya como rey Juan Carlos I, su adhesión inquebrantable a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, la especie de constitución orgánica que había servido de marco institucional y metafísico a la Dictadura. El nuevo rey impuesto aspiraba a la integración de todos los españoles bajo su corona, pero no se decretó una auténtica amnistía política ni se tomaron las medidas para cancelar oficialmente las represalias tomadas por los vencedores a raíz de la guerra civil.

Lo que sí hubo fue un indulto, muy parco en sus objetivos, concebido a modo de celebración de la coronación del nuevo rey, como acostumbraba a suceder en estos casos durante la Edad Media. El decreto del 25 de noviembre era una *concesión con motivo de la proclamación de Su Majestad don Juan Carlos de Borbón como rey de España* que permitía el artículo 6º de la Ley Orgánica del Estado. En su texto el decreto rinde homenaje a la *egregia figura del Generalísimo Franco (q.e.G.e.) artífice del progresivo desarrollo en la Paz de que ha disfrutado España en las últimas cuatro décadas, durante las cuales otorgó once indultos generales e innumerables indultos particulares*. El indulto preveía la reducción proporcional de las penas para toda clase de delitos excepción hecha de los de terrorismo:

Art. 3º. Quedan exceptuadas del indulto que se refieren los artículos anteriores las penas por delitos de terrorismo y conexos, por delitos de propaganda de sentido terrorista y por delitos de pertenencia a asociaciones y grupos u organizaciones comprendidos en la legislación sobre terrorismo.

En aquellos tiempos de recta final de un ciclo e inicio de la nueva fase postfranquista existían diversos grupos que habían optado por la lucha armada para desestabilizar el sistema franquista, primero, y para forzar una verdadera democracia, libre de la estructura política de la Dictadura, después. Los más activos eran los grupos anarquistas de diferente índole, ETA militar y políticomilitar, GRAPO y FRAP, aunque estos últimos decidieron abandonar la estrategia de la fuerza al morir el dictador. El indulto, pues, no buscaba la integración generosa de estos militantes encarcelados, y la reivindicación de su puesta en libertad será una constante de los primeros años de la Transición en las calles de diferentes ciudades del país.

A los condenados a la pena capital con anterioridad al 22 de noviembre se les conmuta dicha pena por la inmediatamente anterior en el grado máximo de su extensión *sin que puedan ser de aplicación los indultos generales que se dicten en lo sucesivo ni los beneficios de redención de penas por el trabajo*.

No se establecía, pues, una amnistía auténtica para los cientos de presos políticos que poblaban las cárceles españolas, algunas de las cuales constituían auténticos foros parlamentarios nutridos de militantes y simpatizantes de los partidos y sindicatos de izquierda y nacionalistas vascos y catalanes. La reducción de penas sí supuso en algunos casos la excarcelación precoz de quienes menos años acumulaban, como fue el caso de Marcelino Camacho y otros 5.665 reclusos, pero se mantuvo en prisión todavía a muchas de las personas que más se habían significado en la lucha contra el régimen franquista. La generosidad real no daba para más por el momento. El aparato de la Dictadura se encontraba entonces íntegro, conducido por un franquista irreductible, el presidente del gobierno Carlos Arias Navarro. Eran muchos, a un lado y al otro de la línea de separación entre el régimen y la oposición que no pretendían su destrucción, sino su paulatina evolución, aunque su discurso fuera (caso del PCE) de una radicalidad que el paso de los acontecimientos iba a atemperar en poco menos de un año y medio.

El 17 de diciembre de 1975 se ampliaba el indulto anterior para que afectase a las

sanciones disciplinarias de las Entidades locales, a sus funcionarios y a los ciudadanos por motivo de multas de tráfico. Se trataba de forjar, a toda costa, una opinión pública favorable al nuevo estado de cosas, y sobre todo a un monarca que no contaba con las simpatías de la oposición ni con las de buena parte de los adeptos al régimen. Esta medida populista se expresaba así:

1º. Se autoriza a las Corporaciones Locales para que, dentro de la esfera de su propia y exclusiva competencia, puedan aplicar la gracia del indulto a las sanciones disciplinarias impuestas a sus funcionarios, calificadas de leves y graves, y a las responsabilidades pecuniarias derivadas de infracciones de tráfico y Ordenanzas y Reglamentos de policía y buen gobierno por hechos cometidos con anterioridad al 22 de noviembre de 1975.

La convergencia entre la endeble oposición moderada -liderada por el PSOE, el PCE, el modesto PSP de Tierno Galván (Partido Socialista Popular) y los partidos nacionalistas conservadores vasco y catalán- y las todavía poco adaptadas fuerzas reformistas procedentes del Movimiento Nacional iba a iniciar su singladura con el nombramiento de Torcuato Fernández-Miranda como presidente de las Cortes y del Consejo del Reino. Ambos cargos eran de máxima importancia, tras los de jefe del Estado y presidente del gobierno, y desde ellos se iniciaría el proceso de transformación de las instituciones en unos casos de forma poco más que cosmética, como la disolución del Tribunal de Orden Público y la creación subsiguiente de la Audiencia Nacional, y en otros casos de manera abiertamente reformista, como la aprobación de la Ley de Asociaciones políticas y la Ley de Reforma Política.

Ante las perspectivas que fueron tomando los acontecimientos, condicionados por el apoyo explícito e implícito desde el exterior a la reforma del sistema político español en clave democrática, la oligarquía franquista se dividió en, al menos, tres sectores claramente diferenciados: el más inmovilista, reacio a cualquier cambio a los principios y leyes del Movimiento, que apoyaba la línea continuista, obstructora de reformas, representada por el presidente Arias Navarro y la mayor parte del generalato de los tres ejércitos; a continuación estaba la línea favorable a una la abertura muy controlada –que dejaría el comunismo fuera del nuevo escenario-, esta opción era liderada por Manuel Fraga Iribarne, futuro artífice del partido conservador Alianza Popular. La tercera opción, abiertamente reformista y proclive al pacto con la oposición, era la que prometía libertad política total, amnistía para los presos políticos y descentralización administrativa y política. Esta fue la que, con el tiempo, se impuso a todas las demás.

Pero había de ser partiendo del franquismo como la reforma se impusiese, con los “desafectos” de uno y otro bando. Es decir, que la llegada de la democracia parlamentaria la iban a propiciar tanto los “perjuros” del Movimiento como los “traidores” a la legitimidad histórica representada por la Segunda República española y a la memoria de quienes defendieron sus principios: igualdad, libertad y fraternidad. Mientras tanto los apoyos sociopolíticos de Arias Navarro –y el apoyo explícito del rey- le permitieron seguir con las riendas del gobierno en el primer gabinete de la monarquía del 12 de diciembre de 1975. Algunos de sus hombres fuertes serían el general De Santiago en Defensa, Fraga Iribarne en Interior, el almirante Pita da Veiga en Marina, De Areilza en Exteriores, Martín-Gamero en Información y Turismo, y los jóvenes Martín Villa en Relaciones Sindicales y Adolfo Suárez en la Secretaría General del Movimiento. A pesar de la garantía que parecía significar el gobierno de Arias para quienes consideraban todavía posible el franquismo sin Franco, lo cierto es que hasta el sucesor de Carrero Blanco tenía en la boca, en aquellos tiempos, palabras –inconcretas- de cambio *“El exilio, cierto, sigue en el exilio, y el rojo sigue habitando en las cárceles, la política sigue siendo monopolio de elegidos, pero se ha abierto una puerta, una amplia puerta al futuro y la esperanza”*.

1976 iba a ser, sin lugar a dudas, el de la “reforma política”. Desde el mes de febrero Santiago Carrillo, secretario general del Partido Comunista de España, se paseaba con peluca

por las calles de Madrid y era relativamente respetado por los servicios secretos policiales porque, sin duda, las cosas en España habían de cambiar y el gobierno tarde o temprano tendría que pactar con todas las formaciones políticas. Entonces el PCE era el partido más organizado y numeroso de los que actuaban en la clandestinidad. La Junta Democrática, desde París, dirigida por el PCE, declaraba que lo que se debía producir era una ruptura democrática a partir del cuestionamiento de “la legitimidad de la Dictadura y de la Corona surgida de ella”, al tiempo que reclamaba amnistía absoluta. La Plataforma de Convergencia Democrática liderada por el PSOE abogaba por la amnistía total, las libertades políticas, el autonomismo para los pueblos de España y la iniciación de un período constituyente dirigido por un gobierno provisional. Ese mismo mes se producía la primera reunión de la Comisión Mixta Gobierno-Consejo Nacional del Movimiento donde se verificó la existencia de diferencias insalvables entre los sectores inmovilista y reformista. Arias estaba decididamente vinculado a la primera tendencia, junto al almirante Pita da Veiga, los jerarcas falangistas Girón de Velasco y Fernández-Cuesta, y el spengleriano filósofo Fernández de la Mora. Adolfo Suárez, sin embargo, fue uno de los principales defensores de una reforma homologable en el contexto Europeo del momento, es decir, un sistema de sufragio universal con partidos de izquierda incluidos, y con una amnistía amplia (aunque no se concretase todavía el alcance de dicha amplitud). Mientras tanto, los reyes, de gira por su reino, visitan Cataluña y logran el favor de parte de la ciudadanía y de la prensa dirigiéndose en algunos discursos al público en lengua catalana.

Pero el terrorismo iba a ser el principal escollo durante largos años (que llegan hasta la actualidad) para que el proceso transaccional entre reformistas del franquismo y oposición monarquizada tuviese una singladura tranquila. ETA y los GRAPO mantuvieron sus actividades de lucha armada, y medio país contemplaba el proceso político aguantando la respiración, tan frágil parecía. El 18 de febrero se revisaba y corregía el decreto-ley de 1975 referido a la prevención y el enjuiciamiento de los delitos de terrorismo para delimitar bien las competencias sobre ese tipo de causas entre la justicia ordinaria y la militar. Ahora se determinaban los campos dejando *el enjuiciamiento de los delitos de terrorismo (...) a la jurisdicción ordinaria, salvo que se den conjuntamente las siguientes condiciones:*

1º. Que los hechos hayan sido ejecutados por grupos armados con organización de tipo militar o paramilitar.

2º. Que tales hechos tiendan a atacar el orden institucional y produzcan situación de alarma o grave alteración del orden público.

En este caso, el conocimiento de tales delitos corresponderá a la jurisdicción militar.

El decreto estaba diseñado para luchar directamente contra los grupos antes citados y para dejar sus causas en manos militares. Es decir, que lejos de suponer un avance de la justicia civil en materia de delitos de lucha armada, como era lo habitual en el entorno europeo de estados de derecho, se reforzaba el papel del ejército en estos temas, sin duda por la presión de los cuatro generales presentes en el Consejo de Ministros, que se consideraban la parte más afectada por el problema terrorista al ser militares y miembros de las fuerzas del orden los objetivos preferentes de los grupos armados.

Estas fuerzas de seguridad mantenían su temible imagen ante la opinión pública, y con razón: el 3 de marzo diversas compañías de los cuerpos policiales acribillaban a los trabajadores que participaban en una asamblea en la iglesia de San Francisco de Asís, en Vitoria. Habían sido primero desalojados del templo con gases lacrimógenos y a su salida, en avalancha, les esperaban las balas indiscriminadas de los agentes. El resultado final fue de cinco obreros muertos. Este hecho encrespó los ánimos y acabó con el poco crédito del gobierno Arias. Manuel Fraga era el máximo responsable del acto como ministro del Interior.

El 18 de marzo de 1976 un nuevo indulto hacía extensivo el de diciembre anterior a los funcionarios expedientados por el Decreto de 27 de febrero de 1939, dejando sin efectos la

parte de la legislación de Responsabilidades Políticas que afectaba al cuerpo de funcionarios y empresas concesionarias de servicios públicos. Pero ni entonces ni nunca dicha ley, base para la represión política de la posguerra, será derogada explícitamente, sino por leyes parciales que la dejaban sin efecto. Esta cautela se debió al deseo de evitar los efectos gigantescos que las reclamaciones posteriores pudiesen suponer. Y no sólo por las ejecuciones que se produjeron a su amparo, sino por las incautaciones a corporaciones y a particulares.

Abril fue un mes de mayor tensión para el naciente proceso reformista. Unas declaraciones del rey Juan Carlos para el semanario Newsweek dejaron en evidencia la poca confianza que le merecía su presidente del gobierno para liderar la nave del Estado hacia donde parecía desear la mayoría de la población... y los tutores exteriores del país. El rey calificaba a Arias de “*desastre sin paliativos*” La crisis estaba servida, la caída del presidente era cuestión de semanas. A pesar de todo, representante del ala dura del franquismo, Arias se aferra al poder; tras él el falangismo y el opusdeísmo recalitrantes intentan mantener la sartén por el mango. Frente a él un monarca que se siente arropado por las potencias occidentales en su transición hacia la democracia liberal. Tendrá que ser una dimisión forzada la que libere las manos del rey –aconsejado por su padre y por el sector reformista del régimen- para nombrar a un nuevo jefe de gobierno. Mientras tanto las Cortes paralizaban la ley de Asociaciones Políticas, elemento clave en la reforma. Por si esto fuese poco el día 5 se había producido una fuga masiva de presos políticos del penal de Segovia. Los evadidos eran veinticuatro miembros de ETA, tres comunistas, uno del FRAP y un anarquista. De ellos sólo cuatro consiguieron el objetivo de alcanzar Francia por Navarra, el resto fueron detenidos por la guardia civil y Oriol Solé Sugranyes, el libertario, cayó víctima de los disparos de sus persecutores.

Elemento indispensable para hacer creíble el proyecto de reforma fue la creación de una legislación que permitiese los derechos de reunión y de asociación para que la oposición al régimen pudiese realizar legalmente sus actividades y captar a quienes hasta el momento temiesen cualquier compromiso político por temor a las graves consecuencias que de ello se derivaban. Por ello el 31 de mayo de 1976 se promulgó la Ley del Derecho de Reunión que iniciaba su preámbulo con un lenguaje sensiblemente diferente al usado de costumbre por el aparato del poder: *La ordenación legislativa de las libertades públicas es una de las tareas más delicadas –y al tiempo una de las más trascendentales- de cuantas competen a una comunidad política. Una tarea, por lo demás, cuyas dificultades se acrecientan al referirse a un derecho público subjetivo de naturaleza tan singular como es el de reunión.* En la justificación de la ley (*por cuanto el vigente ordenamiento jurídico no proporciona ya respuestas válidas a tales condiciones*) se hacía un reconocimiento explícito de la necesidad de variar a fondo el sistema para que el mismo pudiese dar las respuestas adecuadas a las necesidades políticas y jurídicas del momento. Se derogaban las normas de la Orden de 20 de julio de 1939, restrictivas del derecho de reunión y asociación, dictadas en un momento histórico en el que *la necesidad aconsejó canalizar todas las energías sociales a la magna tarea de la reconstrucción nacional, constituyen hoy más un obstáculo que un instrumento idóneo para la promoción y el encauzamiento de nuestro desarrollo político* Pero eso no obstaba para que el nuevo derecho tuviese, todavía, unos límites muy restrictivos, como era la obligación de comunicar al Gobernador Civil provincial la celebración de reuniones de entidades privadas, políticas (enmascaradas como asociaciones) o sindicales de más de veinte personas. En el caso de manifestaciones en la vía pública el proceso burocrático era mayor, al verse implicado también el ayuntamiento de la ciudad o pueblo por donde hubiese de transcurrir. Se limitaba la exhibición de carteles, pancartas u otros anuncios a los que tuviesen como tema específico el objeto de la manifestación. Se buscaba evitar que el anuncio legal de una manifestación escondiese en realidad intencionalidades políticas. A las reuniones, previamente autorizadas, podían acudir delegados de la autoridad gubernativa (policías) que,

sin derecho a intervenir en debates, podían, sin embargo, *suspender la reunión si hubiese causa para ello*.

Dos semanas después, el 14 de junio, se aprobaba la Ley de Asociaciones Políticas que iba a permitir la legalización paulatina de los partidos políticos de la clandestinidad. Esta ley había constituido el principal caballo de batalla del reformismo en una Cortes que se mostraban cada vez más divididas entre los diversos sectores del franquismo. Se iba con paso inseguro hacia la reforma política, pero había que mantener el control de la situación y dejar todo bien atado aún cuando la sensación era de todo lo contrario. A estas alturas ya ninguno de los grupos políticos hegemónicos de la oposición se tomaba seriamente lo de la ruptura. Esta ley determinaba como objeto de las asociaciones de carácter político la contribución de los partidos (a quienes no se llamaba por su nombre) a la vida nacional y *a la formación de la voluntad política de los ciudadanos*, una especie de formación del espíritu nacional pero a través de los partidos, *así como promover su participación en las instituciones representativas*, cosa que tampoco parecía estar reñida con la conservación de las instituciones de la Democracia orgánica. Preveía que los estatutos de las asociaciones políticas debían establecer el funcionamiento democrático (sin citarlo) de las mismas, a través de asambleas, pero en la mayoría de ellas las competencias definitivas de poder quedaban en manos de los órganos de gobierno, cosa que iba a significar a corto plazo el establecimiento de una partidocracia como sistema global, en la que la “clase política” de los aparatos de los principales partidos ejercería como oligarquía profesional sobre las instituciones de poder. La ley también iba a permitir, poco después, la creación de sindicatos obreros y patronales.

Arias Navarro, el presidente del Gobierno que había anunciado melancólicamente, la mañana del 20 de noviembre de 1975, la muerte del Jefe del Estado, se había visto derrotado como líder del sector inmovilista. El rey había menospreciado públicamente su labor y le instó a presentar la dimisión. Esta llegó el día primero de julio y le fue rápidamente aceptada. Cuando todo parecía dispuesto para que la responsabilidad del gobierno recayese en las apremiantes manos de Manuel Fraga, o en las no menos predisuestas de José María de Areilza (ambos habían estado haciendo méritos para dar un perfil liberal, a pesar de su currículum franquista), la sorpresa llegó con la elección real: Adolfo Suárez González llegó el primero a la meta. Introducido en la terna que el Consejo del Reino presentó al monarca (los otros dos eran López Bravo y Silva Muñoz), por maniobra de su presidente Torcuato Fernández-Miranda, este falangista del Opus Dei, oportunista y hábil en su carrera política, sería el conductor de la reforma, estrechamente vinculado a la Casa Real, para consolidar tanto el nuevo sistema como la Monarquía, muy poco valorada por el pueblo en general y menos por quienes veían en ella la desvirtuación del régimen del 18 de julio.

Suárez tampoco gozó de grandes simpatías iniciales ni por parte de los ciudadanos, quienes vieron en él a un funcionario continuista incapaz de llevar adelante la difícil tarea del cambio, ni por parte de los poderes fácticos del país, ni por parte de una oposición inoperante que estaba a verlas venir para acomodarse de la mejor manera en la futura democracia que se vislumbraba. Suárez prometió en el Consejo Nacional del Movimiento que se evitarían las *“torpes y suicidas obsesiones de nuevas inauguraciones desde el cero de la ruptura”* porque partía de la *“convicción militante de la legitimidad de nuestro sistema político”*. Aquí iba a estar el quid de la cosa: el proceso iba a seguir haciéndose desde la aceptación de la *legalidad* y *legitimidad* del régimen franquista. Como ya ha sido dicho, se trataba más bien de una *“transacción”* con la oposición que no de una *“transición”* democrática, que hubiese supuesto la lógica convocatoria de plebiscitos sobre la forma del futuro Estado. En aquellos tiempos debió ser cuando Alfonso Guerra, adláter de Felipe González en el PSOE, aprendió la expresión que luego él usó más tarde: *“el que se mueve, no sale en la foto”*. ¿Qué podía significar moverse? Poner en duda la legitimidad de los últimos cuarenta años, impugnar sus leyes, reclamar justicia para los presos políticos, anulación de sentencias para los ejecutados,

reclamar, en fin, un proceso constitucional abierto para elegir entre las diferentes formas de estado (república / monarquía), de ley electoral, de estructura estatal en función de la pluralidad nacional (federación / confederación), enjuiciamiento de responsables políticos del franquismo... No iba a ser ese el camino, ni mucho menos. Seguramente las circunstancias y los llamados poderes fácticos, económicos, sociales, políticos y militares no lo iban a permitir en absoluto.

El nuevo presidente pudo prometer y prometió (lo que le dejaron prometer) una amplia amnistía (ni total ni absoluta como pretendían que fuese el PSOE y el PCE respectivamente), elecciones generales y el reconocimiento de mayores libertades públicas. El decreto de amnistía llegó de forma tan fulgurante como frustrante para quienes esperaban impacientes en la cárcel una señal definitiva del cambio político que tanto se cacareaba en la prensa, en la radio y en la televisión. Con fecha de 30 de julio, el Consejo de Ministros de Suárez decidía conceder un perdón sin *otros límites que los impuestos por la protección penal de valores esenciales, como son la vida e integridad de las personas. (...) Se concede amnistía por todos los delitos y faltas de intencionalidad política y de opinión comprendidos en el Código Penal (R. 1973, 2255 y N. Dicc. 5670), o en leyes penales especiales no mencionadas en el apartado siguiente, en tanto no hayan puesto en peligro o lesionado la vida o la integridad de las personas o el patrimonio económico de la Nación a través del contrabando monetario, ya se hayan cometido dentro o fuera de España, siempre que la competencia para su conocimiento corresponda a los Tribunales españoles* Todo lo cual dejaba al margen de la amnistía a quienes estaban encerrados por pertenecer –o estar acusados de ello- a grupos que practicaron la lucha armada contra el régimen totalitario. Se podía considerar que quienes más habían arriesgado en la lucha contra la Dictadura ahora se veían desplazados y olvidados con el advenimiento de la democracia, por la cual ellos habían luchado exponiendo la vida. Téngase en cuenta que las últimas ejecuciones del franquismo tuvieron como objetivo el castigo de ese tipo de estrategias radicales. Los indultos y amnistías anteriores a la de 1977 fueron dejando libres a los antifranquistas más moderados, algunos de los cuales rápidamente se iban a incorporar a la nueva vida política para catapultarse hacia el poder a través de los partidos, rentabilizando el tiempo pasado en prisión.

El resto de la amnistía se dedicaba a especificar las condiciones de reincorporación de militares y funcionarios reos de algún tipo de delito. Se reedita el perdón por delitos de rebelión y sedición, pero se les excluye nuevamente de la reincorporación a sus carreras, en el caso de los militares. Este apartado parecía hecho a medida para mantener separados del ejército a los oficiales de la Unión Militar Democrática.

Cinco días después, el 3 de agosto de 1976, se complementaba el primer texto de la amnistía con otro que se refería *en general a cualquier situación limitativa de la plenitud de los derechos de sindicado que pudiera estimarse producida por una valoración de hechos que, siendo ilegales o ilícitos en la fecha de la comisión, hubieran dejado de tener dicho carácter*. No se hacía sino algo muy normal en derecho, considerar de carácter retroactivo la legislación posterior que afectaba al reo, y así podrían verse libres de sus causas los trabajadores, o sus representantes, por actividades sindicales que incluían las huelgas y manifestaciones ilegales.

Las cosas empiezan a verse claras: España va hacia una democracia liberal pluripartidista; el modelo franquista no se aguantaba sin la sombra totémica del Caudillo. Son meses de reuniones secretas entre el gobierno y la oposición, de convergencias de criterio entre formaciones de izquierda y nacionalistas, y de tensiones entre las diferentes vanidades del viejo sistema. Manuel Fraga se apresura a mover ficha y crea Alianza Popular -partido matriz del futuro PP- contando para ello con una nutrida representación de las fuerzas vivas – ya no tanto- del régimen: casi doscientos procuradores en Cortes le prestan su apoyo inicialmente. Pero aquellos años fueron muy duros desde la perspectiva del coste social y

humano. Las manifestaciones populares –muchas reclamando la amnistía total- a menudo acababan en enfrentamientos con la policía, unas fuerzas del orden que ahora dirigía el destacado falangista Rodolfo Martín Villa. Estos choques producían invariablemente un reguero de heridos y de dieciséis muertos este año. Por su parte, ETA mantenía su cadencia constante de atentados: en dos años llevaba treinta y cuatro muertos entre policías, militares y civiles.

En noviembre se producen dos hechos que pueden tenerse por muy significativos de lo que iba a suceder en un futuro próximo. El día 12 había sido convocada una huelga general para forzar la máquina del cambio por las centrales sindicales, todavía ilegales, UGT, CCOO y CNT, con un tibio apoyo de los partidos políticos (a quienes no interesaba demasiado enemistarse con el cada día más audaz Suárez). La huelga constituyó un fracaso estrepitoso. No iba a ser revolucionaria la vía del cambio, ni iban a significar en la vida española los sindicatos lo que fueron en el primer tercio de siglo.

El segundo hecho trascendente fue la aprobación por las Cortes de la Ley para la Reforma Política, que habría de significar un punto y a parte en el entramado institucional franquista. No un punto y final, ya que el nuevo régimen surgía de la evolución del viejo, no de su ruptura. Son las Cortes franquistas las que deciden su disolución, la aceptación del sufragio universal, el pluripartidismo y la adopción de un sistema bicameral. Es un gobierno surgido de las entrañas del Movimiento quien dirige la operación y será un partido formado por esos mismos hombres el que dirija la redacción de la futura Constitución.

En aquellos últimos meses de 1976 se avanza en la homologación democrática del sistema iniciando el derribo del fosilizado entramado de la Organización Sindical falangista. El día 8 de octubre se hacía lo propio con el Consejo Nacional del Movimiento en cuanto dio su beneplácito a la Reforma Política. Iban desapareciendo los resortes del poder totalitario y sus miembros sólo tenían dos opciones: encuadrarse en los nuevos partidos derechistas que surgían veloces, al ritmo de los nuevos tiempos, o quedarse al margen, constituyendo grupos de presión más o menos poderosos para evitar que los cambios fuesen demasiado lejos, o directamente para inspirar movimientos involucionistas. La transformación de las instituciones estatales no conllevaba el esclarecimiento de responsabilidades por la represión franquista ni revisión alguna de los procesos que llevaron a miles de españoles a la cárcel o a la muerte por causas de índole política.

El primer aniversario de la muerte de Franco reunió en la plaza de Oriente a unas veinte mil personas. Los reyes rindieron su homenaje directamente en el Valle de los Caídos, junto a la viuda del dictador.

II

LA DESMEMORIA

El “reformismo político” y la “transición”

Tras el trámite en las Cortes, donde hubo sus más y sus menos entre las diferentes familias del franquismo, el gobierno estableció que se pusiese a referéndum la Ley para la Reforma Política el día 15 de diciembre. Cuatro días antes de esta fecha un comando de los GRAPO secuestró a una alta personalidad política, el ex ministro franquista, consejero del reino y presidente del Consejo de Estado Antonio María Oriol y Urquijo.

La campaña del referéndum fue bastante atípica y dio idea de la escasa fuerza de una oposición que pidió tímidamente la abstención, mientras se apresuraba a pactar con Suárez su presencia en el nuevo entramado político que se estaba diseñando. La participación superó el 77%, lo que significaba un gran éxito para el gobierno y la primera demostración de anemia para la oposición en las urnas. De los votos emitidos, un 94% optó por apoyar la ley y el “no” sólo obtuvo un 2,69%. Era el primer espaldarazo popular a un Adolfo Suárez que, si bien empezó con buena parte de la opinión pública (creada por la prensa) en contra, su dominio del medio televisivo y las acertadas campañas políticas estaban haciendo de él el líder que necesitaba la derecha reformista.

La Ley de Reforma, a la cual se dio el rango de *fundamental*, ponía las bases para un futuro sistema liberal constitucional y parlamentario. Delimitaba las funciones del Jefe del Estado, que ahora no elaboraría ni aprobaría las leyes (función exclusiva de las Cortes), sino que las sancionaría y promulgaría. Se consideraba que con esto se reducía el poder real pero, ¿qué pasaría si el Rey se negaba a sancionar y promulgar una ley? pues que esta no entraría en vigor, y se crearía un conflicto institucional del cual la monarquía podría salir mal parada. Esto es cierto, pero también lo es que las funciones del rey le conferían un poder nada despreciable. Además, hay que tener en cuenta que el rey era –y es- el jefe jerárquico máximo de las fuerzas armadas, otro poder a tener en cuenta. Se establecía un sistema legislativo bicameral formado por un Congreso de Diputados, elegido por sufragio universal directo, y un Senado formado por la representación provincial donde el rey podía designar –y designó- a un número de senadores *en número no superior a la quinta parte del de los elegidos*. No era esta última condición muy democrática, que digamos.

Aunque nunca se usó en la terminología política del franquismo la palabra “Constitución”, sino expresiones como “Ley Orgánica del Estado” o “Leyes Fundamentales del Reino” para referirse a las leyes marco del entramado político de la Dictadura, el artículo 3 de la Ley de Reforma se refería a *la iniciativa de reforma constitucional*, que correspondería al gobierno y al Congreso de Diputados. Quedaban, pues, fuera de juego el resto de órganos, consejos y cámaras, muchas de ellas ya disueltas y otras no operativas. Es curioso que se refiera esta ley a la *reforma constitucional* cuando más tarde lo que se hará no es una reforma sino una Constitución de nueva planta, para lo cual no podían acogerse el Gobierno y el Congreso a esta ley. Así pues, teniendo en cuenta la Ley de Reforma Política, las Cortes surgidas de las elecciones de 1977 ni tenían el mandato legal, ni podían tenerlo, ni se podían autoproclamar como Cortes *constituyentes*.

El artículo 5 otorgaba al rey la potestad de convocar referéndums para decidir cuestiones de interés nacional, cuyos *resultados se impondrán a todos los órganos del Estado*, y la Disposición transitoria primera establecía la forma como debían elegirse los diputados y senadores sin que diese tampoco a estas primeras Cortes el cometido de elaborar una constitución.

Esta ley, criticada pero aceptada por la oposición democrática, fue la bisagra que unió el sistema político franquista con el democrático que albergaba en su seno y, por tanto, su aceptación llevaba implícita la aceptación de la legalidad de la Dictadura. No podría tocarse nada de lo viejo sin que tambalease el andamio de lo nuevo. Y aceptado todo esto, se dejaba para la historia, cuando no para el olvido, la reivindicación de la legalidad democrática republicana, esta sí, desmantelada de forma ilegal y artera por el golpe de estado de Franco y sus seguidores.

Lo último de ese año 1976 fue la detención en Madrid del máximo dirigente comunista Santiago Carrillo quien, perfectamente ubicado por la policía desde su regreso a España, participaba activamente en las reuniones y negociaciones discretas –más que secretas- entre el gobierno y la oposición. El arresto, más que detención, de Carrillo fue una acción de cara a la galería, concretamente de cara a los militares que hicieron de la oposición a la legalización del

PCE una causa patriótica en recuerdo de su Caudillo. Las constantes referencias al comunismo, y la defensa que debía tomar la patria respecto a estos demonios, hicieron al PCE una propaganda enorme entre los medios de oposición, pero también le mostraron al personal fascista como el enemigo número uno contra quien debían luchar. Los pocos días pasados entre rejas sirvieron para que el dirigente comunista saliese de comisaría con renovada aureola democrática, según el adjetivo que todos deseaban para sí, y en libertad sin ningún tipo de cargos. Fue el penúltimo paso hacia la luz pública del histórico partido, el último sería de sangre, la de las víctimas de los asesinatos de la calle Atocha un mes después.

Los entresijos de la "transición"

El inicio de 1977 tuvo dos acontecimientos contrapuestos: el primero, halagüeño, fue la disolución del funesto Tribunal de Orden Público, responsable activo de la represión franquista de la última década. Inmediatamente se fundó la Audiencia Nacional, donde fueron a parar algunos de los jueces del TOP, pero que iba a continuar con el objetivo de salvaguardar el Estado, su seguridad e integridad. La segunda noticia cayó como una losa sobre el clima de optimismo que respiraba la población, y propiciado por los medios de comunicación: el asesinato de cinco personas en un despacho de abogados laboristas en la madrileña calle de Atocha. Vistos los acontecimientos posteriores, podría pensarse que esta acción, cometida por un grupo de ultraderechistas, aceleró la legalización del PCE, ya que algunos de los fallecidos eran simpatizantes de este partido. La condena fue unánime en la prensa reformista y por parte de la oposición democrática, el entierro constituyó una muestra colectiva de repulsa contra los medios violentos de los grupos inmovilistas.

En febrero, el día 10, se modificó la Ley de Asociaciones Políticas para evitar restricciones a los partidos y se abrió la inscripción en el ministerio de Gobernación. A partir de esta fecha serían reconocidos todos los partidos que obtuviesen el correspondiente visto bueno; casi todos lo fueron de cara a las elecciones de junio. La apuesta aperturista de Suárez parecía no tener marcha atrás. En marzo le toca el turno a las medidas en el ámbito sindical: se suprime definitivamente la Organización sindical y se regula el derecho de huelga. También se modifica la Ley de Prensa para suprimir artículos relativos a sanciones y secuestros de publicaciones. El día 15 se aprueba el Decreto-ley que regula las primeras elecciones generales.

Para dar respuesta al clamor de numerosas manifestaciones, el gobierno de Suárez concedió una ampliación al indulto el día 12 de marzo para permitir el exilio de algunos etarras históricos que habían sido condenados en el proceso de Burgos (1970) o a raíz del atentado a Carrero Blanco (1973). A pesar de ello las excarcelaciones se realizaron a un ritmo muy lento; en junio todavía no se había liberado ni a la mitad de los presos a quienes afectaba la medida. Además, continuaba habiendo otros presos políticos que no se pudieron beneficiar de este indulto parcial (los implicados en lucha armada). Como en los meses anteriores, en el proceso por conseguir la libertad de los presos fue constante la suma de muertos que iba dejando la actuación policial al intentar disolver las manifestaciones, víctimas de "los disparos al aire", según la letanía de las declaraciones posteriores de los ministros de Gobernación de entonces, Manuel Fraga Iribarne primero y Rodolfo Martín Villa después. Otra constante fue la actuación de bandas parapoliciales de extrema derecha, responsables de palizas y asesinatos y, en la mayoría de los casos, con la connivencia de las fuerzas del orden y de los jueces.

«...Yo no creo que el presidente Suárez sea un amigo de los comunistas. Le considero más bien un anticomunista, pero un anticomunista inteligente que ha comprendido que las ideas no se destruyen con represión e ilegalizaciones. Y que está dispuesto a enfrentar a las nuestras, las suyas. Bien, ése es el terreno en el que deben dirimirse las divergencias. Y que el

pueblo, con su voto, decida ». Así termina la declaración que Santiago Carrillo, líder del, hasta ese día histórico, ilegal Partido Comunista de España, hace pública desde Cannes a las 18 horas del 9 de abril de 1977, Sábado Santo.

Sábado Santo, 9 de abril. Las cosas se suceden esa mañana a un ritmo frenético. *«Esa mañana temprano me llama Suárez»* cuenta José Mario Armero, *«y me dice: 'Voy a legalizar hoy al Partido Comunista'. Yo me puse muy nervioso y, como no sabía si tenía el teléfono de mi casa intervenido, me tuve que marchar a la calle. Estuve andando por Madrid yo solo, esperando la llamada definitiva»*.

Pero lo más importante, lo que va a permitir a Suárez tomar en cuestión de horas la decisión de legalizar el PCE, está aún por llegar. Se trata del dictamen de la Junta de Fiscales, que ha sido convocada de máxima urgencia ese Sábado Santo a las nueve de la mañana. Los fiscales deliberan durante tres interminables horas. Por fin, a las doce del mediodía la cúpula de la Fiscalía, presidida por el fiscal del Reino, concluye que, de la documentación que le ha sido presentada *«no se desprende ningún dato que determine de modo directo la incriminación del expresado partido [el PCE] en cualquiera de las formas de asociación ilícita que castiga el artículo 172 [del Código Penal] en su reciente redacción»*. Vía libre, pues, para Adolfo Suárez.

Esto es una advertencia durísima. Y muy concreta además, porque está hablando de todo lo que el PCE no respeta por entonces: ni la unidad, ni la bandera bicolor, ni la Monarquía. Todo eso es lo que el Ejército considera obligación indeclinable defender. Es decir, que, o las cosas cambian o el Ejército interviene.

El comunicado se hace público el 14 de abril, aniversario de la proclamación de la Segunda República española. Mal día para el asunto que se dirime. Y, para mayor escarnio, ése es el día en que el Partido Comunista de España celebra la reunión de su Comité Central. Es la primera vez, desde el final de la guerra, que el PCE se reúne en España en la legalidad.

«En aquellos momentos lo que hay es un Partido Comunista que se considera legalizado», recuerda Armero, *«que ya aparece por las calles con sus símbolos y sus banderas, y una sociedad española y, sobre todo, un Ejército, que está en una posición enormemente negativa. La tensión sigue siendo muy importante. Hay que intentar tranquilizar, pacificar aquello. Por eso yo me voy, de acuerdo con Suárez, a un bar que está muy cerca del lugar donde se reúne el Comité Central»*.

El lugar de esa reunión es el local de un restaurante de la cadena Topics, en la calle Capitán Haya. Y allí enfrente se apostea Armero, que lleva un encargo de Suárez muy concreto. *«Yo estoy en aquel bar y, a través de Jaime Ballesteros, hago unas peticiones en nombre de Suárez. Pido que en el PCE se tomen unos acuerdos que sirvan para mantener la paz. Concretamente, pido que se acepte la bandera española, que se acepte la Monarquía y que se reconozca en algún sitio que están de acuerdo con la unidad de España»*.

Es decir, Suárez pide que el PCE haga un movimiento inaudito en su trayectoria política para que él pueda dar respuesta a las exigencias que acaban de plantearle los indignados militares. Ahora es Suárez quien necesita a Carrillo. Vamos a ver cómo responde.

«Cuando estábamos reunidos», confirma Carrillo, *«Armero nos hace llegar la declaración del alto mando del Ejército reprobando nuestra legalización, lo que demostraba la tensión que había. Y poco después nos hacen llegar la noticia de que no hay ninguna garantía de que el Comité Central pueda terminar normalmente, que los militares están muy indignados y que no saben qué puede pasar. Entonces cabían dos cosas: o disolver la reunión y ceder, o dar un paso adelante »*.

En el bar de enfrente, un ansioso Armero espera noticias. Mientras tanto, se comunica con el presidente del Gobierno a través de un teléfono de fichas. *«Yo estaba en el bar. Jaime venía, volvía... Teníamos ese sistema de comunicación un poco primitivo»*.

A la reunión del Comité Central asisten 180 personas, lo más granado del comunismo

español. Muchos de ellos, viejos comunistas curtidos en una lucha de décadas. Y a esos hombres y mujeres es a quienes se dirige Santiago Carrillo cuando, en un momento determinado de las discusiones, se levanta y dice: *«Nos encontramos en la reunión más difícil que hayamos tenido hasta hoy desde la guerra [...] En estas horas, no digo en estos días, digo en estas horas, puede decidirse si se va hacia la democracia o se entra en una involución gravísima que afectaría no sólo al Partido y a todas las fuerzas democráticas de la oposición, sino también a las reformistas e institucionales [...] Creo que no dramatizo, digo en este minuto lo que hay»*.

«Yo me adelanté», explica Carrillo, «a proponer al Comité Central que adoptásemos la bandera nacional, pensando en que eso iba en cierto modo a neutralizar la agresividad contra nosotros. Ese era un tema que no había sido discutido en el Partido, pero no íbamos a hacer en este país una batalla por el color de una bandera. Y, además, una batalla así no la iba a entender casi nadie. El Comité Central aprobó la proposición que yo hice sin casi discusión, en unos minutos, aunque hubo alguna abstención, fundamentalmente de los camaradas vascos».

Los estupefactos militantes se comportan con la disciplina habitual y no rechistan: 169 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. Con esa noticia cruza la calle Jaime Ballesteros.

«Yo sigo en aquel bar. Viene Ballesteros para comunicarme que todo ha sido aceptado. Pido también que se retiren las banderas republicanas, cosa que fue aceptada también. Y salgo enseguida hacia La Moncloa para darle la noticia a Suárez. Creo que aquel día dimos el paso más importante».

Mientras Suárez recibe de Armero la noticia de que todas sus peticiones han sido aceptadas, el secretario general del Partido Comunista celebra una rueda de prensa. La Monarquía, la unidad de España y la bandera son los puntos estrellas de su intervención: *«Si la Monarquía continúa obrando de manera decidida para establecer en nuestro país la democracia, estimamos que en unas futuras Cortes nuestro partido y las fuerzas democráticas podrían considerar la Monarquía como un régimen constitucional [...] Estamos convencidos de ser a la vez enérgicos y clarividentes defensores de la unidad de lo que es nuestra patria común [...] En tanto que representativa de ese Estado que nos reconoce, hemos decidido colocar hoy aquí, en la sala de reuniones del Comité Central, al lado de la bandera del partido, que sigue y seguirá siendo roja, la bandera del Estado español»*.

¿De dónde había salido esa bandera? *«No la teníamos, la debieron comprar en algún establecimiento»* dice Carrillo. En los mentideros se dijo que la había comprado Jaime Ballesteros a toda prisa en una tienda de la Plaza Mayor. *«Desde luego, para muchos fue una sorpresa. Lo cierto es que esa decisión la hubiéramos tenido que tomar una semana antes o una semana después, pero que, tomada en aquel momento, salía al paso de cualquier disparate»*.

A partir de ese día, en efecto, la bandera borbónica luce en todos los actos públicos del PCE. Es más, la que no vuelve a aparecer es la bandera tricolor, la republicana, que el líder comunista se comprometió con Suárez a retirar. Con este movimiento final, Carrillo acaba de proporcionar al presidente Suárez el espaldarazo que necesitaba imperiosamente para poder culminar su tarea.

Ese mismo mes quedan reconocidas las centrales sindicales. Pero a Suárez no le salió gratis la arriesgada apuesta de legalizar al PCE. En estos días se produce la primera crisis de su gobierno: el ministro de Marina, almirante Pita da Veiga, dimitió el día 12 como respuesta anticomunista, y dejaba claro que una buena parte del ejército no estaba en absoluto dispuesta a aceptar el nuevo estado de cosas, que no era otra cosa que la legalización de los partidos políticos y el establecimiento de un sistema democrático.

Las primeras elecciones “libres”

Por su parte, el gobierno decretaba el 15 de abril la convocatoria de elecciones generales para el 15 de junio. Habría que elegir representantes a las Cortes formadas por un Congreso de Diputados y un Senado; pero nada se decía sobre que la misión de estos políticos hubiese de ser la elaboración de una Carta Magna. Adolfo Suárez hacía pública el 3 de mayo su decisión de presentarse a las elecciones al frente de un partido de nuevo cuño, Unión del Centro Democrático (UCD), formado para la ocasión con los miembros reformistas de diferentes corrientes conservadoras procedentes del franquismo. A los pocos días se verifica en el palacio de la Zarzuela la ceremonia por la cual Juan de Borbón renuncia a sus derechos históricos a la Corona en beneficio de su hijo Juan Carlos, que ya era de hecho –no de derecho– rey de España. Se cerraba de esta forma una de las irregularidades de la Transición provocada por el deseo de Franco de dejarlo todo “atado y bien atado”. A pocos días de las elecciones quedaba el camino expedito para la creación de una monarquía parlamentaria sobre los fundamentos transformados del franquismo en una transacción entre sus herederos y algunos de los partidos que tenían su raíz histórica en la República democrática de 1931.

También en mayo se produjo la llegada al país de Dolores Ibarruri, la Pasionaria, que formó tándem en el exilio soviético del PCE con Carrillo. Los empresarios, desamparados por la derogación del sindicato vertical, formaron uno propio, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). Y para redondear el ciclo reformatorio, Torcuato Fernández-Miranda dimitió de los cargos de presidente de las Cortes y del Consejo del Reino para dejar paso a los nuevos hombres salidos de las urnas que habrían de liderar las instituciones reformadas. Una vez cumplida su misión en la variación del rumbo de la nave del Estado, se retiraba a sus negocios propios y a redactar unas memorias que darían mucha luz sobre los entresijos de los primeros años de la Transición, sus luces, sus sombras y sus muchas contorsiones.

Al llegar el mes de junio de 1977 la “reforma política” tenía ante sí un panorama público de gran tensión y de diarios enfrentamientos con las fuerzas del orden. Cabe remarcar que no todos los partidos políticos fueron legalizados al abrigo de la ley del 14 de junio de 1976, ni consiguieron la conformidad para concurrir a las elecciones antes del mes de junio. Entre las 108 formaciones que concurren a los comicios no había ninguna que en su denominación constase la palabra República, Republicana o Republicano. Sí tuvieron vía libre, en cambio, otros partidos que no tenían *como fines esenciales contribuir democráticamente a la determinación política nacional* (según exigía el segundo apartado del artículo primero de la Ley de Asociaciones): Fuerza Nueva, del notario Blas Piñar, franquista recalcitrante, o las diversas escisiones de Falange.

Esquerra Republicana de Catalunya no pudo concurrir como tal partido y se valió de unas siglas de nuevo cuño (Front Democràtic d'Esquerra-Esquerra Catalana) que había inscrito semanas antes el entonces activo Partido de los Trabajadores de España. Mediante esta triquiñuela accedió al Congreso de Diputados Heribert Barrera, secretario general de la todavía clandestina ERC, que defendió en solitario, en el proceso constituyente, el restablecimiento de una nueva República en España. Izquierda Republicana, el legendario partido de Manuel Azaña, tampoco pudo participar en las elecciones, y ninguna de las formaciones de izquierdas y nacionalistas que obtuvieron representación parlamentaria defendió la causa de la República, por los pactos previos que se hicieron para su legalización. El propio PCE apareció durante el mes de mayo ante los medios de comunicación apoyando la monarquía y sus principales líderes se dejaron fotografiar bajo la bandera española monárquica: la misma que Franco utilizó para acabar con la democracia española de 1931.

Otra irregularidad del proceso fue que a las elecciones no pudieron concurrir los todavía

miles de refugiados políticos que se hallaban dispersos por países extranjeros desde el final de la guerra civil. Además de este hecho, que constituía una seria merma para la legitimidad del parlamento que surgió de esas elecciones, tampoco se anunció que la misión principal de las cámaras votadas el 15 de junio de 1977 iba a ser la elaboración de una Constitución, cosa sumamente trascendental en la vida política de los pueblos. Fueron ellas mismas las que se autoproclamaron constituyentes. Caso inaudito en la historia constitucional de los parlamentos occidentales, pues, a pesar de la excepcionalidad del momento, era evidente el objetivo implícito en todo el proceso: evitar que el pueblo eligiese entre un sistema monárquico o republicano. La herencia del franquismo, la Monarquía del rey Juan Carlos, debía ser aceptada ciegamente. Es más, entre los senadores que debían elegir los españoles, 41 lo fueron por designación directa del rey Juan Carlos I para que los intereses de la Corona quedaran bien preservados. Con ello, el sistema de representación popular sufría una nueva pérdida democrática.

Otra de las irregularidades que restaba legitimidad a aquellas cámaras “electas” y a su cometido constitucional auto impuesto era la permanencia, a pesar de los indultos, de presos políticos en las cárceles que no pudieron participar en los comicios. Esta anomalía no sería corregida hasta más tarde con la Ley de Amnistía de octubre de 1977, ya con las nuevas Cortes en funcionamiento.

Adolfo Suárez había emprendido un acercamiento a la oposición democrática, inicialmente dividida entre la Plataforma de Convergencia Democrática, liderada por el PSOE, que reclamaba una amnistía política “total”, y la Junta Democrática del PCE, que aspiraba a una amnistía “absoluta”. En ambos casos las prisas por posicionarse de cara a las elecciones aconsejaron no insistir en el tema hasta después de los comicios. Por su parte Suárez estaba lo suficientemente ocupado en la creación y estructuración de un partido con sus correligionarios falangistas y del Opus Dei, lo cual no era nada sencillo ya que nunca tuvo el ascendente mítico de Franco ni contó con el pleno respeto de todas las familias del franquismo. En la UCD –más una coalición de intereses que un partido bien afianzado– tuvieron cabida los elementos reformistas del antiguo régimen divididos entre socialcristianos, cristianodemócratas y liberales, todos procedentes preferentemente del ala opusdeísta. Los reformistas menos dados a una apertura generosa se unieron, también precariamente, entorno a uno de los políticos más destacados de los últimos gobiernos de Franco, y al cual el rey había decepcionado al no nombrarle para liderar la reforma política: se trataba de Fraga Iribarne, que para apoyar sus aspiraciones políticas fundó el partido Alianza Popular. En él tuvieron cabida franquistas de camisa azul y todos aquellos que, poco a poco, se fueron convenciendo que no había futuro fuera del marco democrático que se estaba diseñando a duras penas. Todavía quedaba un partido más a la derecha, de decidida defensa del sistema del Movimiento Nacional, este no era otro que Fuerza Nueva, de Blas Piñar, el cual daba cobijo a los elementos más recalcitrantes de la extrema derecha, ya desfasados, pero que seguirían durante unos años prestando sus servicios parapoliciales en la represión de manifestaciones y cometiendo delitos puntuales contra militantes y simpatizantes de izquierda.

Para el Partido socialista, para el comunista y para el resto de formaciones de tradición democrática, las elecciones de 1977 iban a significar una importantísima renuncia histórica: se abandonaba el legado del legitimismo republicano. Es decir, se dejaba de lado cualquier reivindicación del sistema de 1931-1939 (Constitución de 1931, Estatuto catalán de 1932 y vasco de 1936, etc.). Y, por lo tanto, se reconocía como legítima la Dictadura surgida del golpe de Estado de 1936, de la guerra, y la monarquía germinada en su seno. Esta aceptación contra natura conllevaba asumir el sistema jurídico del régimen fascista de Franco; de hecho, el nuevo régimen surge como una evolución pactada y paulatina del franquismo.

Así fue como se pactó la Transición/Transacción, una coyuntura en la que, como ha

reconocido algún padre de la próxima constitución, “se hizo lo que se pudo”, es decir, que no se pudo hacer todo lo que se quería o bien que hubo temas, como el de la república, el del federalismo, o el de las responsabilidades por los desmanes del franquismo, que quedaron zanjados de entrada y sin consultar a la ciudadanía.

En la campaña electoral prevaleció el conocimiento que tenía el gobierno de la utilización de los medios de comunicación, sobre todo de la televisión. Suárez, años antes había sido el director general del ente público y se hizo una propaganda masiva tanto a través de anuncios como del uso de los informativos, presentando al presidente del gobierno, hasta hacía poco miembro del Movimiento Nacional, como el adalid de la democracia en España, como el hombre que estaba capitaneando, codo a codo con el rey (y la no poco estimable colaboración del general Gutiérrez Mellado como ministro del ramo militar), la transformación del dinosaurio franquista en un Estado de Derecho a través de la progresiva democratización de sus instituciones y del apoyo casi unánime de la oposición. La victoria de la UCD de Adolfo Suárez se debió a esta propaganda, pero también al hechizo que siempre obra en el público quien ejerce el poder, y también se debió a la desvinculación sociológica que causó el franquismo en la población española: el terrorismo de Estado había vencido los cuerpos y no pocas mentes hasta borrar en muchos la memoria de su propio activismo político anterior, o el de sus parientes. La dura represión de la posguerra puede considerarse un genocidio ideológico y de clase, ya que se intentó borrar de la memoria y de la historia a aquellos que habían perdido la guerra. Por la fuerza, en tantos años, España había sido convertida en un país masivamente de derechas. Así se impuso el olvido, la ignorancia y la mentira sobre la verdadera naturaleza de las circunstancias: a aquellos hombres y mujeres se les ejecutó, en la mayoría de los casos, por defender la democracia y la libertad, es decir, la II República española, o formas de organización igualitarias en otros casos, concebidas en un país que conservaba estructuras de poder agrario con tremendas desigualdades.

UCD obtuvo en las elecciones de 1977 la mayoría de escaños, 165, que permitían a Suárez formar gobierno en solitario, pero sin mayoría absoluta en el parlamento. Aunque los sobresaltos no le iban a llegar tanto de la oposición de las cámaras como de su propio partido y ámbito. La aplicación de la ley d'Hondt favoreció a los partidos más votados. El segundo en escaños fue el PSOE, con 118, lo que le situaba como primer partido de la oposición... y aspirante en un futuro no lejano a ser el primer partido de izquierdas que gobernase España desde 1939. El PCE, el terror de los franquistas, no obtuvo más que 20 diputados a pesar de la enorme propaganda que le supusieron durante la Dictadura y la transición las críticas sistemáticas por parte de las autoridades y la prensa del régimen. Quedaba demostrado, una vez más que, en cuanto el pueblo podía votar, no lo hacía por las opciones políticas más radicales sino por las de corte moderado. El monstruo comunista, en España, no era en absoluto tan fiero como lo pintaban, a pesar de la atracción que ejercía entre no pocos intelectuales de la “progresía”. En el otro extremo, Fuerza Nueva obtuvo poco más de 5.000 votos, con lo cual no llegaba a poner los pies en el Congreso de Diputados. La Alianza Popular de Fraga obtuvo 16 asientos de diputado, los nacionalistas catalanes conservadores 13 y los vascos 8, y otro diputado obtuvieron respectivamente Euzkadiko Eskerra y Esquerra Catalana, este último partido, como ha quedado dicho, era el disfraz de Esquerra Republicana de Catalunya, que no había sido legalizada como tal antes de las elecciones. La abstención fue similar a la del Referéndum de 1978, del 20,78%, una de las más bajas de la historia política reciente.

El gobierno resultante de este parlamento lo formó Adolfo Suárez con ministros que iban a tener mucho trabajo en la construcción de las nuevas estructuras del Estado, en sintonía con la principal misión de la Cortes: la elaboración de una constitución. Algunos de estos nombres eran Enrique Fuentes Quintana (Asuntos económicos), Fernando Abril Martorell (Vicepresidencia), Marcelino Oreja Aguirre (Asuntos exteriores), Francisco Fernández

Ordóñez (Hacienda), Rodolfo Martín Villa (Interior) y Landelino Lavilla (Justicia).

Suárez emprendió con especial prioridad el proyecto de institucionalizar las regiones dentro de un régimen autonómico que quedaría regulado en el futuro por la constitución y unos estatutos de autonomía; otro tema prioritario sería el ingreso de España en la OTAN (ya que se prestaban bases a EEUU, pero no se participaba en los órganos de gestión), y en la Comunidad Económica Europea. Económicamente los caballos de batalla eran el control de la desaforada inflación, el déficit de la balanza comercial y el paro. Fue iniciativa también de este gobierno la convocatoria de todos los partidos parlamentarios para esbozar una constitución. Pero antes había que afrontar definitivamente la cuestión de la amnistía, principal causa de protestas populares, que causaban tensión cívica y sangrientos enfrentamientos con unas fuerzas policiales que no asumían el cambio del signo de los tiempos.

La ley de Amnistía de 1977

Una de las principales reivindicaciones en las calles desde la muerte del Dictador era la libertad total para los presos que seguía en las cárceles por motivos políticos. Hasta el momento de las elecciones, los gobiernos de Suárez sólo habían producido un par de indultos a los que se acogieron los internos que habían sido encarcelados por pertenecer a partidos – ilegales todavía en 1976- o a organizaciones sindicales al margen del sindicato oficial (si bien eran no pocos los que habían mantenido una doble militancia, siguiendo la estrategia de CC.OO. de infiltrarse en las filas de la Organización Nacional de Sindicatos).

Para la oposición, la débil oposición de los primeros meses de la Transición, la amnistía era uno de los puntos esenciales en sus negociaciones transaccionales con el gobierno, primero con Arias, luego con Suárez. La Junta Democrática formada en París y liderada por el secretario general del PCE Santiago Carrillo había reivindicado la amnistía absoluta desde el primer momento, pero había dejado para más adelante esta exigencia en cuanto se vio que los comunistas podían ver legalizado su partido. También dejaron por el camino otros puntos igualmente principales: “*el cuestionamiento de la legitimidad de la Dictadura y de la Corona surgida de ella*”, con lo que se dilapidaba el único valor fuerte con el que podía jugar la oposición: la Historia y las razones que de ella se podían devengar si no se hubiese tenido tanta prisa por tocar poder. Tras tantos años en la clandestinidad, unos meses más de oposición hubiesen podido ser la sazón para haber obtenido una evolución más radical en el camino hacia la democracia. Pero los grandes partidos de esa oposición (PSOE, PCE) se conformaron con una partidocracia hecha a la medida de los partidos burocráticos. Con sus presos en la calle, ya no parecían tener prisas por que saliese el resto de presos políticos hasta pasadas las elecciones.

Pero lo cierto es que en octubre de 1977, pasadas unas elecciones que se vendieron como libres y democráticas, todavía existían presos políticos entre rejas, sobre todo pertenecientes a partidos y organizaciones que habían mantenido en alto el estandarte de la lucha armada contra el franquismo y sus herederos. Una importante cantidad de presos de las diferentes ramas de ETA (militar y político-militar), y de los manifestantes detenidos día tras día en las calles, poblaban los penales españoles y era el principal motivo de que en el País Vasco se sucediesen las manifestaciones en favor de la amnistía.

A todo ello se sumaba el conflicto nacionalista que Suárez creyó poder apagar con el proyecto autonómico. Era perentorio, sin embargo, plantear una amnistía, previa al desarrollo del nuevo estado democrático, que pudiese servir para resolver, de paso, el problema de la lucha armada etarra. La amnistía, de todas formas, llegaba tarde y encerraba algunas trampas,

algunas estafas más en un proceso histórico donde una de las dos partes seguía aportando el dolor y la generosidad, y la otra quedaba exonerada de toda responsabilidad después de cuarenta años y algunos meses de terror político y policial. Amnistía que, llegando *después* de las elecciones de 1977 era una irregularidad más, una evidencia más de ilegitimidad de aquel proceso electoral tan trascendental ya que las cortes electas se auto impusieron la misión de elaborar la Constitución que todavía nos *ampara*.

La conocida como ley de Amnistía fue aprobada en el Consejo de ministros del 15 de octubre de 1977, tras obtener el acuerdo unánime de las Cortes, y entró en vigor dos días después al ser publicada en el BOE. Esta ley mezcla en su articulado tanto el perdón para las víctimas como para los verdugos. Es más, se toma con más detalle la preservación de estos últimos que la de quienes fueron objeto de represión. Veamos cómo especifica el objeto de amnistía en su parte primera, la referente a los presos:

Artículo primero.

I.- Quedan amnistiados:

a) Todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delitos y faltas realizados con anterioridad al día quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis

Es decir, todo lo que se entendiese como delito político antes del primer indulto de Suárez, incluyéndose los denominados actos terroristas: *cualquiera que fuese su resultado*. Esta actitud del gobierno, amnistiando delitos políticos de sangre, es evidente que no fue bien vista por los sectores ultras de la sociedad y del ejército. Pero imbuido de su nuevo disfraz democrático (surgieron, hasta debajo de las piedras, “demócratas de toda la vida”) Suárez estaba dispuesto a deslumbrar a la oposición y a hacerse perdonar su origen de falangista reciclado.

b) Todos los actos de la misma naturaleza realizados entre el quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis y el quince de junio de mil novecientos setenta y siete, cuando en la intencionalidad política se aprecie además un móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de reivindicación de autonomías de los pueblos de España.

Quedan, pues, también amnistiados los delitos de violencia política, ejecutados o en grado de tentativa, o simplemente imputados por los tribunales (especialmente por el extinguido Tribunal de Orden Público) que se hayan realizado hasta el mismo día de las elecciones de 1977 (15-J). Esta es la fecha límite mágica. A partir de aquí se considera que el Estado se ha vuelto democrático y no se permitirán deslices graves, pero parece que sí algunos de tamaño menor:

c) Todos los actos de idéntica naturaleza e intencionalidad a los contemplados en el párrafo anterior realizados hasta el seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas.

Y hasta aquí llegó la amnistía en el caso de los opositores al Régimen. Después, el desarrollo de las leyes ya se ocuparía de cercenar expectativas y de sojuzgar anhelos. Para los casos más rebeldes ya se había creado el instrumento, actualizado, sustitutivo del viejo Tribunal de Orden Público: la Audiencia Nacional, de fundación preconstitucional (enero de 1977), principal órgano jurídico que aplica las diferentes modalidades españolas de leyes protectoras del Estado. La principal de ellas, la ley antiterrorista del 30 de junio de 1978, preconstitucional también, que fue modificada el día 4 de diciembre, dos días antes del referéndum de la Constitución. La diferencia entre las dos leyes es que se limitaba el tiempo de detención policial a diez días, frente a la discrecionalidad que la primera otorgaba a las fuerzas policiales.

Pero volvamos al análisis de la ley de Amnistía, que en su segundo artículo aporta no pocas sorpresas:

Artículo segundo.

En todo caso están comprendidos en la amnistía:

a) Los delitos de rebelión y sedición, así como los delitos y faltas cometidos con ocasión o motivo de ello, tipificados en el Código de Justicia Militar.

¿Qué se pretendía con esto? Sin duda evitar llevar ante los tribunales de justicia la memoria del Generalísimo, o de Sanjurjo, o de Mola, y dejar así en la ilegalidad a todo el sistema a que dio paso. Porque ha de quedar claro que fue precisamente una rebelión militar contra el gobierno legalmente establecido la que abrió la página más penosa de la historia reciente de este país. Y es que este apartado parece innecesario, ya que durante el franquismo no se produjeron más delitos de rebelión militar que aquellos que produjeron precisamente la guerra civil y la subsiguiente Dictadura.

Poco más adelante se amnistiaba *los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta ley*, es decir, que se otorgaba plena impunidad a aquellos responsables y ejecutores de torturas y algún que otro asesinato debidos a la persecución contra la oposición política. De un plumazo, como si de una confesión católica se tratase, iban a ser borrados los pecados de cuarenta y un años de palizas, vejaciones, arbitrariedades y asesinatos infligidos por autoridades, militares, policías y falangistas desmandados. Ya nunca sus víctimas, o sus deudos, iban a poder reclamar justicia en los tribunales de la naciente democracia. Se establecía, sin querer aceptar la expresión, una ley de punto final no tanto para los que lucharon por la libertad de una u otra forma, sino para los jerifaltes del franquismo y para sus esbirros. José María Benegas así lo interpretó, con osada petulancia, en *EL PAÍS* del 6 de agosto de 1995: “*La única ley de punto final la hicimos los demócratas para los franquistas en 1977*”.

Habituada a pisotear los escasos derechos que otorgaba el Fuero de los Españoles al resignado ciudadano, la policía obtenía en esta ley una garantía extra de amnistía por:

f) los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas.

El artículo cuarto perdonaba las faltas disciplinarias judiciales e infracciones administrativas o gubernativas realizadas con intencionalidad gubernativa en un esfuerzo por evitar en el futuro persecución a los tres brazos del poder por los desmanes que pudiesen haber cometido en la represión contra los ciudadanos por motivos políticos. No se dejaba ni un asidero a la reclamación por los abusos del franquismo. A todo ello se iba a extender un manto de olvido en aras de la concordia y si acaso para más adelante se dejaban las posibles indemnizaciones, no siempre para quienes más sufrieron, con las cuales someter voluntades y comprar silencios.

La amnistía, como la del año anterior, mantenía la separación del servicio activo a los militares implicados en la asociación Unión Militar Democrática. Solamente se les iba a salvaguardar *los derechos pasivos que les correspondan en su situación*. En cambio, a los funcionarios civiles y agentes de seguridad sancionados se les reintegraba *en la plenitud de sus derechos activos y pasivos (...) así como la reincorporación de los mismos a sus respectivos cuerpos, si hubiesen sido separados*. A continuación detalla la conservación de los derechos pasivos de los funcionarios represores que hubiesen sido sancionados. Pero el artículo ocho de la ley establece la salvaguarda de los derechos de los trabajadores, el colectivo más numeroso dentro de la oposición que había defendido en la calle sus aspiraciones a doblar un régimen caduco hacia la obtención de libertades y democracia. Eran, sin embargo, numerosos todavía los expedientes a trabajadores por motivo de huelgas, manifestaciones y otras medidas de fuerza colectivas:

La amnistía deja sin efecto las resoluciones judiciales y actos administrativos o gubernativos que hayan producido despidos, sanciones, limitaciones o suspensiones de los derechos activos o pasivos de los trabajadores por cuenta ajena, derivados de los hechos

contemplados en los artículos primero y quinto de la presente ley, restituyendo a los afectados todos los derechos que tendrían en el momento de aplicación de la misma de no haberse producido aquellas medidas (...).

Como se ve, no se hacía referencia a otras resoluciones judiciales, igualmente injustas ante el régimen democrático que se pretendía organizar, que llevaron a la cárcel, al paredón o al garrote vil a quienes se opusieron por distintos procedimientos a la Dictadura fascista de los vencedores de la guerra civil. Las atrocidades cometidas por los tribunales militares y por el deleznable Tribunal de Orden Público iban a quedar indemnes para los restos ante la historia política del país.

La aplicación de la amnistía significó la salida a la calle de centenares de presos, algunos ya muy veteranos, que no se habían podido beneficiar de los precedentes indultos porque sus delitos –ahora extinguidos- tenían que ver con la utilización de la violencia, o por pertenecer a organizaciones que la practicaban. Fernando Carballo, anarquista, con veintiséis años a sus espaldas era el preso político más antiguo y fue el último favorecido por la ley de Amnistía, quedó libre el 13 de enero de 1978.

Durante aquel mes de octubre se produjeron dos hechos fundamentales de la Transición: el retorno del exilio de Josep Tarradellas, quien encabezó el gobierno provisional de la restablecida *Generalitat* de Cataluña, y el conjunto de medidas económicas pactadas entre el gobierno, los partidos parlamentarios y las fuerzas sociales (empresarios y principales sindicatos) conocidas como los Pactos de la Moncloa, que al precio de reducir las exigencias económicas de los trabajadores, pugnaba por poner las condiciones de reconversión y estabilización durante los difíciles años finales de la década de los setenta, e iniciar así la convergencia con las economías de la Europa occidental, hacia donde se dirigían los esperanzados ojos de la práctica mayoría de partidos políticos.

Aquel año acababa con una trágica lista de víctimas de las fuerzas policiales y de los grupos de ultraderecha parapoliciales: veintiún muertos en toda España, algunos de ellos en manifestaciones que reivindicaban la amnistía de que trata este capítulo. En cambio ETA, a la expectativa de los sucesos políticos, había reducido la intensidad de sus acciones armadas respecto a años anteriores. Aún así sus asesinatos ascendían a doce. Mientras tanto, el 29 de diciembre el Gobierno aprueba el régimen preautonómico para el País Vasco - que Xabier Arzallus, uno de los máximos dirigentes del PNV, había pronosticado provocaría el fin de ETA.

La “restauración” de la Democracia

Desde el mes de agosto anterior habían comenzado las reuniones de la ponencia encargada de elaborar el proyecto de constitución. Estaba formada por elementos de las diferentes fuerzas políticas excepto de la minoría vasca. La integraban por UCD Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, José Pedro Pérez Llorca y Gabriel Cisneros, por el PSOE Gregorio Peces Barba, por el PCE-PSUC Jordi Solé Tura, por la minoría catalana Miquel Roca i Junyent, por AP Manuel Fraga, y estuvo presidida por el también ucedista Emilio Palacio Attard. Se celebraron en total veintinueve sesiones de la ponencia y se recibieron un total de 1.133 enmiendas en el Congreso en el Senado el número fue mayor) hasta aprobar un borrador consensuado. Las negociaciones para pactar el texto produjeron no pocas tensiones y se llegó al extremo el día 6 de marzo, cuando el ponente socialista, Peces Barba, abandonó los debates aduciendo que se había roto el consenso en materia de enseñanza y de política autonómica. Manuel Fraga, por otros motivos, también protagonizó alguna salida y regreso, apresuradas, de la ponencia como medida de presión para que se asumiesen sus puntos de vista. Por consenso se entendía “consentimiento”, es decir, evitar las posiciones maximalistas,

irreductibles o de principios, por lo cual la oposición consintió en temas como la monarquía o el trato preferencial a la Iglesia católica mientras que la gente del régimen que formaba el partido del gobierno asentiría en la división del Estado en autonomías y un amplio reconocimiento de derechos y libertades ciudadanas (algunos tan peregrinos como el derecho a la vivienda).

Lo que de verdad interesaría aquí sería saber si en la negociación de los asuntos a abandonar estuvo también la cuestión de la memoria histórica, del resarcimiento de las víctimas del franquismo y del desmantelamiento de sus símbolos. En el primer caso es obvio que tuvo que haber algún tipo de acuerdo ya que en la Constitución no se hace referencia crítica al período inmediatamente anterior ni se prevé ningún tipo de iniciativa para interesarse por las víctimas posteriores a la guerra civil ni para la *desfranquistización*. No se vehicularon los medios para la identificación de los miles de muertos anónimos que yacían enterrados en fosas comunes ni se pensó en manera alguna restablecer honoríficamente la memoria de los ejecutados por los *nacionales*. Y en cuanto a la *desfranquistización*, una vez asumido por todas las partes como válido jurídicamente el régimen dictatorial, tampoco hubo ningún tipo de medida estatal para limpiar las calles españolas de nombres, placas y estatuas relacionadas con los vencedores, que ahora se consideraban los padres de la joven democracia. La limpieza quedó al libre albedrío de los ayuntamientos como gestores del espacio público. En no pocas localidades españolas los represaliados por Franco tuvieron que vivir diariamente con los símbolos del régimen que los torturó, encarceló o envió al exilio.

Los trabajos de la ponencia constitucional se alargaron hasta abril, cuando el anteproyecto estuvo listo para iniciar su camino por las comisiones del Congreso y, más tarde, del Senado. No obstante, hubo serias dificultades y rupturas del acuerdo en lo esencial por parte de los socialistas, quienes no querían ceder en libertad religiosa, enseñanza (pública) y libertad de empresa (se mostraban contrarios al libre despido). En esos días el PCE aligeró las cargas ideológicas renunciando al leninismo y, por tanto, a la acción revolucionaria para conseguir el poder.

Mientras, el Gobierno daba un tímido paso para resarcir a los vencidos en la guerra civil. Un Decreto-ley del 6 de marzo de 1978 reconocía que *los oficiales y clases que hubieran consolidado su empleo, o hubieran ingresado como alumnos en las academias militares, con anterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, pertenecientes a las fuerzas armadas o fuerzas del orden público y que tomaron parte en la guerra civil, tendrán derecho a solicitar los beneficios que se conceden por el presente Decreto-ley*. Desgraciadamente sólo se reconocían derechos, de momento, a militares profesionales y policías. Estos derechos, que servirían para callar muchas bocas, a parte de resarcir sufrimientos, consistían en la computación de los haberes pasivos hasta el momento del golpe militar, y desde entonces hasta el momento del retiro para calcular la correspondiente pensión. También se concedía derecho a pensión para sus viudas y huérfanos. Pero era una medida parcial donde se dejaba fuera de todo reconocimiento, ni económico ni honorífico, a los combatientes civiles y a quienes ingresaron en las fuerzas armadas o en los cuerpos policiales una vez iniciada la contienda. Se trataba, pues, de una medida elitista que dejaba al margen al grueso de población que luchó por el mantenimiento de la República.

El 20 de junio es aprobado el proyecto de Constitución por la Comisión Constitucional y pasa al pleno, donde el millar largo de enmiendas queda drásticamente reducido por mor del consenso. Han quedado zanjadas por el camino las cuestiones espinosas como la forma política de Estado, la cuestión religiosa, la enseñanza, la organización de la economía y la estructuración de las autonomías. Aunque todavía hay quien defiende la República Federal como sistema óptimo para el país (Emilio Gastón del Partido Socialista de Aragón y el antes citado Heribert Barrera de ERC). El 21 de julio el proyecto es aprobado y pasa a la Comisión Constitucional del Senado sin más sobresalto que la inclusión de una enmienda a la

disposición adicional *donde se reconoce y garantiza los derechos históricos de los territorios forales, cuya reintegración y actualización se llevará a cabo de acuerdo entre las instituciones representativas de dichos territorios y el Gobierno. A este efecto se derogan, en cuanto pudiera suponer abolición de derechos históricos, las leyes de 25 de octubre de 1839 y 21 de julio de 1876 (...)*, un retorno a la situación anterior a las guerras carlistas que podía suponer en el futuro un *status* de corte confederal con la Corona para el País Vasco y Navarra. En el pleno del Senado la enmienda fue rechazada y se volvió al texto aprobado inicialmente por el Congreso. El mismo pleno rechazó ochenta y dos enmiendas relativas a la forma federal del Estado que presentó el senador de Entesa Catalana Lluís Maria Xirinacs. El paso por el Senado del proyecto constitucional cosechó el mismo éxito que en el Congreso, votando en contra tan sólo el citado Xirinacs y el escritor y economista José Luís Sanpedro.

El 25 de octubre la Comisión Mixta (Congreso-Senado) aprueba el texto y se produce el definitivo paso por el Congreso, que renueva su asentimiento por 325 votos de 350 posibles. También el Senado ratifica *“la Constitución del consenso”* en el segundo paso del texto por esta cámara (día 31). Convocado el referéndum constitucional para el día 6 de diciembre, los políticos entran raudos en campaña. Santiago Carrillo pide en un mitin el *“sí”* a la Constitución *“porque significa votar no a la Dictadura, al franquismo, al pasado que hemos vivido en este país”*, cerrando así el paso a una hipotética recuperación de la legalidad republicana, cerrando también la posibilidad a las reclamaciones masivas por los excesos de la Dictadura. Se metía en el saco del olvido a los verdugos y a sus víctimas confirmando la estrategia de la izquierda parlamentaria durante toda la Transición: amnesia a cambio de poder.

Tres días antes del referéndum, el conciliador cardenal primado de España, Enrique Tarancón, declaraba que era su deber *“desde nuestro mismo punto de vista de independencia política, de decir que bajo el aspecto religioso no hay ninguna razón grave que obligue a una postura determinada”* ante las urnas. Con lo cual pedía el voto en conciencia a sus fieles *“siempre que actúen como buenos ciudadanos con conciencia, en el orden político y de bien común”*.

La consulta popular constituyó un éxito relativo para sus promotores. El texto de la novena Carta Magna española (aunque ni la de 1856 ni la de 1873 entrasen en vigor) recibió un 87,54% de sufragios afirmativos, pero sólo atrajo a un 67,11% de votantes. Significativamente, atentos desde el exterior a lo que pasaba en España, tanto el rey Juan Carlos como los presidentes de las cámaras reciben las congratulaciones de los principales líderes mundiales de Estados Unidos, Francia, Alemania, Reino Unido, Italia, Dinamarca y otros del ámbito al que España pertenece y del que se reivindica: el mundo occidental.

Los españoles, más ilusionados que informados, dieron su conformidad a una Constitución formada por ciento sesenta y nueve artículos y cuatro disposiciones, en cuyo preámbulo se deseaba *consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular*, cosa que, al menos, ponía en duda que el período anterior fuese un Estado de Derecho. Si no, no se buscaría consolidar a su sucesor como tal. Los padres de la nueva Constitución tuvieron que transigir con un artículo ambiguo y peligroso, dados los precedentes, que parece que fue sugerido con vehemencia desde instancias militares. Nos referimos al artículo 8 en el que se reconoce a las Fuerzas Armadas *la misión de garantizar la soberanía y la independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional*. La Constitución no deja clara la dependencia jerárquica del Ejército: ¿es el Gobierno del Estado o el Rey el jefe máximo? ¿podría el Rey arrogarse unilateralmente una acción militar en defensa de la *integridad territorial* de España, si esta se percibiese amenazada por acciones políticas o terroristas? Y respecto a la defensa del *ordenamiento constitucional* debemos tener muy presente que en los primeros bandos del 18 de julio y posteriores el propio general Franco afirmaba que se había iniciado el alzamiento

de los generales rebeldes en favor de la legalidad constitucional amenazada, según ellos, por el gobierno legítimo. Semanas después cambiaron de táctica y de bandera al no caer en la aňagaza ninguna de las fuerzas democráticas republicanas.

El artículo 14 reconocía que *los españoles son iguales ante la ley, sin que puedan prevalecer distinciones por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*. Cuando lo cierto es que todavía se mantienen diferencias fundamentales de origen: quienes descienden de personas o familias represaliadas desde la guerra y el franquismo, han tenido que cargar toda la vida con esa lacra y hoy en día todavía no se las ha resarcido, no se ha reconocido que lo cometido con sus parientes haya sido una injusticia. No se ha actuado siguiendo el principio de igualdad, ya que las víctimas del otro bando, las provocadas por los hechos revolucionarios y represivos del bando republicano, estas sí han sido sobradamente reconocidas y compensadas durante los largos años de la Dictadura. Es algo que busca reconocer el artículo 18: *Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*. La no anulación de los consejos de guerra y sentencias del TOP perpetúan la lesión del honor de las víctimas y de sus familiares.

La comparación de los nuevos derechos jurídicos con lo que significaron los antiguos tribunales de justicia militar causa un efecto casi doloroso: todo el mundo tiene derecho *a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios probatorios pertinentes para la defensa propia, a no declarar contra sí mismo, a no confesarse culpable y a la presunción de inocencia* (artículo 24). Las declaraciones tomadas bajo tortura, la consideración de estas por encima de las pruebas de defensa, la imposibilidad de contar con abogados civiles, la sumisión de los tribunales a las consignas represoras y en algunos casos la celeridad de los procesos hacían de los consejos de guerra una parodia trágica de la justicia. Pero el derecho vulnerado flagrantemente, y que fue la clave de miles de asesinatos era el recogido en el artículo constitucional número 25: *Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento*. Pues bien, este derecho que ampara hoy día a los españoles, y que también recogía la Constitución de 1931, fue ignorado por la “justicia” franquista, la que, por el sólo hecho de pertenecer a un partido, o por el de defender el ordenamiento constitucional de 1931-1939, condenó a la cárcel y a la pena capital a gran número de personas. Y si tenemos en cuenta que Franco no tenía derecho a acabar con la Constitución y con el gobierno de España, todo aquél o aquella que luchó por derribar el poder ilegítimo instituido por los militares desde julio de 1936 tenía el pleno derecho de hacerlo, no siendo válidas las leyes ilegítimas que lo impidiese y condenase.

En el tercer apartado del artículo 9 se propone que *la Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos*. Por tanto, las disposiciones que no sean sancionadoras, y que favorezcan los derechos individuales, sí pueden ser retroactivas y deberían aplicarse a cuantos fueron sometidos a consejos de guerra por el hecho de haber respetado el orden constitucional republicano. Así se seguiría el principio constitucional reconocido en el artículo 10: *La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social*.

Contradictorio con el principio de igualdad es todo el Título Segundo donde se regula la figura de la Monarquía, con artículos tan plenamente contrarios a los derechos fundamentales como el 56, donde se recoge que la persona del rey es inviolable y no está sujeta a

responsabilidad. No queda claro si la irresponsabilidad es únicamente política o si se refiere también a los actos del rey como ciudadano, es decir, si no se le puede llevar a juicio caso de cometer algún delito. El capítulo siguiente también recoge la tradicional preferencia del hombre a la mujer en la línea hereditaria de la Corona y una merma de la libertad de contraer matrimonio a quienes ostenten derechos a la sucesión, pues pueden quedar excluidos de la misma, y también sus descendientes, si se produce la prohibición expresa del rey y de las Cortes Generales. Estos son algunos detalles sobre la regulación de una institución que es antidemocrática por principio, y aún más de la manera como fue instaurada en España. Algunos de sus principios saltan por encima de los fundamentos constitucionales de igualdad ante la ley y del derecho de todos los españoles para desempeñar cargos públicos.

La Constitución fue sancionada por el Rey el 27 de diciembre, trámite previo para su publicación, que tuvo lugar el día 29, y no al día siguiente de la sanción real como acostumbra a suceder con el resto de leyes, para no hacerla coincidir con la fecha de los Santos Inocentes. No estaba el país para bromas. Ni mucho menos: durante el mes de noviembre se había desarticulado una trama golpista, la conocida como “Operación Galaxia”, donde fueron detenidos el teniente coronel Tejero Molina y el capitán Sáenz de Ynestrillas.

Con la entrada en vigor de la Constitución quedaban automáticamente derogadas todas las Leyes Fundamentales del Reino instituidas por Franco, ya que muchas de ellas eran abiertamente contrarias al nuevo ordenamiento jurídico. Específicamente se anulaban la de Reforma Política (que había servido de nexo entre las antiguas leyes franquistas y la nueva Constitución), la de Principios del Movimiento Nacional (1958), el Fuero de los Españoles (1945), el Fuero del Trabajo (1938), la Ley Constitutiva de las Cortes (1942), la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado (1947), la Ley Orgánica del Estado (1967) y la de Referéndum Nacional (1945). Para desbloquear futuros traspasos de competencias al País Vasco se derogaba también la Ley de 25 de octubre de 1839. Y de manera general, se hacía lo propio con *todas aquellas disposiciones que se opongan a lo que establece esta Constitución*. No se decía una palabra sobre derogar la Constitución de 1931, tampoco lo había hecho el franquismo (En su pronunciamiento de julio del 36 Franco justificaba su acción militar en defensa de la Constitución). Nadie había ido abiertamente contra el Estado de derecho republicano, ni nadie podía ir legalmente. Sólo la arbitrariedad del golpe militar, el Estado de hecho posterior y la relativa fortaleza que conservaba el postfranquismo explicaban tamaña impostura. La nueva Constitución y el Estado monárquico eran una gran pantomima que iba a prosperar por falta de oposición y por el deseo de los españoles de enterrar definitivamente el pasado. Ese era el gran argumento para fomentar el olvido y la mentira sobre la parte más dolorosa de la historia reciente de los españoles.

En noviembre se aprobaba el Real Decreto-Ley que concedía *pensiones a los familiares de los españoles fallecidos como consecuencia de la guerra de 1936-1939*, y durante el mes de diciembre se convalidaba otro, el 43/1978, por el que se reconocían *beneficios económicos a los que sufrieron lesiones y mutilaciones* en dicha guerra. Se ampliaba con ello el número de personas afectadas por la guerra, en el bando derrotado, que obtenían algún beneficio tras muchos años de penitencia. Estos decretos, tan próximos a la aprobación de la Constitución, pretendían ganar adeptos al nuevo régimen y evitar que los derrotados y sus descendientes pudiesen ser catalizadores de un hipotético cambio de régimen en sentido republicano. Con las pensiones también se aseguraban fidelidades, o al menos inhibiciones. Lo cierto es que a parte de estas leyes durante 1978 se desoyeron otras proposiciones de ley que buscaban la ampliación de pensiones a todos los afectados por la guerra. Téngase en cuenta que una parte de los milicianos anarquistas no contraían matrimonio con sus compañeras y por ello no eran consideradas familiares de estos.

Pero no todo fueron rosas en ese año aciago por lo que a las acciones de lucha armada de ETA se refiere. Con sesenta y ocho muertos batía un récord sangriento en su táctica por

desestabilizar el Estado y conseguir del mayor mal posible un incierto futuro para Euskal Herria. Por su parte policías, funcionarios de prisiones y pistoleros ultraderechistas cosecharon trece vidas de hombres y mujeres, la mayoría muy jóvenes. El ministro del interior Rodolfo Martín Villa, en una macabra y cínica valoración de los hechos opinaba que “*lo nuestro son errores, lo otro son crímenes*”. Lo cierto es que los mandos de la fuerza pública eran oficiales que habían hecho su carrera en la Dictadura y eran ajenos, cuando no reacios, a los cambios que se operaban en el país. En aquellos tiempos constitucionales todavía era corriente que en las manifestaciones se disparase fuego real.

El sistema en rodaje

Uno de los puntos débiles del nuevo sistema democrático diseñado desde el reformismo franquista y la Zarzuela era, precisamente, la falta de arraigo popular de la Monarquía. Durante 1979 fueron numerosos los artículos periodísticos, los comentarios radiofónicos y las emisiones televisivas que se empeñaban en afirmar el reconocimiento que los españoles debían a la Corona por el papel desempeñado por el monarca en todo el proceso. Un papel que debía imponerse a la consideración de que Juan Carlos había sido hecho rey por Franco y que por ello era necesario preservarle de toda crítica, como si la aprobación popular de la Constitución hubiese supuesto un bautizo para todos, franquistas y opositores, que los dejaba limpios de cualquier pecado original. Pero para el ordenamiento jurídico seguía siendo pecado haber defendido a la II República con las armas en la mano.

Otra preocupación del momento, sobre todo entre los intelectuales de la Transición, era evitar un excesivo protagonismo del Rey, cosa que podía desgastar su imagen pública. Josep Tarradellas, el primer presidente de la restaurada Generalitat catalana consideraba, y había escrito, que en aquellos momentos “*la llave de todo, en España, es el Rey*”. Esto significaba reconocer una seria devaluación del sistema político, una merma de los poderes democráticos y una continuidad, de método, respecto al régimen anterior donde todo pasaba por la voluntad del Jefe del Estado. Al mismo tiempo, el raquitismo que sufría la naciente democracia era aprovechado por sus enemigos de la extrema derecha y otros incrustados dentro de sus propias instituciones: los militares golpistas. La falta de ruptura para el cambio acarrearía estas consecuencias: tener que avanzar con las trabas interpuestas por sus enemigos interiores.

Este clima enrarecido, que iba *in crescendo*, se veía agudizado por la crisis económica que soportaban los países de la Europa occidental y que en España se traducían en un aumento vertiginoso del paro (11% de desempleo entre la población activa). La conflictividad laboral era muy aguda en este período y se contabilizaron hasta mil quinientas huelgas a lo largo de 1979. Los cierres empresariales crecieron como nunca, pero los principales bancos no dejaban de incrementar sus beneficios, sus depósitos y los intereses para sus acreedores. Es en este contexto donde se va forjando poco a poco un sindicalismo adaptado al signo de los tiempos: el conformismo. En esta línea van los sindicatos UGT y CC.OO. favorecidos respectivamente por el PSOE y por el PCE, aunque nunca tuvieron la fuerza de otros sindicatos europeos. En el País Vasco el sindicato de referencia era el nacionalista ELA-STV (Sindicato de Trabajadores Vasco) y en Cataluña la CNT todavía conservaba influencia y estaba detrás de algunas de las huelgas de aquel año. En diciembre se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, que introducía la posibilidad de establecer flexibilizaciones de plantilla, cargando gran parte de los costes económicos al Estado. Un Estatuto pactado por el gobierno de Suárez, apoyado por el PSOE, con la UGT y la asociación patronal CEOE.

En el nuevo sistema electoral, la banca comienza a jugar un papel destacado y muy directo. Buscando un apoyo popular mayor que el obtenido en 1977, Adolfo Suárez convocó elecciones para el 1 de marzo de 1979. Para estos comicios cada partido buscó créditos y

avales, ya que el mantenimiento de sus aparatos burocráticos, cada vez de mayores dimensiones, y los gastos astronómicos de las campañas electorales, hacían de estas asociaciones estructuras netamente deficitarias, que no compensaban con las cuotas de sus militantes sus inmensos costes. Así, la UCD obtuvo créditos de la gran banca española en pleno y Coalición Democrática (dirigida por Alianza Popular) contó con el apoyo financiero de los bancos Banesto, Central, Vizcaya, Santander, Bilbao, Hispanoamericano y Urquijo. Al PSOE le prestaron el Bilbao, el Popular y el Hispano. El PCE-PSUC recibió dinero del Bilbao y del Popular. La verdad es que, aunque luego los partidos recibiesen del Estado un millón de pesetas por diputado obtenido en las urnas, la red de financiación legal a través de bancos permitía a estos ejercer una cierta influencia sobre sus deudores. De ello dará fe la legislación que atañe a los bancos durante las casi tres décadas transcurridas, que les ha permitido ser las empresas más lucrativas fuese cual fuese el color del partido gobernante.

Las elecciones volvieron a ser ganadas por UCD, pero otra vez sin mayoría absoluta. Uno de los ejes de la campaña fue la integración de España en la CEE y en la OTAN. Mientras que la integración en la CEE era defendida unánimemente por los principales partidos, la segunda operación contó con el no rotundo del PSOE y del PCE-PSUC. En estos comicios la abstención volvió a superar el 32%, pero más que ser representativa de posiciones al margen del sistema (anarquistas, extrema derecha) era la expresión de la atonía creciente con que, una vez superada la efervescencia de los primeros años, muchos españoles vivían la política.

Suárez, vencedor en números absolutos de las elecciones municipales celebradas en abril, vio como muchas de las principales ciudades quedaron en manos socialistas. Su victoria era sumamente frágil dado que la UCD estaba totalmente fragmentada en tendencias o *baronías*, y su resquebrajamiento definitivo sólo era cuestión de tiempo. El problema militar se agudizaba a cada atentado de ETA contra las fuerzas armadas y la policía. Durante ese año, las víctimas ascendieron a ochenta y cinco; los defensores de la vuelta atrás, tenían en Agustín Rodríguez Sahagún, ministro de Defensa, sobre quien descargar su odio en los numerosos funerales por militares y policías. En todo caso, los grandes partidos estaban de acuerdo en potenciar la acción de las fuerzas del orden contra la amenaza terrorista, incluso si esa lucha había de ir más lejos de lo estrictamente legal. El presidente del PSOE, Ramón Rubial, llegó a decir que *“sólo hay una manera de eliminar a ETA: lo que hizo Francia con la OAS”*. Es decir, aplicando la guerra sucia, la que, efectivamente, sería lanzada más tarde a través de tramas parapoliciales. Mientras tanto, los GRAPO siguieron manteniendo una línea errática muy sospechosa de atentados, como el de la cafetería madrileña California, con un saldo de ocho muertos y cuarenta heridos. El total anual de víctimas del terrorismo, de los excesos policiales y del terror ultra ascendió ese año a ciento treinta y una.

El PSOE, que desde mediados de ese año había comenzado a prepararse seriamente para ser una alternativa de poder convincente, se iba situando cada vez más en posiciones alejadas del radicalismo que se podía entender de su historial anterior a 1939. Conscientes de la fuerza de los poderes fácticos (ejército, Iglesia y empresariado), el tándem Felipe González-Alfonso Guerra había ido poniendo las bases de una renovación ideológica del PSOE orientada a la aceptación plena del liberalismo capitalista y de un reformismo progresivo keynesiano que lo alejase de cualquier sospecha de pretender una dictadura del proletariado. González y Guerra consideraban que su triunfo relativo, ciento dieciocho diputados, se debía al peso de las siglas, pero sobre todo a la orientación moderada que ellos habían dado al partido, alentados por los poderosos partidos socialdemócratas alemán (W.Brand) y sueco (O.Palme). En el XXVIII Congreso del partido, los dos dirigentes lideraron la proposición, inicialmente minoritaria, de abandonar el marxismo como filosofía política y social conductora del partido. Una votación en contra desató la crisis: Felipe González dimitió de la secretaría general, pero sus críticos (Enrique Tierno, Pablo Castellano, Luís Gómez Llorente, Francisco Bustelo y Alfonso Puerta)

fueron incapaces de hacer aprobar una nueva dirección ejecutiva. Finalmente González y Guerra recuperaron el control del congreso, hicieron aprobar su moción antimarxista y relegaron al ostracismo a sus principales detractores.

En otro orden, es en septiembre de 1979 cuando se produce un nuevo reconocimiento de los derechos de los derrotados por la guerra. Una ley del Gobierno (5/1979) concede pensiones, asistencia médica y asistencia social a las viudas, hijos y familiares de los españoles fallecidos en la guerra civil, pero deja al margen a los muertos no españoles que vinieron a defender la República, la democracia y la libertad. Es un paso más –timorato y que se hizo público con sigilo en los medios de comunicación- para ampliar con estas dádivas apoyos al sistema, precisamente entre quienes más podían desear un resarcimiento político. En realidad, esta nueva compensación no significaba un acto de justicia sino más bien una vuelta más a la cerradura con la que se pretendía cerrar la puerta de la historia evitando hacer del tema una causa pública para resolver, de una vez por todas, las injusticias cometidas a raíz del golpe militar de 1936. Obviamente, la propia naturaleza del sistema no podía permitir tal revisionismo.

En cuanto al proceso constitucional, en octubre había sido aprobada la ley del Tribunal Constitucional, máxima instancia judicial del país en cuanto a la interpretación de la Constitución. Desde entonces ya era previsible que no les faltaría trabajo a sus magistrados, ya que la flexibilidad con que se había calificado de forma laudatoria a la Carta Magna iba a permitir promover numerosísimos recursos a su amparo a causa de esa flexibilidad del texto que puede interpretarse a menudo según los intereses de quien lea sus artículos. En concreto, era previsible que fuesen especialmente numerosos los conflictos que debería resolver este tribunal entre las instancias del poder central y las de los gobiernos autónomos, ya que en muchos casos las competencias se duplican y las administraciones se invaden las mutuas atribuciones. Conflictos en los que de nada sirve la letra escrita que obliga a las partes, ya que quien manda realmente es quien interpreta: el auténtico poder del sistema es del máximo tribunal del reino. Tanto el Constitucional, como el Consejo General del Poder Judicial (instituido pocas semanas después) aparecieron pues como órganos lógicamente politizados, ya que el nombramiento de sus miembros, jueces y magistrados, depende del Congreso de los Diputados.

En ese mismo mes de octubre, el día 25, fueron aprobados en referéndum y entraron en vigor los estatutos de autonomía catalán y vasco. Fueron piedras de toque en la construcción del nuevo sistema emanado de la Constitución. Daban salida a las aspiraciones de autogobierno de importantes sectores en los dos territorios y descentralizaban una buena parte de la administración, concediendo capacidad legislativa propia. El modelo autonómico español copiaba la estructura de un sistema federal (como había reivindicado parte del republicanismo desde el siglo XIX), pero planteaba en su desarrollo numerosos conflictos, por la dualidad de competencias y por la financiación de las comunidades autónomas, entre los dos niveles de poder. Este modelo sirvió después para promover la creación de otras comunidades autónomas, incluso en regiones donde jamás se había reivindicado ningún tipo de descentralización. La razón: crear una administración más cercana al ciudadano y, en teoría, mejorar los servicios estatales. Pero esta innovación política, en la centralista España, comenzó a servir de argumento a quienes consideraban que el país iba irremisiblemente al caos y a la total ruptura. El miedo se extendió principalmente en los cuarteles y entre la derecha más cerrada, por ser legendario el temor al separatismo catalán (y ahora también al vasco), y por considerar que el autonomismo podía ser el origen de nuevos movimientos nacionalistas donde no los había.

El malestar se generalizó y en el argot político de los medios de comunicación, sobre todo entre los más reacios a los nuevos tiempos, apareció una expresión que hizo fortuna: el *desencanto*. Eran tiempos difíciles y en medio de rumores sobre las presiones que soportaba la

Corona para cambiar de rumbo en la orientación dada a la Transición, se fraguaba una desestabilización con vistas a la involución política. El Gobierno estaba en el punto de mira de las críticas tanto de la oposición de izquierdas como de la prensa ultra (ABC, El Alcázar, Fuerza Nueva, El Heraldo de Aragón). En enero de 1980, para intentar reducir el clima de malestar general, Suárez introdujo algunos cambios en su Gobierno para satisfacer presiones de dentro de su propio partido. No lo consiguió, y el PSOE le planteó una moción de censura, la primera en la nueva historia parlamentaria del país. Gracias a las abstenciones de la Minoría Catalana, Coalición democrática (AP) y algunos diputados del grupo mixto, la moción no prosperó, pero fue la teatralización de la falta de apoyos del gobierno, tanto en las cámaras como fuera de ellas, mientras los principales problemas del país acuciaban a sus representantes y ponían de manifiesto la fragilidad del sistema.

Las principales cuestiones, todas de difícil solución en aquel contexto, eran la crisis económica, de origen internacional (el alto precio del petróleo), el proceso autonómico (con las reticencias antes comentadas), la inflación galopante y el terrorismo. No es de sorprender que 1980 fuese el año más sangriento hasta la fecha, con más de cien muertos provocados por el fuego etarra y otras cuarenta y nueve víctimas debidas a las acciones de diferentes grupos armados ultra españolistas y de la fuerza pública. Como en casos anteriores, buena parte de estos últimos delitos quedarían impunes por falta de celo policial y por la prevaricación de algunos jueces.

La CEOE, el sindicato de los empresarios, tampoco sirvió de apoyo a Suárez, más bien al contrario, ya que su principal caballo de batalla consistía en presionar al gobierno para forzar el libre despido. En eso fue muy poco lo que cedieron los gobiernos ucedistas, que se negaron también a hacer concesiones en el desmantelamiento del sistema de protección social heredado del franquismo en aquellos tiempos de crisis económica.

Durante el mes de marzo de 1980 se celebraron elecciones a los parlamentos vasco y catalán. En ambos casos las formaciones nacionalistas conservadoras ganaron los comicios por mayoría simple. En el caso catalán sorprendió que *Covergència i Unió* se impusiese al *Partit Socialista de Catalunya*, que partía como favorito. En el País Vasco el *Partido Nacionalista Vasco* ya era la fuerza hegemónica desde tiempos republicanos.

En junio, una ley concedía la regulación de la situación económica para los mutilados de guerra del bando republicano, a quienes además de una pensión vitalicia se les reconocían otros derechos sociales para compensar las minusvalías que padecían. Poco después llegó al Congreso una proposición de ley firmada por todos los partidos excepto por la conservadora CD-AP. Esta proposición tenía la intención de ampliar la amnistía de 1977 para todos los militares de la Unión Militar Democrática, asociación surgida en el ejército durante el franquismo, que ya se habían beneficiado de indultos, pero a los que no se les permitía el reingreso al ejército. Un ejército que pertenecía ahora a un Estado democrático, pero sin llegar él mismo a asimilarlo.

Socialmente España había cambiado mucho. El país estaba invadido por una ola de pornografía muy chocante en una tierra de tradición católica y las drogas estaban causando serios estragos en los estratos inferiores de las ciudades. Las alarmas no dejaban de sonar en los ambientes reaccionarios y algunos grupos militares daban serias pruebas de ello a través de la prensa bajo seudónimos como el *Colectivo Almendros*. Para ellos, el Ejército debía erigirse como poder histórico, genuino, cuando el poder político se derrumbaba o daba señales de desviarse. Se acogían al artículo octavo de la Constitución, ya comentado, que sitúa a las fuerzas armadas como garantes de la integridad territorial y de los valores constitucionales.

En estas circunstancias, el gobierno de Suárez entró en crisis tras la dimisión del vicepresidente económico Fernando Abril Martorell y las múltiples presiones de los *barones* del partido, los que, a pesar de deberle sus carreras al paladín de la nueva Democracia española, estaban desarrollando una desaforada ambición de poder. El quinto gobierno de

Suárez intentó conformar a los diferentes sectores, pero no tendría más estabilidad que el anterior. Para todos era evidente que UCD, el buque transbordador de la dictadura a la democracia, hacía aguas por todas partes en unos momentos delicadísimos.

Ante la magnitud de las presiones externas e internas, el 29 de enero Adolfo Suárez dimitió de su cargo de presidente del gobierno. Anunció por televisión que su marcha pretendía dejar vía libre para encontrar otras soluciones políticas, pero los insistentes rumores de involución se reflejaban en el temor, que se traslucía de sus declaraciones, de que “*el sistema democrático de convivencia sea, una vez más, un paréntesis en la historia de España*” En una reunión del comité ejecutivo de UCD se nombró a Leopoldo Calvo-Sotelo, emparentado con el político conservador José Calvo Sotelo, para sustituir al fundador del partido.

La situación en el País Vasco no hizo más que empeorar las cosas para la democracia y mejorarlas para quienes deseaban una acción del ejército que diese al traste con el parlamentarismo. El 4 de febrero los reyes realizaron un viaje oficial por tierras vascas y durante un acto político en la Casa de Juntas de Guernika, ante parlamentarios vascos, los miembros de Herri Batasuna les increparon con gritos de “*fuera, fuera*” y acabaron entonado el himno vasco *Eusko gudariak*. Otro caso igualmente grave fue la huelga general y las manifestaciones violentas que tuvieron lugar en todo el País Vasco a raíz de la muerte por torturas del preso de ETA José Ignacio Arregui.

El día 18 de febrero Calvo-Sotelo presentaba su gobierno donde ya no figuraba el general Gutiérrez Mellado, gran colaborador de Suárez y principal pararrayos de las iras de los numerosos militares anclados en el antiguo régimen. Dos días después su propuesta de gobierno fue expuesta ante el Congreso y no obtuvo el apoyo de la mayoría más uno necesaria. El reglamento indicaba que tres días más tarde se debía someter de nuevo a la aprobación de los diputados y esta vez sería suficiente la mayoría simple de los votos.

El golpe de Estado de 1981

El día 23 de febrero, cuando se estaba realizando la segunda votación de investidura del gobierno Calvo-Sotelo, entraron en el hemiciclo un grupo de guardia civiles y algunos paisanos armados. Esta tropa estaba al mando de un teniente coronel de la Guardia Civil, Antonio Tejero, golpista contumaz que había sido condenado pocos meses antes por la conspiración de noviembre de 1978 conocida como “Operación Galaxia” que ya hemos citado. Tejero conminó a los diputados a permanecer quietos y les anunció que seguidamente recibirían órdenes de una autoridad militar sin concretar su nombre. Buena parte del país se quedó congelada ante tamaño acontecimiento, que pudo ser seguido durante media hora por una cámara de televisión instalada para retransmitir la votación y que, es de suponer, los golpistas ignoraban que seguía en funcionamiento. Adolfo Suárez, a diferencia de lo que hicieron los demás diputados, no se echó al suelo y mantuvo la dignidad de su último día como presidente. El general Gutiérrez Mellado ordenó a los guardias que depusiesen las armas recibiendo por ello una agresión del propio Tejero.

En Valencia el capitán general Jaime Milans del Bosch, que parecía ser la cabeza visible de la operación, decretó el “estado de guerra” suspendiendo los derechos constitucionales y estableciendo el “toque de queda” mientras los tanques tomaban las calles. En Madrid, un comandante sacó una parte de la división acorazada Brunete que condujo sin rumbo fijo hasta situarla a las puertas del Congreso. Pasada la media noche, los acontecimientos tomaron un nuevo rumbo con la aparición televisada del rey Juan Carlos, el cual condenó la actitud de los militares rebeldes y pidió tranquilidad a la población. Una población que permaneció

alarmantemente inactiva, sin que en todo el país se formase ni una manifestación en defensa de la democracia. Según se ha dicho después, durante esa noche la guerra la libraron los teléfonos entre la capitanía general valenciana y las demás, y entre éstas y la Casa Real.

Pero eso no fue todo, hemos visto hasta aquí la primera parte del golpe, pero durante la madrugada entra en escena el general Armada, seguramente el cerebro maquiavélico del golpe. Armada se personó en el Congreso y se dirigió a Tejero *en nombre del Rey* para hacerse cargo de la situación, pero no era a él sino seguramente a Milans del Bosch a quien esperaba el teniente coronel Tejero para cederle el control de su plaza, puesto que éste le echó y continuó al mando de las operaciones en el Congreso. El golpe empezaba a desmoronarse. Milans claudicó con el alba, pero Tejero no lo hizo hasta el mediodía del 24. Las claves más verídicas de la trama golpista no se descubrieron con el posterior juicio a los responsables del 23-F, y el general Armada tampoco ha desvelado el funcionamiento de la trama golpista, quizás para encubrir responsabilidades al más alto nivel. Lo cierto es que de toda esta historia la figura más significativa fue la del rey Juan Carlos I: la institución monárquica salió enormemente reforzada a nivel popular. Ahora sí que el republicanismo no tenía nada que hacer. Ese mismo día el Rey reunió a los principales líderes políticos y les advirtió que matizasen sus divergencias y que no exigiesen demasiadas responsabilidades por lo ocurrido.

En realidad, aún no se sabe muy bien si hubo un auténtico golpe de Estado; pero el hecho es que quedó en tentativa y que su fracaso fructificó en otros sentidos: principalmente en el del fortalecimiento de la jefatura del Estado en manos del Rey y en el de la moderación del proceso autonómico. Estos efectos a más de uno le parecieron fruto de la maquinación y del cálculo, y no tanto producto de golpistas de ultraderecha, aunque de cara a la galería se vendió como un auténtico intento de golpe de Estado militar, sin especificar si se quería volver a la dictadura militar o si sus propiciadores pretendían acogerse al ambiguo artículo ocho de la Constitución, y de ahí que se le catalogara como *golpe a la turca*.

Lo cierto es que el golpe, o intento de golpe, llegaba en el tiempo del desencanto y de la desmovilización ciudadana. Los sectores antidemocráticos de la sociedad española esperaban recoger los frutos de la frustración social en plena crisis económica: la inflación llegaba al 15% anual, con las consiguientes tensiones entre trabajadores y empresarios por el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

Algunos pretenden que una de las tramas del golpe de 1981 cabe buscarla en la entrevista que mantuvieron los dirigentes socialistas Enrique Mújica y Joan Reventós, en Lérida, con el general Alfonso Armada, jefe de los destacamentos militares de los Pirineos. Armada había sido tutor militar del Rey y gozaba de influencia entre sus compañeros de armas. Según se ha escrito por ahí, en la entrevista se trató de un hipotético Gobierno provisional, presidido por una personalidad al margen de los partidos, para sustituir al decadente Suárez. Hasta hoy día no se han aclarado los detalles del encuentro ni si la cúpula socialista contemplaba la posibilidad de un gobierno provisional que desbloquease la situación política y facilitase su acceso al poder.

La crisis de UCD

Leopoldo Calvo-Sotelo no tenía carisma, del cual iba sobrado su predecesor en el cargo y que tanto se valora en política. Era un tecnócrata lacónico y de semblante serio que se comprometió a abordar los problemas más acuciantes del país: el desempleo, el control de la inflación y el tema autonómico (en sentido restrictivo). No planteó nuevas vías para solucionar el terrorismo. En cuanto a lo económico optó por medidas liberalizadoras siguiendo las consignas que en EE.UU. y el Reino Unido aplicaban Ronald Reagan y Margaret Thatcher respectivamente. En política exterior mantuvo el camino hacia la CEE y la

completa adhesión a la OTAN. También mantuvo, en sus relaciones con el Reino Unido, el contencioso por recuperar la soberanía de Gibraltar, que desde el Tratado de Utrecht de 1713 había pasado a control británico, gracias a lo cual los borbones consiguieron establecerse en el trono español. Entre tanto, la UCD se desmoronaba a pasos de gigante. Existían al menos tres tendencias bien definidas: la de los conservadores de Miguel Rodríguez Herrero, la de los socialdemócratas de Francisco Fernández Ordóñez y la tercera de los suaristas, aunque Adolfo Suárez se retiraba temporalmente para más adelante anunciar su vuelta con un nuevo partido de cuño centrista y socializante.

En marzo de 1981 el Gobierno presentó, siguiendo la moraleja emanada del golpe, la Ley de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) con el fin de suavizar las asperezas que habían surgido dentro del nacionalismo español a causa de la vocación autonomista de la Constitución. Tras arduas discusiones, en las cuales Xabier Arzalluz (PNV) dedicó duras palabras al Gobierno, la ley fue aprobada el 1 de julio por la mayoría de partidos de la cámara baja salvo los nacionalistas catalanes y vascos y el PCE-PSUC. Los presidentes vasco, Garaicoetxea, y catalán, Pujol, manifestaron su seria preocupación por una ley que parecía querer desvirtuar las promesas contenidas en la Constitución.

Más tarde llegó la ley del Defensor del Pueblo, una figura copiada de modelos centroeuropeos y escandinavos, que pretendía ser una instancia oficial para defender a los ciudadanos de posibles abusos de las administraciones. Y en el mes de mayo se produjo uno de esos abusos más típicos del franquismo y de la ley Fraga al ordenar el Gobierno el secuestro de un número de *DIARIO 16* donde se informaba de oscuras presiones en la instrucción del consejo de guerra contra los golpistas del mes de febrero. Otro abuso, esta vez de empresarios sin escrúpulos, se produjo al iniciarse lo que parecía una epidemia mortal y que más adelante se supo que había sido producida por un fraude alimentario consistente en la comercialización de aceite de colza desnaturalizado, no apto para el consumo humano. En este caso el Gobierno actuó con lentitud e ineficacia, manipulando los datos que llegaron tarde a la población. Fue también en mayo cuando unos guardia civiles torturaron y asesinaron en Almería a tres jóvenes cántabros a quienes confundieron con etarras. Ese año la cifra de víctimas de ETA ascendió a cuarenta y una. Tras la muerte de un jornalero en Trebujena (Cádiz) a manos de la Guardia Civil, el diputado vasco Juan María Bandrés reclamó del Gobierno una estadística de muertos y heridos por disparos de la fuerza pública en unas prácticas que tanto recordaban a la época franquista.

A finales de junio las Cortes aprobaron la ley de Divorcio elaborada muy restrictivamente por Fernández Ordóñez, ministro de Justicia, y también volvió a aparecer el fantasma golpista de la mano del comandante Sáenz de Ynestrillas, que fue detenido acusado de proyectar un asalto al Palacio de la Zarzuela. Por otra parte, a finales de año se firmó el protocolo de adhesión a la OTAN con la oposición parlamentaria del grupo socialista y del PCE-PSUC. La entrada en la organización militar atlántica pretendía ser un revulsivo renovador de ideologías y fidelidades en la estructura castrense española, aún demasiado anclada en el pasado dictatorial.

El Congreso de los Diputados registró una proposición de ley en noviembre por la que se pedía la devolución del patrimonio confiscado a cooperativas y centros culturales al término de la guerra civil. Este patrimonio, básicamente constituido por edificios propiedad de estos centros, de partidos y sindicatos, había pasado a engrosar los bienes del partido único fascista (F.E.T. y de las J.O.N.S.), que era el encargado de gestionar y organizar las relaciones sindicales en la España franquista. Como se ha visto después, el camino para su devolución iba a ser toda una romería para las asociaciones afectadas.

El primero de diciembre, Calvo-Sotelo renovó su Gobierno tras la crisis planteada por la escisión provocada por diez diputados y seis senadores, a la que se añadió la dimisión de Rodríguez Sahún, que era el presidente del partido. Rodolfo Martín Villa, apto para todo tipo

de maniobras políticas, seguía siendo el hombre fuerte del nuevo gobierno sin lograr poner fin a las divisiones internas que estaban enviando a pique la nave con la que Suárez atravesó las aguas más procelosas de la Transición.

El juicio militar contra los acusados del 23-F se inició en febrero de 1982 y estuvo plagado de incidentes y conexiones nunca aclaradas del todo. El teniente coronel Tejero se mostró en todo momento arrogante y puso de manifiesto su compromiso hasta el final de la operación, mientras que los demás acusados habían retrocedido en los momentos cruciales de la misma. Ese mismo año el PCE sufrió una crisis interna que provocó la sustitución de Santiago Carrillo por Gerardo Iglesias, trabajador minero, al frente de la secretaría general del partido. Al mismo tiempo, y a medida que se consolidaba el dúo dirigente González-Guerra, el PSOE experimentaba un viraje hacia la derecha y una continua erosión de la capacidad democrática interna, democracia inversamente proporcional al fortalecimiento de su comité dirigente.

El presidente Calvo-Sotelo convocó elecciones para el 28 de octubre. Ese mes fueron detenidos cuatro militares que planeaban un nuevo golpe de Estado para el día anterior a la votación. El PSOE ganó con la mayoría absoluta de 202 diputados, UCD sucumbió a sus divisiones (12 diputados) y Coalición Democrática (AP) devino el principal partido de la oposición con 106. La reconversión de la derecha española se decidió en la emblemática fecha del 20 de noviembre con el anuncio, hecho por Blas Piñar, de la disolución de su partido Fuerza Nueva, lo que beneficiaba al partido de Fraga, que se convertía en el referente conservador para las diferentes tendencias del posfranquismo.

La “normalización” de la Democracia

Los antecedentes de la nueva Democracia española no concedían mucha seguridad a la apuesta que las urnas jugaron el 28 de octubre. A pesar de todo, las circunstancias sociales no eran las mismas que cuando el Partido Socialista había detentado el poder –en coalición– durante la II República. De ello se habían dado perfecta cuenta sus líderes Felipe González y Alfonso Guerra, los cuales habían propiciado un alejamiento estratégico de los postulados obreristas para situar la organización en las coordenadas de servicio a una clase media creciente. La clase que sirve tradicionalmente de colchón parachoques entre la revolución y la reacción, facilitando la estabilidad de los sistemas democráticos. En aquellas circunstancias, el PSOE se erigía como el partido de las reformas, del “cambio”, como rezaba el lema que le llevó al poder. Esa estrategia surtió los efectos apetecidos: alejarse del marxismo y permitir la aplicación de las políticas económicas liberales propiciadas por los ministros Boyer y Solchaga, y ello a pesar de una reestructuración económica e industrial que inundó de parados las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM). Los socialistas hicieron, incluso mejor de lo que hubiesen podido hacerlo otros partidos más liberales, el trabajo de apuntalar el maltrecho capitalismo español, demasiado acostumbrado al proteccionismo y a las vacas gordas desde la década de los sesenta. Contaban para estas tareas con la tutela del Fondo Monetario Internacional y con el ojo siempre vigilante de la gran banca, el principal poder fáctico del país a medida que dejaba de serlo el ejército. Lo que no lograrían los gobiernos socialistas, durante todas las legislaturas en que tuvieron mayoría, fue poner fin a la enorme deuda pública, engrosada por el costoso sistema de protección social en tiempos de crisis y por los millones de pesetas públicas dedicados a reflotar empresas privadas en quiebra con el fin de salvar los puestos de trabajo: no se creaban los ochocientos mil empleos prometidos por González, pero pretendieron al menos no destruir más.

De las elecciones de 1982 surgió Coalición Democrática-Alianza Popular como

principal partido de la oposición, mientras que UCD naufragaba, y también su escisión, el CDS. El PCE se quedaba con cuatro escaños y CiU y el PNV consolidaban sus resultados como portavoces del nacionalismo catalán y vasco. El gobierno socialista, primero de la historia del país que estuviese integrado totalmente por miembros de éste partido, tuvo como cabezas sobresalientes, además de las del presidente y vicepresidente, a Narcís Serra en Defensa, a Fernando Moran en Exteriores, al excarlista José Barrionuevo en Interior, a Miguel Boyer en Economía, a Carlos Solchaga en Industria y Energía, a Ernest Lluch en Sanidad y a José María Maravall en Educación y Ciencia. Al cabo de pocos meses y coincidiendo con el 23 de febrero de 1983, el gobierno decretó la expropiación del conglomerado empresarial Rumasa (más de quinientas empresas y bancos) propiedad del empresario jerezano José María Ruiz Mateos, miembro del Opus Dei. La acción se justificó como preventiva de una posible quiebra debida a contabilidades irregulares y deudas con Hacienda, pero la verdad se supo más tarde: los bancos de Rumasa operaban con criterios distintos a los de la poderosa banca tradicional, contra la que competían. La operación contó pues con el beneplácito de la gran banca española y el proceso judicial, contra el decreto expropiador, emprendido por Ruiz Mateos se alargó unos años y, finalmente, el Tribunal Constitucional falló a favor del Gobierno gracias al voto de calidad del presidente de dicho tribunal. Las empresas de Rumasa fueron subastadas por el gobierno a precios irrisorios, incrementando el número de sus amigos en el ámbito empresarial.

Coincidiendo con la victoria socialista, en noviembre se volvió a plantear la devolución del patrimonio de las cooperativas obreras y centros culturales, incautado por el Estado de Franco, pero tampoco esta vez encontraron eco tan justas pretensiones. A lo que sí accedió la mayoría absoluta socialista fue a hacer desaparecer la discriminación en el trato que recibían los militares profesionales de la República respecto al resto de funcionarios, a quienes más adelante se les iban a reconocer los servicios prestados.

La estadística de la violencia política de 1982, que alguien ha calificado de *guerra civil chiquita*, arrojó un saldo de treinta muertos y tres secuestros por parte de ETA, que ampliaba cada vez más su radio de acción por el territorio peninsular y por Iparralde (País Vasco francés), haciendo sentir que el peligro ya no transitaba estrictamente por Euskadi. Su acción más sonada y temeraria fue el asesinato del general Lago, quien se hallaba al mando de la División Acorazada Brunete. En estas circunstancias, la rama “político-militar” de ETA anunció el abandono de las armas y su disolución. Parecía cercano el final de la lucha armada por parte del nacionalismo radical vasco, pero nada estaba más lejos de la realidad. Por su parte los GRAPO asesinaron también a un general y a dos policías, mientras que cuatro de sus componentes eran abatidos en un cerco. El Batallón Vasco Español y otros grupos ultraderechistas más o menos vinculados a las instancias del poder actuaron a su vez en aplicación de su particular ley del Talión, con el reconocimiento de una parte de la sociedad española solidaria con la idea de la indisoluble unidad de España.

Otro escándalo sonado en el mundo económico fue la intervención gubernamental, en el curso del año 1983, de Banca Catalana, caso que estuvo a punto de costar el procesamiento del presidente catalán Jordi Pujol. Un pacto al más alto nivel lo evitó, y el banco, tras ser saneado con dinero público, fue cedido al Banco de Vizcaya. Ese año 1983 también conoció la despenalización del aborto, en determinadas condiciones, sin que estos matices permitiera evitar al gobierno el enfrentamiento con la Conferencia Episcopal y con CD-AP.

En política exterior, Felipe González inició un cambio sorprendente tras visitar EEUU en junio de 1983 y verse con Ronald Reagan. No sólo volvió persuadido del papel plenamente prooccidental que España debía desempeñar en lo militar sino de que debía seguir la vía neoliberal en lo económico. A todo esto, los rumores de sables no estaban totalmente acallados, a pesar de la suavidad musical que el ministro Serra (quien tenía un piano en su despacho) aplicaba para aplacar a los militares, hacer cambios estratégicos con

nombramientos y destituciones. Serra diseñaba un generalato y un mapa militar del país de acuerdo con los nuevos tiempos democráticos: se trataba de rejuvenecer y reducir el ejército. A finales de 1983 el general Sáenz de Santamaría, proclive al nuevo sistema democrático, se hacía cargo de la Guardia Civil.

Ante el alud de protestas por malos tratos y torturas policiales, en octubre se aprobó una Ley de Asistencia al Detenido para reforzar el *habeas corpus* y la asistencia letrada de toda persona detenida por las fuerzas policiales. En cuanto al terrorismo, el presidente del gobierno anunció que se habían agotado las vías políticas y del diálogo, y que por consiguiente sólo quedaba la alternativa de derrotarlo mediante la represión. Con ello se dejaban las manos libres a los cuerpos policiales para aplicar esa estrategia, inclusive por medios ilegales. Así unos misteriosos Grupos Armados de Liberación (GAL) substituyeron al Batallón Vasco-Español y otras bandas vinculadas al ultranacionalismo español. Años más tarde se demostró la vinculación de esos GAL con el ministerio del Interior, aunque ante los jueces no fue posible establecer la relación con la presidencia del gobierno (el famoso, entonces, Mister X).

Por otra parte se iniciaba un tímido avance en el reconocimiento de los derechos de quienes fueron represaliados por el franquismo con la Ley 18/1984 de 8 de junio *Sobre el reconocimiento como años trabajados a efectos de Seguridad Social de los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977*. Esta ley buscaba superar las lagunas legislativas [que] *no han considerado la situación de desprotección social en que se encuentran las personas que, debido a su permanencia en prisión por actos de intencionalidad política, no han podido consolidar o lo han hecho en su mínima cuantía su derecho a todas o algunas de las prestaciones que otorga el sistema de Seguridad Social. [...] Con estas normas el nuevo Estado democrático pretende eliminar los últimos obstáculos para integrar como ciudadanos de plenos derechos a quienes se caracterizaron por la lucha por la libertad y el establecimiento de la convivencia pacífica en España*. A continuación detallaba el cálculo de las cotizaciones para poder establecer o mejorar las pensiones de quienes sufrieron cárcel por motivos políticos hasta octubre de 1977. Pero, escandalosamente, esta medida que pretendía hacer justicia a las víctimas de la represión franquista no preveía ninguna compensación para los viudos o las viudas de quienes tuvieron que pagar con la vida su “lucha por la libertad”.

Unos meses más tarde, el 22 de octubre, se promulgaba la Ley 37/1984 *De reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República*, que superaba el techo fijado por el Real Decreto-ley 6/1978 en el que sólo se reconocían derechos y servicios prestados a la oficialidad de los cuerpos armados de la República. Ahora serían todos los antiguos integrantes de estos cuerpos quienes tendrían la oportunidad de cobrar pensiones por el tiempo pasado al servicio del Estado (republicano). En este caso se reconocían pensiones de viudedad y de orfandad a los parientes del causante del derecho.

Es en tal contexto que, forzada por la crisis internacional y las exigencias de la Comunidad Económica Europea, España tuvo que hacer insoslayables cambios económicos que se tradujeron en una política de reconversión industrial para los sectores menos competitivos: el siderúrgico, la construcción naval y el textil, los que, además, generaban mucha ocupación. El gobierno, tras meses de lucha diaria y a veces violenta de los trabajadores de las empresas en quiebra, concedió una Ley Básica de Empleo que aseguraba subsidio y pensión a los trabajadores mayores de 55 años. La crisis parecía remitir gracias a la llegada de inversiones extranjeras que aprovechaban las condiciones del mercado laboral (sueldos relativamente bajos y personal cualificado), pero el paro seguía siendo la principal preocupación.

En 1984 los muertos por acciones de ETA ascendieron a treinta y tres, entre ellos un

general y el senador socialista Enrique Casas; con ello la organización armada se posicionaba frente a los cambios políticos ocurridos en el país en los últimos dos años y respondía a las acciones de los GAL, que ya muchos sospechaban dependientes del Gobierno. Coincidiendo con la fecha tan señalada del 20 de noviembre, esos grupos parapoliciales asesinaron al pediatra Santiago Brouard, miembro de HB, que provocó una huelga general en Euskadi.

El giro político iniciado por González en 1983 culminó en 1985 con un cambio de gobierno el 5 de julio liquidando políticamente a Boyer, responsable de las reconversiones y de la Ley de Arrendamientos Urbanos, norma que dejaba indefensos a los inquilinos ante la codicia de los propietarios, y a Fernando Morán, irreductible opositor a los planes del presidente respecto a la OTAN. La derechización del Gobierno quedó rematada con la inclusión del tráfuga de UCD Francisco Fernández Ordóñez en Exteriores.

Como fuese que la situación económica del país era muy dura para los trabajadores (mientras los beneficios del capital crecían un 22%, las inversiones sólo lo hacían en un 3,5% y el paro llegaba al 21,9% de la población activa), el 21 de febrero de ese año CC.OO. convocó una huelga general que tuvo un seguimiento irregular. Tres meses después, el 20 de junio, promovió otra que contó con el apoyo de la histórica CNT, pero a ninguna de las dos se añadió UGT, que guardaba aún una estrecha vinculación con el partido del Gobierno.

Ese mismo año, el 19 de abril, el comité central del PCE expulsó del partido a Santiago Carrillo, centro de numerosas intrigas con la intención de seguir manteniendo su preponderancia sobre Gerardo Iglesias y la dirección del partido. Por aquellos días se descubrió que agentes de la Brigada Interior de la policía habían espionado telefónicamente las sedes de los partidos políticos y sindicatos, pero el caso no llegó a mayores por el control total que ejercía el PSOE en las Cámaras, y porque la justicia se inhibió en los primeros pasos de la instrucción.

Finalmente, el 12 de junio de 1985, España se convirtió en miembro de pleno derecho de la Comunidad Económica Europea, con lo cual se tuvo que aplicar un nuevo sistema tributario basado en el IVA (impuesto sobre el valor añadido), con lo que se pretendía racionalizar, mejorar y sanear el sistema fiscal español, a parte de armonizarlo con el del resto de la CEE. Felipe González aprovechó esa circunstancia para afirmar su evolución atlantista diciendo que se debía correlacionar el ingreso en la CEE con la permanencia en la OTAN. Como si eso fuese cierto, como si todos los países de la CEE lo fuesen así mismo de la OTAN. Sus propios socios socialdemócratas Olof Palme (sueco) y Andreas Papandreu (griego) se lo dijeron por activa en una reunión de la Internacional Socialista: *ambas cosas son perfectamente separables*.

En enero de 1986 llegó una ley muy esperada por los sindicatos históricos, CNT y UGT, pero de la que sacarían beneficio también CC.OO. y otros sindicatos menores. Se trataba de la Ley 4/1986 de 8 de enero *De cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado*. En la exposición de motivos de la misma se apelaba a dos problemas principales: *por una parte, el grave y complejo problema de la titularidad de los bienes y derechos procedentes de la antigua Organización Sindical y de las demás Entidades Sindicales anteriores al nuevo sistema de libertad y pluralidad sindicales consagrado por la Constitución y, por otra, el contenido histórico derivado de la incautación de los bienes de las Organizaciones Sindicales democráticas como consecuencia de la guerra civil española, al tener que cumplir hoy día con las funciones que la propia Norma Fundamental española les reconoce y garantiza*. Estas disyuntivas llevaron al legislador a adoptar una actitud salomónica: incluir entre los beneficiarios de la ley a quienes no tenían ningún derecho histórico sobre bienes sindicales, a causa de su reciente aparición; y, lo que era más grave, iban a sacar tajada los representantes de las organizaciones empresariales:

El criterio subjetivo desencadenante de las cesiones habría de ser el que con tal carácter figura en la correspondiente Ley Orgánica de Libertad Sindical. Los destinatarios

de las cesiones del Patrimonio Sindical Acumulado serán congruentemente los Sindicatos, y preferentemente los más representativos, en proporción a su representatividad. El criterio, por lo demás, se complementará con la posterior referencia a las Organizaciones Empresariales.

De esta manera se consolidaba el expolio sufrido tras la guerra por algunos sindicatos como la CNT, que no presentaba candidaturas en las elecciones sindicales y perdía buena parte de su representación en beneficio de UGT y CC.OO. En cambio, este último sindicato, surgido en los años sesenta, conseguía parte del patrimonio sindical logrado por el movimiento obrero hasta la República. Algo más inaudito fue que los grupos de empresarios pudiesen acceder al patrimonio obrero, conseguido con enormes sacrificios durante generaciones. La voluntad del PSOE de congraciarse con el empresariado español llegaba así a cotas insuperables. La explicación es, seguramente, que durante el franquismo los empresarios también pagaban cuotas al Sindicato Único y que por ello el Gobierno consideró que debían quedarse con parte de ese patrimonio acumulado. Con esta decisión y favoreciendo a los sindicatos “más representativos”, el gobierno buscaba asegurarse el apoyo de la patronal y de las dos centrales sindicales que habían controlado el movimiento obrero durante la Transición, UGT y CC.OO., y, por otra parte, debilitar económicamente a los sindicatos minoritarios y particularmente a la intransigente CNT.

Era pues evidente que esta medida, de devolución-repartición de bienes respondía a cálculos políticos y no a una voluntad de hacer justicia, puesto que, al dejar sin resolver el asunto de las devoluciones a las cooperativas obreras y centros culturales, el retorno de algunos bienes a partidos y, sobre todo, a particulares que fueron injustamente privados de sus bienes como represalia política, no ponía fin a las reivindicaciones sobre patrimonio y bienes sustraídos por el Estado franquista a sus legítimos poseedores.

Estos cálculos políticos tenían como mira el tan esperado referéndum de la OTAN, que por fin llegó el 12 de marzo de 1986. Claro que no eran las únicas medidas utilizadas por el gobierno para tratar de evitar que el NO triunfara, como precedían pocos meses antes las encuestas (un 45% estaba en contra, un 31% a favor y un 33% indeciso), pues la televisión, única y progubernamental todavía, se encargó de conformar la opinión pública a favor de las tesis del presidente al llegar a insinuar que sin OTAN no habría la posibilidad de organizar los Juegos Olímpicos (aún por designar) ni la Exposición Internacional de Sevilla. No estuvo clara, en cambio, la posición de CD-AP, que usando la lógica de la contradicción al gobierno, se embarulló recomendando la abstención a sus electores, ante la perplejidad de los líderes conservadores occidentales que presionaban por el triunfo del SI. Por supuesto, la pregunta del referéndum fue, en todo caso, capciosa y ambigua, ya que dejaba margen al gobierno para llevar la contraria a la mayoría en el caso de perder. La pregunta era: *¿Considera conveniente para España la permanencia dentro de la Alianza Atlántica en los términos acordados por el Gobierno de la Nación?* Era evidente pues que España podía, en todo caso, permanecer en la OTAN en otros términos que acordase el Gobierno, puesto que el resultado del referéndum no era vinculante. En consecuencia, la pregunta era inútil y, además, no era clara, restándole legitimidad al resultado de una operación democrática poco clara (los votos afirmativos ganaron por el 52,50% a los negativos, el 39,85%) a la que acudió menos del 60% del censo. Sólo en el País Vasco, Cataluña, Navarra y Canarias la mayoría fue para los votos negativos.

El resultado del referéndum de la OTAN y el éxito del ingreso en la CEE eran una buena premonición para las próximas elecciones generales que se convocaron para el 22 de junio de aquel año. La novedad destacable fue la participación en las mismas del Partido Reformista Democrático (PRD), liderado por Roca i Junyent y Garrigues Walker, que pretendían agrupar la derecha española en un partido liberal, democrático, autonomista y alejado del autoritarismo ultranacionalista. Pero esta iniciativa, de raíz catalana y con vocación estatal, se estrelló contra la realidad del país y no obtuvo ni un solo diputado. Los

comunistas, por su parte, se presentaron con la coalición Izquierda Unida (IU), cuyo motor era el PCE, y obtuvieron únicamente 7 actas de diputado. El PSOE volvió a revalidar la mayoría absoluta y CP-AP mantuvo sus resultados anteriores. El CDS de Suárez obtuvo 19 diputados y Herri Batasuna (HB), el partido de la izquierda nacionalista vasca, ascendía de 2 a 5 diputados. Las elecciones andaluzas, que se celebraron aquel mismo día, confirmaron la idea de que la región era un *feudo* socialista, revalidando la mayoría absoluta y manteniendo a Rodríguez de la Borbolla como presidente.

Las elecciones vascas de finales de 1986 produjeron unos resultados inesperados: el PSE-PSOE se alzó con la mayoría relativa de los diputados autonómicos en buena parte por la escisión del PNV producida por el lehendakari saliente Carlos Garaicoetxea, quien había entrado en conflicto con Xabier Arzalluz por la orientación excesivamente conservadora que éste quería imprimir al PNV. Garaicoetxea fundó y lideró una nueva formación nacionalista de tendencia socialdemócrata, Eusko Alkartasuna (EA). De todos modos el nuevo lehendakari continuó siendo el peneuvista, Ardanza, apoyado por los votos socialistas.

En Cataluña, la llamada Operación Roca (el Partido Reformista Democrático) fue vivida como un fracaso por las fuerzas del nacionalismo conservador (CiU) y la implicación de Pujol en el caso Banca Catalana, donde las inspecciones oficiales descubrieron un agujero de cien mil millones de pesetas, le hizo perder mucho crédito. El presidente catalán se vio encausado por apropiación indebida y falsificación documental, junto con otras veinticuatro personas, y pudo salir indemne gracias a la actuación discreta de la presidencia del gobierno español. Las cosas no iban mejor en el principal partido de la oposición, Alianza Popular, donde el liberal Oscar Alzaga abandonaba el barco y Jorge Vestrynge, el secretario, era destituido por Fraga, el presidente, muy reacio a encajar los cambios que proponía el secretario. Tras las elecciones vascas Fraga dimitió y el partido quedó en manos de una junta gestora hasta el congreso de 1987. Un panorama halagüeño para el PSOE, a quien el descenso electoral producido por el desgaste del tema OTAN quedaba compensado por la debilidad de los adversarios políticos.

El afianzamiento del felipismo

Al comenzar 1987 el contexto internacional estaba centrado en la profunda crisis interna del bloque soviético a raíz de las reformas políticas introducidas por el presidente de la URSS Mijail Gorbachov. Una crisis inesperada, que llegaba sin que ninguna lumbrera mundial lo hubiese previsto, contemplada por el mundo con expectación e inquietud, y que muy rápidamente desembocaría en la autodestrucción de la estructura política y económica de la Unión Soviética, poniendo fin a cuarenta y cuatro años de “Guerra Fría” y a setenta años de comunismo (o capitalismo de estado). Claro es que las reformas de Gorbachov aparecían progresivamente como pasos sin retorno hacia la restauración del capitalismo; pero en esos momentos aún era impensable que la caída del Telón de Acero fuera tan inminente.

En España, la aplicación de medidas neoliberales se combinaba con el mantenimiento de un costoso sistema de protección social. La tensión entre liberales y keynesianos parecía equilibrada en el seno del Gobierno y por ello los subsidios a los trabajadores tenían la contrapartida de las subvenciones a las empresas en crisis. Durante esta etapa álgida del *felipismo* el paro llegó a afectar a tres millones de personas. El estilo político del Presidente del Gobierno estuvo marcado por un distanciamiento del Parlamento, por el trato duro con el sindicalismo, por su resistencia a cambiar ministros cuando estos se manifestaban inoperantes y por la obsesión viajera para protagonizar la política exterior.

Las elecciones europeas de junio de 1987, las primeras a las que acudían los españoles a nivel de la CEE, mostraron un cierto desgaste del PSOE, que ya no obtuvo la mayoría absoluta; pero lo más preocupante fue la abstención, que luego sería la tónica general de los

votes hispanos en los comicios europeos. Otro dato preocupante recogido por el Gobierno fue los más de cien mil votos obtenidos por HB fuera del territorio euskaldún, ganados gracias al sistema de circunscripción única de estos comicios. En las elecciones municipales y autonómicas de ese mismo año el PSOE experimentó también un retroceso palpable que fue cuantificado en unos tres millones menos de votos.

Eran, sin embargo, los momentos álgidos del *felipismo*, expresión con la que algunos calificaban la personal manera de Felipe González de gobernar y, sobre todo, de entender el *socialismo*. Una forma de gestión que fomentaba la creación de una élite de nuevos ricos, amalgamada con los representantes tradicionales del poder económico y del mundo del *glamour*: una aristocracia del poder que recibió el nombre de *jet set*. Pero algunas voces disidentes se empezaban a dejar oír dentro del partido y Pablo Castellano, inserto en el sector más izquierdista, abandonó la militancia tras esparcir algunas acusaciones de corrupción contra destacados dirigentes de su partido. El propio Nicolás Redondo, miembro del PSOE y secretario general del sindicato UGT, se enzarzó en una polémica con el ministro Solchaga, a quien acusó de buscar la expansión económica del país a costa de los trabajadores. En el mes de mayo la UGT escenificó la ruptura con el Gobierno, llegando inclusive después a dar apoyo a algunas huelgas generales. No obstante, en algunos ámbitos la mano de los socialistas produjo efectos positivos, como en el caso de la institución militar, donde las jubilaciones generosas, los aumentos de sueldo y las inversiones en armamento moderno comenzaron a cambiar la faz siniestra de los militares españoles y a poner fin a los irrefrenables deseos de intervenir en política que les habían caracterizado desde el siglo XIX.

Uno de los aspectos menos exitosos del Gobierno de González era la política educativa, contestada desde los colectivos de alumnos y de profesores con manifestaciones multitudinarias contra el ministro Maravall, quien gestionó muy mal las crisis. El Gobierno, tras las imágenes de cargas policiales, detenidos y heridos, dio marcha atrás en algunos de los proyectos que recortaban presupuestos, y anunció la gratuidad de la enseñanza primaria, secundaria y profesional, al tiempo que destinaba recursos a becas universitarias. El resultado de la gestión del ministro daba un giro de ciento ochenta grados: en vez de ahorrar, se sobrecargaban más los presupuestos generales. Mientras tanto la prensa criticaba el síndrome viajero del Presidente del Gobierno, quien parecía querer huir psicológicamente de los problemas que día a día se acumulaban en su mesa. En París, González recogía el malestar de las autoridades galas por las actividades desarrolladas por los GAL en el sur del país. Todo apuntaba a conexiones entre estos comandos y el ministerio del Interior, lo que estaba desgastando a fondo la imagen del ministro Barrionuevo. En junio de 1987 ETA cometió el atentado más mortífero de su historia en la ciudad de Barcelona: un coche bomba situado en el aparcamiento subterráneo del supermercado Hipercor segó la vida de más de veinte personas y causó muchos heridos. En diciembre, en Zaragoza, otro coche explotó y mató a doce personas cerca de un cuartel de la Guardia Civil.

En 1988 llegó la confirmación de dos acontecimientos que iban a tener lugar en España en 1992: los Juegos Olímpicos, en la ciudad de Barcelona, y la Exposición Universal, en Sevilla. Se hizo todo lo posible por hacer creer que ambos permitirían afianzar e incrementar la imagen internacional de España, y Felipe González aprovechó el contexto para remodelar su Gabinete: el tercer Gobierno desde 1982. Lo cierto es que ya eran muchas las voces que reclamaban algunas substituciones; pero el Presidente era reacio, seguramente porque identificaba cambios con crisis ministeriales. En todo caso cayeron algunos ministros: Maravall, muy tocado por los acontecimientos comentados, y Barrionuevo, sobre el que pesaban cada vez más sospechas de estar detrás o de apoyar la trama de los GAL. El juez Baltasar Garzón, titular de la Audiencia Nacional, decidió procesar a los policías José Amedo y Michel Dominguez, cuyas declaraciones iban a producir en el futuro la caída y procesamiento de la cúpula policial española de aquellos tiempos por su implicación en “*las*

cloacas del Estado” La imagen de Barrionuevo estaba definitivamente marcada, pero González, en un alarde de soberbia, le conservó en el futuro gobierno con la cartera de Transporte, Turismo y Comunicaciones. José Luís Corcuera, procedente del sindicato UGT, se quedó con la turbia cartera de Interior y, en una operación para atraerse a la intelectualidad de izquierdas, cada vez más crítica con el Gobierno, el ex comunista Jorge Semprún asumió el puesto de ministro de la Cultura.

En Cataluña los comicios autonómicos seguían fortaleciendo a Jordi Pujol, quien parecía salir airoso en las urnas de sus contratiempos por la crisis de Banca Catalana. Para muchos electores, el caso era un ataque político del PSOE contra CiU. Y ello a pesar de que muy probablemente eran las influencias del Gobierno las que habían conseguido archivar las diligencias seguidas contra el presidente catalán y otros gestores de la entidad bancaria. Lo curioso, en el caso catalán, era que las elecciones autonómicas las ganaba el nacionalismo conservador, pero en las estatales parecía despertar un sector dormido del electorado que las hacía ganar a los socialistas.

El 14 de diciembre de 1988 fue convocada una huelga general por los continuos recortes de los derechos de los trabajadores que había estado haciendo el Gobierno con sigilo y prudencia. Por primera vez, UGT se unía a los otros sindicatos para exigir al gobierno socialista el mantenimiento de los derechos históricos ganados con mucho esfuerzo a lo largo de los años. La desconexión entre el sindicato socialista y el Gobierno de *“socialistas del ochenta y dos”* era máxima. González y Guerra habían intentado romper la UGT desde dentro y defenestrar al equipo de Nicolás Redondo, el más crítico con la gestión felipista dentro del aparato UGT-PSOE. Pero no lo habían conseguido y de ahí el apoyo del sindicato a la huelga general. Escandalizado del carácter personalista y empecinado de Felipe González, Redondo llegó a decir que *“En Suresnes, en 1974, cometimos un grave error al apoyar las candidaturas de González y Guerra para dirigir el partido.”*

1989 fue el año de la caída del Muro de Berlín y el comienzo del desplome del Telón de Acero. Con ello, el neoliberalismo de los economistas de la Escuela de Chicago entró en una espiral mareante por el desprestigio de todo aquello que en política económica oliese aún a marxismo, y hasta a keynesianismo. En España, el relajamiento posterior a la huelga general permitió al Gobierno seguir tranquilamente con sus planes, sin modificar sustancialmente su política liberal. ETA había establecido una tregua desde finales del año anterior mientras durasen las conversaciones secretas en Argel entre sus representantes y los del Gobierno; pero la exigencia del derecho de autodeterminación para el País Vasco por parte de ETA acabó ahogando la vía dialogada para el fin de la violencia y retornó a las operaciones terroristas. ETA mató ese año a diecisiete personas y, en contrapartida, un comando de extrema derecha ametralló a un grupo de dirigentes de HB en un hotel madrileño, matando al diputado Iosu Muguruza el día 20 de noviembre. Estas acciones desmentían el tópico de que en España tenía lugar una *“Transición pacífica”*.

El 15 de junio los españoles volvieron a demostrar lo poco motivados que seguían con las elecciones europeas y produjeron una abstención superior al 45%. El PSOE volvió a ganar los comicios; pero sólo con mayoría relativa. A estas votaciones compareció el empresario andaluz José María Ruiz Mateos con una candidatura que obtuvo dos diputados y casi tantos votos como CiU. El esperpento de algunas de sus apariciones públicas quedaba matizado por la dudosa legitimidad del proceso que se le hizo tras la expropiación y subasta de sus empresas.

Felipe González, aprovechando la buena imagen granjeada durante la presidencia española de la CEE en la primera mitad del año, convocó para el 29 de octubre unas elecciones a las que el principal partido de la oposición, AP, ahora PP (Partido Popular), llegaba con graves disensiones internas y sin un liderazgo claro (Fraga se había retirado a Galicia tras sus reiteradas derrotas ante los socialistas). Poco después, y tras una fugaz etapa

con Oreja Aguirre como jefe, el Comité Ejecutivo del PP decidió pasar el relevo al presidente de Castilla y León, el abogado José María Aznar. Los comunistas de IU se presentaron también a esas elecciones con liderazgo renovado en la persona de Julio Anguita, ex alcalde de Córdoba.

Las elecciones registraron una afluencia de un 15% superior a la de la pasada consulta europea, un 69,92%, y el Partido Socialista revalidó la mayoría absoluta por un sólo escaño. El PP se afianzó como segunda fuerza e IU como tercera, a gran distancia con 17 diputados, mostraba una cierta recuperación. Lo insólito fue que González decidiese mantener el mismo Gobierno, en vez de hacer algunos cambios como acostumbra a ser habitual tras unas elecciones. En diciembre, las elecciones gallegas registraron una cómoda mayoría absoluta para el PP, con lo cual se iniciaba un larguísimo reinado autonómico para el ex ministro franquista Manuel Fraga, quien, de todas formas, no dejaría de tener una mano decisiva en el partido que había fundado y rebautizado en diferentes ocasiones.

La España cosmopolita, exultante... y corrupta

Con 1990 comenzaba un período en el que el país se veía preso de ciertos problemas que tendían a hacerse estructurales. Por una parte el terrorismo de ETA se enquistaba y el nuevo Estado, surgido de la Transición y del cambio socialista, no parecía poder acabar, ni políticamente ni policialmente, con la fracción del nacionalismo vasco que había optado por la lucha armada desde los años sesenta. A pesar de ello, y puede que para facilitar una posible salida negociada a la violencia, a principios de año el gobierno concedió el indulto a siete presos etarras. Ese mismo mes de febrero una carta bomba amputó las manos al presidente de la Audiencia Nacional, Fernando de Mateo Lage, y otra dirigida al ministro Corcuera en marzo no llegó a causar daños. Por otra parte, la precariedad económica de los partidos políticos, en razón de la bajísima afición de los ciudadanos a afiliarse, fue motivo de un número preocupante de casos de corrupción por financiación ilegal y de tráfico de influencias para enriquecimiento de políticos y partidos. Y en lo que concierne a la economía general, se volvió habitual la circulación del dinero y el trabajo en negro, sin cotizar a Hacienda o a la Seguridad Social. Esto mermaba la capacidad recaudadora de un gobierno que mantenía un gasto altísimo en seguros sociales, y que recurría, para cubrir sus gastos ordinarios e inversiones, a numerosos créditos extraordinarios y a consignar partidas del presupuesto más allá de lo previsto.

La corrupción en la política llegó a afectar al mismo Vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, cuando se supo que su hermano Juan había utilizado un despacho en la Delegación del Gobierno de Sevilla y su supuesta influencia sobre su poderoso hermano para hacer negocios propios. El escándalo fue creciendo por la resistencia que opuso el Presidente a aceptar la dimisión reiterada de su principal colaborador. Los medios independientes y los de la oposición acabarían finalmente destrozando la credibilidad del Vicepresidente hasta forzar su cese.

Más tarde aparecieron otros casos de corrupción relacionados con el PSOE, como el de IBERCOP. Esta entidad gestionaba activos financieros y concedía, mediante informaciones secretas y tratos de favor, créditos sin intereses, además de manejar carteras de acciones de rápida revalorización. En este escándalo se vieron implicados miembros del partido del Gobierno, como Miguel Boyer y el gobernador del Banco de España Mariano Rubio -ambos miembros de la élite de *gente guapa* promovida desde el poder. En el caso de Rubio, el presidente mostró igualmente una férrea y absurda resistencia a aceptar su dimisión. También se investigó el caso FILESA, laberinto empresarial para financiar ilegalmente al PSOE, en el que se vieron implicados numerosos ejecutivos del partido. En la construcción del AVE, la

empresa SIEMENS sobornó a políticos socialistas de Andalucía, mostrando que, en muchos casos, la falta de perspectivas profesionales fuera de la política hacía que no pocas personas quisieran convertir su servicio a la comunidad en un *modus vivendi*. Se formaba así la “clase política”, concepto que constituye la antítesis del ideal de “democracia”, donde todo el mundo podría participar de la política, pero sin llegar a constituir una profesión en sí misma.

El PP, ocupando menos cargos, no por ello se libró de casos de corrupción. En 1990 se supo de una trama de sobornos en Galicia relacionada con el tráfico de drogas, en lo que se conoció como el caso Naseiro. En Burgos, el alcalde conservador fue condenado a varios años de inhabilitación por irregularidades urbanísticas y en Baleares también fue el urbanismo el centro de actividades ilegales de particulares y del PP con, por ejemplo, los sobornos de Calvià. Cataluña tampoco escapó a la fiebre del enriquecimiento rápido mediante la política y Lluís Prenafeta fue despachado por Pujol después que se supo de sus actividades particulares fomentadas desde el cargo de *conseller de la Presidència*. CiU se vio así mismo envuelta en un caso de financiación irregular a través de la empresa Casinos de Catalunya, y también llegó de rebote, por la relación que tenía con el partido conservador catalán, el caso Javier de la Rosa, empresario a quien se le habían despistado unos ochenta mil millones de pesetas procedentes de inversiones en España del grupo kuwaití KIO.

Para hacer frente a esta avalancha, que amenazaba con poner en peligro la estabilidad del sistema, el Congreso aprobó en febrero una Ley Orgánica por la que se introducía un nuevo capítulo en el Código Penal para controlar el tráfico de influencias y el uso de informaciones privilegiadas.

Entre las principales acciones del Gobierno cabe destacar la Ley de Seguridad Ciudadana, conocida por el nombre del ministro como Ley Corcuera o por los efectos que se le suponían: “Ley de la Patada en la Puerta”. Dicha norma quería salir al paso de la presunta ineficacia de las fuerzas de orden público en la lucha contra la delincuencia, sobre todo contra el tráfico de drogas, que encontraba en España un terreno abonado para sus actividades en un país que vivía el cuento de hadas del crecimiento previo a los fastos de 1992. Es decir, que vivía fuera de la realidad si atendemos a los índices de paro y al poder adquisitivo de los trabajadores. Los excesivos poderes que la ley daba a la policía fueron denunciados por las manifestaciones de Barcelona, Madrid y Euskadi, principalmente. En cuanto a las actividades de los GAL, la Audiencia Nacional condenó a más de cien años de cárcel a los policías Amedo y Domínguez, pero curiosamente desvinculó sus actividades del ministerio del Interior y quedó sin definir el origen del abundante dinero que manejaron los encausados.

En marzo, los diputados electos de HB vieron como se les impedía adquirir su condición plena de diputados porque el Tribunal Constitucional corroboró la decisión denegatoria de la mesa del Congreso al no haber utilizado los diputados *abertzales* la fórmula reglamentaria de acatamiento de la Constitución. Sin embargo, el mismo tribunal aceptará, unos meses más tarde, la fórmula utilizada por dos senadores de HB en el Senado, acción que les había supuesto la expulsión del pleno por parte de su Presidente.

Ese mismo mes se rechazaron sendas proposiciones de Ley para reformar la punitiva Ley 48/1984 que regulaba la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria. A pesar de ello, estas proposiciones significaban sólo el punto de partida para la total despenalización de la objeción de conciencia y la futura abolición del servicio militar obligatorio.

A mediados de 1990 (B.O.E. de 30 de junio) se aprobaban los presupuestos generales del Estado. En uno de sus apartados se establecían *Indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía*. Con la cual se pretendían paliar los “olvidos” anteriores; es decir, tomar en consideración a más víctimas del franquismo. Esta vez se trataba de compensar a quienes habían sufrido prisión, pero aún con numerosas limitaciones y olvidos. La disposición de la ley presupuestaria era la siguiente:

Uno. Quienes hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y tengan cumplida la edad de sesenta y cinco años en 31 de diciembre de 1990, tendrán derecho a percibir por una sola vez una indemnización de acuerdo con la siguiente escala:

Tres o más años de prisión 1.000.000 pesetas

Por cada tres años completos adicionales 200.000 pesetas

Dos. Si el causante del derecho a esta indemnización hubiera fallecido, y en 31 de diciembre de 1990 hubiera podido tener cumplidos sesenta y cinco años de edad, tendrá derecho a la misma el cónyuge superviviente pensionista de viudedad por tal causa.

Como puede observarse, sólo se tenía intención de indemnizar a las personas más mayores, quienes en el momento de morir el Dictador tuviesen cincuenta años, y no a los menores de esa edad, aunque hubiesen sufrido prisión por motivos políticos, que no eran pocos. Además, también quedaban fuera de toda indemnización los allegados de las personas que habían sido ejecutadas. La medida legal era pues injusta a todas luces.

Los presupuestos generales para el año 1992 (Ley 31/1991) pretendían corregir ligeramente la disposición anterior al precisar que tendría derecho a la indemnización *el cónyuge superviviente, que sea pensionista de viudedad por tal causa o que, aun no teniendo esta condición, acredite ser cónyuge viudo del causante*. Pero la corrección era ligera y escandalosamente injusta porque tal indemnización seguía quedando condicionada al tiempo de encarcelamiento y no al hecho de haber sido objeto de una ejecución.

Para muchas personas mayores esta indemnización iba a ser motivo de satisfacción, tardía e ingrata, para complementar sus pensiones, y causa de preocupación por el hecho de tener que efectuar gestiones burocráticas ante la administración para conseguir, al fin, ver la migrada compensación a sus sufrimientos. Iban a ser muchos quienes no llegasen a tiempo ante las ventanillas con los papeles requeridos, por lo cual, más adelante, el gobierno se vería obligado a conceder nuevos plazos para cumplimentar las formalidades legales.

La implicación de España en el conflicto del golfo Pérsico llevó al Gobierno, en agosto de 1990, a enviar barcos a la zona para colaborar en el bloqueo y sanciones establecidos por las Naciones Unidas a Irak. En otro orden de cosas, el Congreso aprobó la Ley de pensiones no contributivas, que universalizaba el derecho a pensión y otras prestaciones familiares.

Las elecciones andaluzas de 1991 dieron la victoria, amplia, al PSOE, aprovechando el clima de euforia creado por la inminente celebración de la Exposición Universal de Sevilla. En el País Vasco el partido del Gobierno también obtuvo un buen resultado, si bien por debajo del PNV, vencedor, y a tres escaños de HB, que obtenía 13. El clima no era de paz, a pesar de la desaparición de los GAL, porque ETA continuaba con sus actividades. Durante este año se produjeron los atentados más sangrientos en Cataluña: el 29 de mayo un coche bomba mató en Vic a diez personas, entre ellas cuatro niños; el 8 de noviembre, otra explosión dejó un balance de seis policías muertos en la localidad de Sabadell. A finales del año, destacados miembros de ETA pidieron desde prisión el fin de la lucha armada y apostaron por la vía política. Juan Antonio Urrutia Aurtenetxe e Isidro Etxabe Urrestrilla criticaron abiertamente a *“los terroristas en activo”* que están dirigidos por *“cuatro imbéciles”* y les conminaban a *“que empiecen a hacer política, si es que hay capacidad, y si no, a coger los trastos y para casa”*.

Con la Guerra del Golfo, por la invasión de Kuwait por parte de Irak, Estados Unidos se erigía en guardián del mundo ante la pasividad de la URSS, inmersa en un proceso de disolución y conversión al capitalismo a marchas forzadas. En España surgieron, o resurgieron movimientos antiimperialistas que criticaban del Gobierno su papel ambiguo y el envío de tropas. Esta crisis sirvió para relanzar campañas antimilitaristas que tenían por objetivo acabar con el servicio militar obligatorio. El ejército basado en el reclutamiento forzoso había surgido en la historia para acabar con los ejércitos feudales y para fortalecer a

los Estados-nación, pero ahora sólo parecían servir para justificar el sueldo de la excesiva oficialidad y para hacer perder el tiempo a los reclutas. De momento, el 19 de julio el Gobierno aprobó la reducción del servicio militar a nueve meses.

La remodelación del Gobierno del mes de marzo supuso una dura pugna entre guerristas y renovadores, los dos sectores del PSOE en aquellos años. Finalmente la vicepresidencia cayó en un hombre no adscrito a corrientes, Narcís Serra, muy valorado por su labor apaciguadora de los cuarteles. Entre los nuevos ministros figuraban Josep Borrell y Pedro Solbes, que iban tener una carrera brillante en las filas socialistas. También tocaba el cielo del poder, aunque en la cartera de Cultura, otro excomunista, Jordi Solé Tura, poseedor de un importante currículum en el marxismo.

El papel internacional de España ya se vio reconocido ese año, porque tuvo lugar en Madrid la conferencia internacional sobre el problema del Próximo Oriente. La reunión entre árabes e israelíes, con rusos y norteamericanos como padrinos, era un éxito relevante de la gestión de González en política exterior. También fue mérito de la diplomacia española convertir en anual la conferencia de jefes de Estado latinoamericanos, un ámbito poco explotado donde los discursos substituían a la colaboración entre Estados y a la poca relación cultural y económica entre ellos. En cuanto a Europa, la conferencia y posterior tratado de Maastricht significó la decisión de unificar monetariamente a los miembros de la CEE y crear mayores compromisos políticos. Para ello los Estados miembros debían hacer converger sus políticas económicas y establecer acuerdos acerca de ciudadanía y extranjería. En agosto se procedió a la primera reforma constitucional desde 1978 para armonizar el texto a los compromisos de Maastricht, de manera que los ciudadanos de la nueva Unión Europea que residiesen en España podrían votar y presentarse como candidatos a las elecciones municipales. Por estos y otros hechos se dijo que los gobiernos del PSOE habían colocado a España en Europa, más allá de lo puramente económico.

Y por fin llegó el ansiado año 1992 donde España buscaba reafirmar su papel de potencia europea en el mundo. Los Juegos Olímpicos, según se dijo y después ha quedado confirmado, fueron unos de los mejor organizados de la historia. La ciudad que los acogió, Barcelona, se convirtió en el buque insignia del socialismo municipal del país, resurgiendo de los años grises del franquismo para convertirse en un modelo de ciudad mediterránea, sin duda una de las más atractivas de ese ámbito. Para llegar a esa cita, Barcelona contó con el decidido apoyo de su primer alcalde democrático tras la dictadura, Narcís Serra, y del de Juan Antonio Samaranch, presidente del Comité Olímpico Internacional por esas fechas, entusiasta –y hábil– miembro del Movimiento Nacional instituido por Franco para seleccionar sus cuadros dirigentes.

Sevilla también cumplió sus compromisos con sobrada solvencia y acogió a miles y miles de visitantes. Pero la gestión del dinero público invertido en la organización de la Expo presentó algunas sombras. Aunque eso no fue lo malo, sino la falta de imaginación que tuvieron sus políticos a la hora de dar continuidad al uso de las infraestructuras creadas.

En marzo habían tenido lugar las elecciones catalanas, donde Pujol volvió a derrotar a los socialistas a pesar de la crisis que los casos de corrupción habían dejado. Miquel Roca, segundo del presidente dentro del partido, salió derrotado en su intento por obtener del gobierno catalán un viraje hacia el gobierno de Madrid y una interpretación más laxa del nacionalismo. En cuanto a los sindicatos, tras un tiempo de calma, cargaron contra el Gobierno por sus acciones en pro del despido libre demandado desde la CEOE. En aquellos tiempos se hablaba muy seriamente en los ámbitos neoliberales internacionales de desmantelar el sector público y el Estado del bienestar. El 28 de mayo se convocó una huelga general contra la política económica del Gobierno a la cual éste se demostró impermeable. Poco después de los festejos de ese año el sistema monetario europeo sufrió una grave crisis. Algunas monedas de miembros de la UE, entre ellas la peseta, sufrieron ataques de

especuladores que les hicieron perder posiciones respecto a las otras divisas. Otros gobiernos como el británico y el italiano sacaron sus monedas del sistema europeo para evitar la caída. Pero el ministro Solchaga y el presidente González, europeístas empedernidos, mantuvieron las posiciones a costa de sacar de las reservas del Banco de España millones de dólares. A pesar de ello, la peseta se devaluó en un 20%. Esto iba a tener repercusiones inmediatas en la economía: se encarecería la factura energética del país -como el resto de las importaciones-, se retraería la inversión y se dificultaría la creación de puestos de trabajo, con lo cual se ponían las bases para la crisis postolímpica.

Sin poderse resistir a la irradiación de España por todo el mundo y los magnos eventos que tenían lugar en el país, en julio de ese año Fidel Castro cursó su primera visita oficial a España para regocijo de marxistas, olvidando, olímpicamente, las campañas de condena contra la celebración del V Centenario del inicio del genocidio hispano en América.

La continua sangría del conflicto vasco dejó, en el año olímpico, el saldo de veintiséis personas muertas entre objetivos principales y víctimas colaterales de la organización armada ETA, que se había visto descabezada por la policía francesa en Biarritz en marzo. Por su parte, el Tribunal Supremo consideraba al Estado responsable civil subsidiario de los atentados del GAL.

La recta final del social-liberalismo felipista

Al comenzar 1993, la grave crisis del empleo obligó al Estado a encarar un mayor gasto social en forma de subsidios y jubilaciones anticipadas. Ciertamente los socialistas no desmantelaron el estado del bienestar, aunque hubo amagos, pero lo combinaron con una política liberal a ultranza, defendida por el ministro Solchaga, que pretendía, sin conseguirlo, poner las bases adecuadas para la inversión de capitales españoles y extranjeros. La política deflacionista, que sobrevaloraba la peseta, pretendía dar confianza a los inversores, pero lo único que conseguía era mover capital especulativo, no productivo. Al Ministro sólo se le ocurría una idea para estimular las inversiones productivas: la flexibilización de plantillas y la creación de contratos sin derechos sociales (*contratos basura*). El aumento del desempleo llegó al 24% en pocos meses, la tasa más alta de la Europa occidental. El ataque del capital especulativo contra la peseta en los mercados internacionales tenía ya como efecto la puesta en los mercados del 15% de las divisas del país.

Los casos de corrupción política seguían creciendo y la prensa daba cuenta de ello. La miembro del PSOE Aida Álvarez tuvo que dar cuenta de cobros indebidos a RENFE y a SEAT, entre otras empresas. El Presidente González, agobiado por las demandas de responsabilidad por los diversos casos de irregularidades económicas en que se veía inmerso su partido, decidió una salida adelante convocando elecciones para el 6 de junio. Enseguida anunció el fichaje de Baltasar Garzón, juez *estrella* de la Audiencia Nacional donde era martillo de narcotraficantes y etarras, con lo cual pretendía refrenar las críticas sobre la corrupción. En la precampaña un sorprendente Aznar llegó a reivindicar la figura de Azaña, pero la campaña en sí fue de una dureza inusitada en los distintos procesos electorales desde 1977.

El calor de los argumentos electorales animó la concurrencia y la participación superó el 77%. El PSOE ganó de nuevo, esta vez por menos de un millón de votos al PP, y no obtuvo mayoría absoluta. Los socialistas prefirieron pactar con CiU y PNV antes que con IU, la coalición comunista, a pesar de haber llamado durante la campaña a la unión de la izquierda. El pacto con los nacionalistas catalanes, poseedores de los 17 votos en el Congreso que necesitaba el PSOE para convalidar su política, le valió al *president* de la Generalitat el odio de la prensa derechista, que al mismo tiempo desató una feroz campaña contra la lengua

catalana y la política autonómica de normalización lingüística.

González no se decidió a renovar el Gobierno hasta un mes después, y lo más significativo fue que despidió al ministro de Economía Solchaga, quien, en pago a su fidelidad, recibió el cargo de portavoz del grupo socialista en el Congreso. Pedro Solbes fue su sustituto en el Gobierno. Pero la sorpresa se dio en la cartera de Justicia: el ministro no iba a ser el popular juez Garzón, sino otro miembro de la carrera judicial, también independiente como Garzón, Juan Alberto Belloch, lo que provocó en el primero una amarga decepción.

Respecto al Estado del bienestar, si bien es cierto que no prosperó ninguna de las agresiones de que se hablaba contra las pensiones de jubilación, también lo es que empezó a correr el rumor de que en breves años el sistema colapsaría y no habría pensiones para todos en un futuro. Eran tiempos de desempleo elevado y economía sumergida que no cotizaba a las arcas de la Seguridad Social. En todo caso, bancos y otras corporaciones financieras se frotaban las manos esperando poder gestionar las aportaciones de los trabajadores a los planes de pensiones privados que cubriesen la eventual quiebra del sistema público. Y sobre muchos trabajadores cayó otro jarro de agua fría cuando se anunció un gran desfalco en el Plan Socialista de Viviendas (PSV), creado a partir del sindicato UGT, que tuvo que ser reflatado con dinero público. Dinero procedente de la venta de patrimonio público con que el ministro Solbes pretendía reflatar la economía. Fuente de malestar y movilizaciones también fue el anuncio del aumento de un 100% en las tasas de los estudiantes universitarios.

Por otra parte eran tiempos en que continuaba el clientelismo político y la simbiosis entre Estado y partido gobernante. Una nube de altos cargos se aseguraba el porvenir con astronómicos contratos blindados. Eran formas de acceder al enriquecimiento rápido, al alto *standing* y a la élite de los escogidos; pero también rondaban tiempos de crisis para esta *gente guapa*: el último día de 1993 el Gobierno informaba de la destitución de Mario Conde, presidente del Banco Español de Crédito (BANESTO) por la desaparición de medio billón de pesetas. El Banco de España se hizo cargo de la institución para garantizar los depósitos (nuevamente dinero público para paliar los desastres en empresas privadas). Conde, que había sido investido doctor *honoris causa* por la Complutense en presencia del Rey, había sido, como Javier de la Rosa, prototipo público de empresario triunfador.

La crisis laboral no mejoró al anunciar la empresa alemana Volkswagen su intención de clausurar las plantas de SEAT en Barcelona, aunque mantendría sus inversiones en la de Martorell, dotada con la última tecnología en el montaje de automóviles. El paro, mientras tanto, afectaba ya a tres millones y medio de ciudadanos. La única noticia buena fue la dimisión de Corcuera, ministro del Interior, por la sentencia del Tribunal Constitucional considerando lesiva a la Constitución su Ley de Seguridad Ciudadana.

En el ámbito autonómico, Jordi Pujol planteaba la demanda del 15% del IRPF para financiar la administración y servicios de Cataluña. Y fue en el mismo ámbito de las comunidades donde encontró mayor oposición, sobre todo por parte del demagogo Rodríguez Ibarra, presidente extremeño, y del exfascista Fraga Iribarne, presidente gallego, que reforzó ese año su mayoría en el parlamento autonómico.

En septiembre el ex-teniente coronel Tejero obtuvo el tercer grado penitenciario y el régimen abierto. Las fuerzas armadas se dedicaban ahora a participar en misiones humanitarias fuera de España bajo el control de la ONU. La cúpula directiva de ETA fue desmantelada en una operación franco-española, pero la organización no perdió su capacidad operativa, pues siguió con sus habituales atentados provocando veintisiete muertos entre 1993 y 1994.

La CEE adoptó oficialmente el nombre de Unión Europea en noviembre y amplió sus miembros con la incorporación de Noruega, Suecia, Finlandia y Austria. El cumplimiento de las exigencias en política económica del Tratado de Maastricht era la auténtica obsesión del

Gobierno español y de su Presidente. Para acceder al euro con los países líderes había que cumplir unos requisitos muy estrictos en cuanto a gasto público (que habría que moderar) y a inflación (que se debería evitar). Esto suponía, por una parte, suprimir coberturas sociales y aumentar el paro, cosa que parecía ya imposible seguir incrementando. En todo caso, el Gobierno no creyó necesario someter ese tratado y esos sacrificios al referéndum de los ciudadanos como sí había sucedido en otros países afectados.

El secretario general de UGT, Nicolás Redondo, dejó el cargo después de 18 años. En los últimos tiempos había situado la central sindical en posiciones muy críticas con el Gobierno, por lo que su relevo fue visto con alivio desde los sectores dirigentes del PSOE, que tenían que hacer frente a nuevos casos de corrupción. El más sonado surgió cuando la Justicia admitió a trámite una querrela contra el director general de la Guardia Civil, Luís Roldán, en la que se le acusaba de un delito de malversación de caudales públicos procedentes de los fondos reservados del ministerio del Interior. Se iniciaba así una novelesca peripecia de dinero y fuga, con final en la cárcel, de este alto cargo político. Con este caso se alcanzaría el punto álgido del avanzado estado de descomposición de la administración socialista española.

En diciembre, curiosamente el día de los inocentes, fue aprobada por el Congreso de Diputados, con pequeñas modificaciones, una proposición de Ley mediante la que se tipificaba la apología de los delitos de genocidio.

En enero de 1994 una nueva huelga general, convocada por UGT y CC.OO., paralizó el país contra la reforma laboral del Gobierno. Nuevos casos de corrupción saltaron a la luz pública con la apropiación de fondos destinados al papel para el BOE que desvió la directora de esta publicación oficial, y con el caso Ceres, agencia de viajes que desviaba a su vez dinero a la caja del PSOE y FILESA, que pagaba al partido del Gobierno en concepto de informes inexistentes. En total, miles de millones recaudados de forma irregular para robustecer la estructura económica del citado partido. El estrépito causado por tal cantidad de corrupción no inmutó a Felipe González, quien se negaba a valorar la situación y procuraba minimizar las responsabilidades políticas. No pudo, por otra parte, evitar la dimisión de su ministro del Interior, Antoni Asunción, y del portavoz del grupo socialista en el Congreso, Carlos Solchaga, por los asuntos de Roldán y de IBERCOP respectivamente. El mismo día 4 de mayo dejaba voluntariamente su cargo el ministro de Agricultura Vicente Albero, encausado por un antiguo fraude fiscal. En estas circunstancias, tanto el líder del PNV, Xavier Arzalluz, como el de CiU, Jordi Pujol, renovaron al presidente español su voluntad de mantenerle el apoyo parlamentario. Las posiciones internas en el PSOE de los guerristas iban creciendo a costa del descrédito de renovadores y felipistas.

En tal contexto comenzó a funcionar la comisión, que el Congreso de Diputados había decidido crear en abril, para revisar las cuentas de todos los partidos políticos. Dicha comisión debía estudiar e indagar los métodos de financiación de los partidos para poner de manifiesto las irregularidades de los mismos y combatir prevaricaciones, tratos de favor y otras formas de corrupción a cambio de dinero para las organizaciones políticas. Pero, los intereses convergentes de los partidos en evitar que saliesen a la luz pública sus “trapos sucios” harían que esa comisión no llegase al fondo de sus investigaciones.

Los comicios europeos celebrados el 12 de junio dieron el vuelco esperado a la situación política del país. El PP acuñó el lema *¡Váyase, señor González!*, que repetido machaconamente iba a ser la gota malaya que acabaría con la larga etapa de poder socialista. Las críticas incesantes arreciaban también desde Izquierda Unida a través de su secretario general Julio Anguita en lo que dio en llamarse *la pinza* (realizada conjuntamente con el PP). Con una participación sorprendentemente alta para este tipo de comicios, casi el 60%, los resultados dieron más de siete millones de votos para el PP contra poco más de cinco y medio para el PSOE. González evitó vincular el saldo negativo a una pérdida de apoyo al Gobierno y tampoco quiso leer los resultados como un fracaso a su obsesiva política europeísta (sobre

todo en lo concerniente al Tratado de Maastricht). En los meses siguientes su Gobierno no se movió un ápice de los postulados anteriores a las elecciones, con lo cual hubo quien pensó que le estaba fallando la sensibilidad democrática.

A finales del año, el juez Baltasar Garzón, de regreso a la Audiencia Nacional después de su frustrante paso por el poder ejecutivo, reabrió el caso GAL y sus principales implicados, los policías Amedo y Domingo, molestos por haber perdido una jugosa subvención gubernamental, abrieron francamente sus memorias a la judicatura, explicando los orígenes del dinero negro empleado en la “guerra sucia” contra el terrorismo. Sus declaraciones llegaron a implicar explícitamente al ministro de aquellos tiempos, José Barrionuevo.

En este clima de baile ilegítimo de dineros llegó a propalarse, desde el diario *EL MUNDO*, la existencia de conspiraciones alimentadas con dinero de convictos, como Mario Conde, con el objetivo de provocar una caída institucional al más alto nivel, incluso llegó a manejarse la idea de una III República.

En marzo de 1995 aparecieron en un campo de Alicante los cadáveres de dos etarras desaparecidos doce años antes. Con ello se abría el caso Lasa y Zabala. La investigación de la guerra sucia afectó a los generales Casinello y Sáenz de Santamaría, y muy especialmente al coronel Rodríguez Galindo, destinado al infausto cuartel de Intxaurren, en Guipúzcoa. Este coronel sería encarcelado por el juez Garzón en 1996 como responsable máximo de las operaciones del GAL. Mientras tanto surgía otro problema político para el languideciente gobierno de Felipe González al hacerse público el espionaje que desde el CESID, centro de inteligencia estatal, se había llevado a cabo de muchos personajes de la vida política y económica española, incluido el Rey.

Las elecciones municipales del 28 de mayo dieron la victoria proporcional al PP por un millón de votos. El vuelco en las generales estaba a punto. El caso CESID crecía por las filtraciones de cintas del coronel Perote a la prensa sobre el caso GAL. Dimitieron el vicepresidente Serra, el ministro de Defensa García Vargas y el general Manglano, jefe del organismo de espionaje español. En todos estos casos González esquivó cuanto pudo su presencia en las Cortes hasta que sus socios catalanes, de CiU, presionaron a fondo para acelerar el final de una legislatura aciaga para la Democracia y obtuvieron el anuncio de elecciones generales para marzo de 1996. Pujol buscaba desvincularse del clima nauseabundo de corrupción que envolvía la política española para no verse afectado por su apoyo parlamentario, ya que el panorama catalán también presentaba sus propios casos de corrupción debidamente judicializados, los cuales amenazaban la hegemonía convergente en el Principado. De hecho, en las elecciones catalanas de noviembre CiU perdió la mayoría absoluta.

En cuanto a la violencia política, como rabo de lagartija, los golpes a la dirección de ETA sólo tenían como resultado la reproducción de sus estructuras con nuevos dirigentes y nuevos comandos. Continuaron los devastadores coches bomba (seis muertos en Madrid al estallar uno de ellos) y los ataques dirigidos a políticos de partidos estatales como el que mató al presidente del PP en Guipúzcoa Gregorio Ordóñez, o aquel en que resultó ileso el jefe del PP, José María Aznar. No se vieron libres tampoco los altos representantes del Estado como el catedrático Francisco Tomás y Valiente, expresidente del Tribunal Constitucional, muerto a tiros en su despacho universitario. El propio rey Juan Carlos llegaría a estar en el punto de mira de los activistas vascos durante el verano de 1996. En enero de ese año ETA había secuestrado al funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara, en el que sería el rapto más largo de la historia de esa organización. En el otro lado, Ricardo García Damborenea, ex secretario regional de los socialistas vizcaínos, entró en prisión por orden del juez Garzón acusado de participar en el secuestro de Segundo Marey a quien los GAL confundieron con un etarra.

Curiosa y oportunamente, el socialista valenciano y ministro de asuntos exteriores,

Javier Solana, fue elegido en 1995 secretario general de la OTAN. Con esta nominación quedaba lejos el viejo lema, *OTAN, de entrada no*, que el PSOE había utilizado contra la vocación atlantista de UCD. A su vez, frente a las noticias de la ampliación de la trama del caso Roldán a los socialistas navarros, González entonaba por enésima vez amenazas de dimisión con el objetivo de cerrar filas entorno a su liderazgo. Pero esta vez el desalojo del poder llegaría de verdad, y no por su voluntad.

Durante esta legislatura se rechazaron dos proposiciones de ley (septiembre de 1993 y julio de 1995) donde se pretendía instar a la devolución de los patrimonios incautados durante la guerra civil por motivos políticos. A parte de la devolución a los sindicatos en 1986, como hemos visto, quedaban otras corporaciones como partidos, cooperativas y centros culturales que habían sido objeto de persecución y expolio al acabar la guerra.

La primera de las citadas proposiciones fue una iniciativa del Grupo Mixto “*Por la que se instaba a la devolución de patrimonios incautados durante la guerra civil.*” En ella, la portavoz, Pilar Rahola de ERC, exponía que:

“Como consecuencia de la Guerra Civil, por el Decreto del 13 de septiembre de 1936, fueron declarados ilegales todos los partidos y las agrupaciones que integraron el denominado Frente Popular, así como también las organizaciones que se opusieron a la rebelión militar. El mismo Decreto dispuso la incautación de todos los bienes inmuebles, los efectos y los documentos que pertenecían a las citadas organizaciones, los cuales pasaron a ser propiedad del Estado. La Ley de Responsabilidades, dictada por la Jefatura del Estado el 9 de febrero de 1939, ratificó el mencionado Decreto y sus disposiciones complementarias y reguló la incautación de los bienes y de los derechos antes aludidos.

Una vez superada la Guerra Civil, promulgada la Constitución de 1978 y legalizados los partidos políticos, entre los cuales están los afectados por las anteriores normas denominadas legales, es de justicia la devolución de los bienes y de los derechos que les pertenecían legalmente.[...]”

Se buscaba, pues, la liquidación del problema iniciado con las incautaciones franquistas, incluyéndose un matiz de duda sobre la legitimidad de la Dictadura. Pero se exceptuaba la reintegración de bienes y derechos “*adquiridos legítimamente por terceros*”, aunque se pedía que “*en estos casos el Estado debe indemnizar al titular primitivo pecuniariamente por su valor [de mercado]*”. La iniciativa fue rechazada por la mayoría socialista del Congreso.

La segunda proposición, iniciativa esta vez del PNV y conducida por su portavoz Iñaki Anasagasti, insistía en el flagrante desaguado en que los gobiernos de la Corona mantenían el tema del retorno del patrimonio, y del reconocimiento de sus responsabilidades hacia las víctimas de la guerra y del ilegítimo Estado franquista:

“Después de dieciocho años de haberse celebrado las primeras elecciones democráticas sigue sin resolverse una cuestión de esencia democrática y de justicia natural como es la reparación y reintegración económica por parte del Gobierno Central, a las personas físicas, asociaciones, y partidos políticos cuyos bienes patrimoniales fueron incautados por las autoridades ilegítimas franquistas por razones políticas con ocasión de la guerra civil.

Así tras la restauración de la democracia y de las instituciones democráticas, se han venido adoptando una serie de medidas jurídicas con el fin de corregir las situaciones de injusticia que se produjeron por la dictadura, como la Ley de Amnistía, el reconocimiento de asistencia sanitaria y pensiones a mutilados y militares que participaron en la defensa del legítimo gobierno republicano.

La incautación por el régimen franquista de los bienes de los partidos políticos, asociaciones y personas físicas por su ideología y por su posicionamiento en favor de la libertad y la democracia, es una cuestión que al día de hoy necesita ser solucionada, mediante la aprobación de una Ley de reintegración patrimonial que en definitiva repare la

injusticia histórica cometida, pues resulta difícilmente presentable el que en una situación de democracia, se pretendan buscar excusas para no satisfacer una situación de palmaria injusticia.

En su día fueron los poderes centrales del Estado los que cometieron tales despropósitos y tienen que ser los actuales poderes centrales democráticos los que tienen que reparar el daño causado, [...]"

Esta proposición de 1995, tan poco acorde con el consenso amnésico de la Transición, no llegó a discutirse en el Congreso porque el partido mayoritario dejó que llegase su fecha de caducidad.

III

EL COMBATE CONTRA LA DESMEMORIA

La vía judicial

Como lo habían presagiado las elecciones municipales del 28 de mayo anterior, que habían dado la victoria proporcional al PP por un millón de votos, tras la disolución de las Cortes el 8 de enero de 1996, las elecciones generales del 3 de marzo siguiente provocaron el vuelco definitivo para que el PP pudiera acceder al Poder. En estas, el PP consiguió rentabilizar su agresiva política de oposición, centrada en el aprovechamiento partidista de los escándalos ligados sobre todo a la “guerra sucia” de los GAL y a la denuncia de la gestión gubernamental felipista. No obstante, los 156 escaños obtenidos no le permitían disponer de la mayoría absoluta para gobernar, aunque tampoco podía hacerlo el PSOE que había obtenido 141 escaños y sólo podía contar con los 21 de IU y los 2 de ERC. El PP tuvo pues que buscar apoyos y sólo fue después de que el diputado del Grupo Popular, Federico Trillo-Figueroa consiguiese ser elegido, el 27 de marzo, Presidente del Congreso (con 179 votos de los 348 emitidos), que José María Aznar pudo ser investido Presidente del Gobierno el 4 de mayo con 181 votos (156 del PP y 16 de CiU, 5 del PNV y 4 de CC) a favor. Al día siguiente, Aznar anunció oficialmente en La Moncloa la lista de su primer Gabinete en la que figuraban dos Vicepresidencias con cartera ministerial: la de Francisco Arcos, que también figuraba como Ministro de la Presidencia, y la de Rodrigo Rato, a su vez Ministro de Economía. Había otros 12 ministerios, de los cuales cuatro de ellos serían desempeñados por mujeres.

El 8 de mayo, los Reyes presidieron la solemne sesión de apertura de la VI Legislatura de la Democracia en el Congreso de los Diputados y el monarca, en su discurso, instó a las fuerzas políticas a perseverar en la búsqueda del “diálogo que huya de enfrentamientos”.

Pocos días después, el 25 de mayo, entró en vigor el Código Penal aprobado por el Congreso el 8 de noviembre anterior, que introdujo como principales novedades, fundamentalmente para luchar contra el terrorismo, *el cumplimiento efectivo* de las condenas y establecía la mayoría de edad penal a los 18 años, si bien Jaime Mayor Oreja, ministro del Interior, suspendió la entrada en vigor de esta medida.

En diciembre, el Pleno del Congreso aprobó, el día 19, la reforma de los Estatutos de Autonomía de Aragón y de Canarias, y el día 20 el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes del proyecto de Ley del Gobierno que establecía, entre otras cuestiones simbólicas, el control judicial de todos los actos del Ejecutivo.

1997 comenzó con el anuncio el 21 de enero, por la Ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, de la reforma del Código Penal que permitiría perseguir los delitos

relacionados con la apología del terrorismo, y el 18 de febrero el Congreso aprobó, casi por unanimidad, cinco proposiciones de ley para regular la financiación de los partidos. Poco después, el Gobierno consiguió que la Patronal y los Sindicatos mayoritarios (CC. OO. y UGT) acordasen, el 9 de abril, una reforma laboral basada en la estabilización de la contratación y el abaratamiento del despido. Y así se llegó al 11 de junio en que José María Aznar protagonizó su primer debate sobre el estado de la Nación como Presidente del Gobierno.

Mientras tanto, el PSOE, que no acababa de digerir su evicción del Poder, seguía buscando un nuevo hombre providencial para remplazar a Felipe González y dirigir el Partido, y acabó eligiendo a Joaquín Almunia el 22 de junio para ocupar el puesto de Secretario general. Después, a punto de terminar 1997, el Gobierno y el PP pudieron complacerse de haber culminado, el 2 de diciembre, la integración definitiva de España en la estructura militar de la OTAN.

A mediados de enero de 1998, el Presidente de la Generalitat, Jordi Pujol, garantizó a Aznar el apoyo del grupo parlamentario de CiU para todo el año, y el 27 de febrero se supo que, para la Comisión Europea, España cumplía todos los requisitos exigidos a todas las naciones que querían ingresar en la Unión Monetaria Europea. Poco después, tras una crisis que tuvo a España durante dieciséis meses sin representación ante el gobierno de Cuba, el Presidente del Gobierno anunció el 1 de abril, en el Congreso de los Diputados, el nombramiento de un nuevo embajador en La Habana. Por su parte, el PSOE, que no había resuelto su crisis interna, tuvo que organizar elecciones primarias para designar el candidato del partido a la Presidencia del Gobierno y finalmente fue Josep Borrel quien ganó, el 24 de abril, a Joaquín Almunia esa candidatura, y, el 12 de mayo, Borrel se estrenó como portavoz parlamentario del PSOE en el Debate sobre el estado de la Nación. Pero era evidente que el triunfo de Borrel no había puesto fin a la crisis interna del PSOE y que su nombramiento no había sido bien recibido por los *barones* del Partido. Esto y las peripecias judiciales del asunto GAL (el 26 de febrero fue condenado a 28 años de prisión el ex Director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, por malversación, estafa y cohecho, y el 29 de julio fueron condenados a 13 años de cárcel, por su participación en el secuestro de Segundo Marey, el ex Ministro del Interior, José Barrionuevo, y el que fuera Secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera) facilitaban la consolidación del Gobierno de Aznar y le permitían abrir negociaciones para intentar poner fin al conflicto vasco tras firmar, el 12 de septiembre, el Acuerdo de Lizarra o Pacto de Estella los partidos nacionalistas vascos (PNV, HB y EA) e IU.

ETA frente al nuevo Gobierno

Por supuesto, ETA, que había secuestrado el 17 de enero de 1996 al funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara y asesinado, el 14 de febrero, al ex presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente, no había cesado sus acciones terroristas tras la llegada de Aznar al Poder. No obstante, tras la victoria electoral del PP, ETA había liberado el 14 de abril al empresario José María Aldaya; pero el 12 de noviembre había secuestrado al abogado Cosme Delcaux.

Y en 1997, tras la liberación de José Ortega Lara el 1 de julio por la Guardia Civil, ETA continuó con los secuestros, y el 10 de julio la víctima fue el concejal del PP, en Ermua, Miguel Ángel Blanco, que la organización terrorista amenazó con matarlo en 48 horas. Transcurrido el plazo, Blanco fue asesinado el 12 de julio a pesar de que miles de ciudadanos se movilizaron en toda España para exigir su liberación. Este asesinato provocó una repulsa general contra la violencia etarra y la organización espontánea de numerosas concentraciones en pueblos y ciudades. El Gobierno reaccionó aumentando la vigilancia de los ciudadanos (el

5 de agosto el BOE publicaba la ley para regular la utilización de videocámaras por parte de las Fuerzas de Seguridad del estado en lugares públicos) y persiguiendo judicialmente a los dirigentes de la organización nacionalista vasca HB (el Tribunal Supremo condenó, el 29 de noviembre, a 7 años de cárcel por colaboración con banda armada a cada uno de los 23 miembros de la Mesa Nacional de HB).

En 1998, las acciones terroristas cesaron prácticamente y el 16 de septiembre, tras la firma del Pacto de Estella, ETA anunció, a través de un comunicado y por primera vez en sus treinta años de existencia, un “*alto el fuego unilateral, total e indefinido*”. Dos semanas después, el Presidente Aznar declaró que el Gobierno estaba dispuesto a poner en marcha el proceso de paz si ETA acreditaba, de forma inequívoca, que su abandono de la violencia tenía carácter definitivo.

El combate contra la desmemoria en el TS

En lo que respecta a las reformas progresistas, de las leyes que regulaban la convivencia de los españoles y de las leyes que impedían a la Democracia rehabilitar a los que habían sido represaliados durante la Dictadura por haber luchado para que aquella fuese posible, no puede decirse que durante esos tres primeros años del Gobierno de Aznar haya habido avance alguno.

En cuanto a las primeras, tampoco prosperaron -como en la Legislatura anterior en la que los socialistas tenían mayoría- las Proposiciones de Ley que pretendían la “*supresión de los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar*” (rechazada el 09/04/1996 y el 28/10/1997 y aprobada con modificaciones el 10/02/1998), la “*relativa a la modificación de algunos artículos del Código Penal que castigan el delito de insumisión*” (rechazada el 22/12/1997 y el 10/02/1998), la de “*medidas para la igualdad jurídica de las parejas de hecho*” (rechazada el 12/11/1996), la de “*regulación de la interrupción voluntaria del embarazo*” (rechazada el 09/04/1996, el 10/03/1998 y el 08/09/1998), la “*de despenalización de la eutanasia*” (rechazada el 03/02/1998).

Y en cuanto a las segundas, no sólo no hubo ningún acto o gesto de reparación, siquiera moral, para las víctimas de las leyes represivas franquistas, que tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal Constitucional seguían considerando legales, sino que tampoco los partidos progresistas presentaron proposiciones para anularlas. Al contrario, tales exigencias eran motivo de irritación para éstos partidos. No sólo porque se habían comprometido con los pactos de silencio y olvido del pasado que condicionaron la Transición sino fundamentalmente porque se habían resignado a dejar para las calendas esa materia pendiente. De ahí que no consideraran oportuno presentar o apoyar tales exigencias.

No es pues de sorprender que la presentación, el 3 de febrero de 1998, de un Recurso de revisión en el Tribunal Supremo, contra la sentencia dictada el 13 de agosto de 1963 por el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, en la causa nº 1.118/63, condenando a la pena de muerte a Francisco Granado Gata y a Joaquín Delgado Martínez no haya contado con el respaldo de estos partidos. Claro es que, si no habían movido dedo alguno en 1990 para apoyar el Recurso de revisión presentado por la viuda de Julián Grimau, era obvio que no iban a hacerlo para estos dos jóvenes anarquistas asesinados también en 1963 por la dictadura franquista. Además, la progresiva consolidación de Aznar en el Poder contribuía enormemente a reforzar y extender la idea de que era una ilusión ingenua el esperar conseguir la rehabilitación de las víctimas de la represión franquista por la vía judicial.

¿Lo esperaban Pilar Vaquerizo, viuda de Francisco Granado, y Francisco Delgado y Françoise Delgado, hermano y sobrina de Joaquín Delgado, cuando se decidieron a presentar

el Recurso de revisión en el Tribunal Supremo? Sin duda querían y esperaban tal rehabilitación. Sobre todo porque este Recurso estaba fundamentado en las declaraciones de Antonio Martín y de Sergio Hernández, afirmando ser los verdaderos autores de los hechos imputados a Granado y a Delgado, y en varios testimonios que ratificaban la veracidad de esas declaraciones. Declaraciones que constituían precisamente los *elementos nuevos de prueba* exigidos por los magistrados de la Sala de lo Militar del TS para poder acordar la revisión, y que, al no existir en el caso de Julián Grimau, les permitió justificar su decisión de desestimar, en 1990, el Recurso presentado en 1989 por su viuda.

Es verdad que el caso Granado-Delgado era en todos sentidos excepcional. De ellos se había hablado bastante en los medios en el curso de los años 1995 a 1998. Primero, porque eran imprescindibles para abordar el tema de los atentados contra Franco. Tema al que TVE había dedicado un documental, *Objetivo: matar a Franco*, realizado entre 1993 y 1995 por la periodista Lúcia Oliva y emitido en España el 7 de febrero de 1996. Y, sobre todo, porque en otro documental, *Granado-Delgado, un crimen legal*, realizado en los años 1995-1996 por los realizadores catalanes Lala Gomà y Xavier Montanyà, presentaban públicamente sus testimonios Sergio Hernández y Antonio Martín, los verdaderos autores de los hechos por los cuales fueron condenados y ejecutados en 1963 Francisco Granado y Joaquín Delgado, así como figuraban también los testimonios de otros testigos de ese caso.

Además, porque en octubre de 1998, tras una larga y rigurosa investigación, el periodista Carlos Fonseca publicó en la editorial Temas de Hoy de Madrid un libro, *Garrote vil para dos inocentes, el caso Delgado-Granado*, en el que ponía en evidencia la inocencia de los dos ejecutados y la arbitrariedad y brutalidad de la “Justicia” franquista. “Inocentes”, porque Delgado y Granado, como los anarquistas italianos Sacco y Vancetti, tampoco eran los autores de los hechos, una bomba en la Dirección General de Seguridad y otra en la sede de los Sindicatos franquistas en Madrid, por los que habían sido condenados y ejecutados.

La presentación en Madrid del libro de Fonseca tuvo también amplia repercusión mediática con la participación, en programas de radio y televisión, de uno de los testigos claves del caso que explicó el por qué se había decidido presentar el Recurso de revisión en esos momentos. Incluso en una de estas presentaciones, la ex ministra Margarita Robles se pronunció a favor de la revisión del caso, puesto que tanto los documentales como el libro mostraban que Delgado y Granado eran totalmente ajenos a aquellas dos acciones y que su misión era otra: participar en los preparativos de un atentado contra Franco que debía realizarse en Madrid. Además, lo que también demostraban esos documentales y el libro era que las autoridades franquistas lo sabían perfectamente y que la rapidez y brutalidad de la ejecución de esos dos libertarios estaba motivada por la obsesión del franquismo en mantener el terror y así asegurar la continuidad del régimen. El Recurso de revisión presentado por los familiares de Granado y de Delgado llegaba pues al Supremo en un momento muy propicio para obligar a este Tribunal a tomarlo seriamente en consideración. Además, los familiares de Granado y de Delgado podían contar con el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado, que se había constituido a principios de 1998 con la intención de agotar seriamente la vía judicial para conseguir la rehabilitación de todas las víctimas de la represión franquista, y, contrariamente a la actitud adoptada en 1990 por el Partido Comunista, que no se movilizó para respaldar el recurso presentado por la viuda de Grimau, el movimiento libertario sí estaba dispuesto a movilizarse en este combate. Un combate que requeriría mucha paciencia, voluntad y esfuerzos, pues desde el principio fue evidente que ni el gobierno de derecha ni los partidos progresistas tenían interés en que esta deuda moral y política fuese saldada.

El despertar de la sociedad civil

España se incorporó a la zona Euro el primero de enero de 1999 y de esta manera se inició la tercera y última fase de la Unión Monetaria Europea que obligaba a todos los países miembros a ceder sus respectivas políticas monetarias al Banco Central Europeo.

Para equilibrar su política antiterrorista con la proposición del Presidente del Gobierno, hecha unos meses antes, de entablar negociaciones con ETA para conseguir la paz, el Gobierno decidió, el 3 de febrero, indemnizar a todas las víctimas del terrorismo con independencia de que los autores de los atentados hubiesen sido detenidos o no y de que hubiesen sido condenados o no por los tribunales.

El 14 de mayo llegaba a término la candidatura de Josep Borrell a la Presidencia del Gobierno al presentar éste su renuncia irrevocable ante la ausencia de apoyo del sector felipista que seguía siendo importante en varias secciones del PSOE, y el 13 de junio ganaba las elecciones municipales, autonómicas y europeas el PP. En los comicios locales el PP obtuvo 24.625 concejales frente a los 21.907 conseguidos por el PSOE. El PP obtuvo además la victoria en cuatro comunidades autónomas y el PSOE en tres, la otra fue para Coalición Canaria. El 22 de junio tiene lugar el último debate sobre el estado de la Nación de la VI Legislatura y Joaquín Almunia intervino por primera vez como Secretario General del PSOE.

Finalmente, el 16 de septiembre, el Pleno del Congreso aprobó la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo y el 23 del mismo mes el Congreso aprobó la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, que sustituía la de 1881. Y apenas acababa de comenzar noviembre cuando ETA puso fin a la tregua a través de la lectura de un comunicado en la BBC y tras 438 días sin cometer atentados. El 22 de diciembre se aprobó en el Congreso de los Diputados una nueva Ley de Extranjería que ampliaba los derechos y las libertades de los inmigrantes.

Comenzó el 2000 con la disolución de las Cortes el 17 de enero y la convocatoria de elecciones generales para el próximo 12 de marzo, convocándose, además, para el mismo día las elecciones autonómicas en Andalucía. Cuatro días después, quedó nuevamente rota la esperanza de paz en el País Vasco al fracasar las “negociaciones” entre el Gobierno y ETA y al cometer ésta un nuevo asesinato.

Las elecciones generales del 12 de marzo dieron al PP la mayoría absoluta con 183 diputados. El PSOE quedó reducido a 125 escaños, CiU obtuvo 15, IU ocho, el PNV siete, CC cinco y BNG tres. Por su parte, el Partido Andalucista, Esquerra Republicana de Catalunya, Iniciativa per Catalunya-Verds, Eusko Alkartasuna y Chunta Aragonesista obtuvieron un diputado respectivamente. Y en los comicios autonómicos andaluces el PSOE ganó por sexta vez consecutiva al obtener 52 escaños. El PP sólo obtuvo 46, IU seis y el PA cinco. Al día siguiente, tras los resultados electorales obtenidos por su formación, el Secretario general del PSOE, Joaquín Almunia, presentó su dimisión y reanudó la lucha interna para la candidatura a la Presidencia del Gobierno y el control del partido que estaba preparando su XXXV Congreso.

El 4 de abril se celebró la sesión constitutiva de las Cámaras y por primera vez dos mujeres, Luisa Fernanda Rudi y Esperanza Aguirre, ocuparon las presidencias del Congreso y del Senado respectivamente. El debate de investidura de José María Aznar, reelegido Presidente del Gobierno con 202 votos a favor y 148 en contra, se desarrolló en el Pleno del Congreso celebrado el 25 de abril y tres días después prestó juramento el nuevo Gobierno ante el Rey. Este nuevo Gobierno de Aznar estaba compuesto de 16 carteras ministeriales y en él se mantuvieron ocho ministros del anterior, además de nombrarse un ministro portavoz y crearse un Ministerio de Ciencia y Tecnología. El 3 de mayo, el rey presidió la solemne sesión de apertura de las Cortes de la VII Legislatura y en su discurso pidió a los diputados y senadores unidad y rechazo “sin fisuras” a la violencia.

La crisis en el PSOE se resolvió el 22 de julio en el XXXV Congreso al ser elegido, en una candidatura de consenso, Secretario General José Luis Rodríguez Zapatero y Presidente

del partido Manuel Chaves. Más tarde, el 29 de octubre, en la VI Asamblea Federal de IU, Gaspar Llamazares fue elegido nuevo Coordinador General de este partido, y así se completó el cambio generacional en las dirigencias de los dos principales partidos de la oposición.

La ETA y el proceso de paz con Aznar

El asesinato del ex ministro socialista Ernest Lluch el 21 de noviembre de 1998 y la multitudinaria manifestación (un millón de personas según los organizadores, 150.000, según los demóscopos de la web “Contrastant”) de Barcelona dos días después en protesta por tal asesinato aproximaron definitivamente las posiciones del PSOE y del PP para encarar la lucha antiterrorista, y el 12 de diciembre, en un acto presidido por el Presidente del Gobierno, José María Aznar, los Secretarios Generales del PP y PSOE, Javier Arenas y José Luis Rodríguez Zapatero, firmaron el pacto antiterrorista “*en defensa de las libertades*” en el País Vasco. Un pacto que comprometía a la oposición a apoyar incondicionalmente la política antiterrorista decidida y puesta en ejecución por el Ejecutivo de turno y que permitiría cerrar el paso a la acción política de la izquierda *abertzale* al negarse ésta a condenar la lucha armada en pro de la independencia del País Vasco. Es verdad que, a pesar de haber decidido el 16 de septiembre de 1998 “*un alto el fuego unilateral, total e indefinido*”, también ETA contribuyó a su manera a que el PP y el PSOE firmaran este pacto al no dar pruebas tangibles de estar dispuesta a abandonar definitivamente la violencia para la consecución de fines políticos. Condición necesaria para que el proceso de paz pudiera avanzar y culminar un día en una amnistía.

La decisión tomada el 3 de febrero de 1999 de indemnizar a todas las víctimas del terrorismo era una medida necesaria al Gobierno para que las familias y el entorno familiar y político de éstas aceptaran el proceso de paz. En cambio puede discutirse el que fuese oportuna la detención en París del jefe de los comandos ilegales de ETA, José Javier Arizkuren, alias “Kantauri”, por la policía francesa en colaboración con la Guardia Civil. Aunque tampoco puede olvidarse que el Gobierno tenía que prevenir el que ETA aprovechara la tregua, como así lo hizo, para reforzarse. En cambio, el anuncio, el 7 de septiembre, del inminente acercamiento de 105 presos etarras a cárceles próximas a sus lugares de origen, era indiscutiblemente una medida para potenciar el proceso de paz.

Pese a ello se encalló el proceso, y de ello ETA y Gobierno se echaron mutuamente la culpa. El resultado fue que el 8 de noviembre, tras 438 días sin atentados, ETA puso fin a la tregua a través de un comunicado leído en la BBC, que esa organización hizo efectiva el 21 de enero de 2000 con el asesinato, con un coche bomba en Madrid, del teniente coronel Pedro Antonio Blanco García. No obstante, la Justicia siguió su curso con la instrucción y castigo de responsables de los crímenes del GAL, y el 26 de abril fueron condenados, por el “caso Lasazabala”, a 71 y 69 años de prisión respectivamente el ex Gobernador civil de Guipúzcoa, Julen Elgorriaga, y el General de la Guardia Civil, Enrique Rodríguez Galindo. La Audiencia Nacional dictó también sentencia contra los ex agentes del cuartel de Intxaurrondo, Enrique Dorado y Felipe Bayo, a los que condenó a 67 años de prisión a cada uno. Y, por supuesto también continuó la acción antiterrorista del Gobierno con la detención el 15 de septiembre, en la localidad francesa de Bidart, de Ignacio Gracia Arregui, alias “Iñaki de Rentería”, presunto número uno de ETA y responsable de su aparato militar. A su vez, el 6 de octubre, fue condenado a 109 años de prisión, por participar en el atentado contra la Dirección General de la Guardia Civil en mayo de 1987, Francisco Mújika Garmendia, alias “Paquito”, máximo dirigente de ETA hasta su detención en 1992.

Sin relación con ETA, aunque sí con la acción antiterrorista del Gobierno, el 9 de noviembre, la policía dismanteló en París la cúpula de los GRAPO al detener a siete de sus máximos dirigentes, entre los que estaban Manuel Pérez Martínez y Fernando Silva Sande,

uno de los presuntos autores del secuestro del empresario aragonés Publio Cordón en 1995. Y pocos días después, el 21 del mismo mes, ETA asesinó al ex ministro socialista Ernest Luch, al que ya nos hemos referido como detonante decisivo para la firma del pacto antiterrorista entre los dos partidos mayoritarios.

La acción judicial contra la desmemoria

En estos dos últimos años de la VI Legislatura tampoco se avanzó en lo concerniente a reformas progresistas de leyes arcaicas de convivencia social. Así fue rechazada el 09/02/1999 la Proposición de Ley “*sobre aspectos procesales de la Ley 10/1998, de 15 de julio, del Parlamento de Cataluña, de uniones estables de parejas*”, y tampoco tuvieron más éxito las Proposiciones de Ley presentadas en el primer año de la VII Legislatura, pues el 03/05/2000 fue rechazada la “*de medidas para la igualdad jurídica de las parejas de hecho*”, el 06/06/2000 y el 13/07/2000 la “*relativa a la despenalización de los denominados delitos de insumisión*”, y el 05/12/2000 la “*de despenalización de la eutanasia*”.

Tampoco hubo noticias alentadoras en lo que concierne a la rehabilitación de las víctimas de la represión franquista a pesar de que los medios de información tuvieron que abordar repetidamente el caso Granado-Delgado. Efectivamente, el 3 de marzo de 1999, un año después de que los familiares de Granado y de Delgado habían presentado el recurso de revisión, la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, integrada por su Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán (hijo del último ex ministro de Justicia de Franco), y los magistrados José Luis Bermúdez de la Fuente y Javier Aparicio Gallego, dictó el Auto núm. 7 por el cual se denegaba la autorización necesaria para que pudiera interponerse dicho Recurso de revisión. La sala fundó su rechazo con el argumento de que la sentencia de 1963 había sido dictada con arreglo a la *legalidad vigente* y en que *tanto en el periodo sumarial como en el acto de la vista se practicó prueba con intervención del Ministerio Fiscal y de la defensa de los acusados, prueba que fue valorada en conciencia por el órgano jurisdiccional*. En el Auto se insistía además en que, frente a los medios de prueba *escasos y débiles* de los que instaron la revisión en 1998, la Sala había valorado la *sólida estructura* (el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas) que había dictado la sentencia que condenó a los dos anarquistas a la pena capital.

El Auto del Supremo constituía pues un descarado y público reconocimiento de legalidad para el régimen franquista y su justicia represiva, dejando además bien claro la continuidad institucional de la jurisprudencia franquista en la de la Democracia. Por eso se comprende que, unos días después de dictarse tal Auto y al cumplirse los sesenta años del exilio provocado por la victoria militar franquista, los grupos parlamentarios progresistas tuviesen que conformarse con rendir un homenaje puramente simbólico a los exiliados en el Congreso de los Diputados y, al día siguiente, en el Senado.

De otra parte, la campaña pidiendo apoyos para el Recurso de revisión del caso Granado-Delgado había decidido a las hermanas de Salvador Puig Antich a intentar también la revisión del caso de su hermano ejecutado en 1974. Para ello movilizaron apoyos catalanistas en el Parlamento de Cataluña y éste aprobó, el 9 de marzo, una Proposición no de Ley pidiendo al Gobierno del Estado la revisión del juicio que había condenado a muerte al joven anarquista catalán. Claro que esta decisión, que sólo vinculaba al Parlamento catalán, no tuvo ninguna incidencia jurídica. No obstante, era un primer paso para comprometer a los partidos políticos en el combate por la revisión de los juicios franquistas. Por ello siguieron después otras, pero aún no por iniciativa de los propios partidos, pues estos no sentían aún concernidos públicamente por una batalla, la de la memoria histórica, que estaba en sus comienzos.

Conscientes de ello, y convencidos de que la vía judicial podía ser un instrumento eficaz para forzar a estos partidos a asumir un mayor protagonismo en este terreno, los familiares de Granado y de Delgado, apoyados por el Grupo pro revisión, presentaron el 16 de abril un Recurso de amparo en el Tribunal Constitucional contra el Auto dictado por la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo. En este Recurso no sólo se consideraba inaceptable la pretendida argumentación *jurídica* del Auto, puesto que la Sala de lo Militar consideraba la *legalidad vigente* y el *órgano jurisdiccional* de 1963 (un Juzgado Militar Especial de la dictadura para reprimir a los opositores al régimen franquista) como una *sólida estructura* capaz de valorar *en conciencia*, sino que se denunciaba también el hecho de que el Presidente y los dos magistrados de la Sala de lo Militar habían infringido el artículo 24.2 de la Constitución por *la sistemática denegación de pruebas testificales relevantes* propuestas por la parte solicitante del Recurso de revisión, haciendo caer a ésta *en la más flagrante indefensión*.

A continuación, el Grupo pro revisión organizó el 25 de mayo una rueda de prensa, en el Club Internacional de Prensa de Madrid, para hacer pública la presentación del recurso de amparo en el Tribunal Constitucional y comenzar así una campaña de presión sobre este tribunal, al denunciar el cariz político, descaradamente pro franquista, del Auto dictado por el Presidente y los magistrados de la Sala de lo Militar. A esta rueda de prensa asistieron la viuda de Francisco Granado, Antonio Martín, uno de los dos autores de los hechos por los cuales habían sido condenados y ejecutados Granado y Delgado, así como un miembro del organismo DI (Defensa Interior) que había organizado aquellos hechos y el abogado Francisco García Cediel, en tanto que representante de las familias Granado y Delgado.

Pocos días después, la prensa del 1 de junio informó que los Grupos parlamentarios, a excepción del PP, habían presentado una iniciativa conjunta en el Congreso *para conmemorar los 60 años del exilio masivo tras la Guerra Civil española y condenar el golpe fascista militar contra la legalidad republicana en julio de 1936*. En ella se instaba al Gobierno a que rindiera *un homenaje a los exiliados*, recuperar *toda la información disponible sobre el exilio* y especialmente se creara *un fondo de ayuda* para los que pudiesen encontrarse *en situación de necesidad*. Según las notas de prensa, el Grupo del Partido Popular se había negado a apoyar la resolución argumentando que, en ella, se condenaba expresamente “el golpe fascista militar contra la legalidad republicana”.

El Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado comenzó el 15 de junio una campaña, con el lema “Granado y Delgado: los Sacco y Vanzetti españoles”, para informar sobre el por qué se continuaba el combate de la memoria por la vía judicial y para solicitar, al mismo tiempo, el envío de cartas al Presidente del Tribunal Constitucional en apoyo del Recurso de amparo presentado por los familiares de Granado y Delgado. Además de los actos que se realizaron en diferentes ciudades, en los que también se presentaba el documental *Granado y Delgado un crimen legal*, este Grupo envió amplia información sobre el caso y una Petición a todos los diputados y senadores, a un cierto número de personalidades y al Defensor del Pueblo, así como también a los partidos políticos y a las organizaciones sindicales, además de enviarse también a todos los medios de comunicación, a destacados periodistas y a militantes del movimiento social. También aprovechó este Grupo la celebración de la IX Cumbre Iberoamericana para difundir ampliamente, en España e Iberoamérica, un documento dirigido a Juan Carlos I y a José María Aznar, recordándoles que el Rey de España tenía “*una deuda moral y política con las víctimas de la dictadura franquista de la cual heredó el poder*” y que, “*aceptar los recursos de revisión de esos procesos infames*” sería ya una manera de “*comenzar a pagar esa deuda*” y de demostrar que la Justicia española no actuaba “*hipócritamente en los casos de Pinochet y de los militares argentinos*”. En este documento, que también fue enviado a todas las Delegaciones asistentes a dicha Cumbre, se denunciaba pues el doble rasero de la Justicia de la Democracia española

(el juez Garzón persiguiendo a Pinochet) que exigía el fin de la impunidad fuera de España mientras que adentro ni siquiera era capaz de rehabilitar a las víctimas de la dictadura que había vulnerado todos los derechos humanos durante casi cuatro décadas.

Durante el primer semestre del 2000, el Grupo por revisión del proceso Granado-Delgado prosiguió su campaña y comenzó a recibir cartas y testimonios de apoyo de los partidos y grupos parlamentarios de la oposición al Gobierno de Aznar y de las organizaciones sindicales mayoritarias, así como de personalidades políticas, sociales y culturales. Muchas de estas organizaciones y personalidades habían enviado cartas al Presidente del Tribunal Constitucional pidiendo la anulación del Auto de 1998 del Tribunal Supremo.

El hecho es que en el segundo semestre de ese año 2000, y simultáneamente al desarrollo de esta campaña, se movilizaron otros grupos y comenzaron a prepararse varias iniciativas que serían decisivas para que el proceso de recuperación de la memoria histórica se pusiera definitivamente en marcha. Estas iniciativas estaban animadas por grupos de ex combatientes antifranquistas de la Guerra Civil y tenían por objetivo recordar lo que había sido la lucha contra el fascismo y denunciar la represión durante la dictadura franquista; pero también tenían a simples ciudadanos, que buscaban localizar los restos de sus familiares ejecutados por los franquistas al comienzo de la contienda, como propulsores de tales iniciativas. Comenzaba el despertar de la sociedad civil.

Así fue como la asociación Archivo, Guerra y Exilio (AGE), fundada en 1997, puso en marcha la llamada “*Caravana de la memoria*”, compuesta por un grupo de ex guerrilleros, miembros de las Brigadas Internacionalistas y de los llamados “niños de la guerra”, que recorrió en autobús, del 16 de octubre al 16 de noviembre, varias provincias en las que organizó actos para informar sobre la represión franquista en esas zonas y pedir “*reconocimiento social a la lucha llevada por este colectivo contra la dictadura franquista.*” Y así se llegó al 28 de octubre, cuando en Priaranza del Bierzo (León), la Sociedad de Ciencias de Aranzandi -que había sido solicitada por el periodista y sociólogo madrileño Emilio Silva para localizar los restos de su abuelo fusilado por el ejército franquista en 1936- realizó la primera exhumación en una fosa común. Poco después, en diciembre, Emilio Silva y Santiago Macías fundaron la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) con el objetivo de realizar acciones de localización y reapertura de fosas comunes en las que, por diferentes fuentes, se sabía que habían sido enterrados anónimamente y en secreto muchos de los fusilados por los franquistas desde el comienzo hasta el fin de la guerra civil. Esta última iniciativa consiguió amplio tratamiento mediático y estimuló a numerosos ciudadanos y ciudadanas a movilizarse para descubrir lo que había pasado en casos similares con miembros de sus propias familias.

IV

LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA

El “despertar” de los partidos progresistas

A pesar de que los trabajadores ya sentían duramente los cambios en la normativa laboral, que los primeros gabinetes de Aznar habían impuesto para reducir las “*rigideces*” contractuales en el mercado de trabajo, los sondeos de opinión eran aún favorables al

Gobierno y al PP. No obstante, comenzaban a visualizarse serias turbulencias políticas y sociales en el inmediato futuro. De ahí que la principal preocupación de los partidos se centrara en la preparación de los comicios autonómicos que iban a realizarse en el curso del año 2001.

Así, el 12 de enero, se anunció la remodelación del Gobierno catalán y el nombramiento de Artur Mas como “Conseller en cap”. Al día siguiente entró en vigor la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad de los Menores aprobada por el Congreso anteriormente y el 26 de enero fue convocado el Nuncio del Vaticano por el Subsecretario de Asuntos Exteriores para manifestarle el malestar del Gobierno ante las críticas del Papa Juan Pablo II, a las supuestas restricciones a la libertad religiosa, vertidas durante la “Visita ad Limina” de los obispos españoles a la Santa Sede. Por su parte, el Lehendakari Juan José Ibarretxe anunció, el 20 de febrero, elecciones legislativas anticipadas en el País Vasco para el 13 de mayo, y una semana después el presidente del Gobierno, José María Aznar, nombró a Mariano Rajoy ministro de Interior, y éste dejó su cargo de ministro de la Presidencia a Juan José Lucas, presidente de la Junta de Castilla y León.

El Consejo de Ministros aprobó el 9 de marzo un Real decreto que adelantaba al 31 de diciembre próximo el final del servicio militar obligatorio y el 15 de marzo, en el Pleno del Congreso de los Diputados, fue aprobada, con 175 votos a favor y 133 en contra, la convalidación del Decreto-Ley de medidas Urgentes de reforma del mercado laboral, para ser tramitada como proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia. Una reforma que había sido previamente consensuada a marchas forzadas con los sindicatos mayoritarios.

A continuación, el 30 del mismo mes, el Consejo de Ministros aprobó un Real decreto fijando el fin de la Prestación Social. El 3 de abril fue aprobada con modificaciones la Proposición de Ley de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, y el 26 del mismo mes fue aprobada, en el Pleno del Congreso, con el apoyo de todas las fuerzas políticas, la creación de una Agencia de Seguridad Alimentaria.

Las elecciones del 13 de mayo en el País Vasco fueron ganadas por la coalición PNV-EA al conseguir ésta 32 de los 75 escaños que conforman el parlamento vasco. El PP obtuvo 19 diputados, 14 el PSE-PSOE, 7 EH y 3 IU. La participación, de casi un 80 por ciento, fue la más alta en unos comicios autonómicos. El 22 del mismo mes, el Tribunal Constitucional admitió a trámite los recursos presentados por ocho Comunidades Autónomas y diputados del PSOE contra la Ley de Extranjería, y el Congreso aprobó el 14 de junio la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, propuesta por el PP, que introducía un nuevo sistema de elección del Consejo General que favorecía a los populares. Seis días después, el Pleno del Senado aprobó el Plan Hidrológico Nacional del Gobierno, culminando así su difícil tramitación parlamentaria y facilitando la entrada en vigor del PHN para el 26 de julio próximo. El principal proyecto de este polémico Plan era el trasvase del Ebro, desde la cuenca de Castellón, a Valencia, Alicante, Murcia, Almería y Barcelona.

El Debate sobre el estado de la Nación del 26 de junio fue el primero de la VII legislatura y fue retransmitido -por primera vez y de forma íntegra y en tiempo real- a través de la página web del Congreso de los Diputados. El 12 de julio, Juan José Ibarretxe fue elegido Lehendakari por mayoría simple de 35 votos (del PNV, EA e IU-EB) en la segunda votación del debate de investidura. Pasadas las vacaciones, el Congreso de los Diputados aprobó el 6 de septiembre la creación de una Comisión de Investigación sobre el "caso Gescartera". Este caso, un chiringuito financiero que había perdido 18.000 millones de pesetas con la connivencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el que estaban comprometidos personalidades cercanas al Gobierno y a su Presidente, incluso su propia esposa, Ana Botella, en tanto que Presidente de Honor de la Fundación Banco de Alimentos de España, que era accionista de Gescartera y también cliente de la sociedad.

Unos días después, los atentados del 11 de septiembre, contra las Torres Gemelas de Nueva York y el Pentágono en Washington, tuvieron también gran repercusión en España. El Presidente del Gobierno, Jose María Aznar, suspendió su viaje a los países bálticos y regresó a Madrid para constituir un gabinete de crisis. El Congreso y el Senado suspendieron igualmente sus sesiones y ambas Cámaras aprobaron sendas declaraciones institucionales de condena por los atentados y de solidaridad con las familias de las víctimas. El 21 de octubre, el candidato a la Presidencia de la Xunta de Galicia por el PP, Manuel Fraga, revalidó la mayoría absoluta por cuarta vez consecutiva en las elecciones de Galicia al obtener 41 escaños. El BNG y el PSdeG obtuvieron 17 diputados cada uno. En octubre, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley Orgánica de Universidades con los votos del PP, CIU y CC, que seguían apoyando al Gobierno popular, y el 6 de noviembre el Tribunal Constitucional admitió a trámite los Recursos de inconstitucionalidad presentados por el Gobierno y las Cortes de Aragón contra la ley del Plan Hidrológico Nacional. El 15 de noviembre, el Gobierno consiguió que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobara el dictamen de la Comisión de Investigación de Gescartera, un dictamen en el que sólo se proponían medidas para mejorar el control sobre los organismos públicos relacionados con los mercados financieros, y poco después, el 29 de noviembre, el Gobierno consiguió también que fuese aprobada la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El 5 de diciembre tuvo lugar el debate de investidura del Parlamento gallego y Manuel Fraga fue elegido, por cuarta vez consecutiva, Presidente de la Xunta de Galicia. El Gobierno parecía tener el viento en popa y el 20 de ese último mes de 2001 fue aprobada en el Congreso la modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, además de las enmiendas presentadas por el PP en el Senado que introducían el nuevo impuesto de hidrocarburos para financiar servicios sanitarios. El euro se convirtió en la moneda oficial de España y otros 11 países de la eurozona el 1 de enero de 2002, el mismo día en que España asumía, por tercera vez, la Presidencia de la UE. Una semana después CiU anunciaba la candidatura de Artur Mas para la Presidencia de la Generalitat de Cataluña y, el 26 del mismo mes, José María Aznar fue elegido, por quinta vez, Presidente del PP en el XVI Congreso de ese partido y reiteró que no volvería a ser candidato a la jefatura del Ejecutivo ni a la Presidencia del partido.

Al finalizar febrero y terminar su periodo de coexistencia con el euro, la peseta dejó de circular como moneda de curso legal, y el 11 de abril fue aprobado, en el Pleno del Congreso, el Protocolo de Kioto, sobre cambio climático, que señala compromisos cuantificados de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para los países industrializados.

El 24 de mayo, el Gobierno aprobó, por Real Decreto-Ley, la reforma del desempleo que rechazaban los sindicatos y éstos realizaron, el 20 de junio, una huelga general contra dicha reforma por considerarla un retroceso de la protección por desempleo. La actitud del ejecutivo ante esta huelga fue de clamorosa manipulación de los medios vinculados al gobierno (TVE, RNE) y de la prensa derechista (*EL MUNDO*, *LA RAZÓN*, *ABC*), los cuales intentaron minimizar el impacto real que tuvo entre los trabajadores. Este desliz iba a ser el primero de una serie de actuaciones del Gobierno que iba a provocar la lenta pero firme acción de la oposición hacia el relevo del ejecutivo de Aznar, que parecía gobernar más influido por sus obsesiones que por la opinión pública española.

Frente a las críticas por su política social, Aznar remodeló el Gobierno el 9 de julio y nombró cinco nuevos ministros: Ana Palacio (Exteriores), José María Michavila (Justicia), Eduardo Zaplana (Trabajo y Asuntos Sociales), Javier Arenas (Administraciones Públicas) y Ana Pastor (Sanidad). Mariano Rajoy cambió la cartera de Interior por la de Presidencia, asumiendo la de portavoz del Gabinete y manteniendo la vicepresidencia primera del Ejecutivo. Josep Piqué pasó de Asuntos Exteriores a Ciencia y Tecnología y Angel Acebes pasó de Justicia a Interior. Dos días después comenzó la “ocupación”, por Gendarmes

marroquíes, del islote de Perejil, y el Debate sobre el estado de la Nación, que tuvo lugar tres días después, concluyó con la aprobación de 39 resoluciones, entre ellas, una suscrita por todos los grupos de rechazo a la ocupación del islote de Perejil y otra conjunta del PP y el PSOE en defensa de la Constitución y el Estatuto de Gernika. El 17 de julio, tropas españolas reocuparon el islote de Perejil y el 20 de julio se firmó un acuerdo entre España y Marruecos que suponía la vuelta al "statu quo" anterior a la ocupación militar marroquí. Dos días después, la ministra de Asuntos Exteriores, Ana Palacio, y su homólogo marroquí, Mohamed Benaissa, se pusieron de acuerdo para proseguir reuniones con el fin de "reforzar las relaciones bilaterales"

El 26 de julio, aprovechando que comenzaba el periodo vacacional estival, el Consejo de Ministros aprobó el polémico proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación, y, pasadas las vacaciones, el Comité Federal del PSOE apoyó, el 25 de septiembre, por unanimidad la candidatura de José Luis Rodríguez Zapatero a Presidente del Gobierno en las elecciones generales de 2004. Dos días después, España fue elegida miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU para el período 2003-2004, y el 3 de octubre fue aprobada por el Congreso de los Diputados la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la implantación de juicios rápidos.

En Cataluña, Artur Mas, candidato de CiU a la Presidencia de la Generalitat, presentó el 21 de octubre su proyecto político que contemplaba la elaboración de un nuevo Estatuto. Al día siguiente, fue elegido Presidente del Senado el ex Ministro Juan José Luca en sustitución de Esperanza Aguirre, que fue nombrada candidata a la Presidencia de la Comunidad de Madrid. El mismo día, el Tribunal Constitucional admitía a trámite los Recursos presentados por el PSOE, IU y Grupo Mixto y por los Gobiernos de Andalucía, Extremadura, Islas Baleares y Asturias contra el Decreto-ley de reforma laboral y del sistema de protección por desempleo.

El 13 de noviembre encalló frente a Finisterre, en La Coruña, el petrolero griego (con bandera de Bahamas) "Prestige", cargado con 77.000 toneladas de fuel-oil, que derramó parte de su carga al partirse en dos y hundirse seis días más tarde, provocando una catástrofe ecológica sin precedentes en las costas de Galicia, Asturias, Cantabria y Vizcaya. La gestión del naufragio y de la catástrofe por el Gobierno generaron múltiples marchas de protesta y agrias polémicas. No obstante, el Gobierno consiguió, el 4 de diciembre que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobara definitivamente el nuevo modelo de financiación local, que suprimía parcialmente el Impuesto de Actividades Económicas, principal fuente de recursos para los municipios grandes y medianos.

La ETA y el acoso judicial contra su entorno

La repulsa popular a ETA provocada por su último asesinato a finales del 2000 en Barcelona, en la persona del ex ministro socialista Ernest Luch, y la acción represiva conjunta de las Policías española y vasca parecían haber frenado la violencia etarra al comenzar el 2001. Los golpes asestados a ETA comenzaban a ser muy duros. La detención de García Gaztelu "Txapote", que era en esos momentos el máximo responsable del aparato militar de ETA, el 22 de febrero en la localidad vascofrancesa de Anglet, puso de manifiesto la efectividad de la colaboración entre la Policía francesa y la española. Y el acuerdo firmado el 1 de octubre, por los Ministros de Justicia de España y Francia, para poner en marcha el mecanismo de la entrega temporal de delincuentes entre ambos países, confirmó la estrecha colaboración entre Francia y España en el terreno de la lucha contra el terrorismo etarra. Esta colaboración se vio ratificada el 17 de diciembre, al entregar Francia a España al ex dirigente de ETA José Javier Arizcuren Ruiz, "Kantauri", para ser juzgado por el intento de asesinato

del Rey Juan Carlos. Esta era la primera vez que el país galo entregaba a España, aunque de forma temporal, a un miembro de ETA. También en el terreno judicial se comenzó a perseguir al entorno de ETA y el 19, de ese mismo mes de diciembre, el juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, ilegalizó la asociación Gestoras Pro amnistía por considerarla parte integrante del entramado de ETA.

Al mismo tiempo, y también en el terreno judicial, se proseguían las causas incoadas a los ex Ministros de Interior, José Barrionuevo y José Luis Corcuera, que fueron absueltos el 22 de enero por la Audiencia de Madrid en el caso de los "fondos reservados", aunque condenó a siete años de cárcel al ex Secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, por el mismo caso. Mientras que el juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, ilegalizó, el 5 de febrero, las organizaciones Segi y Askatasuna por considerarlas también parte integrante del entramado de ETA. Continuando en esta línea, el PSOE aceptó la propuesta del Gobierno para modificar la Ley de Partidos Políticos de 1978 y el 19 de ese mismo mes realizaron conjuntamente el anuncio, en el Congreso de los Diputados, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Jesús Caldera, y el Secretario General del PP, Javier Arenas.

Tras este acuerdo siguieron una serie de decisiones y operaciones tendientes a aislar políticamente a ETA y a debilitarla: el 26 de febrero, EEUU incluyó a ETA en su lista de organizaciones relacionadas con el terrorismo internacional; el 25 de marzo, la Guardia Civil desarticuló el "núcleo" principal y el aparato de logística del "complejo Donosti" de ETA en una operación desarrollada en Guipuzcoa y Vizcaya, en la que fueron detenidas trece personas; el 19 de abril, el Gobierno aprobó el proyecto de Ley de Partidos Políticos, que permitía la ilegalización de los partidos que colaborasen con el terrorismo; el 14 de mayo, la Policía y la Guardia Civil desarticulaban al comando Madrid de ETA con la detención de Imanol Miner Villanueva y Mikel San Argimiro; el 25 de junio, el Senado aprobó la nueva Ley Orgánica de Partidos Políticos, que entró en vigor el 29 de junio; el 27 de junio, el Congreso aprobó la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que permitiría la implantación de juicios rápidos, y la denominada "Ley de Internet"; el 12 de julio, el juez Baltasar Garzón ejecutó el embargo a Batasuna, por los daños de la violencia callejera, con el bloqueo de 109 cuentas bancarias y el embargo de los locales de 75 "herriko tabernas" y asociaciones vinculadas a la formación abertzale; el 18 de julio, la policía francesa y la Guardia Civil desarticulaban la cúpula de los GRAPO y detuvieron a 14 de sus miembros; el 26 de agosto, el Pleno del Congreso aprobó, en sesión extraordinaria, instar al Gobierno a pedir la ilegalización de Batasuna por vulnerar la Ley de Partidos, y el juez Garzón ordenó el cierre de los locales de HB en Euskadi y Navarra e impidió a la organización convocar actos públicos, recibir subvenciones o presentarse a las elecciones; el 3 de septiembre. El Gobierno y la Fiscalía General del Estado presentaron en el Tribunal Supremo sendas demandas para la ilegalización de Batasuna. Para marcar sus discrepancias con esta línea, el Lehendakari del Gobierno vasco, Juan José Ibarretxe, dio a conocer, el 27 de septiembre, en el Parlamento vasco un proyecto para convertir a Euskadi en un Estado Libre Asociado a España, y, al día siguiente, el Gobierno vasco presentó ante el Tribunal Constitucional un Recurso contra la Ley de Partidos, al considerar que vulneraba algunos derechos fundamentales (el TC admitió a trámite este Recurso el 17 de octubre). Por su lado, la Mesa de las Juntas Generales de Vizcaya acordó el 2 de octubre no disolver el grupo Bizkaiko Sozialista (antes Batasuna), como reclamaba el auto del juez Baltasar Garzón, al no encontrar fundamento jurídico para ello, y el Gobierno Vasco presentó el 17 del mismo mes, ante el Tribunal Superior, una querrela por prevaricación contra el juez Baltasar Garzón, al considerar que las resoluciones relacionadas con la suspensión de Batasuna suponían una "*restricción de los derechos de reunión y manifestación*".

La acción parlamentaria contra la desmemoria

A pesar de la presión social, las resistencias institucionales a facilitar el divorcio continuaban y la prueba es que el 2 de octubre de 2001 fue rechazada la *“Proposición de Ley de modificación del Código Civil para posibilitar el acceso al procedimiento de divorcio sin necesidad de un previo proceso judicial de separación”*. Como también fue rechazada, el 11 de junio de 2002, la *“Proposición de Ley de despenalización de la eutanasia”*, y un mes después, el 26 de julio, lo fue también la *“Proposición de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a cargos electos”*, pese a las declaraciones y promesas del PP al respecto.

No es pues de extrañar que el PP, aprovechando su mayoría Parlamentaria, siguiera oponiéndose a que prosperasen en el Parlamento cuanta iniciativa era presentada para rehabilitar y dar reconocimiento a las víctimas de la represión franquista. Pese a ello, el hecho es que en 2001 y 2002 ya fueron numerosas las iniciativas presentadas por los partidos progresistas con este objetivo, lo que evidenciaba la eficacia de las presiones de los grupos y asociaciones sobre ellos para que se decidieran a ser protagonistas directos en el proceso que ya comenzó a llamarse de recuperación de la memoria histórica. En efecto, la campaña del Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado, para politizar el recurso a la vía judicial, se concretó, el 8 de marzo de 2001, al ser registrada, en el Registro General de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, una Proposición no de ley del Grupo parlamentario federal de Izquierda Unida en la que se instaba al Gobierno a: *“1. Iniciar los trámites necesarios para la reforma de la legislación vigente en materia de revisión de sentencias, de forma que los herederos de los ejecutados por el franquismo por motivos políticos y de conciencia tengan cauces procesales específicos y viables de revisión de los procesos judiciales por los que eliminaron físicamente a sus seres queridos. 2. Establecer algún tipo de programa público de restitución moral de todos los españoles que fueron fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia, de tal suerte que se reconozca y pondere el sacrificio de estas personas a favor del régimen de libertades del que hoy disfrutamos en virtud de nuestra Carta Magna”*. Y al quedar inscrita, al día siguiente con el N° 60 del DOGS, Serie I del Senado, la siguiente Petición presentada por el Grupo Izquierda Unida: *“Petición de aprobación de la proposición de ley para la revisión del juicio que condenó a muerte en 1963 a los jóvenes antifranquistas Francisco Granado Gata y Joaquín Delgado Martínez, y solicitud de apoyo en relación con el Recurso de amparo presentado ante el Tribunal Constitucional sobre este caso.”*

Además, el 5 de abril, en el Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Mixto, José Antonio Labordeta Subías (Chunta Aragonesista), precisando su pregunta de febrero, recordó que en base a la Ley 46/77, de 15 de octubre de 1977, de Amnistía, se *“convocó a quienes sufrieron prisión durante el franquismo para acceder a indemnizaciones estatales y que la viuda de Francisco Granado no ha podido acceder a ellas porque Hacienda ha considerado que su marido, al ser ejecutado 17 días después de su detención, no cumple los supuestos convocados en dicha Ley”* y formuló la siguiente pregunta: *“Piensa el Gobierno rectificar su decisión para que las familias Granado y Delgado puedan acceder a indemnizaciones económicas, dado que fueron injustamente ejecutados en agosto de 1963.”*

En el curso del mes de mayo, el Congreso de los Diputados aprobó la rehabilitación moral de los guerrilleros, los que a partir de esa fecha comenzaron a ser designados, en los textos oficiales, como *combatientes por la libertad y la democracia*. Pese a ello, la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados rechazó, el 21 de junio, la iniciativa de Izquierda Unida, respalda por todos los grupos parlamentarios a la excepción del PP, instando al Gobierno a *“reformular la legislación en materia de revisión de sentencias de los españoles fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia”*. Pero, poco después, el

Parlamento de Cataluña aprobó, por unanimidad, una resolución para ayudar a cubrir los gastos de asistencia jurídica de las familias de los antifranquistas catalanes ejecutados durante el franquismo que presentaran Recursos de revisión, y las familias de Joan Peiró y de Salvador Puig Antich solicitaron dichas ayudas para que sus abogados pudieran comenzar a estudiar los casos e iniciar los trámites para presentar en 2002 los respectivos Recursos de revisión.

Como puede verse, las iniciativas prosperaban allí donde el PP estaba en minoría. Así, el 10 de diciembre, en la Comisión de Presidencia de la Comunidad de Madrid, este partido se opuso nuevamente a que se le concediera a Pilar Vaquerizo, la viuda de Francisco Granado, la indemnización que se había dado a los ex presos del franquismo en virtud de la Ley 4/1990, del 29 de junio de 1990. En el curso del debate, el representante del PP reconoció que se trataba de una injusticia, pero afirmó que eran las Cortes las que debían resolver esos casos. En base a ello, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado y de apoyo a Pilar Vaquerizo pidió a los Grupos Parlamentarios que presentaran una Proposición no de ley para que las viudas o los viudos de las personas ejecutadas durante la dictadura pudieran tener derecho a la indemnización acordada a los ex presos del franquismo. El PSOE se hizo eco de este llamamiento y presentó, en el Congreso de los Diputados, una Proposición no de ley para resolver los casos de las viudas o viudos de los antifranquistas ejecutados (entre ellos el caso de Pilar Vaquerizo); pero el Grupo parlamentario Popular la rechazó el 19 de febrero del 2002, pese a que la proposición presentada por el Grupo socialista estaba apoyada por los demás Grupos parlamentarios. No obstante su rechazo, el PP afirmó, por primera vez, “*su pleno reconocimiento moral hacia todos los hombres y mujeres víctimas de la represión franquista por haber defendido la libertad y haber profesado convicciones democráticas*”, y propuso una enmienda transaccional para “*pedir al Gobierno un informe sobre los casos en suspenso...*”, que no fue aceptada por los otros Grupos por considerar que era sólo un pretexto para rechazar la proposición socialista.

Ante tan escandalosa situación, el Grupo de apoyo a Pilar Vaquerizo envió, el 25 de febrero, una carta, con las firmas de un grupo de ex presos del franquismo, a los Grupos Parlamentarios para que se pusieran de acuerdo y presentaran una iniciativa consensuada para resolver definitivamente la vergonzosa injusticia de que eran víctimas las viudas o viudos de las personas ejecutadas por los franquistas y para rehabilitar a todas las víctimas del franquismo “*por haber defendido la libertad y haber profesado convicciones democráticas*”.

Sin embargo, el 17 de julio fue rechazada una Proposición de Ley de “*solidaridad con las víctimas de la lucha por las libertades y la transición a la democracia*”. Por ello, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado y de apoyo a Pilar Vaquerizo comenzó, el 17 de octubre, una gira de conferencias en Valladolid que se prosiguió después en otras ciudades y terminó a mediados de noviembre en Barcelona, para apoyar la carta enviada a los Grupos Parlamentarios pidiéndoles consenso “*sobre la rehabilitación y la indemnización de las víctimas de la represión franquista*”. En Barcelona se celebró, los días 21, 22 y 23 de octubre, un congreso sobre “*Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el franquismo*”. En este evento participaron numerosos universitarios y especialistas de la temática de la represión durante la dictadura franquista. Y el 24 de ese mismo mes, en el Congreso de los Diputados se aprobó por unanimidad una Proposición de Izquierda Unidad para honrar la memoria y reconocer la tragedia de los “*esclavos del franquismo: los republicanos condenados a trabajos forzados entre 1937 y 1970*”. Y casi un mes después, el 13 de noviembre, el Parlamento catalán aprobó por unanimidad una Proposición para facilitar el retorno de los exiliados catalanes y de sus descendientes a Cataluña.

El hecho es que las campañas y las intervenciones públicas cada vez más numerosas de los grupos y asociaciones que se habían constituido para reclamar la rehabilitación de las

víctimas de la represión franquista consiguieron actualizar y situar en el centro del debate político la “materia pendiente de la Transición”. Era evidente que tanto al PP como al Gobierno les era cada vez más difícil justificar su oposición a esta rehabilitación, y que por ello les era necesario encontrar una salida airosa a la situación que se había planteado en febrero al dejar sin solución los justos reclamos de los viudos o viudas de las personas ejecutadas por el franquismo. Además, el grupo parlamentario de Izquierda Unida había presentado dos Proposiciones no de ley: una sobre “*el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por defender convicciones democráticas*” y la otra para “*proceder a las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil*”. Y el Grupo Socialista también había presentado dos: una “*por la que se declara y se insta a los poderes públicos a reparar moralmente a las víctimas de la guerra civil desaparecidas asesinadas por defender valores republicanos y a reconocer el derecho de familiares y herederos recuperar sus restos, nombre y dignidad*”, y la otra sobre “*el desarrollo de una política de Estado para el reconocimiento de los ciudadanos y ciudadanas exiliados*” Y el Grupo Mixto una “*sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo*”.

Para el Gobierno y para el PP era pues urgente poner fin al debate. De ahí que aceptaran negociar con el PSOE una "enmienda transaccional" a las Proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y del Grupo Socialista. Se encargaron de ello Manuel Atienza por el Grupo Parlamentario Popular y Alfonso Guerra por el Grupo Parlamentario Socialista. Y es así que, el 20 de noviembre, todos los Grupos parlamentarios aprobaron, en el Congreso de los Diputados, una resolución -calificada de “histórica”- en la que por primera vez el PP aceptaba condenar *el sublevamiento militar de 1936* y también asumía el deber de *reconocimiento moral a todos los hombres y a todas las mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, y a cuantos más tarde sufrieron la represión de la dictadura franquista*. En ella se pedía también *el reconocimiento y la protección económica y social para los exiliados de la guerra civil y los niños de la guerra*.

Fue uno de los pasos más importantes dados por la Democracia para intentar cubrir las vergüenzas de la Transición, pero paso tímido y torpe, aprobado tras muchas modificaciones, que no iba a impedir al PP más adelante, ya en la oposición, trabar tanto como le fuera posible futuras operaciones de reconocimiento de las víctimas del fascismo español y de recuperación de la memoria colectiva.

Efectivamente, muy pronto se vieron las limitaciones e insuficiencias de esta Resolución de circunstancias, negociada casi en secreto por Atienza y Guerra, pues, casualmente, al día siguiente de ser conocida esta “histórica” Resolución, el hijo de Armando Muñoz y Águeda Campos, una pareja de militantes del POUM fusilados por los franquistas en 1941, presentó en el Tribunal Supremo un Recurso de revisión del Consejo de guerra que había condenado a muerte a sus padres, el que poco después sería también desestimado con los mismos "argumentos" que lo habían sido el de Julián Grimau y el de Francisco Granado y Joaquín Delgado.

El proceso de “memoria histórica”

Con la entrada de España, el primero de enero de 2003, en el Consejo de Seguridad de la ONU, como miembro no permanente, el gobierno de Aznar pudo desempeñar un importante papel en la campaña del Presidente estadounidense George W. Bush para obtener la autorización de ese Consejo a declarar la guerra al gobierno de Irak de Saddam Hussein. En España, desde finales del 2002, la oposición al alineamiento de Aznar con Bush y Tony Blair,

que querían justificar el inicio de la guerra con la excusa de la existencia de “armas de destrucción masiva”, era cada vez más popular. Era pues evidente que la política española del 2003 gravitaría en torno al enfrentamiento, entre el Gobierno y la oposición, sobre el tema de la guerra en Irak y que el posicionamiento tan descaradamente pro Bush de Aznar acabaría desacreditándolo, tanto en el plano internacional como en el nacional.

No obstante, antes de que cientos de miles de personas participaran el 15 de febrero en 55 manifestaciones en las principales ciudades en rechazo a la guerra contra Irak, el Consejo de Ministros envió el 17 de enero a las Cortes de un proyecto de ley que suponía una profunda reforma del Código Penal de 1995, con la inclusión de medidas concretas para endurecer la lucha contra los delincuentes habituales y supuestamente combatir la violencia doméstica, y nombró el 2 de marzo a Elvira Rodríguez Herrer, hasta ese momento Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, al puesto de Ministra de Medio Ambiente en sustitución de Jaume Matas, que quería presentarse como candidato del PP a la Presidencia de la Comunidad de Baleares. Sin embargo, los hechos continuaron demostrando que lo importante para Aznar seguía siendo respaldar, costara lo que costara, la política bélica del Presidente estadounidense.

Así, a pesar de no contar con la autorización del Consejo de Seguridad de la ONU y de la fuerte oposición internacional a los designios del Gobierno estadounidense de atacar a Irak, cuatro días después de la famosa “Cumbre de las Azores” comenzó la invasión de Irak con el bombardeo de la capital iraquí. De esta Cumbre, que reunió, en la base militar estadounidense de las Lajes, archipiélago atlántico de las Azores, a los Presidentes de los Gobiernos de Estados Unidos, Reino Unido, España y Portugal, quedó la célebre “foto de las Azores” en la que se ve a Aznar, entre Bush y Blair, contento de figurar al lado de los dos Jefes de Estado que han decidido comenzar una guerra que la comunidad internacional declaraba ilegítima. Una guerra que comenzó el 20 de marzo con la mascarada de ser protagonizada por una coalición de países (Estados Unidos, Reino Unido, Australia y Polonia) para que Bush pudiera “justificar” su unilateralismo. Dos días antes, el 18 de marzo, el Gobierno español había acordado ya el envío a Irak del buque de asalto anfibio "Galicia", la fragata "Reina Sofía", el petrolero "Marqués de la Ensenada" y 900 militares, en misión humanitaria, y por ello, luego de ponerse en marcha la operación "Libertad para Irak", estos barcos zarparon de la localidad gaditana de Rota.

Menos de un mes después de haber comenzado esta operación bélica y llevar la destrucción y la muerte a ese país del Golfo Pérsico, dos periodistas españoles (Julio Anguita Parrado y José Couso) murieron en el curso de los combates. El 9 de abril, las tropas estadounidenses y británicas entraron en Bagdad y cinco días después cayó Tikrit, el último bastión en poder del régimen de Sadam Husein, quedando prácticamente aniquiladas o fuera de combate las fuerzas militares del dictador iraquí. Por ello el 1 de mayo el Presidente de Estados Unidos se apresuró a anunciar, en un discurso pronunciado en la cubierta del portaaviones "Abraham Lincoln", el final de “*las operaciones militares de envergadura*” en Irak, aunque añadió que eso no significaba la terminación de la guerra...

El 25 de mayo, y en plena polémica sobre la guerra de Irak, se celebraron elecciones municipales y autonómicas en 13 comunidades del Estado español. Pese a ello, en los comicios municipales el PP aún consiguió ser el triunfador con 23.286 concejales, seguido por el PSOE con 22.915, CIU con 3.687 e IU con 2.192. Y en las elecciones autonómicas, también el PP logró salir aún victorioso en 8 comunidades, el PSOE en 4 y CC y UPN en una cada uno. Pero un día después se produjo una catástrofe aérea, en el noroeste de Turquía, en la que murieron 62 militares españoles que regresaban de Afganistán tras cumplir, según el lenguaje oficial, una “*misión de paz*” en ese país. Al día siguiente, se supo también que la Mesa del Parlamento vasco comunicaba la “*imposibilidad legal*” de cumplir la orden del Tribunal Supremo de disolver Sozialista Abertzaleak, marca alternativa de HB, lo que

significaba un inoportuno desaire para el Gobierno.

Por supuesto, el PP continuaba centrado también en la lucha política nacional y el 10 de junio se produjo un incidente de corrupción política (el llamado “transfuguismo”) que permitió a la diputada del PP, Concepción Dancausa, ser elegida, contra pronóstico, Presidenta de la Asamblea de Madrid, comprometiendo así la esperada investidura del candidato socialista. Y, en plena polémica sobre los vergonzosos acontecimientos ocurridos en la Asamblea de Madrid, se inició, el 30 de junio, el debate sobre el estado de la Nación, en el que se aprobaron 48 resoluciones. Entre ellas, dos para crear una subcomisión de víctimas del terrorismo y otra, de PP y PSOE, para someter en su día a referéndum el texto del Tratado por el que se instituiría una Constitución para Europa.

El 11 de julio, ante las presiones estadounidenses y a pesar de ser mayoritaria la opinión opuesta a la participación española en la ocupación de Irak, el Consejo de Ministros aprobó el despliegue de 1.300 militares en el centro-sur de ese país para “*contribuir a la seguridad y estabilidad y facilitar la reconstrucción del país*”. Cuatro días después se constituyó, en la Asamblea de Madrid, una Comisión de Investigación sobre los acontecimientos del mes de junio, esperando restaurar así la credibilidad perdida, y el 30 de julio el Congreso aprobó por unanimidad una Proposición de Ley para regular la Orden de Protección de Víctimas de la Violencia Doméstica. Y así se llegó al 29 de agosto en que, aún sin esclarecer y castigar el transfuguismo de junio, se lanzó la convocatoria para nuevas elecciones en la Comunidad de Madrid “*al haber transcurrido el plazo sin haber podido investir al Presidente de la Comunidad Autónoma*”.

Muy probablemente porque se sentía el desgaste político del Gobierno y, en particular el de su Presidente, el hecho es que, el 1 de septiembre, Aznar propuso ante la Ejecutiva Nacional del PP a Mariano Rajoy para sucederle como candidato del Partido a la Presidencia del Gobierno. ¿Globo sonda o maniobra para recuperar apoyo? En ese momento se pensó y se habló de las dos posibilidades. Pero el hecho es que durante unos meses se sucedieron una serie de acuerdos, proposiciones y acontecimientos que no permitieron despejar la incógnita. Así, el 11 de septiembre, el PP y el PSOE alcanzaron un acuerdo, en el Congreso, sobre la reforma de la Ley de Extranjería presentada al Parlamento por el Gobierno, al que también se sumó Coalición Canaria. El 26 de septiembre, el Lehendakari del Gobierno vasco, Juan José Ibarretxe, presentó las líneas maestras de su propuesta de libre asociación del País Vasco a España. El 7 de octubre, en el mismo Parador Nacional de Gredos donde se habían reunido, veinticinco años antes, para redactar el anteproyecto constitucional, se reunieron Gabriel Cisneros, Gregorio Peces Barba, Miquel Roca, José Pedro Pérez Llorca, Miguel Herrero, Manuel Fraga y Jordi Solé Tura para rubricar una declaración en defensa de la Constitución. Y el 25 de octubre se dio a conocer el texto articulado del denominado “Plan Ibarretxe”.

Al día siguiente quedaba superado el caso de los dos transfuguistas del PSOE, que había hecho perder la mayoría a este partido en la Asamblea de Madrid, y la candidata del PP, Esperanza Aguirre, logró obtener la mayoría absoluta en la segunda convocatoria de comicios a dicha Asamblea con una representación de 57 diputados, mientras que el PSOE sólo obtenía 45 escaños e IU 9. Pocos días después, la Casa Real comunicó el próximo enlace entre el Príncipe de Asturias y la periodista Letizia Ortiz Rocasolano, el que se celebraría a principios del próximo verano en la madrileña catedral de La Almudena. Durante unos días esta “noticia” político-sentimental eclipsó todas las demás; pero, el 13 de noviembre, la Política con mayúscula recuperó la primacía cuando el Gobierno presentó, ante el Tribunal Constitucional, la impugnación del acuerdo del Gobierno vasco por el que se aprobaba el denominado Plan Ibarretxe, así como el de la Mesa del Parlamento vasco mediante el cual se decidía tramitarlo. El Ejecutivo acudió al alto Tribunal por la vía del artículo 161.2 de la Constitución. Y el 16 de noviembre le correspondió a CIU ganar de nuevo las elecciones autonómicas catalanas con 46 escaños, seguido por el PSC que consiguió 42 y ERC que, con

23 diputados, se convirtió en la "llave" para un futuro gobierno de convergentes o socialistas. El PP e ICV obtuvieron 15 y 9 escaños, respectivamente.

El mes de diciembre comenzó mal para el Gobierno y en particular para Aznar al tener que comparecer éste el día 2 ante el Pleno del Congreso de los Diputados para informar sobre las circunstancias de la muerte de siete agentes del Centro Nacional de Inteligencia, destinados en Irak, en una emboscada perpetrada dos días antes. Tres días después, el 5 de diciembre, tampoco fue buena noticia para el PP y el Gobierno la elección, durante la sesión constitutiva de la cámara catalana, del diputado de ERC, Ernest Benach, como nuevo presidente del Parlamento catalán, con el apoyo de CiU, PSC y ERC. Y al día siguiente tampoco le debió alegrar mucho –como lo veremos después al hablar de las iniciativas de los grupos que reclamaban la rehabilitación de las víctimas del franquismo- celebrar la sesión solemne de las Cortes Generales conmemorativa del XXV Aniversario de la Constitución Española con la asistencia de los Reyes en el hemiciclo del Congreso de los Diputados, mientras no muy lejos se celebraban actos denunciando las deudas no saldadas de la Transición.

Tampoco alegró al PP que el 14 de diciembre, como consecuencia del triunfo de la izquierda en la elecciones al Parlament, celebradas el 16 de noviembre, Joan Sardá (ICV-EUA), Pascual Maragall (PSC-Ciutadans pel Canvi) y Josep-Lluís Carod-Rovira (ERC) firmaran el llamado Pacto del Tinell, en el salón del mismo nombre del Palau Reial de Barcelona, para formar un *“gobierno catalanista y de izquierda”*. Comprometiéndose el Tripartito a gobernar para obtener estos objetivos: *“más y mejor autogobierno”*, *“más calidad democrática”*, *“un nuevo impulso económico para Catalunya”*, *“Catalunya, una nación socialmente avanzada”* y *“una nueva política territorial ambiental”*. Objetivos que, detalladamente desarrollados a lo largo de 97 páginas, constituyeron la base para la reforma del Estatuto de Cataluña. Dos días después, el diputado al Parlament por el Partido de los Socialistas de Cataluña, Pascual Maragall, obtuvo la investidura como Presidente de la Generalitat para gobernar en coalición con Esquerra Republicana de Catalunya e Iniciativa per Catalunya Verds.

El 18 de diciembre, en Madrid, el Pleno del Congreso debatió las enmiendas introducidas en el Senado al Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Arbitraje, por las que se añadían al Código Penal los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis, en virtud de los cuales sería posible perseguir penalmente a las autoridades y funcionarios que participen en la convocatoria y realización de referendos convocados sin tener capacidad para ello. La ley fue aprobada únicamente con los votos del Grupo Parlamentario Popular al participar los demás Grupos en el debate pero no en la votación. Tres días después, con vistas a la preparación de las próximas elecciones, Gaspar Llamazares consiguió ser reelegido, con el 76% de los votos, como Coordinador general de Izquierda Unida en la Asamblea General de esta formación política.

El 17 de enero de 2004 fue Josu Jon Imaz quien consiguió ser elegido, en la IV Asamblea General del PNV, como Presidente de la ejecutiva del partido, cargo que Xavier Arzallus desempeñaba desde 1980. Y el 19 de enero, el Gobierno aprobó y dio a conocer el decreto de disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones generales para el 14 de marzo próximo. Con ese horizonte, la Mesa del Parlamento de Cataluña acordó al día siguiente la creación de una ponencia con representación de todos los Grupos Parlamentarios para redactar la propuesta inicial de reforma del Estatuto de Autonomía.

También en el marco del contexto político electoral y de la pelea por el control del Poder judicial, la Sala Primera del Tribunal Supremo condenó, el 23 de enero, a 11 magistrados del Tribunal Constitucional a indemnizar a un abogado con 500 euros cada uno, al apreciar la existencia de responsabilidad civil, por negligencia profesional, en la no designación de dicho abogado como letrado al servicio del Tribunal Constitucional. El

abogado que presentó un recurso contencioso-administrativo contra la decisión del Constitucional designando letrados a su servicio, desestimado en su día por la Sala 3ª del Supremo, recurrió en amparo al Constitucional solicitando la reacusación de todos los magistrados por falta de imparcialidad y exigiendo el nombramiento de nuevos magistrados para juzgar su caso. Su inadmisión por el Tribunal Constitucional, en pleno, fue objeto de un nuevo recurso ante el Supremo por la vía civil, sobre el que ahora recaía esta sentencia. Y el 3 de febrero, reaccionando con celeridad, el Pleno del Tribunal Constitucional adoptó un acuerdo, sobre la sentencia de la Sala Primera del Supremo del 23 de enero, recordando al Supremo que las resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional en recursos de amparo no pueden ser enjuiciadas por ningún órgano del Poder Judicial, y que el enjuiciamiento de las resoluciones recaídas en recursos de amparo por la vía de acción de responsabilidad civil constituía una invasión de la jurisdicción exclusiva y excluyente atribuida a él mismo por la Constitución.

El 4 de febrero, falleció en Madrid el comandante de la Guardia Civil Gonzalo Pérez García, jefe de Seguridad de la Brigada “Plus Ultra” que estaba basada en Diwaniya, Irak, tras haber sido herido el 22 de enero de un disparo en la cabeza. Este hecho reabrió la polémica sobre la presencia de militares españoles en ese país, aunque fuese con el pretexto de participar en tareas de “pacificación”. Lo mismo ocurrió con el fallecimiento, el 7 de marzo, del corresponsal de Antena 3, Ricardo Ortega, tras ser tiroteado cuando cubría una manifestación en la capital de Haití, Puerto Príncipe, a dónde había sido también enviado un contingente militar español para ayudar al mantenimiento del orden. Los sondeos situaban aún al PP delante del PSOE, pero la distancia se iba acortando cada vez más.

Cuatro días después, la explosión casi simultánea de diez bombas en cuatro trenes de cercanías en Madrid causó la muerte de 192 personas y quedaron heridas unas 2.000. Ese atentado, que quedó simbolizado con esa fecha histórica del 11 de marzo (11-M), fue el que más víctimas había provocado en España hasta entonces y conmocionó profundamente a la sociedad española. Durante la mañana, las autoridades culparon a ETA de la masacre; pero, horas después, el ministro del Interior, Ángel Acebes, tuvo que rectificar y, a pesar de seguir afirmando que la línea principal de investigación situaba a la banda separatista vasca como responsable de las explosiones, no descartó que algún grupo islámico hubiese cometido el atentado. Al día siguiente, millones de personas se manifestaron contra el terrorismo en toda España. La marcha de Madrid, encabezada por el Príncipe y las Infantas, reunió a cientos de miles de personas y contó con la presencia del Presidente del Gobierno y de los principales líderes políticos. Las tergiversaciones de las autoridades sobre el origen de los atentados y la política de mentiras con la que había querido justificar su intervención en Irak provocaban reacciones cada vez más airadas contra el Gobierno y el 13 de marzo, que debía ser una Jornada de reflexión previa a las elecciones generales, se produjeron encolerizadas manifestaciones ante las sedes del Partido Popular al que hacían responsable de los atentados por su apoyo a la ocupación del Irak. Ese mismo día, el Ministro del Interior, Angel Acebes, anunció la detención, por su presunta relación con la masacre del 11 de marzo, de los marroquíes Jamal Zougam, Mohamed Bekkali y Mohamed Cahoui y los indios musulmanes Vinay Kohly y Suresh Kumar. Y el 14 de marzo el PSOE ganó las elecciones generales al obtener 164 escaños en el Congreso, frente a los 148 logrados por el PP. Lejos de los dos partidos mayoritarios quedaron CiU con 10 diputados, ERC con 8, el PNV con 7, IU con 5, CC con 3, el BNG con 2 y CHA, EA y Nafarroa Bai con un parlamentario respectivamente. Ese mismo día se celebraron también las elecciones autonómicas de Andalucía y el PSOE obtuvo la mayoría absoluta (61 escaños frente a los 37 del PP, los 6 de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y los 5 del Partido Andalucista), lo que significaba que Manuel Chaves no necesitaba aliarse con ningún otro partido para gobernar.

Se ha dicho que fue la política de mentiras (pretender responsabilizar a ETA de la masacre de Madrid) y la ocultación de la verdad (la razón del apoyo a Bush para atacar al régimen de Saddam Hussein), acompañada de la desfachatez del Presidente, lo que provocó la derrota electoral del PP. Efectivamente, a Aznar le convenía que ETA fuera la autora de la masacre, porque con ello creía que los votantes le darían la mayoría absoluta a la que aspiraban él y su partido. De ahí que, contra toda evidencia, persistieran en mantener tal acusación o, por lo menos, en mantener viva la duda... Por los motivos que fuese, no fue así y el hecho es que en esas elecciones participaron muchos abstencionistas que consideraron valía la pena votar para obligar a Aznar a marcharse. Entre ellos, los había sin duda muchos que tampoco soportaban la obstinada y altiva oposición del PP a la rehabilitación de las víctimas de la represión franquista.

El hecho es pues que el 2 de abril, tras la sesión constitutiva de las Cámaras y la elección de las respectivas Mesas, resultaron elegidos el diputado socialista Manuel Marín González y el también socialista Javier Rojo para ocupar los cargos de Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado respectivamente, y que el Rey inició las consultas con los grupos políticos para proponer un candidato a la Presidencia del Gobierno.

El 3 de abril, tras ser cercados por la policía en un piso de Leganés, se suicidaron siete presuntos terroristas, vinculados a los atentados del 11-M, al hacer estallar una fuerte carga explosiva que causó, además de sus propias muertes, la de un agente de los GEO y dejó heridas a 17 personas más. Este hecho, único en los anales del terrorismo en España, conmocionó a la opinión y fue pretexto de nuevas especulaciones en torno al origen del 11-M; pero no impidió que la política institucional siguiera su curso y el 15 de abril se inició, en el Congreso de los Diputados, el debate de investidura del candidato del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero, a la Presidencia del Gobierno.

En la presentación de su programa de gobierno, Zapatero anunció, entre otras cosas, su intención de iniciar, de manera consensuada, una reforma parcial de la Constitución para abordar las reformas del Senado, de las normas que regulan el orden de sucesión en la Corona, de la denominación oficial de las Comunidades y Ciudades autónomas, así como para incorporar una referencia a la Constitución europea. También indicó que, para esta reforma, el Gobierno solicitaría un informe previo al Consejo de Estado, y que para proseguir el proceso de reforma de los Estatutos, iniciado en diversas comunidades autónomas, las únicas condiciones serían el respeto a la Constitución y contar con un amplio consenso político y social. Recordemos, sin embargo, que el futuro Presidente había prometido durante la campaña electoral, para ganarse el favor de Cataluña, aprobar la reforma del Estatuto que saliese del Parlamento catalán.

El 16 de abril concluyó el debate de investidura y la Cámara otorgó su confianza, en primera votación, al candidato José Luis Rodríguez Zapatero, por 183 votos a favor (de los Grupos Socialista, Esquerra Republicana, Izquierda Verde-IU-ICV, Coalición Canaria y Mixto) y 148 en contra (del Grupo Popular) y 19 abstenciones (de los Grupos CiU, PNV y Mixto –Sras. Lasagabaster de EA y Barkos de NB). Dos días después, José Luis Rodríguez Zapatero juró su cargo de Presidente del Gobierno ante S.M. el Rey, asegurando preservar la continuidad institucional del Estado.

A parte el nuevo talante manifestado a través de las declaraciones del nuevo Presidente, la continuidad institucional prosiguió normalmente y el BOE publicó, el 20 de abril, el Real Decreto de convocatoria de las elecciones al Parlamento Europeo que debían celebrarse el próximo 13 de junio para elegir 54 diputados. Al día siguiente, mediante auto, el Pleno del Tribunal Constitucional, por 7 votos a favor y 5 en contra, acordó inadmitir la impugnación de los acuerdos del Gobierno vasco aprobando el denominado Plan Ibarretxe y de la Mesa del Parlamento vasco por el que se iniciaba su tramitación parlamentaria. Según el Constitucional, en ninguno de los acuerdos concurría el *presupuesto procesal insubsanable de*

constituir objetos idóneos de la impugnación regulada en el art. 161.2 CE y en el Título V de la LOTC. No obstante, firmaron votos particulares discrepantes el Presidente Manuel Jiménez de Parga y los magistrados, Pablo Cachón, Guillermo Jiménez Sánchez, Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez Zapata.

El 22 de abril, en solemne sesión conjunta del Congreso de los Diputados y del Senado presidida por el Rey, se celebró en el palacio de la Carrera de San Jerónimo la apertura de la VIII Legislatura, y cinco días después compareció, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, para informar de las razones y el alcance de su decisión de adoptar las medidas necesarias para el regreso a España de las tropas españolas destinadas en Irak, que era una de sus principales promesas electorales.

El 1 de mayo fue celebrado según era la tradición sindical; es decir: los sindicatos mayoritarios por un lado y los minoritarios por otro. Y ese mismo día ingresaron en la Unión Europea diez nuevos Estados, realizándose la mayor ampliación de su historia. La nueva Unión se componía de 25 miembros tras la entrada de la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, Letonia, Lituania, Estonia, Hungría, Chipre y Malta. El 20 de mayo fue aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso la creación de una Comisión de Investigación sobre los atentados del 11 de marzo. Su objetivo: esclarecer los acontecimientos anteriores y posteriores a dichos atentados, las actuaciones que realizaron sobre ellos los poderes del Estado y determinar las consecuencias que, para la Seguridad Pública, tuvieron o pueden tener tales hechos para el futuro. Dos días después, en la Catedral de la Almudena de Madrid, se celebró el enlace matrimonial entre S.A.R. el Príncipe de Asturias y su prometida, Doña Letizia Ortiz Rocasolano, ex presentadora de televisión.

Todavía no olvidados los fastos de esa boda principesca, el Tribunal Constitucional denegó, el 27 de mayo, el amparo solicitado por la candidatura Herritarren Zerrenda contra la sentencia del Tribunal Supremo, del 21 del mismo mes, que había declarado ilegal su candidatura a las elecciones europeas del 13 de junio. Por otro lado, el Boletín Oficial del Estado publicó, el 28 de mayo, un Real Decreto por el que se aplazaba la entrada en vigor de algunas de las medidas previstas en la Ley de Calidad de la Educación. El aplazamiento afectaba particularmente al establecimiento de itinerarios, la religión como asignatura evaluable y la reválida, las “reformas” que había querido imponer el PP pese a las protestas estudiantiles. Tres días después quedó constituida, en las Cortes Valencianas, una Comisión “no permanente especial para una posible reforma del Estatuto de Autonomía”.

Las elecciones al Parlamento Europeo se celebraron, como estaba previsto, el 13 de junio con un porcentaje de participación del 45,14, y el PSOE obtuvo el 43,46 % de los votos válidos y 25 escaños, el PP el 41,21 % y 24 escaños, Galeusca-Pueblos de Europa [BNG, EA y ERC] el 5,15 % y 2 escaños, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el 4,15 % y 2 escaños y Europa de los Pueblos el 2,45 % y 1 escaño. Tres días después, los líderes de la Unión Europea sancionaron, en el Consejo Europeo celebrado en Bruselas, el texto de la futura Constitución. Entre otros aspectos, el acuerdo final incluía el sistema de la doble mayoría por el que las decisiones del Consejo se adoptarían cuando las respaldasen el 55% de Estados que alberguen al 65% de población.

El 19 de junio, el BOE publicó el Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modificaba la Ley 10/2001, de 5 de julio de 2003, del Plan Hidrológico Nacional propuesto por el PP. Era otra de las promesas electorales de Zapatero que se cumplían, y el 23 de junio el Presidente informó, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, sobre los acuerdos alcanzados por el Consejo Europeo, celebrado los días 17 y 18 de junio en Bruselas, y anunció su intención de convocar, en un plazo breve, un referéndum consultivo sobre la Constitución Europea.

La voluntad de reformas autonómicas contagió al Pleno del Parlamento de Andalucía, el

que acordó, el 30 de junio, la creación de una Ponencia de Reforma del Estatuto de Autonomía, y en el XXXVI Congreso Federal del Partido Socialista Obrero Español, José Luis Rodríguez Zapatero fue reelegido, el 4 de julio, como Secretario general con el 95% de los votos. Dos días después, tras el debate sobre la comunicación del Gobierno acerca del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 2 de julio, que decidió renovar y ampliar el contingente militar español en Afganistan y destacar una misión humanitaria en Haití, el Congreso de los Diputados ratificó tal decisión. Al día siguiente, el Ministro de Defensa compareció, a petición propia y con carácter urgente, ante la Comisión de Defensa del Congreso para informar de asuntos relacionados con el accidente del Yakolev 42 en Turquía.

El 22 de julio, confirmando su voluntad dialogante, el Presidente de Gobierno acordó con el Presidente de la Generalitat de Cataluña descentralizar algunos organismos estatales y que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones se trasladara de Madrid a Barcelona. Cuatro días después le tocó el turno al Lehendakari vasco, Juan José Ibarretxe, de reunirse con el Presidente del Gobierno, tras tres años de no ser recibido el Lehendakari en la Moncloa.

La decisión de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), de privatizar parte de los astilleros públicos, provocó, el 8 de septiembre, las protestas de los trabajadores del sector. Pero, el 17 de septiembre, el Consejo de Ministros aprobó el tan esperado anteproyecto de Ley de Reforma del Divorcio, que suprimía la separación como paso previo obligatorio y eliminaba la necesidad de alegar causas para obtener la disolución del matrimonio. Cuatro días después, el Pleno del Congreso aprobó una Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, de Esquerra Republicana y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre actuaciones para la mejora de la administración de Justicia. En ella, entre otras cosas, se instaba al Gobierno a adoptar medidas para que la elección de los cargos del Supremo y Tribunales Superiores de Justicia se realizaran mediante mayorías que expresasen un amplio consenso. Era un paso más para democratizar el Poder judicial.

El 22 de septiembre, con la intención de dejar huella en el plano internacional, el Presidente Zapatero intervino en la 59ª Asamblea General de Naciones Unidas para proponer una alianza ("Alianza de Civilizaciones") entre el mundo occidental y el mundo árabe. Poco tiempo después, durante el Congreso del PP, Mariano Rajoy fue elegido el 3 de octubre como nuevo Presidente de ese partido con el 98% de los votos, comenzando así el camino que esperaba le llevaría algún día a la Presidencia del Gobierno de España.

Por su parte, contagiado también por la voluntad de reforma autonómica, el Pleno del Parlamento de Canarias acordó, el 7 de octubre, remitir a la Ponencia Institucional la documentación remitida por el Gobierno de Canarias sobre la reforma del Estatuto de Autonomía. Ese mismo día, el Pleno del Congreso aprobó el proyecto de Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, que extendía el agravamiento penal a quien dañe a una "persona vulnerable". Y el 21 de octubre compareció, ante el Pleno del Congreso, el Ministro de Defensa, José Bono, para informar sobre las investigaciones en relación con el accidente aéreo del Yak-42 que seguían probando la responsabilidad del Gobierno popular de la época en la gestión de las secuelas de dicho accidente. Ese mismo día, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto que modificaba la Ley de Seguridad Vial y que introducía el carné por puntos en España en un esfuerzo por reducir el número de víctimas producidas por el tráfico automovilístico. Una semana después se celebra en el Senado la I Conferencia de Presidentes Autonómicos, promovida por el Presidente Zapatero, a la que asisten todos los miembros de los ejecutivos autonómicos. Y es al día siguiente que los 25 Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea firman en Roma el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Curiosamente, el 25 de noviembre, el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que, entre otras cosas, pretendía democratizar el sistema de

elección de cargos judiciales fue rechazado por el Pleno del Congreso al no obtener la mayoría absoluta en la votación final de conjunto, necesaria al tratarse de un proyecto de ley orgánica, debido a la ausencia de algunos diputados del Grupo Socialista. Sin embargo, cuatro días después, el Pleno del Congreso de los Diputados sí tomó en consideración una Proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalan (CiU), Vasco (PNV), Esquerra Republicana, Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Coalición Canaria mediante la cual se pretende derogar los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis del Código Penal. Artículos en virtud de los cuales es posible perseguir penalmente a las autoridades y funcionarios que participan en la convocatoria y realización de referéndums convocados sin tener capacidad para ello. Ese mismo día, ante el rechazo por el Pleno del Congreso del Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de Ministros acordó volver a remitir a las Cortes dicho proyecto de ley. Finalmente, tras acordarse una modificación del calendario de sesiones plenarias y la tramitación directa y en lectura única, el Pleno del Congreso aprobó, el 10 de diciembre, el nuevo Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El 12 de diciembre, en la VIII Asamblea extraordinaria de Izquierda Unida resultó reelegido como Coordinador general Gaspar Llamazares. Al día siguiente, el Senado opuso su veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, y un día después el Pleno del Tribunal Constitucional, sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, afirmó que no existía contradicción entre la Constitución española y los artículos I-6, II-111 y II-112 del Tratado, y que el artículo 93 de la Constitución española era suficiente para la prestación de consentimiento al Tratado. En consecuencia, que no era necesario modificar la Constitución. No obstante, formularon votos discrepantes los magistrados Javier Delgado Barrio, Roberto García-Calvo y Ramón Rodríguez Arribas. De otro lado, el Pleno del Congreso de los Diputados levantó, el 22 de diciembre, el veto del Senado a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005 y también se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El 29 de diciembre se reunió el Pacto Antiterrorista en el Congreso de los Diputados con el fin de acordar medidas administrativas, legales y judiciales para impedir la presencia y actuación en la vida política vasca del partido político ilegalizado Batasuna. Ese mismo día el BOE publicó la Ley Orgánica 2/2004, de 28 de diciembre, por la que se modificó la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Al día siguiente, el Pleno del Parlamento vasco aprobó la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, popularmente conocido como “Plan Ibarretxe”, por 39 votos a favor y 36 en contra. Los votos a favor eran los de parlamentarios del PNV, EA, Mixto (Ezker Batua) y tres del grupo Sozialista Abertzaleak (antigua Batasuna), que dividió sus votos. Los votos en contra eran los de los parlamentarios del PP, PSE, Mixto (Unidad Alavesa) y los restantes de Sozialista Abertzaleak. Durante la sesión, el diputado Arnaldo Otegi Mondragón (SA) dio lectura a un mensaje de su compañero de Grupo, Josu Urrutikoetxea Bengoetxea (Josu Ternera), en situación de huido de la justicia. Y al terminar 2004 concluyó el mandato de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y el BOE publicó el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

ETA y el comienzo de un nuevo proceso de paz...

En lo concerniente al fin del terrorismo etarra y la consecución de la paz en el País Vasco, el 2003 comenzó con noticias poco alentadoras. La aprobación, el 3 de enero, por el

Consejo de Ministros de un Proyecto de Ley para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas para delitos de terrorismo, que contempla el aumento de 30 a 40 años el tiempo que un terrorista podría pasar en prisión, no auguraba nada bueno. Y tampoco lo fue el anuncio hecho por el ministro del Interior de la intercepción de una furgoneta con destino a Madrid que llevaba más de 536 kilogramos de titadine, la dinamita usada por ETA en los atentados. El ministro aseguró que estos explosivos habían sido robados en grandes cantidades en Francia, junto a casi 6 mil detonadores, por un presunto comando de esta organización poco antes de que fuera rota la tregua a fines de 1999. Además, el 12 de marzo, el Tribunal Constitucional desestimó el recurso interpuesto en septiembre contra la Ley de Partidos Políticos por el Gobierno vasco, y cinco días después el Tribunal Supremo acordó la ilegalización y disolución de HB-EH-Batasuna, al estimar que estas formaciones habían vulnerado la Ley de Partidos.

Después, y pese a que ETA no había vuelto a atentar desde hacía dos años, se fueron sucediendo noticias indicando que la paz estaba aún muy lejana. Así el 21 de mayo, llegó la orden del Tribunal Supremo al Parlamento vasco para proceder a la disolución del grupo Sozialista Abertzaleak, heredero de Batasuna. El 4 de junio la Sala Especial del Tribunal Supremo concedía un plazo máximo de cinco días al Presidente del Parlamento vasco, Juan María Atutxa, y al resto de la Mesa, para que hicieran efectiva la disolución del grupo Sozialista Abertzaleak. Ante la inactividad de Atutxa, el 20 de junio la Fiscalía General del Estado interponía una querrela contra el presidente del Parlamento vasco por un delito de desobediencia contra la orden de disolución del grupo SA. El 3 de diciembre, Atutxa, y los miembros de la Mesa, Gorka Knorr (EA) y Kontxi Bilbao (EB-IU), tuvieron que declarar ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por dichos acontecimientos. La Mesa del Parlamento vasco se había ratificado el 30 de junio en la “imposibilidad legal” de cumplir las medidas ordenadas por el Tribunal Supremo para disolver al grupo Sozialista Abertzaleak,

Además de este acoso judicial, el 2003 terminó con la detención el 4 de diciembre, en el suroeste de Francia, del presunto jefe militar de ETA Ibon Fernández de Iradi, “Susper”, que se había fugado de la comisaría de Bayona un año antes. Y el día 9 de ese mismo mes, la policía francesa anunció la detención, cerca de localidad gala de Pau, de Gorka Palacios Alday, otro de los presuntos “*jefes de la banda terrorista*”.

El año 2004 comenzó con la decisión, anunciada el 16 de enero, del Tribunal Constitucional de mantener la ilegalización de Batasuna y de Herri Batasuna, al rechazar los recursos de amparo de ambas formaciones contra la resolución dictada por el Tribunal Supremo disolviéndolas. No obstante, y a pesar de que Josep Lluís Carod-Rovira, Secretario general de Esquerra Republicana de Cataluña y Conseller en cap de la Generalitat, tuvo que dejar el 27 de enero su cargo en el ejecutivo catalán tras conocerse la entrevista que había mantenido con la cúpula política de ETA en Perpiñán los días 3 y 4 de ese mes, se interpretó esa entrevista como un buen signo para avanzar en el camino hacia la paz. Y ello pese a que determinados medios de comunicación pretendieron que el objetivo de la entrevista con “Josu Ternera” y “Mikel Antza” sólo había sido el llegar a un acuerdo para que ETA no atentase en Cataluña a cambio de una declaración a favor del derecho de autodeterminación. El hecho es que ETA anunció, el 18 de febrero, una tregua circunscrita al territorio de Cataluña, confirmando aparentemente la tesis propalada por aquellos medios de comunicación que tanto interés tenían en frustrar la pacificación del conflicto vasco. Carod-Rovira desmintió públicamente el supuesto acuerdo y quedó entonces la duda de si ETA había decidido unilateralmente la tregua para seguir pesando sobre el debate público.

Luego, los atentados del 11 de marzo en Madrid situaron el problema del terrorismo en el contexto internacional y a ETA, precisamente por ser ajena a ellos, le abrieron posibilidades de encontrar una puerta de salida al *impasse* en el que se encontraba. Las manifestaciones del 12 de marzo, el suicidio de los siete islamistas cercados en un piso de Leganés, inclusive la

creación, el 20 de mayo, de una Comisión de Investigación sobre esos atentados, pero sobre todo el triunfo electoral del PSOE podían servir para un cambio de estrategia de ETA y posibilitar el retorno de la izquierda “abertzale” al combate político democrático. Sin embargo no fue así inmediatamente, aunque el gobierno socialista parecía proclive a facilitar esa salida, y el 8 de agosto ETA hizo estallar dos bombas de baja potencia en playas de Asturias y Cantabria, aunque sin causar daños.

Era evidente que había bajado la intensidad de sus actos violentos, pero también lo era que persistía en su línea de chantaje político a través de la violencia. Claro que también continuaron las medidas represivas. En Francia, el 4 de octubre fue detenido Mikel Antza, supuestamente el máximo dirigente de ETA en aquellos momentos, y Soledad Iparragirre, su compañera sentimental y también miembro de esa organización. Sea como fuere, el hecho es que tras esas detenciones, fruto de la colaboración hispanofrancesa, el 14 de noviembre tuvo lugar en el estadio de Anoeta de San Sebastian un mitin en el que Batasuna apostó por la democracia como vía para lograr sus objetivos políticos, propugnando dos mesas de negociación: una de ellas formada por el Gobierno y ETA para tratar el fin de la violencia y otra de los partidos vascos para abordar la llamada “normalización política”.

La respuesta pública del Gobierno fue la detención, el 17 de noviembre, de dieciséis presuntos miembros de ETA en Euskadi y Navarra. Y el 6 de diciembre, en el aniversario de la Constitución española, llegó la respuesta de ETA con la colocación de siete bombas de escasa potencia en Ávila, Valladolid, León, Santillana del Mar, Málaga, Ciudad Real y Alicante. Y el 29 de diciembre, ante la presión del PP que seguía sirviéndose del terrorismo de ETA como instrumento principal para recuperar el Poder, se reunió el Pacto Antiterrorista, en el Congreso de los Diputados, con el fin de acordar medidas administrativas, legales y judiciales que impidieran la presencia y actuación, en la vida política vasca, del partido político ilegalizado Batasuna. No obstante, las perspectivas para la paz comenzaron a parecer más reales que antes, al menos para los que consideraban idóneo ese momento histórico para conseguirla.

La imparable recuperación de la memoria histórica

Como ya hemos dicho, la Proposición de Ley de modificación del Código Civil para posibilitar el acceso al procedimiento de divorcio sin necesidad de un previo proceso judicial de separación, presentada el 3 de abril de 2003, que no prosperó al oponerse a ella el PP con su mayoría parlamentaria, pudo finalmente ser aprobada al llegar el PSOE al Poder en 2004. No obstante, la Proposición de Ley Orgánica sobre interrupción voluntaria del embarazo, presentada el 5 de abril de 2004 fue rechazada el 20 de ese mismo mes. Y hubo que esperar hasta el 1 de octubre de 2004 para que el Consejo de Ministros aprobara el proyecto de ley permitiendo el matrimonio y la adopción a las parejas homosexuales, coincidiendo curiosamente con el inicio del XV Congreso del Partido Popular.

En cuanto al proceso de recuperación de la llamada “memoria histórica”, al ser asumido de más en más por los partidos “progresistas” se convirtió en uno de los temas clave del debate parlamentario, y en el periodo 2003-2004 fue decisiva la nueva relación de fuerzas parlamentarias para que este proceso alcanzara un impulso cada vez más imparable.

En 2003, se multiplicaron las iniciativas en las comunidades autónomas y se comenzaron a conseguir resultados prometedores. Así, el 12 de marzo, el Parlamento de Navarra aprobó, con la abstención del UPN, una resolución para expresar “*reconocimiento y reparación moral*” a los navarros fusilados en el verano de 1936, y, cinco días después, la Asociación Héroes de la República y la Libertad pudo hacer públicos los resultados de una

larga investigación que ponía nombre a las víctimas de la represión enterradas anónimamente en Santander, aunque quedaba pendiente la misma investigación sobre fosas comunes de otras poblaciones de la región. También en marzo, el grupo de trabajo organizado por el Gobierno vasco y la Sociedad Aranzadi, para investigar las personas desaparecidas durante la Guerra Civil, anunció que un centenar, de las 180 peticiones de información cursadas, provenía de Vizcaya, pero que no se había iniciado aún la fase de exhumación de cuerpos y que las peticiones de información se habían incrementado hasta 250. Y el 27 de ese mismo mes, el Parlamento catalán aprobó por unanimidad una moción que obligaba al Gobierno de CiU a crear, en un plazo de tres meses, un consorcio para censar a los desaparecidos durante la Guerra Civil y localizar las fosas comunes en las que podrían estar enterrados. El 1 de abril, un grupo de juristas de diferentes sensibilidades políticas entregó al Presidente del Parlamento catalán un anteproyecto de Ley para revisar y anular las “*sentencias injustas*” dictadas durante la dictadura franquista. Dos días después, el Parlamento catalán aprobó por unanimidad una Proposición no de ley, presentada por ERC, pidiendo la revisión del juicio que “*condenó a muerte en 1963 a Joaquín Delgado y a Francisco Granado*”.

Conscientes de la importancia de esta decisión, el 14 de abril, las familias de Francisco Granado, de Joaquín Delgado, de Joan Peiró y de Salvador Puig Antich -cuatro libertarios ejecutados por la dictadura franquista- dirigieron una carta al Presidente del Tribunal Constitucional pidiéndole tomara en consideración la Resolución del 20 de noviembre de 2002 del Congreso de los Diputados para resolver el problema planteado por los Recursos de revisión de las sentencias pronunciadas por la “Justicia” represiva franquista. Proponiendo retirarlas si ese Tribunal declaraba la nulidad de tales sentencias. El Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado comenzó una campaña para movilizar a los partidos políticos y la sociedad civil en apoyo a la carta de las familias Granado, Delgado, Peiró y Puig Antich, y a la exigencia de anulación de las sentencias franquistas.

El 4 de mayo, en la plaza madrileña de Colón, el Rey y el Gobierno del PP asistieron al acto de canonización urbi et orbi del padre José María Rubio, uno de los mártires del bando nacionalista durante la Guerra Civil, sin que el Papa Juan Pablo II hiciera alusión alguna a las víctimas del otro bando. Ese mismo día, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica finalizó la exhumación de siete cuerpos en una fosa común en Recas, Toledo, sin que los medios hicieran mención de ello. ¡Claro que sólo se trataba de republicanos fusilados! ¡Qué importancia podía tener para esos medios el que esos republicanos llevaran desaparecidos 67 años! Sin embargo, las noticias y las iniciativas iban siendo recogidas cada vez más por la prensa. Así, el 20 de junio, el diario *EL PAÍS* informó que “*la demanda presentada por la Asociación para la Recuperación de la memoria Histórica, y aceptada parcialmente por la ONU*”, había “*colocado a España junto a países que todavía no han resuelto la mayoría de sus problemas con los desaparecidos forzosos...*” Y el 26 de junio se inauguró, en el Museo del Prado, la exposición “*Arte protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*” para rendir -aunque muy tardíamente- un homenaje oficial “*al rigor, el valor y la profesionalidad*” de los técnicos de aquella oficina republicana que preservó y devolvió íntegras 27.000 piezas del patrimonio público y privado

En julio, en respuesta a la campaña del Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado para respaldar la carta enviada por las familias Granado, Delgado, Peiró y Puig Antich al Presidente del Tribunal Constitucional, la diputada socialista Amparo Valcarce García presentó, el día 8, una Proposición no de ley en el Congreso de los Diputados con el fin de obtener “*la anulación de todos los juicios sumarísimos*” realizados durante el franquismo. Sin embargo, dos días después, el Tribunal Supremo denegó el Recurso de revisión presentado unos meses antes por el hijo de unos militantes del POUM. La razón invocada fue vergonzosa y cínica a la vez: “*la ausencia de garantías o la posible inconstitucionalidad de los Consejos de guerra*” del franquismo “*no es una razón suficiente*

para revisar o anular las sentencias”.

La vía judicial para obtener la rehabilitación de las víctimas de la represión franquista seguía pues demostrándose estéril. De ahí que se siguiera presionando sobre los partidos... El 16 de julio, la prensa catalana informó que CiU, el PSC, ERC e Iniciativa per Catalunya Verds habían presentado, en el Registro del Parlamento catalán, un Proyecto de ley “*para revisar y anular las sentencias dictadas durante la guerra civil y la dictadura franquista*” por “*motivos políticos, sociales o ideológicos*”. Siete días después, fue presentada una Proposición de Ley “*de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades del período 1936-1939*”, que fue calificada curiosamente de *caducada* el 2 de septiembre. Dos días después, el Partido Popular se negó a aprobar la Proposición no de ley presentada por la diputada socialista Amparo Valcarce el 8 de julio anterior. El pretexto fue que en la Resolución “histórica” del 20 de noviembre de 2002 ya estaba “*reafirmado el reconocimiento moral de todos cuantos, hombres y mujeres, fueron víctimas de la guerra civil y también de todos los que sufrieron la represión y el exilio*”. El 25 de septiembre, gracias a las presiones de los grupos y asociaciones para la recuperación de la memoria histórica, fue aprobada, en el Parlamento de Andalucía, una iniciativa socialista para dar “*reconocimiento público y moral de respeto*” a cuantos fueron “*asesinados durante la Guerra Civil española por haber defendido los valores republicanos*”.

El 1 de diciembre, al no asociarse el PP, los demás partidos tuvieron que reunirse en la Sala de Columnas del Congreso para homenajear a los represaliados por la dictadura franquista. El acto había sido calificado previamente por el portavoz del PP, Luis de Grandes, de “*un revival de naftalina*”. Y el 6 de diciembre, a la misma hora en que las instituciones de la Democracia habían organizado en las Cortes un acto solemne para celebrar, en presencia de Juan Carlos I, los 25 años de la Constitución, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado organizó, con el apoyo de CGT y de grupos libertarios y anarcosindicalistas, una concentración y mitin en la Plaza Puerta del Sol de Madrid para pedir la anulación de las sentencias franquistas.

El 31 de enero de 2004, en Estrasburgo, nueve parlamentarios del PSOE, CiU y PNV presentaron un proyecto de Resolución para que el Consejo de Europa condenara el franquismo y exigiera la reparación moral de sus víctimas. Una Resolución que, aunque fuese aprobada, no tendría consecuencias oficiales en España mientras gobernara el Partido Popular. De ahí que, al perder la mayoría en el Parlamento tras el triunfo electoral socialista, este partido intentara impedir la aprobación de iniciativas en favor de las víctimas de la represión franquista allí en donde contaba aún con mayorías favorables.

El 14 de abril, el Secretario de Justicia del Tribunal Constitucional-Sala Primera notificó, a la Procuradora Ana Llobera, el informe del Fiscal, de dicho tribunal, sobre el Recurso de amparo promovido, en 1999, por las familias de Francisco Granado y de Joaquín Delgado contra el “*Auto de la sala de lo Militar del Tribunal Supremo recaído en el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra sentencia del Consejo de guerra Ordinario sobre delito consumado de terrorismo*” En este Informe (¡fechado el 14 de abril de 2000!), el Fiscal validaba el Auto del Tribunal Supremo denegando la revisión del Consejo de guerra de 1963. Unos días después, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado hizo público un Llamamiento para que se enviaran cartas de protesta a la Presidenta del Tribunal Constitucional que acababa de entrar en funciones. Poco después, el 28 de mayo, el Tribunal Constitucional no admitió a trámite una demanda de revisión de un juicio sumarísimo de 1975, aunque se excusaba - por primera vez- de tener que hacerlo. La “razón”: “*La dura realidad de la Historia no puede soslayarse en lo jurídico con procesos de revisión indefinida*”.

El 2 de junio, como resultado del cambio de mayoría, el Congreso de los Diputados

aprobó una Proposición no de ley de PNV, EA y el BNG, enmendada por el PSOE, que reiteraba “*el reconocimiento moral, social y económico a las víctimas de la guerra civil y del franquismo*”, e instaba al Gobierno a “*sistematizar la legislación*” que se había venido aprobando en este terreno, incluida la reparación de daños “*que se hubieran podido producir durante la transición a la democracia, con propuestas específicas de programas, medidas y actuaciones concretas para mejorar su situación actual*”. En espera de este reconocimiento oficial, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) promovió el 25 de junio un homenaje, en el estadio de fútbol de Rivas-Vaciamadrid, a un grupo de unas 600 personas, todas mayores de 80 años, que habían sido represaliadas por el franquismo. Poco después, el 1 de julio fue presentada una Proposición de Ley por la que se cedía de forma íntegra el Castell de Montjuïc al Ayuntamiento de Barcelona; pero cinco días después fue rechazada.

En cambio, el 13 de julio, el Tribunal Constitucional anuló el Auto del Tribunal Supremo, del 3 de marzo de 1999, denegando la revisión del Consejo de Guerra del 13 de agosto de 1963 que condenó a muerte a los anarquistas Francisco Granado y Joaquín Delgado. Esta decisión fue calificada de “*histórica*” en la prensa por ser la primera vez que el Constitucional anulaba un auto del Tribunal Supremo denegando un recurso de revisión de un juicio franquista, y por instarle a continuar la instrucción del Recurso de revisión presentado por las familias de Granado y de Delgado en 1998. Además, le exigía procediera a tomar las declaraciones de las personas que se habían ofrecido para presentar sus testimonios (Sergio Hernández, Octavio Alberola, Luis Andrés Edo y Vicente Martí), que la Sala de lo militar del tribunal Supremo no había considerado necesario tomar antes de denegar la revisión del proceso Granado-Delgado.

En acato de la Proposición no de Ley del 2 de junio, del PNV, EA y el BNG, enmendada por el PSOE, el Gobierno creó, el 3 de septiembre, por decisión del Consejo de Ministros, una Comisión Interministerial, presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno, para “*estudiar la situación de las víctimas de la Guerra Civil y de la posterior represión franquista*” y preparar un Proyecto de ley para su “*completa rehabilitación moral y jurídica*”. Esta Comisión fue aprobada por el Consejo de Ministros el 10 de septiembre.

El 15 de octubre, coincidiendo con el 64º aniversario de la ejecución de Lluís Companys, presidente de la Generalitat condenado y fusilado en 1941, la Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, se vio obligada declarar a la prensa en Barcelona que el Consejo de Ministros no había fijado una fecha precisa a la Comisión Interministerial para dar cuenta de sus trabajos... No obstante, el 28 de diciembre, el Comité de Expertos –creado para asesorar acerca del destino de los llamados “*papeles de Salamanca*” y presidido por Federico Mayor Zaragoza, ex director general de la Unesco- aprobó su informe por 14 votos afirmativos y 3 abstenciones. En este informe se recomendaba la devolución de los fondos documentales de la Generalidad de Cataluña incautados en 1939 y depositados hasta entonces en el Archivo de Salamanca. El caso causó un gran revuelo en la ciudad de Salamanca, donde la restitución de los papeles a sus legítimos propietarios fue presentada como un expolio desde medios cercanos al PP y a la extrema derecha. El argumento científico para evitar el retorno de los papeles a Cataluña fue que se quería preservar la unidad temática del archivo; es decir, conservar la mayor colección de documentos referentes a la guerra civil y a la República. Algunos de esos documentos – concernientes a corporaciones administrativas, partidos políticos, sindicatos, etc.- fueron preciosos en su momento para ejercer con mayor conocimiento la represión de la posguerra sobre los vencidos.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA MEMORIA

El PSOE y la “Memoria Histórica”

Al finalizar 2004, todo indicaba que 2005 sería el año del Estatuto catalán, además del de la escenificación de la ruptura entre PSOE y PP. Un año que confirmaría el “talante” de Zapatero, con su optimismo voluntarista, y la radicalización de Rajoy, con sus lamentos y malos augurios. Un año en el que el fantasma de las dos Españas resurgiría inevitablemente a causa del cuestionamiento de los pactos de la Transición. Pero también un año de flotación y deriva diplomática, con la Bolsa española afirmándose entre las más rentables y un ‘baby boom’ principesco anunciado y mediatizado al extremo. Un año en el que el rechazo al Plan Ibarretxe y la tramitación del Estatuto catalán situarían la reforma estatutaria del País Vasco y Cataluña cada vez más en el centro del debate político.

Sin embargo, el 2005 comenzó con la decisión del Pleno del Congreso de los Diputados autorizando, el 11 de enero y por unanimidad, la celebración de un referendun consultivo sobre la ratificación del Tratado por el que se establecía una Constitución para Europa. Pero, tres días después, la actualidad política volvía a centrarse en el tema estatutario al inscribir el Presidente del Parlamento vasco, Juan María Atutxa, en el registro del Congreso de los Diputados el proyecto de Estatuto político para Euskadi. Significativamente, ese mismo día, el Presidente del Gobierno y Secretario general del PSOE y el Secretario general del PP acordaron, a propuesta de éste último, crear una comisión de miembros de ambos partidos para tratar de consensuar las futuras reformas de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía. También la Mesa Nacional de la ilegal “Batasuna” trató, ese mismo día de incidir en ese tema haciendo público un mensaje dirigido al Presidente del Gobierno proponiéndole que impulsase un acuerdo entre nacionalistas y no nacionalistas. El día 19, la Mesa del Congreso de los Diputados admitió a trámite, por cinco votos a favor y cuatro en contra (los de los miembros de la Mesa pertenecientes al Grupo Popular), el Proyecto de Estatuto político para la Comunidad de Euskadi), calificándolo como “Propuesta de reforma de Estatuto de Autonomía”.

Para denunciar la gestión de este tema por el Gobierno, la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) organizó, tres días después, una manifestación en Madrid en la que se profirieron insultos contra el Gobierno y las autoridades, produciéndose inclusive una agresión contra el Ministro de Defensa, José Bono. El día 31 le tocó el turno al Tribunal Constitucional de incidir en el tema al pronunciarse por la inadmisión de los recursos de amparo, presentados por diputados del PNV, EA, IU y Nafarroa Bai, contra el procedimiento acordado por la Mesa del Congreso para celebrar el debate de totalidad, de la propuesta de reforma de estatuto político de Euskadi, en el pleno del Congreso.

Este debate se celebró el 1 de febrero en el Pleno del Congreso de los Diputados y la propuesta fue defendida, en nombre del Parlamento vasco, por el Lehendakari Juan Jose Ibarretxe. La propuesta fue rechazada por 313 votos en contra, 29 a favor y dos abstenciones. Al día siguiente, el Lehendakari anunció su propósito de disolver la cámara vasca el 23 de febrero y convocar elecciones para el 17 de abril. Ese mismo día comenzó también la campaña del referendun consultivo sobre la ratificación del Tratado por el que se establecía una Constitución para Europa.

Aunque aparentemente neutra en el tema estatutario, la Iglesia seguía radicalizando sus

posiciones y exigencias frente al Gobierno socialista y así el 8 de febrero resultaron elegidos Monseñor Ricardo Blázquez Pérez (en tercera votación y por cuarenta votos) para el cargo de nuevo Presidente de la Conferencia Episcopal Española y Monseñor Antonio Cañizares Llovera (en primera votación y por 41 votos) para el de Vicepresidente. El día 18, alegando graves irregularidades en su tramitación parlamentaria, más de 50 diputados del Partido Popular presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 2/2004 de 24 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005. Dos días después, con una participación del 41,77% del censo, se celebró el referéndum sobre el Tratado por el que se establecía una Constitución para Europa. Los votos a favor sumaron el 76,30 % del total de votantes; los votos en contra, el 16,92 % y los votos en blanco y nulos el 6,77. El día 25 de ese mismo mes, el Consejo para la Reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, creado por Real Decreto 744/2004 de 23 de abril por el Gobierno socialista para garantizar la imparcialidad de dichos medios, pudo aprobar su informe con el voto favorable de cuatro de sus miembros (Emilio Lledó, presidente, Enrique Bustamante, Victoria Camps y Fernando Savater) y la reserva de voto y consideraciones particulares de Fernando González Urbaneja. Y tres días después, pretextando "falta de nivel político", el Partido Popular rechazó la composición de la comisión propuesta por José Blanco, secretario de organización del Partido Socialista, para consensuar el modelo de Estado, dando por roto el pacto que habían formalizado antes.

En Cataluña, aprovechando la emoción suscitada por los hundimientos en el barrio del Carmel producidos el 27 de enero anterior y la polémica sobre el "3 por ciento", el Partido Popular presentó una moción de censura contra el Presidente de la Generalidad, Pascual Maragall, que finalmente fue debatida y rechazada el 10 de marzo en el Parlament. Después, y en relación con el proceso electoral en Euskadi, fue la Sala Especial del Tribunal Supremo la que, valorando los recursos planteados por la Abogacía del Estado y el Ministerio Fiscal, anuló el día 26 por unanimidad la candidatura de la agrupación de electores Aukera Guztiak (AG), a las elecciones vascas del 17 de abril, en aplicación del artículo 44.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General modificado por la Ley de Partidos Políticos. El 29 de marzo, alegando, entre otros motivos de inconstitucionalidad, graves irregularidades en la tramitación parlamentaria de la Ley Orgánica 2/2004 del Poder Judicial, más de 50 diputados del Grupo Parlamentario Popular presentaron un recurso de inconstitucionalidad en el TC. Al día siguiente, la falta de acuerdo entre los vocales del Consejo General del Poder Judicial impidió cubrir las vacantes de Presidentes de las salas de lo Civil, de lo Penal y de lo Militar del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. El desacuerdo fue debido a que la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada a finales del año 2004 con el voto en contra del PP, exigía que los nombramientos de los cargos superiores de los tribunales se llevaran a cabo por mayoría de tres quintos del Consejo en vez de por mayoría simple como hasta entonces. Para cubrir esos cargos, vacantes desde hacía tres meses, era pues necesario convocar nuevo concurso, lo que podía demorar la elección al menos dos meses más. Ese mismo día, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó una Proposición de reforma de la Ley electoral andaluza para obligar a la paridad, entre hombres y mujeres, en las listas electorales. El día 31 de marzo, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional desestimó el amparo solicitado por los representantes de la agrupación de electores Aukera Gustiak contra la sentencia del Supremo que anulaba su candidatura para las elecciones vascas del 17 de abril.

Con el pretexto de que la capacidad de gasto sólo permitía financiar o subvencionar actividades sobre las que las Comunidades Autónomas tuvieran competencias efectivamente transferidas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco anuló, el 5 de abril, las ayudas del Gobierno Vasco a las familias de presos en establecimientos situados fuera del País Vasco. Dos días después, Arnaldo Otegi, portavoz de la ilegal Batasuna, pidió, a los simpatizantes de

esta formación, el voto a favor de las candidaturas del Partido Comunista de las Tierras Vascas (EHAK) en las elecciones al Parlamento Vasco a realizarse el próximo día 17. En estas elecciones, que se celebraron con una participación del 69%, la coalición Partido Nacionalista Vasco-Eusko Alkartasuna obtuvo 29 escaños con el 38,6% de los votos, el Partido Socialista de Euskadi 19 escaños con el 22,6%, el Partido Popular 15 escaños con el 17,3 %, el Partido Comunista de las Tierras Vascas (EHAK) 9 escaños con el 12,5 %, Esker Batua 3 escaños con el 5,4 % y Aralar 1 escaño con el 2,3%.

En Roma, tras el fallecimiento (el 2 de abril) de Juan Pablo II, Sumo Pontífice de la Iglesia Católica desde el 16 de octubre de 1978, el Cónclave eligió el 19 de abril como nuevo Sumo Pontífice al cardenal Joseph Ratzinger, ex soldado nazi y prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, sucesora del antiguo Tribunal de la Inquisición. El nuevo Papa adoptó el nombre de Benedicto XVI.

En Galicia, el Diario Oficial publicó, el 26 de abril, el decreto 77/2005, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Galicia y de convocatoria de elecciones para el 19 del próximo mes de junio. La disolución se produjo cinco meses antes del término de la legislatura y Manuel Fraga Iribarne, presidente de la Xunta, se presentó como candidato cabeza de lista, por A Coruña, por quinta vez consecutiva. Dos días después, el Gobierno catalán hizo pública una propuesta de financiación para que la Generalitat, incorporando un mecanismo progresivo de solidaridad, pudiera recaudar todos los tributos y sólo ceder al Estado hasta un 50 por ciento de los ingresos. El propósito era negociar esta propuesta en el seno de la ponencia parlamentaria que preparaba la reforma del Estatuto. El 2 de mayo, sin poner fin a las polémicas, el Pleno del Parlamento de Cataluña aprobó el dictamen de la Comisión de Investigación del Carmel con el voto de todos los Grupos Parlamentarios menos el del Partido Popular, que seguía exigiendo responsabilidades al "tripartito".

La fase de presentación de solicitudes del proceso de normalización de trabajadores extranjeros, abierto por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre de 2004, concluyó el 7 de mayo. En este proceso, iniciado el 7 de febrero anterior y que el PP denunciaba por considerarlo un estimulante de la inmigración clandestina, se presentaron cerca de 700.000 solicitudes de regularización. Al día siguiente la Casa del Rey anunció oficialmente el embarazo de la Princesa de Asturias, provocando muchas especulaciones sobre la constitucionalidad sucesoria de la Corona.

Con estas nuevas polémicas y el trasfondo polémico anterior en torno al fin del terrorismo y la reforma estatutaria, se inició el 11 de mayo en el Congreso de los Diputados el debate sobre el estado de la Nación, convirtiéndose en escenario de ruptura del consenso vigente hasta entonces y haciendo peligrar inclusive la continuidad del pacto antiterrorista. Pese a ello, el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y votó, el 17 de mayo, las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con ocasión del debate sobre el estado de la Nación, y en la número 32 de las aprobadas, tras condenar la violencia terrorista, se señalaba explícitamente que "*...si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia ... apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia.*" Esta autorización del Congreso a abrir el diálogo con ETA llegó en el segundo año sin víctimas mortales y en el que el acoso policial contra ETA se había saldado con la detención de sus dirigentes y la ralentización de su estrategia de recomposición de los comandos operativos.

Cuatro días después, sin provocar polémica, el BOE publicó la Ley Orgánica 1/2005, de 20 de mayo, autorizando la ratificación por España del Tratado por el que se establecía una Constitución para Europa. Finalmente, el 23 de ese mes de mayo, el Pleno del Parlamento Vasco pudo elegir a su Presidente y restantes miembros de la Mesa. Esto fue posible al romperse, en la décima votación, el empate a votos registrado entre los candidatos del PNV, Juan María Atutxa, y del PSOE, Miguel Buen. El desbloqueo se produjo cuando el PNV

sustituyó a su candidato por Izaskun Bilbao, que salió elegida por mayoría absoluta con los votos de la coalición PNV - Eusko Alkartasuna – Ezker Batua, Aralar y el Partido Comunista de las Tierras Vascas. En cambio, en Valencia, las Cortes presentaron, el 26 de ese mes de mayo, el texto de la modificación del Estatuto de Autonomía, pactado entre el PSOE y el PP valencianos, sin que la cúpula nacional del PP se rasgara las vestiduras pese a que el texto de este Estatuto no difería mucho del catalán.

A diferencia de la fórmula utilizada en España, en Francia se utilizó la vía referendaria para la aprobación del tratado de la Constitución europea, pero el resultado del referéndum, celebrado el día 29 de ese mismo mes de mayo, fue la victoria del “no”, con el 55,2 % de los votos de una participación que alcanzó el 69,80 %. Este resultado provocó una crisis de Gobierno en Francia y gran conmoción en toda la Unión europea. Poco después, el 1 de junio, fue Holanda la que se pronunció también por el “no” a la Constitución europea a través de un referéndum en el que la participación fue inferior, sólo el 62,80 %, y el “no” alcanzó el 61,6 % de los votos.

Ese mismo día, y en pleno debate sobre la Europa social, comenzó en Madrid, el 39º Congreso confederal de la Unión General de Trabajadores que, evidentemente, sostenía la política del gobierno socialista. También en Madrid, tres días después se desarrolló una manifestación convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, apoyada por el Partido Popular, para expresar su oposición a que se iniciasen procesos de diálogo con los terroristas. A ella asistieron, según diversos cálculos, varios centenares de miles de personas.

El 6 de junio, temeroso del probable resultado negativo, el Gobierno inglés dejó en suspenso su anunciado referéndum de ratificación del Tratado constitucional europeo. Esta decisión aumentó la cascada de noticias negativas para sus defensores, obligando a los jefes de Estado y de Gobierno de los 25 países que integraban ya la Unión Europea a decidir, el 17 de junio en Bruselas, la paralización del proceso de ratificación del Tratado constitucional, sin siquiera llegar a acordar las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013.

Pese a esta importante crisis europea, que también afectaba a España, el PP siguió extendiendo y radicalizando su acoso al Gobierno. Así, el 11 de junio, el ayuntamiento del PP de Salamanca convocando una manifestación que reunió entre 30.000 y 75.000 personas en contra de la entrega de documentos del Archivo de la Guerra Civil a Cataluña, y el 18 de junio, en Madrid, en donde el Foro Español de la Familia convocó una importante manifestación, bajo el lema de “La familia si importa”, pidiendo la retirada del proyecto de ley que hacía posible el matrimonio entre personas del mismo sexo. A la manifestación acudieron algunos obispos y dirigentes del Partido Popular. La Policía Nacional cifró el número de asistentes en 166.000 personas, la Comunidad de Madrid en 700.000 y los organizadores en 1.500.000.

Al día siguiente, y en medio de este clima de creciente crispación política, se realizaron, las elecciones autonómicas en Galicia con una participación del 68,1 %. En ellas, al obtener sólo el 44,9 % de los votos y 37 escaños, Fraga y el Partido Popular perdieron la mayoría absoluta y la posibilidad de seguir gobernando, puesto que el Partido Socialista de Galicia, con el 32,5 % de los votos y 25 escaños, y el Bloque Nacionalista Gallego, con el 19,6 % de los votos y 13 escaños, podían aliarse para gobernar. De otra parte, el 23 de ese mismo mes de junio, Juan José Ibarretxe fue investido Presidente del Gobierno por el Parlamento Vasco en segunda votación, por mayoría simple de 34 votos. Votaron a favor de su investidura los parlamentarios del PNV, EA y EB, más dos de los miembros del EHAK.

El mes de junio terminó con la aprobación, por el Pleno del Congreso de los Diputados y pese a la oposición del PP, del informe presentado por la polémica Comisión de Investigación del 11-M. El texto final y los votos particulares se publicaron el 7 de julio en el Boletín Oficial del Estado, que también publicó el nombramiento de Enrique Múgica Herzog como Defensor del Pueblo para un nuevo mandato, tras haber sido reelegido por los Plenos

del Congreso y del Senado los días 28 y 29 de junio respectivamente.

Ese mismo 7 de julio explotaron casi simultáneamente tres bombas en Londres, en las estaciones de metro de Edgware Road, Aldgate y Russell Square y otra en un autobús en Tavistock Square, que causaron 52 muertos y más de 600 heridos. Este terrible atentado reavivó en España el miedo a nuevos atentados de terroristas islamistas suicidas como los del 11-M. Pero también de Londres llegó, el 28 de ese mes de julio, la noticia anunciando que el Ejército Republicano Irlandés (IRA) había ordenado a sus miembros el final de la “campana armada” e instruido a sus voluntarios para luchar por sus objetivos mediante programas democráticos y medios exclusivamente pacíficos.

En Galicia, Fraga tuvo que asistir, el 29 de julio y tras 16 años en el poder, a la investidura de Emilio Pérez Touriño, del Partido Socialista, como nuevo Presidente de la Xunta de Galicia con los 38 votos, de su propio partido y del Bloque Nacionalista Galego, frente a los 37 del Partido Popular.

El 14 de agosto, manteniendo el pulso con el poder judicial, Batasuna mantuvo su convocatoria a la manifestación en San Sebastián prohibida por el Gobierno vasco y confirmada la prohibición por el Tribunal Superior de Justicia. La Policía vasca intervino para impedir la manifestación y se produjeron altercados callejeros y otros incidentes. Tres días después, murieron diecisiete militares españoles al caer el helicóptero en el que realizaban una misión en Afganistán, replanteándose la polémica cuestión de su presencia en dicho país. El 26, doce días después de haber sido disuelta la manifestación de San Sebastián, una nueva manifestación convocada en Bilbao por sectores próximos a Batasuna, para difundir su propuesta del mitin de Anoeta (14 de noviembre de 2004) y bajo el lema “ahora el pueblo, ahora la paz”, no fue prohibida y no se produjeron incidentes.

El 5 de septiembre, en plena negociación del Estatuto de Cataluña, Gas Natural lanzó una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) sobre Endesa. Esta operación hostil, impulsada por La Caixa, mostró por dónde iba la gran reestructuración energética. La noticia produjo un fuerte impacto en el mundo político y empresarial. Endesa anunció enseguida su propósito de utilizar diversos medios de defensa para frenar la operación que el PP comenzó a utilizar para denunciar la política energética del Gobierno. Sin embargo, el 21 de ese mismo mes, en el Pleno del Congreso de los Diputados tuvo lugar el debate y la votación de totalidad de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que el PP y el PSOE habían pactado y hecho aprobar por las Cortes Valencianas. Esta propuesta fue aprobada por 306 votos a favor, 4 en contra y 13 abstenciones.

Cinco días más tarde, la Comisión Internacional Independiente sobre el desarme de Irlanda del Norte, creada por los Acuerdos de Viernes Santo, anunció que el Ejército Republicano Irlandés (IRA) había completado la destrucción de sus arsenales. Esta noticia fue ampliamente comentada en España y estimuló a cuantos buscaban la paz en el País Vasco a proseguir sus esfuerzos para alcanzarla. Ese mismo día, el Tribunal Constitucional pronunció una importante sentencia, la 237/2005 de alcances internacionales en la que se perfilaba el principio de jurisdicción universal para perseguir los delitos de genocidio por los Tribunales españoles. Esta sentencia, dictada en el recurso de amparo planteado por Rigoberta Menchú contra decisiones de la Audiencia Nacional y Tribunal Supremo que aplicaban de manera restrictiva el artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, serviría a partir de entonces para impedir la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia penal) que las decisiones de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo habían permitido.

Los días 27 y 28 de septiembre se reabrió espectacularmente el debate sobre la inmigración clandestina al tratar varios cientos de inmigrantes subsaharianos de asaltar, en oleadas coordinadas y sucesivas, la valla que delimitaba la frontera entre Melilla y Marruecos, consiguiendo entrar en Melilla alrededor de trescientos de ellos. El Gobierno ordenó el envío de 5 compañías del ejército para reforzar los efectivos de la Guardia Civil en Ceuta y Melilla.

Pese a ello, alrededor de 600 inmigrantes subsaharianos asaltaron el día 29 la valla que delimita la frontera entre Ceuta y Marruecos. En el asalto murieron cuatro inmigrantes cuyos cadáveres se encontraron en la parte española dos y los otros dos en la marroquí; pero cuatro días después de ese grave incidente se produjo un nuevo intento de asalto de la valla de la frontera de Melilla por parte de unos 650 inmigrantes subsaharianos. Estas tentativas de asaltos masivos de las vallas se repetirían aún en octubre, y en el último intento fallecieron seis inmigrantes por disparos efectuados por las fuerzas marroquíes y por aplastamiento. En España y Europa cundió la indignación por estos hechos; pero el resultado sólo fue el refuerzo de las vallas...

Esta tragedia desvió momentáneamente la atención de la opinión pública española, pero enseguida volvió a centrarse en las cuestiones estatutarias y en las preocupaciones por el fin de la violencia y las relacionadas con los cambios comportamentales de los españoles. Así, después de que el Parlamento de Cataluña aprobara el 30 de septiembre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía por 120 votos a favor (PSC, ER, CiU, ICV) y 15 en contra (PP), el Presidente del Parlament presentó, el 5 de octubre, en el registro del Congreso de los Diputados el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía para Cataluña, que el PP anunció rechazaría. Poco después trascendió que el Presidente de la Generalitat tenía el propósito de cambiar a algunos miembros del Gobierno de Cataluña; pero, en los días siguientes, tanto Esquerra como el Partido Socialista de Catalunya e Iniciativa per Catalunya Verds manifestaron su disconformidad con el cambio anunciado y finalmente no se produjo.

Perseverando en su estrategia de oposición a ultranza y haciéndose eco del revuelo que había levantado en los ámbitos conservadores españoles la ley de matrimonios gay, más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular consiguieron, el 25 de octubre, que el Tribunal Constitucional admitiera a trámite el recurso de inconstitucionalidad que habían promovido contra la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, por estimar que era contrario a la Constitución el matrimonio entre personas del mismo sexo, lo que hacía posible la ley recurrida.

El 29 de octubre comenzó el V Congreso del Partido Socialista de Euskadi en el que Patxi López resultó reelegido Secretario General y dos días después nació, en la clínica Ruber de Madrid, S.A.R. la infanta Doña Leonor, segunda en la línea de sucesión a la Corona detrás de su padre, el Príncipe de Asturias. El nacimiento de Leonor relanzó el debate sobre la sucesión al Trono, planteando algunos la urgencia de modificar la Constitución. No obstante, el debate político volvió a centrarse sobre las reformas estatutarias al realizarse, el 2 de noviembre, la votación de totalidad de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña presentada por el Parlament en el Congreso de los Diputados. La votación fue favorable a su tramitación por 197 votos a favor, 146 en contra y una abstención. Los votos en contra correspondían, claro está, al Grupo Parlamentario Popular que no cesaba de denunciar el complot o golpe de Estado, contra España y su Constitución, que estaba detrás de ese Estatuto. Con esta votación favorable se inició la tramitación de la propuesta en las Cortes Generales. Cinco días después comenzó, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, el debate sobre el estado de las Autonomías. Debate que se prolongó hasta el día 9. A él asistieron, además de los senadores, los Presidentes de las Comunidades Autónomas, con excepción de Juan José Ibarretxe, Lehendakari vasco, en protesta por el rechazo, el pasado mes de febrero, a la reforma del Estatuto vasco en el Congreso. En la agenda figuraron temas como la financiación autonómica, la reforma del Senado y la ampliación de competencias autonómicas; pero no cabe la menor duda de que en el ánimo de Senadores y Presidentes autonómicos estuvo muy presente la reforma del Estatuto de Cataluña. El Presidente de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, sufrió un infarto de miocardio horas antes de comenzar la reunión; pero finalmente se recuperó.

Aunque no por las mismas razones que los obispos se echarían también a la calle, el 8

de noviembre tuvo lugar una huelga de alumnos de enseñanza secundaria en protesta por el proyecto de Ley Orgánica de Educación. Convocada por el Sindicato de Estudiantes, el seguimiento fue desigual según las ciudades, pero varios miles de alumnos se manifestaron en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Huelva, etc. con la misma finalidad.

Ese mismo día se hizo público que el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco había dictado sentencia absolutoria, del delito de desobediencia por no haber disuelto el grupo Parlamentario Sozialista Aberzaleak, para los ex miembros de la Mesa del Parlamento Vasco Juan María Atutxa, Gorka Knör y Kontxi Bilbao. El Tribunal entendió que los parlamentarios estaban protegidos por la inviolabilidad y, en consecuencia, el Tribunal carecía de jurisdicción para valorar si hubo o no conducta delictiva. En realidad, más allá de los argumentos jurídicos, era evidente que la acción judicial estaba también influenciada por los intereses contradictorios de las fuerzas participantes, en pro o en contra, en la preparación de un posible cese de la violencia en Euskadi. Al día siguiente finalizó el debate sobre el Estado de las Autonomías en el Senado. Tras tres días de debates se constató la imposibilidad de reformar el Senado al condicionar el Partido Popular su negociación a la consecución de un pacto previo sobre el Proyecto de reforma del Estatuto de Cataluña. Era evidente que al PP sólo le interesaba encontrar argumentos para justificar su oposición al Gobierno y radicalizar, con el apoyo de la Iglesia, la crispación política. Por ello, la Vicepresidenta Primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, acudió, el 10 de noviembre, al Vaticano para entrevistarse con el secretario de Estado, cardenal Angelo Sodano. Una visita que no debió dar ningún resultado, puesto que la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos, la Confederación Estatal de Estudiantes, el Foro de la Familia y otras seis organizaciones convocaron, dos días después, una manifestación en Madrid contra el Proyecto de Ley Orgánica de Educación. A la manifestación acudieron varios cientos de miles de personas, entre ellas destacados dirigentes del Partido Popular y media docena de obispos.

Aparentemente ajenos a esta agitación, los Reyes presidieron, el 23 de noviembre y con asistencia de toda la Familia Real, la recepción institucional ofrecida, en Santa Cruz de Tenerife, con motivo de la conmemoración del 30 aniversario de la proclamación de Don Juan Carlos I, sin que se hiciera referencia alguna al 30 aniversario del fallecimiento del Caudillo, el Dictador que le permitió ser Rey. Pocos días después comenzó el mes de diciembre y Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid y Mariano Rajoy, Secretario general del Partido Popular, salieron ilesos de un accidente de helicóptero en Madrid. Ese mismo día, el Boletín Oficial del Estado publicó el Decreto por el que se declaraban oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal, referidas a 1 de enero de 2005. La población sumaba en total 44.108.530 habitantes. Dos días después, prosiguiendo su estrategia de ocupar la calle, el Partido Popular convocó una concentración en Madrid a la que asistieron 200.000 personas, según la estimación de la Comunidad de Madrid, y 47.000 según otras estimaciones. El lema de la concentración fue, la defensa de la Constitución y la unidad de España, que estaban amenazadas, claro está, por el Estatuto de Cataluña que era el objetivo principal contra el que el PP dirigía sus más airados ataques. No obstante, el día 5, el Bloque Nacionalista Galego presentó, a sus socios de Gobierno y al PP, su propuesta para un nuevo Estatuto de Autonomía para esa Comunidad. Al día siguiente el Congreso de los Diputados conmemoró el día de la Constitución y la Asociación Unificada de la Guardia Civil aprovechó la fecha para convocar concentraciones de agentes, frente a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno de toda España, para pedir al Gobierno que les reconociera los derechos recogidos en la Constitución, entre ellos el derecho de sindicarse.

El 15 de diciembre, como se esperaba, la Comisión Europea exigió a España la aplicación del IVA a la Iglesia Católica, un privilegio más heredado del franquismo. Era la segunda vez que la Comisión llamaba la atención de España en este punto. La Comisión advirtió a las autoridades españolas que de no llevarse a cabo esa medida en el plazo de dos

meses recurriría al Tribunal de Justicia de Luxemburgo. Al día siguiente, el Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Esquerra retiró su enmienda a la totalidad de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma vasca, allanando así el camino para que el País Vasco recuperase la normalidad tras 7 años de turbulencias presupuestarias. Y el 19 de diciembre, terminó prácticamente el año 2005 político con la visita del Presidente del Gobierno a los soldados españoles destinados en Afganistán. Zapatero viajó acompañado por los ministros de Asuntos Exteriores y Defensa.

El hecho es que 2005 dejó todos los frentes de confrontación entre el PP y el Gobierno abiertos y que en 2006 se abrieron o reabrieron otros, como el de los fraudes urbanísticos y el de la interminable e irracional violencia de género, que también servirían al PP para acumular críticas y ataques al Gobierno.

Comenzó pues 2006 con tres muertos por violencia doméstica el día 2 de enero: dos mujeres y un hombre en 24 horas. Dos días después murió en Donostia una mujer, de 40 años, a la que su pareja propinó palizas y retuvo durante tres días en su casa. Desgraciadamente, la plaga de la violencia de género no cesaría de acumular víctimas a lo largo de ese año que, además de ser el del 70 aniversario del comienzo de la Guerra Civil, sería también el de la aprobación de leyes garantizando libertades individuales por mucho tiempo diferidas.

Setenta años separaban de aquella efeméride que dejó a España con heridas aún no cicatrizadas y todavía un general jefe de la Fuerza Terrestre, José Mena Aguado, se permitió, el día 6 de enero, amenazar con una intervención militar si los Estatutos rebasaban la Constitución. Es verdad que, al día siguiente, el Gobierno le impuso ocho días de arresto domiciliario y que finalmente lo hizo pasar a la reserva el día 13. Sin embargo, la intimidación quedó potencialmente presente: marcando los límites a no pasar.

Estos límites quedaron en evidencia en acontecimientos posteriores que concernían al fin de la violencia y a la reforma de los estatutos; objeto de un estira y afloja permanente. Así, el día 11 de enero, la Audiencia Nacional pidió acciones ante la asamblea que quería celebrar Batasuna en el BEC (Bilbao Exhibition Centre) y, al día siguiente, Zapatero se vio obligado a afirmar que la Ley de Partidos era muy restrictiva y defendió retóricamente el derecho de reunión. El hecho es que tras llegar a un acuerdo, el día 13, sobre la definición de competencias, la Fiscalía y el Gobierno dejaron, el día 16, en manos del juez la decisión sobre el acto de Batasuna en el BEC. Pero, paradójicamente, el juez Fernando Grande-Marlaska ordenó el día 17 la suspensión de actividades de Batasuna por dos años y el acto convocado para el 21 de enero en el BEC. En cambio, el Tribunal Supremo anuló al día siguiente una sentencia del TSJPV condenando a Arnaldo Otegi por enaltecimiento del terrorismo, ordenando la repetición del juicio. Además, el día 19, un grupo de ciudadanos pudo llamar a «defender los derechos civiles y políticos» ante el BEC tras la suspensión del acto convocado por Batasuna, y miles de personas pudieron reclamar, el día 21, «derechos civiles y políticos» en el acto celebrado en Bilbao en solidaridad con Batasuna.

Era pues evidente que, aún tomando en consideración esos "límites", el Gobierno intentaba avanzar en el proceso de reforma estatutaria y en el del cese de la violencia etarra. Ese mismo día 21, Zapatero alcanzó con CiU un acuerdo «global» que preveía el término "nación" en el preámbulo y "nacionalidad" en el articulado del Estatut. Acuerdo que ERC no dio por bueno al día siguiente, condicionando su futuro apoyo a Zapatero a la inclusión de sus propuestas en el Estatut. De otra parte, el día 23, Otegi anunciaba novedades positivas para el proceso de paz, antes de dos meses, y el "tripartito" anunció, al día siguiente, que presentaría en marzo un plan integral para la paz y la reconciliación. Pese a ello, era evidente que se avanzaba muy lentamente, pues Ibarretxe anunció, el 1 de febrero, que tomaría la iniciativa política si ETA y Zapatero no daban pasos «antes del verano». El día 8, ante la presión del PP, el Gobierno se vio obligado a afirmar su voluntad de «construir» causas para prolongar

condenas a presos de ETA. No obstante, dos días después, Zapatero afirmó que tenía datos que apuntaban al «*principio del fin*» de la violencia. Para confirmar tan esperanzador pronóstico, una multitudinaria marcha exigió, el 18 de ese mismo mes en Bilbao, «*justicia*» para la defensa de todas las ideas y el cierre del sumario 18/98; pero, dos días después, el Tribunal Supremo, confirmando lo anunciado por el Gobierno el día 8, creó jurisprudencia para que Parot y otros presos de ETA tuviesen que cumplir treinta años de prisión.

En relación con la OPA sobre Endesa, Zapatero otorgó, pocos antes de que terminara febrero e ignorando el aviso de Bruselas, poderes a la CNE para que interviniera en defensa de los intereses españoles en esa OPA, dando argumentos al PP para denunciar el “*intervencionismo*” del Gobierno y acusarlo de no mantenerse neutral en este asunto.

Pocos días después, tras la muerte el 3 de marzo de otro preso de ETA, se elevó la tensión en Euskadi y se produjeron numerosos incidentes. Al día siguiente, se celebró la reunión entre ministros de Interior de España y Francia, en la que se acordó reforzar los equipos de investigación conjunta para “combatir el terrorismo de ETA, el islamista y el crimen organizado”. El día 11, al cumplirse el segundo aniversario del 11-M, se celebraron numerosos actos de homenaje en recuerdo de los fallecidos. Al día siguiente, la Red ciudadana Elkarri se transformó en Lokarri y convocó a una manifestación para el día 18 bajo el lema de: “por el diálogo sin exclusión, la consulta y la reconciliación”. Tres días después, el Tribunal Constitucional decidió no admitir a trámite el recurso del PP contra la tramitación del Estatut. Pero el 16, el juez Grande-Marlaska volvió a actualizar el tema vasco al ordenar el ingreso en prisión del dirigente abertzale Petrikorena e imponer fianzas a sus compañeros Barrena y Díez Usabiaga. Ese mismo día, aumentando la confusión que reinaba en torno a la OPA sobre Endesa, el grupo energético alemán EON notificó a la CE que lanzaba su propia OPA sobre el grupo industrial español, complicando aún más la polémica entre el PP y el Gobierno.

Y en estas se estaba cuando, sorpresivamente, el 22 de marzo llegó el tan esperado comunicado de ETA anunciando un “*alto el fuego permanente*”; pero, veinticuatro horas después, el ámbito judicial se erigió en protagonista inesperado del proceso al adoptar decisiones que no facilitarían el fin de la violencia en el País Vasco. La primera de estas decisiones fue la anulación, por la Audiencia Nacional, de la excarcelación del etarra Gaztañaga Vidaurreta y posponerla hasta marzo de 2018, al aplicarle el nuevo sistema tras el caso Parot. La segunda provino del juez Grande-Marlaska al ordenar, el día 29, el ingreso en prisión de Otegi y una fianza de 250.000 euros para que pudiese recuperar la libertad.

Casualidad o no, ese mismo día se abrió otro frente de confrontación entre el Gobierno y el PP con la llamada “Operación Malaya” contra la corrupción urbanística. En el comienzo de esta operación fueron detenidas 23 personas en Málaga, Madrid y Murcia. Entre ellas la alcaldesa de Marbella y varios ediles. La detención de estas personas causó gran conmoción y los medios de información dedicaron a este asunto sus principales titulares durante varios días. Al día siguiente, el ministerio de Interior cifró en más de 2.400 millones de euros el valor de los bienes incautados en el marco de la Operación Malaya. Paradójicamente, veinticuatro horas después, el Índice Euribor subió a 3,105%, su nivel más alto desde octubre de 2002, confirmando así la tendencia alcista del precio del dinero, por lo menos en las operaciones entre bancos.

Aprovechando las expectativas creadas por el “alto el fuego permanente” declarado por ETA, miles de nacionalistas participaron, el primero de abril, en una manifestación en Bilbao en demanda de una negociación política que garantizara el derecho de los vascos a la autodeterminación, lo que permitió al PP acusar una vez más al Gobierno de estar pagando un “precio político” por el proceso de paz.

De otra parte y sin poner fin a la polémica, el Congreso aprobó finalmente la Ley Orgánica de Educación. La LOE el 6 de abril. Aprobada con 181 votos a favor, 13 en contra

(PP) y 12 abstenciones (CiU, BNG y CHA), fue la sexta reforma educativa decidida por los Gobiernos que se fueron sucediendo desde la recuperación de la constitucionalidad democrática. Según el Gobierno socialista, con ella se pretendía dar a todos los ciudadanos la posibilidad de recibir una educación y formación de calidad. Esta ley fue combatida por los sectores conservadores de la sociedad española por declarar voluntaria la asignatura de Religión y proponer una nueva asignatura, Educación para la Ciudadanía, a la que la Iglesia apeló a los padres de familia a boicotear.

El día 7 de abril tuvo lugar la primera remodelación del Gobierno de Rodríguez Zapatero con la salida del Ejecutivo del polémico José Bono (Defensa) y de María Jesús San Segundo (Educación) por “razones personales”. En cambio, Alfredo Pérez Rubalcaba, portavoz del Grupo Socialista en el Congreso, pasó a dirigir Interior, José Antonio Alonso, ex ministro de Interior, pasó a Defensa y Mercedes Cabrera a Educación. A continuación, Maragall, que había advertido el 5 de febrero a Zapatero que sería un fraude si rompía el tripartito por su pacto con CiU, realizó la primera remodelación del Gobierno tripartito catalán el 20 de abril. Maragall renovó seis consejeros y nombró a Xavier Vendrell -promotor de las cartas a cargos de ERC pidiéndoles dinero para el partido- como responsable de Gobernación. Ese mismo día el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley de Dependencia a la que los españoles podrían acogerse desde el 1 de enero de 2007. Y el 25 de abril, el PP culminó su campaña contra el Estatut presentando en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley -acompañada de más de cuatro millones de firmas- para pedir un referéndum en todo el Estado sobre el Estatuto catalán. Paradójicamente, dos días después, la ejecutiva de ERC decidió pedir a sus votantes un “voto nulo” en el referéndum del Estatuto de autonomía que debía celebrarse en Cataluña tras su aprobación por las Cortes en Madrid.

El día 6 de mayo fue aprobado el Estatuto catalán en el Senado y tres días después firmaron la reforma laboral el Gobierno y los agentes sociales. Finalmente fue el 10 de mayo que las Cortes Generales aprobaron la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, quedando para mediados del mes de junio su aprobación por referéndum en Cataluña. Al día siguiente, ante la decisión de ERC de pedir el “voto nulo”, Maragall expulsó a este partido del Gobierno catalán y anunció elecciones anticipadas. Dos días después Maragall remodeló otra vez su Gobierno para darle más unidad con vistas al referéndum.

Con el mejoramiento de las condiciones meteorológicas, recomenzó el éxodo de inmigrantes africanos hacia las costas españolas el 14 de mayo, y ese día se contabilizó una cifra de 974 inmigrantes llegados a Canarias en tres días. La importancia de la avalancha de inmigrantes ilegales obligó al Gobierno de Canarias a pedir que la llegada de irregulares fuese asunto de Estado. El día 30 llegaron 796 inmigrantes más a Canarias en embarcaciones de fortuna, los famosos “cayucos”, que les hacían correr el riesgo de perder la vida antes de poner los pies a tierra. Esta tragedia comenzó a inquietar a la opinión pública española; pero, más allá de algunas acciones de solidaridad, no se hizo nada de esencial para poner fin a un drama tan doloroso.

En relación con el proceso de paz, y a pesar de que el Tribunal Supremo de Justicia del País Vasco (TSJPV) había tenido que suspender, el 17 de mayo, la condena a prisión de Otegi, y de que el propio juez Grande-Marlaska se había visto obligado a dejar libres, el 1 de junio, a los ocho dirigentes de Batasuna que había imputado por supuestas “amenazas terroristas” el 26 de mayo anterior, el echo es que este juez impuso medidas cautelares a Permach y el TSJPV admitió, el 9 de junio, la querrela contra el lehendakari por reunirse con Batasuna. Además, al día siguiente en Madrid, miles de manifestantes convocados por la conservadora y extremista AVT rechazaron el diálogo con ETA, exigiendo también «la verdad» sobre el 11-M, y, veinticuatro horas después, la plataforma “España y libertad” denunció a Imaz por reunirse con Batasuna.

Era evidente que los sectores opuestos al proceso de paz no renunciaban a sabotearlo

por todos los medios a su alcance; pero es verdad que tampoco del otro lado de la barricada se hacia todo lo posible por consolidarlo. En realidad, todos querían salir reforzados políticamente de esa confrontación. Lo que sucedió a partir de entonces lo probó. Así la actitud de “Txapote” y Gallastegi desafiando al tribunal en el juicio por el asesinato del edil J. L. Caso, que se continuó el 13 de junio. Y ello pese a que ETA anunció al día siguiente -en su tercer comunicado tras el alto el fuego- su disposición a «llevar hasta el fin» el proceso de paz. Así también la detención el día 20 de históricos de ETA, ordenada por los jueces Marlaska y el juez francés Le Vert, por considerarlos vinculados con la red de extorsión de esa organización. Y también la exigencia de ETA, al día siguiente, de que ninguna ley limitara la decisión de los vascos. Y la decisión del juez Marlaska ordenando dos días después la detención de dos empresarios en Nafarroa por pagar a ETA el impuesto revolucionario, además de citar el día 24 a Gorka Agirre como imputado por colaborar con ETA y a Arzalluz como testigo, lo que llevó al PNV a acusar a Marlaska de hacer de la Justicia un espectáculo y a Arzalluz a declarar públicamente que el PNV podría impugnar la Constitución si seguía siendo criminalizado. Aunque esto no impidió que continuara el acoso judicial, pues el día 28 Marlaska impuso una fianza de 30.000 euros a Gorka Agirre a petición de la Fiscalía. No obstante, y en plena polémica entre el PP y el Gobierno, el Presidente Zapatero anunció, el 29 de junio, que había abierto el diálogo con ETA y declaró que respetaría la decisión libre de los vascos. Pese a ello, al día siguiente “Txapote” y Gallastegi fueron condenados a 50 años por el asesinato de Miguel Ángel Blanco, y el 11 de julio el juez Garzón ordenó la detención del periodista Pablo Muñoz y de Jesús Iruretagoiena, acusados de mediar en la red de extorsión de ETA.

Al día siguiente, las principales noticias fueron el final de la huelga de pilotos, al aceptar el SEPLA (Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas) las garantías ofrecidas por Iberia, y el acuerdo firmado por la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), la dirección de RTVE y los sindicatos, que estipulaba la reducción de 4.150 trabajadores de plantilla, quedando en 6.400 empleados. El 17 de julio la noticia fue la privatización de La Naval por la SEPI, que pasó a manos de la compañía naviera CNN, y, al día siguiente, la autorización de la venta de tres de los cuatro centros astilleros-Izar: Sestao, Gijón y Sevilla. El 19 de julio, la principal noticia fue la detención, en Marbella, de Julián Muñoz, ex alcalde muy mediático de esa ciudad, en relación con la “Operación Malaya”. El 21 se supo que la vivienda había subido otro 10% en 6 meses y la deuda familiar había alcanzado un récord histórico, y el 3 de agosto los españoles se enteraron de la nueva subida de tipos del BCE, que ponía fin a los tiempos del dinero barato y volvía a situar los problemas económicos entre las principales preocupaciones de los habitantes de todas las Comunidades Autónomas.

En tales condiciones, no debe sorprender que la entrada en vigor del Estatut, el día 9 de agosto, no haya sido la noticia del año como lo habían hecho pensar las violentas polémicas provocadas por la definición de Cataluña como “nación”, y por el ruido de sables que durante unos meses tuvo como fondo el arduo proceso para aprobar el proyecto de su reforma. Un proceso que se había saldado con una devaluación del texto estatutario, que el 30 de septiembre de 2005 había aprobado el Parlament por mayoría absoluta y que el 18 de junio de 2006 había sido validado por referéndum, aunque sólo con la participación de la mitad del censo de Cataluña. Es verdad que, ese mismo día en que entraba en vigor el Estatut, también la cuestión vasca fue noticia al anunciar Batasuna su apoyo a la marcha del próximo domingo en Donostia a pesar de haber sido desconvocada.

La marcha se celebró el día 13 sin incidentes al respetar Batasuna todos los límites fijados por Garzón; pero eso no significaba la renuncia definitiva a la violencia de parte de ETA. Por eso, dos días después, los obispos vascos exigieron a los políticos signos de distensión y a ETA «valor para pedir perdón». Pero ETA no pidió perdón y el 18 de agosto hizo saber que el proceso de paz estaba en crisis, culpando al PSOE y al PNV de ello,

advirtiendo además que respondería si continuaban los ataques contra Euskadi, lo que hizo temer el fin de la tregua. Pese a ello y a que el Gobierno había otorgado, el 22 de ese mismo mes, el tercer grado a Rafael Vera tras haber cumplido sólo año y medio de cárcel de los 7 a que había sido condenado por el tema del GAL, el PNV declaró -tres días después de la advertencia de ETA- que el proceso de paz iba bien y que se estaban “*dando pasos*”, al mismo tiempo que miles de personas marchaban en Bilbao por la autodeterminación, en una manifestación sin incidentes.

Ese mismo día 21 de agosto, la CE anunció que consideraba ilegal la mayor parte de las 19 condiciones que la Comisión Nacional de Energía había impuesto a la OPA de EON sobre Endesa, reactualizando la polémica en torno a este tema entre el PP y el Gobierno. El día 29 se supo que el alcalde de Barcelona, Joan Clos, iba a relevar a Montilla como ministro de Industria, lo que permitiría a éste ser candidato a la presidencia de la Generalitat en las elecciones convocadas por Maragall para el próximo 1 de noviembre. Dos días después, el Euribor alcanzó el 3,615%, su undécima subida consecutiva, y causó el mayor encarecimiento de los préstamos hipotecarios en los últimos seis años. El día 3 de septiembre, Zapatero anunció que las pensiones mínimas subirían un 25% y el día 6, descartándola para ser candidata a la presidencia de la Comunidad de Madrid, Trinidad Jiménez fue designada responsable de la nueva secretaría de Estado para Iberoamérica. El 7 se supo que más de un millón de inmigrantes habían sido regularizados en los últimos diez años; pero también que unos días antes habían llegado otros 2.000 inmigrantes clandestinos a Canarias. El día 9, Clos tomó posesión del cargo de ministro de Industria y el 13 salieron en libertad bajo fianza varios encausados en la “Operación Malaya” de Marbella. Entre ellos figuraban la ex alcaldesa, Marisol Yagüe, y la ex teniente de alcalde, Isabel García Marcos. Al día siguiente, después de que el Gobierno español ofreciera un pacto sobre inmigración y una reforma de la Ley de Extranjería, comenzaron las repatriaciones de inmigrantes a Senegal, mientras que el Congreso rechazaba reforzar el control de fronteras para frenar la inmigración. España, Gibraltar y Reino Unido cerraron, el 18 de septiembre, un acuerdo que «abrió página» en sus relaciones. Al día siguiente se supo que, en el curso de las diligencias judiciales de la “Operación Malaya”, los testaferros de Roca habían declarado que era éste quien mandaba en Marbella. El 22 se supo que la aportación “voluntaria” a la Iglesia española, en el IRPF, se elevaba hasta el 0,7%, y el día 27 la pugna por las empresas eléctricas llevó a la bolsa a un máximo histórico. Al día siguiente, para mantener viva la polémica, el PP consiguió que el Tribunal Constitucional admitiera a trámite el Recurso contra el nuevo Estatuto de Cataluña. El 16, comenzó la campaña electoral para las elecciones catalanas y el 17 los bancos anunciaron que también podrían cobrar comisión al receptor de una transferencia. Dos días después, decenas de empleados de Iberia fueron imputados por haber bloqueado en julio el aeropuerto catalán de El Prat en el curso de un a huelga que no habían podido controlar los sindicatos mayoritarios.

Con el tema laboral y el estatutario en el centro del debate político, el 1 de noviembre se celebraron las lecciones catalanas. Con una participación del 56,77%, CiU fue la formación más votada con el 31,5% de los votos y 48 escaños (dos más que en 2003); pero esa mayoría no le era suficiente para gobernar. Los otros partidos perdieron poder respecto a los anteriores comicios, excepto ICV, que subió de 9 a 12 escaños. La sorpresa la provocaron Ciutadans de Catalunya, que se estrenaron con 3 escaños. Los pactos se hicieron de nuevo imprescindibles, y en los contactos entre partidos, para componer una mayoría que permitiera gobernar, Artur Mas intentó hacer prevalecer su mayoría relativa; pero el 5 de noviembre se reeditó el “tripartito”, con José Montilla como presidente de la Generalitat y Josep Lluís Carod-Rovira como vicepresidente.

La celebración, el 25 de noviembre, del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres recordó a los españoles que las cifras daban para 2006 un balance de 62 muertes por

violencia de género. Y, de otra parte, las sucesivas llegadas de inmigrantes clandestinos a Canarias había colapsado las instalaciones de socorro y acogida, obligando al Gobierno canario a plantearse el pedir ayuda a la ONU.

En noviembre y diciembre aún hubo noticias confirmando que en 2006 no sólo no se habían producido grandes avances en la solución de los principales problemas (económicos, sociales y culturales) que tenía que enfrentar la sociedad española sino que, además, todos los frentes con los que el PP nutría su estrategia de oposición al Gobierno y de crispación política continuaban abiertos y en condiciones aún menos favorables para llegar a consensos por encima de los intereses partidistas. Pero quizás lo más preocupante fue que, a pesar de la declaración de Zapatero volviendo a insistir en que quería culminar con éxito el proceso de paz «*por encima de todo*», en esos dos meses se produjeron una serie de hechos, desde los relacionados con la huelga de hambre y hospitalización de De Juana Chaos hasta el robo de armas en Francia y el zulo con explosivos descubierto en Amorebieta (Vizcaya), que no auguraba nada prometedor para la continuidad del “proceso de paz”.

Así pues, aunque nadie tomó en serio a Zapatero cuando el 29 de diciembre se mostró optimista con la marcha del proceso de paz y afirmó: “*Hoy estamos mejor que hace una año (...) Dentro de un año estaremos mejor*”, tampoco nadie se sorprendió mucho cuando al día siguiente, 30 de diciembre, después de una llamada anónima a la DYA de Guipúzcoa, anunciando la explosión de una furgoneta en el aeropuerto de Barajas en Madrid, estalló efectivamente una furgoneta cargada con más de doscientos kilos de explosivos.

ETA y el frágil proceso de paz con Zapatero

En lo que concierne a la violencia terrorista, el periodo 2005-2006 fue teatro de una singular y complicada evolución de la estrategia de ETA, tanto frente al acoso policial y judicial como para aprovechar las nuevas perspectivas que el Gobierno socialista representaba para el “proceso de paz”. Se confirmó la tendencia, ya iniciada el año anterior, de privilegiar los atentados “simbólicos” o simplemente intimidatorios a los asesinatos selectivos al hacer estallar un coche-bomba en Las Arenas, en Guetxo, el 18 de enero de 2005, y al hacer explosionar, el 9 de febrero, un coche bomba en el Campo de las Naciones en Madrid, que sólo provocó daños materiales y causó heridas a 43 personas. Después, la detención, el 25 de marzo, de tres presuntos miembros de ETA San Sebastián, encargados de reorganizar el comando Donosti, y la detención, el 28 de abril, de otros dos presuntos miembros de ETA por policía francesa, y entre ellos Peio Eskisabel Urtuzaga, de quien se dijo era el lugarteniente del destacado miembro de la dirección de ETA Mikel Antza, detenido en octubre de 2004, mostró también la voluntad del Gobierno socialista de perseverar en el acoso policial de ETA.

El 15 de mayo, ETA hizo explosionar cuatro artefactos, sin previo aviso, en empresas de Guipúzcoa, causando 3 heridos leves y cuantiosos daños materiales, y siete días después colocó dos bombas en Zarautz contra intereses empresariales vascos. Estos atentados mostraron que la extorsión de ETA a empresarios vascos también continuaba.

Fue pues en plena especulación mediática sobre la continuidad del chantaje al “impuesto revolucionario” de ETA que, el 25 de mayo, la Audiencia Nacional dictó la polémica orden de prisión contra Arnaldo Otegi y de busca y captura contra el también ex-parlamentario Jon Salaberria, y que ETA hizo estallar, en Madrid, una furgoneta cargada con 20 Kg. de explosivos, causando desperfectos e hiriendo levemente a cinco personas, además de lanzar, el 10 de junio, una granada anticarro en el aeropuerto de Zaragoza, anunciándolo una hora antes al diario Gara. Pocos días después, ETA asumió, a través de un comunicado publicado en ese mismo diario, la autoría de 9 atentados recientes; pero afirmaba estar dispuesta a

involucrarse en un proceso de diálogo y negociación. Además, en otro comunicado, ETA anunció que suspendía los atentados contra políticos.

Efectivamente, las siguientes acciones de ETA confirmaron este anuncio. Así, el 25 de junio, hizo estallar un coche bomba en Madrid, en los alrededores del estadio de “La Peineta”, instalación principal de la candidatura para los Juegos Olímpicos del 2012, sin producir heridos, ya que la zona había sido desalojada tras recibirse antes un aviso en el diario Gara. Así también, las cuatro bombas de escasa potencia que hizo explotar después junto a una central eléctrica en Amorebieta (Vizcaya), causando sólo daños materiales de escasa consideración. Así también, los dos artefactos explosivos del 12 de julio, coincidiendo con la salida de vacaciones de verano, y el coche cargado con explosivos que hizo estallar el 24 de septiembre en el polígono industrial de Vicolozadno, en la localidad de Berrocalejo de Aragona (Ávila), situado a tres km. de la Academia del Cuerpo Nacional de Policía y a dos de la cárcel de Brieva, causando sólo importantes daños materiales. También anunciada la explosión, cuarenta y cinco minutos antes, en sendas llamadas telefónicas a la DYA de Guipúzcoa y al diario Gara de San Sebastián.

Claro que eso no era suficiente para que el Gobierno abandonara su línea de acoso policial y que por ello se produjera, el 3 de octubre, la detención, por la Policía francesa, de tres destacados miembros de ETA. Entre ellos, Harriet Aguirre García que pasaba por ser el número dos del aparato militar de la organización armada nacionalista. Por ello causó sorpresa que ETA hiciera público, el 6 de diciembre, que expulsaba de su organización a los seis presos etarras que, en la primavera de 2004, dirigieron una carta a la propia organización, filtrada por Aralar, abogando por el final de la “lucha armada”. Entre dichos presos se encontraban Francisco Mujica Garmendia (Pakito), Iñaki Bilbao (Iñaki de Lemona), Ignacio Aracama Mendía (Makario) y Carlos Almorza (Pedrito de Andoain), que, en su día, habían asumido importantes responsabilidades en esa organización terrorista. En cambio, sorprendió menos que ETA hiciera estallar 7 artefactos de poca potencia -cinco en Madrid, uno en Alsasua (Navarra) y otro en Zumárraga (Guipúzcoa)- ese mismo día, además de anunciar el haber puesto granadas en el aeropuerto de Santander que obligó a mantenerlo cerrado durante más de tres horas. Tampoco estos atentados produjeron daños personales y sólo daños materiales, si bien de escasa consideración.

Todo parecía indicar que las partes en conflicto se limitaban a recordar al contrincante su existencia. Así la entrega el 15 de diciembre, aunque temporalmente, del dirigente de ETA García Gaztelu (Txapote) a la justicia española por las autoridades francesas, para ser juzgado por el asesinato del concejal del PP, en el Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya), Miguel Angel Blanco, ocurrido en julio de 1997. Y así también la explosión, el 16 de diciembre en Irura (Guipuzcoa), de una mochila bomba que causó cuantiosos daños materiales y la explosión, el 21 de diciembre, de una furgoneta colocada junto a una discoteca en la localidad de Santesteban (Navarra), que tampoco causó víctimas personales y sólo importantes daños materiales.

La verdad es que, a pesar de esta “rutina”, se esperaba que 2006 permitiera salir del túnel y poner fin a la violencia y a la represión. La obstinación o el cálculo de Zapatero, en apostar por un “proceso hacia la paz”, permitían esperarlo. No obstante comenzó el 2006 y el 1 de febrero ETA hizo estallar un artefacto en las oficinas centrales de Correos en Etxebarri, el 14 hizo estallar una furgoneta bomba en una discoteca de Dantzarinea, dos días después hizo estallar una bomba en una empresa de Trapagaran. El 22 de febrero, ETA prosiguió su campaña con otra bomba en Bolueta y un ertzaina resultó herido el 27 tras la explosión de un artefacto en el juzgado de paz de Mungia, siendo encontrado ahorcado en su celda ese mismo día el preso de ETA Igor Angulo, mientras que en Mutriku estallaba la segunda bomba en 24 horas.

El 8 de marzo, cinco días después de la muerte de otro preso, que elevó la tensión y

provocó incidentes en las calles de Euskadi, ETA hizo estallar una bomba en la sede falangista de Santoña. El día 9 estallaron dos bombas más en carreteras de Navarra y Cantabria, y el 20 tres encapuchados incendiaron el Juzgado de Paz de Oiartzun. Pero el 22 de ese mes de marzo llegó el tan esperado comunicado de ETA anunciando un “alto el fuego permanente”, que fue acogido con gran ilusión por todos los que ansiaban el restablecimiento de la paz en Euskadi.

Es verdad que, después de este alentador comunicado, ciertas medidas judiciales y algunos actos de ETA hicieron ya pensar que el “proceso de paz” acabaría mal; pero, desde ese momento y hasta el último día de 2006, fueron muchos los que creyeron, quizás porque lo deseaban intensamente, que el proceso avanzaría y que ETA anunciaría el abandono definitivo de las armas. Condición exigida por el Gobierno y necesaria para poder iniciar públicamente los diálogos y consensuar medidas concretas para la pacificación. Principalmente la reintegración de los etarras a la legalidad democrática, que Batasuna afirmaba ahora querer respetar.

Pero la realidad es que fueron pasando los meses y diversos hechos comenzaron a ensombrecer el horizonte y a hacer vacilar la esperanza. Así, el 13 de abril, la noticia de que varios empresarios navarros habían denunciado la recepción de cartas de extorsión de ETA fechadas tras la declaración de “alto el fuego”, y la acción de cuatro encapuchados que lanzaron varios cócteles incendiarios contra una oficina de seguros de la localidad vizcaína de Getxo el 23 de abril, como también la acción de otros encapuchados que rociaron con gasolina a dos policías y causaron incidentes en Bilbao el 11 noviembre. Pero, sobre todo, la confirmación por las autoridades francesas de que era ETA quien había procedido a un robo de armas en Francia y, más tarde, el zulo hallado el 24 de diciembre en Amorebieta con 50 kilos de explosivo.

Claro que la continuidad del descarado acoso judicial por parte del juez Grande-Marlaska y el más moderado del juez Baltasar Garzón, sin descartar las incidencias del caso De Juana Chaos, contribuyeron también a atascar el proceso y a que ETA afirmara, el 18 de agosto, que el proceso de paz estaba en crisis por culpa del PSOE y el PNV, amenazando inclusive con responder a los ataques contra Euskadi si éstos continuaban. Fuesen éstas u otras las verdaderas razones del atascamiento del proceso, el hecho es que, el 4 de noviembre, ETA volvió a avisar que podía parar el proceso si el Gobierno no daba “*pasos decisivos*” para hacer posible la negociación. No obstante, a pesar de estas advertencias, que obligaban a pensar que la tregua podía terminar de un momento a otro, desde el Gobierno y los partidos, que habían apostado por el diálogo con Batasuna y ETA para conseguir la paz, se seguían lanzando mensajes optimistas para que el año 2007 fuese el del fin definitivo de la violencia y del restablecimiento de la plena vigencia de las libertades democráticas para todos. Desgraciadamente, el bombazo en la terminal T-4 del aeropuerto de Barajas el 30 de diciembre de 2006 confirmó que ETA apostaba ya por la ruptura de la tregua.

El miedo a rehabilitar las víctimas del franquismo

En lo referente a las reformas, para adaptar la legislación vigente a criterios más democráticos y a las aspiraciones cada vez más liberales de la modernidad contemporánea, tampoco puede decirse que durante el periodo 2005-2006 se hayan hecho progresos enormes y que el conservadurismo de la sociedad española haya sido verdaderamente sacudido. Los únicos progresos que se realizaron en esta dirección fueron la decisión del Pleno del Congreso de los Diputados de aprobar, el 21 de abril de 2005 y en primera lectura, los proyectos de ley del divorcio, del matrimonio entre homosexuales, la reforma del Código Penal para

despenalizar la convocatoria ilegal de referendos y la reforma del Plan Hidrológico que pasaron al Senado. Además del acuerdo, tomado el 6 de mayo de 2005 por el Consejo de Ministros, de remitir a las Cortes el proyecto de ley de reproducción asistida. Y la decisión del Gobierno de aprobar, el 2 de junio de 2006, el proyecto de ley que debe permitir la modificación de la inscripción registral de los transexuales.

Y tampoco se puede decir que durante estos dos últimos años se avanzara en el tema de la rehabilitación de las víctimas de la represión franquista, que siguió siendo una asignatura pendiente de la Democracia pese a que el balance del proceso de recuperación de la llamada “memoria histórica” fuese, en algunos aspectos, positivo.

Es verdad que, poco después de comenzar 2005, la Comisión Interministerial había convocado y escuchado a los representantes de los colectivos que defendían a las víctimas y a los de las Asociaciones para la recuperación de la memoria, pero sin darles respuestas concretas a sus preguntas y sin fijar fecha para la presentación de su informe... Estos colectivos, grupos y Asociaciones dejaron bien claro que esperaban ver pronto satisfechas sus principales reivindicaciones; sobre todo la de la “*anulación de las sentencias pronunciadas por los Tribunales represivos de la dictadura franquista*”.

En el balance positivo y negativo del año 2005 hay que destacar lo que sigue:

El 21 de enero, el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley para garantizar la asistencia sanitaria y elevar las pensiones de 603 “*niños de la guerra*”. La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, declaró que el objetivo de la medida era reconocer “*la deuda histórica de España*” con estos españoles que habían sido, cuando eran niños, llevados principalmente a Rusia durante la Guerra Civil. La Vicepresidenta agregó que “*dado la edad de este colectivo –los menores rozando ya los 75 años- el Gobierno ha considerado que esta medida era urgente y ha decidido adelantar su aprobación mientras continúa estudiando otras iniciativas dentro de la Comisión Interministerial para la recuperación de la memoria histórica*”. (EL PAÍS)

El 15 de abril, el Consejo de Ministros acordó remitir al Congreso el Proyecto de Ley de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

El 21 de abril, el diario *EL PAÍS* dio la noticia de que, según “*fuentes gubernamentales*”, el Gobierno iba a “*rehabilitar por ley a las víctimas de la guerra civil y de la represión franquista*”, pero que esta rehabilitación “*no incluiría la revisión de las sentencias de consejos de guerra, ya que el gobierno pretende evitar efectos perturbadores y discriminatorios*”.

El 29 de abril, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado hizo llegar una carta a la Vicepresidenta del Gobierno manifestándole su inquietud por la información filtrada en *EL PAÍS*, instándola a mantener la anulación de las sentencias franquistas porque “*eran y son incompatibles con la Constitución*”. Precisándole que “*es esta incompatibilidad la que exige la anulación por ley de las sentencias, y será esta ley la que hará innecesarias las revisiones*” y la que evitará que se produzca la “*inseguridad jurídica inmanejable*” que el gobierno decía temer.

El 28 de julio, en el Congreso de los Diputados, también el PP aprobó, “*por respeto a Manuel Carrasco i Formiguera*”, una Proposición no de ley, presentada por CiU, pidiendo al Gobierno “*iniciar trámites necesarios para anular el Consejo de guerra sumarísimo al que fue sometido*” el fundador de Unió Democràtica de Catalunya (UDC) fusilado en Burgos en 1938. En esta proposición se pedía también “*que la Comisión Interministerial, creada para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo, adoptara las medidas necesarias para restituir la memoria histórica de Manuel Carrasco i Formiguera.*”

El 15 de noviembre, el diario *EL PAÍS*, publicó un artículo, titulado “*Los socios del*

PSOE deciden no esperar el 30º aniversario del 20-N”, en el que se afirmaba: “Los socios preferentes del Gobierno, ERC e IU-ICV, han decidido no esperar más la ley de recuperación de la memoria histórica prometida por el Gobierno hace más de un año y retrasada en tres ocasiones. Esta semana, previsiblemente el viernes, tres días antes de que se cumplan 30 años de la muerte de Francisco Franco, ambos presentarán sendas proposiciones de ley en las que se promueven la recuperación de la memoria histórica, se resuelve la anulación de los juicios sumarios del franquismo, se rehabilita moral y económicamente a las víctimas y se prohíben o reconvierten los símbolos aún visibles de la dictadura, como el Valle de los Caídos.”

El 18 de noviembre, el Boletín Oficial del Estado publicó la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

El 25 de noviembre, el Congreso aprobó definitivamente el decreto de ley, aprobado antes por el Consejo de Ministros, mediante el cual el Gobierno entregó 151 millones de euros a UGT como devolución por el patrimonio histórico de dicha central que le fue arrebatado por el franquismo tras la Guerra Civil. El PP e Izquierda Verde se opusieron a que se aprobase esta medida y el diputado socialista y ex secretario general de Comisiones Obreras, Antonio Gutiérrez, se abstuvo. La central CC OO protestó por la decisión y anunció que tomaría medidas legales. Este decreto incluía también la entrega a CNT de varios millones de euros por el patrimonio histórico que le fue confiscado por el franquismo; pero la cantidad era irrisoria comparada con la que se dio a la UGT.

El 29 de noviembre fue calificada y rechazada una Proposición de Ley sobre la memoria histórica republicana y antifascista presentada días antes en el Congreso.

El 12 de diciembre, la agencia Europa Press informó que el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, afirmaba, en el prólogo del libro *“El convoy de los 927”*, que España aún tiene una *“deuda con la memoria de los miles de españoles que, tras luchar por defender un orden constitucional y democrático, acabaron por convertirse en víctimas de la barbarie nazi”*. En dicho prólogo, Zapatero añade que es necesario *“rescatar la memoria de las víctimas de los regímenes antidemocráticos, del franquismo, del fascismo y del nazismo”*, y que *“la amnistía no debe confundirse con la amnesia, el perdón con el olvido”*.

El 13 de diciembre fue calificada y aprobada con modificaciones la Proposición de Ley sobre la declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica presentada días antes en el Congreso.

Y en el balance, también positivo y negativo, del año 2006 hay que retener:

El 19 de enero, los documentos del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, reclamados por la Generalitat y el Parlament de Cataluña, fueron trasladados a Madrid, aunque el 20 de enero, la Audiencia Nacional paralizó su envío a Cataluña.

El 24 de enero fue calificada y rechazada la Proposición de Ley sobre la declaración del 18 de julio de 2006 como día oficial de condena de la dictadura franquista, sin tomar en consideración que, días antes, la Fiscalía de la Audiencia Nacional de España había solicitado entre 13.332 y 17.010 años de cárcel para el ex militar argentino Ricardo Miguel Caballo, acusado de haber sido uno de los principales torturadores durante los años de la dictadura militar en Argentina. Esta flagrante y vergonzosa contradicción, entre la Justicia española persiguiendo a los responsables de las dictaduras de América Latina y el hecho de que en España, ningún juez, ningún legislador, ningún gobierno había actuado para hacer rendir cuentas a los miles de responsables del genocidio franquista, no decía nada o muy poco a los que, desde el Poder y el Parlamento, no paraban de elogiar la Democracia española.

Finalmente llegaron a la Generalitat de Cataluña el 31 de enero los “papeles de Salamanca”. ¡67 años después de haberles sido confiscados por el franquismo! El 14 de marzo, el gobierno catalán aprobó la Ley de creación de la institución Memorial Democrático,

ley que debía ser aprobada por el Parlamento catalán durante la legislatura en curso.

El 17 de marzo, la Comisión Permanente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó por unanimidad la primera gran condena internacional del régimen franquista, instando al Gobierno español a erigir monumentos en memoria de las víctimas del franquismo e instalar una exposición permanente en el Valle de los Caídos para recordar que los que lo construyeron eran republicanos. La resolución proponía, además, fijar el 18 de julio de 2006 como fecha internacional de condena del franquismo.

El 20 de marzo, Sergio Hernández prestó declaración en París, ante un comisario de la Policía judicial francesa, confirmando ser el autor, con Antonio Martín, de los atentados del mes de julio de 1963 en Madrid, por los cuales fueron condenados y ejecutados Francisco Granado y Joaquín Delgado. Hernández se había negado a presentarse en España ante el Tribunal Supremo y éste tuvo que recoger sus declaraciones mediante “Comisión rogatoria”. El Tribunal Supremo tuvo que realizar esta diligencia en acato de la sentencia del Tribunal Constitucional que en 2004 le obligó a recomenzar la instrucción del Recurso de revisión presentado por las familias Granado y Delgado.

El 31 de marzo, la prensa dio a conocer una carta de Amnistía Internacional pidiendo al Gobierno que reconociera “*el derecho de familiares y víctimas directas de violaciones de derechos humanos cometidas durante la Guerra Civil y del régimen franquista a saber la verdad sobre sus seres queridos y a obtener justicia y reparación*”. En dicha carta se apremiaba también al Gobierno a presentar la ley de Memoria Histórica.

El 3 de abril, Octavio Alberola prestó declaración ante la Sala V de lo Militar del Tribunal Supremo para confirmar las declaraciones de Sergio Hernández y de Antonio Martín, los verdaderos autores de los atentados contra la Dirección General de Seguridad de la plaza Puerta del Sol y en la sede de los Sindicatos franquistas de Madrid a finales de Julio de 1963, y por los cuales fueron condenados a muerte y ejecutados poco después los anarquistas Francisco Granado y Joaquín Delgado. Esta diligencia tuvo que realizarse por las mismas razones que el Tribunal Supremo tuvo que tomar la deposición de Sergio Hernández mediante “comisión rogatoria”.

El 3 de mayo, el diputado Ramón Jáuregui, portavoz del grupo parlamentario socialista en la Comisión constitucional del Congreso, informó a un miembro del Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado, que el Gobierno no iba a incluir la anulación de las sentencias franquistas en el Proyecto de ley de memoria histórica que iba a aprobar próximamente el Consejo de Ministros.

El 9 de junio, ante la inminente presentación del Informe de la Comisión Interministerial, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado hizo llegar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios una carta instándoles a que asumieran la responsabilidad histórica de “*poner fin a la vergüenza y al deshonor de una Democracia que sigue validando las sentencias de los tribunales represivos de la dictadura*”.

El 18 de junio 2006, en el monte urbanizado de Artxanda, en los rebordes de la villa bilbaína, se dio reconocimiento a los gudaris del 36 y a su lucha antifascista. El 22 de junio, el Pleno del Congreso aprobó la declaración de 2006 como “Año de la Memoria Histórica”. El texto se promovió en “*homenaje de todos los hombres y mujeres –no importa de que bando, aclaró el portavoz socialista Ramón Jáuregui– que fueron víctimas de la Guerra Civil, o posteriormente de la represión franquista, por su defensa de los principios y valores democráticos*”. Poco después, IU-ICV pretendió que el Pleno del Congreso hiciera una declaración institucional para proclamar el 18 de julio como día oficial de condena del régimen franquista. La iniciativa, propuesta en la Junta de Portavoces, no prosperó por la oposición del PP. La iniciativa tenía por objetivo que el Congreso se sumara a la “declaración institucional” de condena del régimen franquista realizada por el Consejo de Europa.

El 17 de julio, en el diario *EL PAIS*, se afirmaba que: “*Después de un larguísimo*

proceso con múltiples retrasos, el Gobierno ultima el informe y la Ley de memoria Histórica para presentarla en Consejo de Ministros antes de agosto. Con el tiempo y las críticas feroces del mundo conservador, el Gobierno ha suavizado el contenido de la ley para tratar de limitar la polémica y aplacar al PP, contrario a hacer cualquier tipo de ley 'que remueva el pasado'. El Ejecutivo ha anunciado en los últimos días el reparto de tres millones de euros para asociaciones de víctimas del franquismo, pero desoye sus peticiones más reiteradas". Según se informaba también en ese artículo, el Gobierno pretendía haber aprobado la mayoría de las peticiones de subvención presentadas por los colectivos de víctimas que luchan por recuperar la memoria histórica.

EL 27 de julio, se supo que el Tribunal Supremo había rechazado la demanda de anulación de la condena a muerte pronunciada por un Consejo de guerra contra el anarquista José Pellicer fusilado por los franquistas el 8 de junio de 1942. El Auto, adoptado por mayoría de la Sala de lo militar, se basaba en las diversas sentencias del Tribunal Constitucional para argumentar que la Constitución “no tiene efectos retroactivos” y que el derecho que había aplicado el Consejo de guerra era “el vigente, independientemente de la valoración que del mismo pueda tenerse”, además de que los demandantes no habían presentado “un hecho nuevo”. El Auto fue adoptado con el voto particular del magistrado José Luis Calvo Cabello, quien hizo constar que la Constitución era “el hecho nuevo” y que el Consejo de guerra fue dictado por un órgano “ilegítimo, dependiente y parcial”.

Ese mismo día, el Consejo de Ministros aprobó, con más de un año de retraso, la que hasta entonces se conocía como “ley de memoria histórica” y que se había rebautizado con el alambicado título de: “Proyecto de ley de reconocimiento y ampliación de derechos y establecimiento de medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”. Al conocerse el Proyecto, todos los grupos y asociaciones que habían luchado por la recuperación de la memoria histórica enviaron comunicados a la prensa manifestando su decepción y el rechazo de tal Proyecto. Las razones fundamentales del rechazo eran: el no considerar la rehabilitación jurídica de las víctimas de la represión franquista y la desconsideración de equipararlas con las del bando franquista, que ya habían sido rehabilitadas por ley y con todos los honores por la dictadura.

El 15 de agosto, toda la prensa se hizo eco de unas declaraciones del Portavoz del Grupo socialista, Diego López Garrido, afirmando que “hay margen de negociación” y que el anteproyecto se puede “incluso reformar”. Agregando: “Vamos a intentar el consenso por todos los medios porque no tendría sentido que grupos como IU-ICV o ERC, que han apostado por este proyecto, al final no lo votaran”. El 24 de agosto, el Ministerio de Defensa retiró -casi en secreto- la estatua ecuestre del general Franco que presidía el acceso principal de la Academia Militar de Zaragoza.

El 26 de agosto, la prensa informó que, al igual que lo habían manifestado IU-ICV y ERC, los nacionalistas catalanes de CiU y los vascos del PNV tampoco veían bien que “la ley no anule los procesos sumarísimos del franquismo. Máxime cuando entre ellos está el del presidente de la Generalitat Lluís Companys y el del dirigente democristiano Manuel Carrasco i Formiguera, fusilado por Franco en 1938 y reivindicado hace un año por Josep Duran i Lleida con una proposición que el Congreso aprobó por unanimidad instando a anular su consejo de guerra”.

A finales de agosto, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado envió una carta a los Portavoces de los Grupos parlamentarios instándoles a que sus Grupos exigieran al Gobierno la modificación del Proyecto de ley aprobado el 27 de julio por el Consejo de Ministros, de manera a que éste contemplara “la anulación de todas las sentencias pronunciadas por los tribunales represivos de la dictadura franquista”. En la carta se reiteraba el ofrecimiento, del Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado y de los familiares de estos dos antifranquistas, de retirar el Recurso de revisión que estaba en curso de

instrucción en el Tribunal Supremo si el Congreso tomaba en consideración su exigencia.

Al saber que, a finales del mes de septiembre, se cerraría el plazo para presentar enmiendas al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado envió otra carta a los Portavoces de los Grupos parlamentarios para recordarles que no debían aprobar el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno si en la Ley no figuraban *“medidas concretas para que las viudas o viudos de las personas ejecutadas por la Dictadura puedan percibir las ayudas concedidas por el Estado a los ex presos del franquismo”*.

Posteriormente, el Grupo parlamentario IU-ICV envió al Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado su propuesta, de *“enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de ley por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”*, para que se le hicieran llegar sugerencias de modificación a dicho *“texto alternativo”*. El Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado envió dos sugerencias que fueron aceptadas y en la enmienda presentada por el Grupo parlamentario IU-ICV quedaron recogidas así:

“Dos. Para las personas privadas de libertad y que posteriormente fueron ejecutadas, se les atribuirá el importe máximo al que podrá ascender la indemnización.”

“Tres. El reconocimiento de este derecho se hace extensible para los voluntarios extranjeros que sufrieron privación de libertad en cualquiera de sus modalidades por participar en actividades de la resistencia contra el franquismo.”

El 6 de octubre, ante la respuesta dada por Presidente Zapatero al diputado Juan Herrera, de IU-ICV, afirmando que el Ejecutivo había *“cumplido”*, con el Proyecto de ley, *“el compromiso de reconocer el derecho a la reparación de la memoria personal y familiar de aquellos ciudadanos que padecieron las consecuencias de la guerra civil y la dictadura”* y que éste constituye la *“máxima dignidad institucional”*, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado envió a todas las asociaciones y foros por la memoria una propuesta para *“organizar una concentración unitaria (de todas las asociaciones, foros, etc. por la memoria) delante el Congreso de los Diputados (con fotos de los ejecutados o desaparecidos) cuando comience el debate sobre el proyecto de Ley presentado por el Gobierno.”*

El 29 de octubre, las autoridades judiciales chilenas ordenaron el arresto del general Pinochet y le procesaron por más de 36 crímenes.

A iniciativa de diversas asociaciones de memoria histórica catalanas, se convocaron y se realizaron varias reuniones en el curso del mes de noviembre para buscar una posición común frente al proyecto de Ley de memoria histórica del Gobierno y coordinar acciones para que los Grupos parlamentarios rechazaran dicho proyecto y propusieran uno alternativo, que si contemplara la anulación de la sentencias represivas franquistas y otras reivindicaciones no tomadas suficientemente en cuenta en el proyecto de Ley presentado por el Gobierno.

El 9 de diciembre, la prensa dio a conocer que la Sala V de lo Militar del Tribunal Supremo había denegado días antes el Recurso de revisión presentado por las hermanas de Joan Peiró, ex ministro anarquista durante la Guerra Civil, condenado a muerte por un Consejo de guerra el 21 de junio de 1942, y el presentado por la hija de José Pellicer, cofundador y delegado de la Columna de Hierro, fusilado el 8 de junio de 1942 tras un Consejo de Guerra que lo acusó de adhesión a la rebelión. No obstante, estas dos reclamaciones habían dividido a la Sala al presentarse votos particulares discrepando de la decisión mayoritaria.

El 12 de diciembre, el diario *EL MUDO* comunicó que la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo había autorizado la presentación del recurso de revisión de la sentencia dictada en agosto de 1937 contra Ricardo Puente Rodríguez, un republicano que dirigía en Málaga la emisora EAJ-9 y que fue condenado a pena de muerte por hacer *“propaganda roja”*. El periódico agregaba que *“el asunto Granado-Delgado será debatido hoy por la misma Sala”*.

El 13 de diciembre, tras dos días de deliberación, la Sala de lo militar hizo pública una nota de prensa en la que se anunciaba únicamente que había *“acordado, en decisión adoptada por mayoría de sus miembros, denegar la autorización solicitada para interponer Recurso de Revisión”*, a las familias de Francisco Granado y de Joaquín Delgado, *“respecto de la Sentencia de fecha 13.08.1963”*. Se anunciaba, además, que *“en su momento se redactará la correspondiente Resolución respecto de la que anuncian Voto Particular discrepante los Magistrados Sres. Calvo Cabello y Juanes Peces”*. Al día siguiente y bajo el título *“Decisión política”*, el diario *EL PAÍS* comentaba el comunicado de prensa del Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado denunciando *“el carácter político de la decisión”* adoptada por tres de los cinco magistrados de la Sala de lo Militar, *“que da mayor crédito al montaje acusatorio de la policía franquista que a las declaraciones de los verdaderos autores de las acciones por las cuales fueron condenados y ejecutados Granado y Delgado, que siempre negaron ser los responsables”*. La información terminaba diciendo que el grupo firmante añadía que la decisión del Supremo *“está motivada por evidentes razones ideológicas (reconocer a la dictadura franquista como la ‘legalidad de la época’) y no por razones jurídicas”*.

El 14 de diciembre, tras muchos aplazamientos, por fin se realizó el debate parlamentario, en presencia del Presidente del Gobierno, sobre las *“enmiendas a la totalidad”* presentadas por los Grupos parlamentarios PP, IU-ICV y ERC. Al día siguiente, la prensa anunció que el proyecto de Ley promovido por el Gobierno había salvado *“el principal escollo en el Congreso”*. En *EL PAÍS* se resumía el desarrollo y resultado del debate así: *“Tras casi tres horas de intenso y vibrante debate, sin bronca en los escaños, con formas suaves pero enormes discrepancias de fondo, quedó claro que todos los grupos, menos el PP, consideran imprescindible una ley de este tipo, pero también todos los grupos, menos el PSOE, están en contra de la fórmula que ha propuesto el Gobierno para honrar a las víctimas, y quieren ir más lejos. PP, ERC e IU-ICV vieron derrotadas sus enmiendas a la totalidad, pero las posturas contradictorias entre todos los socios del Gobierno auguran un largo y complejo recorrido parlamentario”*.

El 23 de diciembre, la prensa comentó la Resolución (38 páginas) de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo denegando, por tres votos a dos, la autorización para revisar la condena a muerte de los anarquistas Joaquín Delgado y Francisco Granado por *“falta de credibilidad”* de los testimonios de quienes *“30 años después, confesaron ser autores de los hechos”*. En cambio, los magistrados discrepantes sostenían que la apreciación del Tribunal, de que los testimonios aportados por los recurrentes son tardíos o contradictorios, se basaba en *“una construcción artificiosa”*, subrayando que Granado y Delgado *“no tuvieron un juicio justo”*, expresando al mismo tiempo su *“sorpresa”* porque se afirmara que hubo pruebas contra ellos cuando, a su parecer, *“existen indicios vehementes de que confesaron bajo torturas”*. Por ello concluían que *“la única solución respetuosa con el valor justicia era autorizar la formalización del recurso de revisión”*.

Terminó 2006 y la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo no había aún notificado la Resolución a las partes recurrentes. No obstante, a tenor de lo que había comentado la prensa, el Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado y las familias Granado y Delgado no descartaron la posibilidad de presentar un nuevo Recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional por *“indefensión”*, en base a la argumentación ideológica (pro franquista) de los tres magistrados que habían denegado la revisión y al voto particular de los magistrados discrepantes que acusaban a los tres primeros de mantener una actitud que *“supone apartarse de la búsqueda de la verdad”*.

Pero lo más grave y vergonzoso era que, tras más de dos años de haberse constituido la Comisión Interministerial y pasados ya seis meses de la presentación del anteproyecto de Ley, la rehabilitación jurídica de las víctimas de la represión franquista seguía siendo, más que una asignatura pendiente de la Democracia, un tabú infranqueable para la magistratura y hasta

para los socialistas del PSOE.

Los partidos y la Ley de la “Memoria histórica”

Después de ver cómo ETA cerraba el año 2006 era lógico pensar que el enfrentamiento entre PP y Gobierno sobre la política antiterrorista seguiría condicionando el debate político en el año 2007. No sólo porque el atentado en el aeropuerto de Barajas comprometía seriamente la continuidad del « proceso de paz » sino porque el Gobierno, y en particular Zapatero, se quedaban sin argumentos creíbles para continuarlo. Rajoy sabía perfectamente que ETA no conseguiría obligar al Gobierno a pagar un precio político por la paz; pero siguió acusando a Zapatero de hacer concesiones a los terroristas.

Era evidente que el PP no se contentaría con esa ocasión servida en bandeja por ETA y que utilizaría cuantas ocasiones se le presentasen para seguir criticando la actuación gubernamental y mantener la crispación política; pues sólo con la crispación podía tener movilizado a su electorado en este año preelectoral. Para el PP era fundamental mantener la tensión con el Gobierno y no llegar a ningún acuerdo con el PSOE. Esto quedó bien claro después de la nueva reunión entre Rajoy y Zapatero para que éste le informara sobre el proceso de paz tras el atentado de Barajas. Lo que le importaba a Rajoy no era cómo terminar con el terrorismo sino cómo desgastar más al Gobierno.

El Partido Popular había hecho de la desconfianza su virtud más destacada, pero no podía estar ahora en absoluto satisfecho de que ETA se cargara el proceso de paz. La verdadera razón de las críticas del PP a Zapatero no era que éste hubiese cometido un error explorando la vía del diálogo sino la de estar convencidos de que la explotación partidaria de la política antiterrorista les daría réditos electorales. No es pues de sorprender que el PP hiciera todo lo posible para reventar la marcha contra el terrorismo convocada por CCOO, UGT y la FENADEE (Federación Nacional de Ecuatorianos de España) en Madrid para el día 13 de enero. Desde su convocatoria, el PP inventó toda clase de excusas para no acudir a ella y, a pesar de que finalmente fue convocada con el lema “*Por la paz y contra el terrorismo*”, el PP no acudió, ni ninguno de los colectivos que le eran afines: la AVT (Asociación de Víctimas del Terrorismo), el Foro Ermua (pese a que se incluyó a petición suya la palabra “libertad” en el lema de la manifestación), la CEIM (Confederación Empresarial de Madrid) y la ASES (Asociación Española de Escoltas). Y tampoco asistieron, claro está, a la manifestación convocada por el Gobierno vasco el mismo día en Bilbao con el lema “*Por la paz y por el diálogo*”. Sin embargo, si participaron el PP y la AVT en la manifestación convocada el día 11 de cada mes por la Plataforma Peones Negros en la Plaza Sant Jaume de Barcelona, para pedir que se desvelaran los supuestos “enigmas” de los atentados del 11-M.

En el ABC del 15 de enero, una carta recuadrada titulada “*¡No queremos paz, sino victoria!*” enfatizaba esta opción en estos términos: “*Queremos la victoria del bien sobre el mal, del orden sobre el desorden, de la democracia sobre la dictadura separatista, de España sobre el terrorismo de cualquier signo (...) Esa es la paz que queremos. La paz que es consecuencia de la lucha. La verdadera paz que resulta de la legítima victoria*”.

Ese mismo día, en una entrevista, el Presidente del Gobierno, tras repasar las relaciones con los partidos nacionalistas, la política exterior, la marcha de la economía o los desafíos de la emigración, no descartó para el futuro la presencia nacionalista (CiU y PNV) en el Gobierno. Esto sirvió para que, en el Pleno del Consejo de Estado del 25 de enero, el ex presidente del Gobierno Leopoldo Calvo Sotelo acusara al Gobierno socialista de haber consumado “*una ruptura con lo que se venía haciendo trabajosa y eficazmente desde 1976*”.

La Iglesia se sumó también a los ataques de la Oposición al proceso de paz conducido por el Ejecutivo. En una conferencia pronunciada el 30 de enero en el Club Siglo XXI, el cardenal de Madrid, Antonio María Rouco Varela, declaró que, para “*despejar las incertidumbres que se ciernen sobre nuestro futuro*”, se imponía “*la vuelta a la Constitución Española de 1978*”.

Al día siguiente, en un artículo publicado en el diario El Mundo con el título “Justicia histórica o las fosas del pasado”, el magistrado excedente Javier Gómez de Liaño dedicaba dos páginas a dar su opinión sobre la pretensión de algunos partidos y colectivos de que el proyecto de Ley “de la memoria histórica” contemple la declaración de nulidad de todos los consejos de guerra del franquismo, recordando que ya había expuesto sus “*razones en contra del empeño de algunos por abrir juicio a la historia del franquismo*” y que estaba “*con quienes sostienen la imprudencia de esa ley, cuya finalidad, que no es otra que resucitar aquel tiempo de horror*”.

El hecho es que el Proyecto de Ley sobre memoria histórica parecía que podía desencallarse al llegar a la mesa de negociación una nueva propuesta de IU-ICV retirando su pretensión de que se declarase la “*nulidad de pleno derecho*” de todas las sentencias condenatorias de los tribunales de excepción del franquismo. A cambio, proponía que se declarase la “*ilegitimidad*” de dichos órganos judiciales y la “*ineficacia*” de sus fallos, así como la anulación de las “*consecuencias jurídicas*” de estos. Algo parecía moverse en torno a este Proyecto de Ley que avanzaba con mucha lentitud. Esta lentitud incitó a los grupos minoritarios del Congreso a pedir al PSOE que dejara “*de escurrir el bulto*” y cerrara el plazo de enmiendas parciales al articulado de la Ley.

El artículo de Liaño, como tantos otros destinados a combatir el proceso de recuperación de la memoria histórica surgido desde la sociedad civil y que el Gobierno socialista había recuperado en forma de Ley, se fundamentaba esencialmente en la línea marcada por el director del diario *EL MUNDO*, según la cual “*la esencia del proyecto gubernamental pivotaba sobre la gran falacia de que la sociedad española tiene una deuda pendiente con las víctimas del franquismo y de la Guerra Civil*”, cuando “*el deber de todos es ayudar a caminar por la sosegada y eficaz senda iniciada con la Constitución de 1978*”.

Lo más sorprendente, por no decir cínico, es que los dirigentes del PP no eran los más indicados para reivindicar la condición de intérpretes auténticos de la Constitución y del legado de la Transición. Una Constitución a la que llegaron a descalificar de manera inequívoca durante casi toda la década de los ochenta desde AP, el partido que en 1989 se refundó como PP. No era en ese terreno donde el PP podía dar lecciones al PSOE, y mucho menos pretender convertirse en intérprete único de la Transición. Pero eso no valía para los dirigentes del PP, tan convencidos de que el Poder les pertenece y de que todos los medios son buenos para reconquistarlo. Por eso siguieron atacando al Gobierno sin ningún complejo y sin siquiera intentar que sus críticas estuviesen fundadas en razones, en argumentos valederos. Sobre todo en el tema del terrorismo y de sus víctimas, instrumentalizadas para justificar su oposición al proceso de paz del Gobierno socialista. Así los “argumentos” para justificar su indignación, en febrero, ante la huelga de hambre del etarra De Juana Chaos y la posibilidad de que éste pudiera salir en libertad tras haber cumplido las penas que le habían sido impuestas por los tribunales. El rasgarse las vestiduras por esta eventualidad, cuando durante el Gobierno del PP De Juana había recibido beneficios penitenciarios y varios presos de ETA habían sido excarcelados, era una hipocresía. Lo mismo puede decirse de sus manifestaciones en la vía pública para oponerse a la política antiterrorista del Gobierno..

Para el PP valía todo y nada le importaba contradecirse flagrantemente. Por ejemplo: dando por bueno el nuevo Estatuto de Valencia, donde ellos gobernaban, y descalificando uno similar para Cataluña, donde estaban en la oposición. De ahí sus maniobras con el objetivo de asegurarse una mayoría afin en el Tribunal Constitucional para que fuese aprobado su recurso de inconstitucionalidad presentado contra el Estatut de Catalunya. Maniobras que les salieron

bien al conseguir el 5 de febrero la recusación del magistrado del Tribunal Constitucional Pablo Pérez Tremps (seis votos a favor y cinco en contra) por haber redactado un informe por encargo de la Generalitat. Una recusación presentada exclusivamente para propiciar una mayoría conservadora contraria al nuevo texto estatutario en el pleno del Constitucional.

Esta decisión, no ajustada a derecho -puesto que el tema ya había sido resuelto en sentido contrario con anterioridad y porque no valoraba que su dictamen fuese anterior al inicio del debate de reforma-, era una descarada maniobra para alterar las mayorías y sentaba un precedente, incitando a los sectores nacionalistas a recurrir a los mismos procedimientos.

En todo caso, estos comportamientos mostraban la lucha sin cuartel a que se libraban los dos partidos mayoritarios para controlar los órganos constitucionales y la descarada politización partidista de las decisiones de estas instituciones. Una lucha llena de contradicciones, pues mientras el PP persistía en cargarse el Estatuto de Cataluña, en otras Autonomías sí aceptaba que prosperasen las reformas estatutarias en compañía del PSOE e inclusive de IU. Como así fue en Andalucía, donde estos tres partidos defendieron el sí en el referéndum que se celebró el 18 de febrero.

Al día siguiente, la Ejecutiva del PSOE aprobaba un manifiesto en el que se marcaban las líneas maestras de cara a las próximas elecciones municipales y autonómicas del 27 de mayo, y se celebraba el hecho de que siete comunidades autónomas habían entrado ya en las reformas estatutarias impulsadas por el Gobierno. El manifiesto ponía mucho énfasis en afirmar que estas modificaciones no rompían España y suponían, al contrario, un nuevo impulso para el país, puesto que *“nunca han cuestionado el modelo autonómico de nuestra Constitución, ni han pretendido reformarlo”*. Para los socialistas éste era el camino a seguir y lamentaban que en el PP siguiera habiendo *“demasiada nostalgia centralista en esa mirada catastrofista sobre el modelo autonómico”*. De ahí que el Gobierno tratara de aparcar el debate público sobre el proceso de paz hasta después de las elecciones del 27 de mayo, esperando así hacer pasar la decisión sobre el futuro penitenciario de Ignacio De Juana Chaos como un asunto técnico y no político. Es decir: acatar la decisión de la Junta de Tratamiento de la cárcel de Aranjuez (en la que estaba ingresado el etarra antes de ser trasladado al hospital en octubre de 2006), y utilizar las consideraciones de la dirección de la prisión, así como de los funcionarios y los psicólogos, para no obligar a De Juan a cumplir íntegramente su condena, como lo exigía el PP.

Por su parte, este partido presentó, el 20 de febrero, al pleno del Congreso la primera de sus cinco proposiciones no de ley sobre política antiterrorista, en la que defendía la ilegalización del PCTV -el partido para el que Batasuna había pedido el voto- por no condenar el atentado de Barajas. Tanto el PSOE como el resto de los grupos la rechazaron sin entrar a fondo en la propuesta, por considerar que llevar a la tribuna pública la lucha antiterrorista *“sólo beneficia a los terroristas”*.

Al día siguiente, el secretario general del PP, Ángel Acebes, confirmaba que su partido acudiría a la marcha convocada por la AVT para el 24 de febrero en Madrid, y precisaba que la manifestación no era *“contra los jueces”* sino *“de solidaridad con las víctimas de De Juana”* y para pedir al Gobierno que no lo excarcelara. El portavoz del PSOE, Diego López Garrido, se apresuró a afirmar que el PP había dado *“un salto cualitativo”* organizando *“una manifestación contra el máximo órgano del Poder Judicial, el Tribunal Supremo”*.

Para añadir más leña al fuego, ese mismo día el cardenal Rouco se quejó, ante el Foro de la Nueva Sociedad, de que sería muy difícil para la Iglesia católica guardar *“su identidad en la asignatura de religión si es el Gobierno quien nombra a sus profesores y no las diócesis, como hasta ahora”*; agregando, además, que la objeción de conciencia de los padres para que sus hijos no reciban la nueva asignatura Educación para la Ciudadanía *“puede estar justificada”*. Y, para terminar, dijo: *“Tenemos un problema grave, serio. Es una especie de calvario el que vivimos”*.

De Juana Chaos fue trasladado a un hospital vasco el primero de marzo y el PP organizó una manifestación contra la política antiterrorista del Gobierno para el día 10. La pancarta central, detrás de la cual iban los dirigentes del PP con Mariano Rajoy a la cabeza, rezaba: *“España por la libertad. No más cesiones a ETA”*. Pero al paso de la cabecera, la gente jaleaba a Rajoy: *“Presidente, Presidente, Presidente”*, y las consignas más repetidas eran: *“Zapatero dimisión”, “Zapatero embustero”*. Las miras de la manifestación eran evidentemente las elecciones generales del 2008 y el apropiarse la idea de España y su símbolo, la bandera. De ahí que los manifestantes desfilaran ataviados con gorras, bufandas y pancartas con los colores rojo y gualda de la bandera, y que algunos de estos atuendos llevaran la frase: *“Esto es España y al que no le guste que se vaya”*.

Más allá de la habitual batalla de cifras, era indiscutible que el PP había conseguido movilizar exitosamente a sus bases y caldear más aún el ambiente de enfrentamiento entre los ciudadanos. En su intervención, Rajoy lo dejó bien claro: *“Convoco solemnemente a todos los españoles, a los que les importe España, a poner fin a esta situación”*. Terminando con un *“¡Viva España!”* y el himno nacional.

En la misma línea se situaba el obispo de Huesca y Jaca, Jesús Sanz Montes, en su pastoral semanal titulada *Los idus de marzo*: *“En este mes de marzo hemos vuelto a ver héroes hasta la virtud más generosa y traidores hasta el egoísmo más desleal”*. Los primeros eran *“las víctimas de la serpiente terrorista y las gentes sencillas que espontáneamente han querido solidarizarse con los débiles, que, en lugar de tirarse al monte, volvieron a la calle”*. El obispo terminaba su pastoral exhortando a los *“traidores”* a respetar la libertad de una educación no sectaria y a encabezar la defensa de la vida luchando contra el aborto y la eutanasia, y a no jugar *“a romper la familia con leyes para sus amiguetes”*.

Era pues evidente la voluntad de la oposición de no darle respiro al Gobierno. Así, en el ámbito de la Justicia, el PP seguía impidiendo la renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), lo que le permitía sacar adelante decisiones avaladas en exclusiva por el sector conservador. Por ello, el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, expresó -en su primera comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso- su compromiso de contribuir a la renovación del CGPJ y a que los tribunales recuperasen *“el sosiego necesario”* para cumplir su función sin *“interferencias”* del resto de los poderes, y señaló que todos seríamos responsables si permitíamos *“que esa imagen se traduzca en dudas sobre las resoluciones que dicten los tribunales en aplicación de la ley, en desconfianza de los ciudadanos hacia unos tribunales y jueces deslegitimados”*.

El 22 de ese mes de marzo, cuando se cumplía un año del *“alto el fuego”* y casi 3 meses del atentado de Barajas, la Audiencia Nacional hizo pública la sentencia de absolución de Arnaldo Otegi, con abiertos reproches a la actitud de la Fiscalía de la Audiencia, que al retirar los cargos contra el dirigente *abertzale* había forzado su absolución. La polémica provocada por el enfrentamiento entre el tribunal y la Fiscalía mostró que el tribunal estaba asumiendo funciones acusatorias que no le correspondían, demostrando su falta de imparcialidad para juzgar el caso. Por su parte, la Abogacía del Estado advertía de las *“graves consecuencias”* que para el proceso de ilegalización de Batasuna podía tener lo que consideraba la composición *“defectuosa”* de la sala especial del Tribunal Supremo o *“sala del 61”*, que dictó la sentencia que había dejado fuera de la ley a la formación *abertzale*. Para ello había sido necesario que la minoría del Consejo General del Poder Judicial denunciara la maniobra de su presidente, Francisco José Hernando, para dar entrada a un magistrado conservador cuando le correspondía a otro progresista.

Ese día 22 de marzo fue también noticia Jesús de Polanco, presidente de PRISA, quien se quejó, en la junta de accionistas de ese Grupo empresarial, de las dificultades a las que se enfrentaban los profesionales del Grupo para ejercer su labor informativa en un ambiente político marcado por la crispación instrumentalizada por el PP, que *“considera que todo vale”*

con tal de recuperar el poder". Al día siguiente, el Partido Popular anunciaba que dejaría de atender "todas las convocatorias de entrevistas, tertulias y programas del Grupo PRISA y demás empresas controladas" por su presidente mientras éste no rectificase "pública e inequívocamente".

Claro que, una vez terminado el ruido mediático por este inédito ucase contra la libertad de información y de expresión, el PP dejó caer el boicot y encontró otro motivo, para alimentar su estrategia de crispación, en la patada propinada por un *abertzale* excitado al militante socialista y miembro del Foro Ermua Antonio Aguirre en la puerta del Tribunal Superior del País Vasco a finales de marzo cuando el Lehendakari acudía a una citación judicial.

En este ambiente, y tras una reunión de los portavoces parlamentarios para intentar desbloquear el CGPJ, Diego López Garrido, por el PSOE, y, Eduardo Zaplana, por el PP, acordaron el 11 de abril reunirse una semana después para estudiar una fórmula, propuesta por el PSOE, consistente en la renuncia de este partido a la mayoría en el Consejo a cambio de que el PP no tuviera minoría de bloqueo. Pero una vez más se vio que al PP no le interesaba pactar nada con el PSOE antes de las elecciones, salvo en casos en los que al PP no le interesaba la confrontación; como en el caso del Estatuto de Castilla y León, que empezó el 17 de abril su tramitación parlamentaria con un acuerdo de estos dos partidos, al igual que antes había ocurrido con los Estatutos de Valencia, Baleares, Andalucía y Aragón.

Ese mismo día, el Fiscal General del Estado anunció que la Fiscalía había instado al fiscal de la Audiencia Nacional para que investigara si alguno de los promotores, representantes o directivos de Acción Nacionalista Vasca (ANV) –un partido surgido tras un largo periodo de letargo- estaban implicados en alguna causa de terrorismo. El Fiscal General anunció también que había ordenado se investigara a la formación Laia Elkarlanean (LAN), que había designado representantes ante la Junta Electoral de la Comunidad de Navarra.

Dos días después, el Tribunal Constitucional rechazaba el recurso de súplica del Gobierno catalán contra la desestimación, por el Alto Tribunal, de su petición de recusación del magistrado Jorge Rodríguez Zapata para decidir sobre el nuevo Estatuto catalán. La Generalitat pedía que se aplicaran a éste magistrado los mismos argumentos que la mayoría conservadora del TC había aplicado para recusar magistrado Pérez-Trempe, puesto que Rodríguez Zapata también había realizado un estudio remunerado antes de iniciarse la reforma del Estatuto. Pero, esta vez, la mayoría conservadora consideró que el estudio de Rodríguez Zapata no justificaba "sospechas objetivas de parcialidad".

Todo esto se producía en medio de la histeria creada por los medios de comunicación afines al PP y a la AVT en torno al traslado del etarra De Juana Chaos al Hospital Donosita de San Sebastián, después de que éste suspendiera la huelga de hambre que le había llevado al borde de la muerte. Sobre todo al saberse el 20 de abril que De Juana Chaos había salido en dos ocasiones del hospital para visitar a un óptico y a un homeópata, pese a que ambos desplazamientos estuvieron bajo control de la Ertzaintza. Dos días después, el 22 de abril, el lehendakari Ibarretxe pedía perdón a todas las víctimas de ETA en un acto al que asistieron familiares de 140 asesinados, así como representantes de los partidos, salvo el PP, la Diputación Alavesa, el Ayuntamiento de Vitoria y el Partido Comunista de las Tierras Vasca.

Este homenaje, aunque tardío, caía bien, pues dos días antes los medios de información se habían referido a las víctimas olvidadas de la guerra civil y de la posterior represión durante los casi cuarenta años de dictadura franquista. En efecto, el 20 de abril fue noticia el acuerdo, cerrado la víspera entre el PSOE e IU-ICV, sobre las enmiendas al texto del proyecto de ley de la memoria histórica que el Ejecutivo parecía haber aparcado. El acuerdo había sido posible al llegar a un entendimiento en el principal punto de controversia: la anulación de las sentencias franquistas. Por este acuerdo, la Ley declararía "ilegítimos" los tribunales represivos franquistas y "radicalmente injustas" sus sentencias; pero esta nueva formulación no satisfizo ni a ERC ni a la mayoría de los colectivos y asociaciones de memoria histórica que seguían

exigiendo la anulación de las sentencias franquistas. Este rechazo y el de los sectores más conservadores del país generó una fuerte polémica mediática por su ubicación en una agenda muy sensible: a pocas horas del 44º aniversario del fusilamiento del comunista Julián Grimau, a un mes apenas de las elecciones municipales y autonómicas, y justo el mismo día en que Rajoy comparecía en su cara a cara con la gente de la calle en la televisión. El pacto entre PSOE e IU-ICV no daba por cerrado un acuerdo con los otros partidos por lo que se abrió un periodo de arduas negociaciones.

El 25 de abril, la prensa informó que dos de las organizaciones de derechos humanos que ejercían la acusación particular en el caso de la Triple A, la organización parapolicial que asesinó a más de 1.500 personas en los dos años previos al golpe de Estado de 1976 en Argentina, habían pedido al juez encargado del caso que citara a declarar a Manuel Fraga, por haber utilizado, durante algunos años, los servicios del subcomisario Rodolfo Almirón Sena, uno de los jefes operativos de la Triple A.

El 1 de mayo, pese a que unos días antes Zapatero había afirmando la “*buena marcha de la economía española*”, las pancartas y consignas presentes en los tradicionales desfiles y concentraciones para celebrar esa efeméride dejaron constancia de que los trabajadores no se consideraban recompensados por esa “*buena marcha*” y que no creían en las promesas de los políticos.

Esa desconfianza no perjudicaba al PP, porque incidía sobre todo en terreno ajeno. Su electorado sí sabe quién defiende sus intereses de clase, y por eso se mantenía bastante estable la intención de voto al PP. A lo que concurría el apoyo incondicional de la Iglesia, que no perdía ocasión de manifestarlo.

En esos momentos, todas las fuerzas políticas tenían centrados sus esfuerzos en sus campañas electorales. Sin embargo se presentía una abstención récord en las elecciones del 27 de mayo. El PP seguía explotando el filón de la política antiterrorista y aupaba las maniobras para ilegalizar las listas electorales próximas a Batasuna, en competición ahora con el Gobierno y PSOE. Así, el 16 de marzo, la Sala Especial del Tribunal Supremo denegó la inscripción en el Registro de Partidos a Abertzale Sozialisten Batasuna (ASB) a petición de la Fiscalía General del Estado y de la Abogacía del Estado. De su lado, el juez Fernando Grande-Marlaska intentaba arrebatarse a su colega Baltasar Garzón la competencia sobre el *caso ANV*, después de que la asociación Dignidad y Justicia, afín al PP, presentara una segunda querrela contra ese partido.

Todo era bueno con tal de ganar votos o hacerlos perder a los adversarios. Se aprovechaba hasta la noticia que había saltado el 12 de marzo, de que el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo había pedido la repetición del juicio por el secuestro de Segundo Marey, para recordar los tiempos del GAL contra los socialistas. Y también la posición de los obispos frente a la asignatura de Educación para la Ciudadanía, quienes instaban a los padres a la objeción de conciencia.

El PP, que se presentaba como el partido de la resistencia frente a ETA, dio un gran simbolismo a todos sus actos en el País Vasco. El 23 de mayo, al pasar la caravana popular por Gernika, Rajoy eligió el “árbol de Gernika” como emblema, y hasta le bailaron un *aurresku*. Zapatero intervino en un acto cerrado en Victoria. Aznar había irrumpido en la campaña con dos frases polémicas, que eclipsaron el gran mitin del PP en Valencia: “*cada voto que no vaya al PP será un voto para que ETA esté en las instituciones*” y “*lo que nos condujo a lo peor de nuestra historia hace 70 años es el esquema político que se quiere repetir ahora*”. La movilización ideológica orquestada por el PP continuaba a bombo y platillo. Sobre todo para salvar Navarra. Pero, para las consignas, era Aznar quien marcaba también la pauta. Había dicho que España se la jugaba en Navarra y en seguida en sus emisoras de radio afines hubo un frenesí: “*¡Que se la vendan a ETA!*” La consigna provocó un ondear de banderas en Pamplona; pero también tensó emociones por todo el resto de España entre los sensibles a la unidad

nacional, de manera que al votar el domingo 27, todos los que votarían al PP en otras regiones lo harían también por Navarra. Sin embargo, tras el recuento de los votos en la noche de ese domingo 27, el toque a rebato no fue muy benéfico para la Unión del Pueblo Navarro (UPN), que perdió la mayoría.

El resultado de las elecciones municipales dio lugar a una batalla de cifras. El PP pretendió haberlas ganado por ser el partido más votado: 7.909.939 (35,64%). El PSOE sólo obtuvo 7.752.635 (34,94%) y los otros, 6.648.391 (29,5). En cambio, el secretario de Organización del PSOE, José Blanco, se felicitó de haber logrado 800 concejales más que hacía cuatro años y el PP 300 menos, asegurando que su partido no contemplaba ningún tipo de acuerdo ni con el PP ni con ANV para formar gobiernos municipales y autonómicos, ya que las posiciones políticas *“son muy antagónicas”*. En realidad, el PSOE mantuvo todos sus gobiernos en las capitales de provincia -excepto Guadalajara y Cuenca- y estaba en condiciones de alcanzar hasta trece alcaldías más, además de poder formar gobierno en las comunidades autónomas de Canarias, Baleares y Navarra. Efectivamente, a pesar de la goleada conservadora en Madrid y en Valencia, y haber logrando 160.000 votantes más que los socialistas, el resultado concreto fue que el PP perdió poder en ayuntamientos y comunidades. Además, a los votos socialistas había que agregar, por lo menos, los de IU-ICV, los de ERC y el BNG, lo que significaba una victoria indiscutible del sector *“progresista”*. Y en el Senado -en donde el PP contaba con peso suficiente para hacer peligrar algunas iniciativas parlamentarias del Gobierno-, la composición se iba a modificar en su contra con la elección de nuevos senadores.

No obstante, la cuestión vasca continuó invadiendo el campo de la política con los mismos argumentos y las mismas respuestas, como si unos y otros sólo estuvieran pendientes de lo que hacía ETA. De ahí que Fernando Savater, Carlos Martínez Gorriarán y otros integrantes de la plataforma ciudadana vasca Basta Ya -que contrapone al nacionalismo centrífugo las doctrinas de un nuevo nacionalismo español- continuaran con su intención de constituirse como formación alternativa al PSOE y al PP; porque, según Savater, se sentían defraudados *“por una izquierda que se apoya en los nacionalistas y una derecha que lo hace con los obispos”*.

Los resultados de las elecciones del 27 de mayo crearon en algunos lugares situaciones insólitas y no fáciles de solucionar, pero fue en Navarra donde la incertidumbre duró varios meses por haber quedado la UPN, formación a la que apoyaba el PP, sin los votos necesarios para gobernar en la comunidad y en ayuntamientos importantes, además de complicarse las negociaciones para constituir alianzas capaces de gobernar. Por ello Navarra acaparó el interés mediático, aunque también siguió siendo noticia y provocando polémica todo lo relacionado con la hospitalización del etarra De Juana Chaos. Sobre todo después de que su abogado asegurara que su cliente había recibido el alta hospitalaria y pese a que el Ministerio del interior lo desmintiera el 1 de junio.

En esas se estaba, cuando el día 5 de junio ETA anunció que daría por finalizado a las cero horas del 6 de junio el *“alto el fuego permanente”* comenzado el 24 de marzo de 2006, con el argumento de que no se daban *“las condiciones mínimas para seguir con un proceso de negociación”*, y de que el Ejecutivo socialista había respondido *“al parón de las acciones armadas”* con *“detenciones, torturas y persecuciones”*.

La reacción del Ejecutivo fue inmediata, afirmando que la sociedad española no cedería *“a ninguna de las amenazas o los desafíos a los que se le quiera someter”* y que por ello la respuesta sería *“la que siempre han dado los gobiernos de España, las fuerzas democráticas y la sociedad en su conjunto”*. Zapatero expresó su esperanza de contar con *“el respaldo unánime”* de todos los grupos políticos; pero el presidente del Partido Popular le exigió que rectificara y aplicara *“los principios del Pacto Antiterrorista”*.

El 14 de junio, la Audiencia Nacional confirmó su decisión de enviar a prisión al portavoz de Batasuna Arnaldo Otegi por su participación en un homenaje al etarra José Miguel

Beñarain, *Argala*. Días antes se habían producido las detenciones de numerosos dirigentes de Batasuna y la de Otegi el día 8 tras conocerse el fallo del Supremo. El endurecimiento de la acción judicial contra Batasuna era evidentemente consecuencia del anuncio de ETA poniendo fin a la tregua. Es decir: lógica terrorista contra lógica represora.

También los partidos volvieron a su lógica electoral buscando formar alianzas y pactos para gobernar allí en donde no se habían podido constituir gobiernos locales o autonómicos. Inclusive, en algunos casos, se sellaron pactos paradójicos que provocaron reacciones inconsecuentes, pues sólo se reclamaba la lógica del pluralismo cuando la suerte del Poder había sonreído a su adversario. En este sentido, los casos más emblemáticos eran los de Canarias y de Navarra, que seguían sin resolverse, como antes lo había sido Cataluña.

El 15 de junio se conmemoró el 30 aniversario de las primeras elecciones democráticas con un discurso del Rey ante las Cortes. La prensa siguió haciéndose eco en esos días de las intrigas de Esperanza Aguirre y Alberto Ruiz-Gallardón para suceder a Rajoy, al mismo tiempo que confirmaba la satisfacción del PSOE por haber arrebatado diez capitales de provincia al PP y poder gobernar en 23, mientras que el PP lo haría en 22, ocho menos que en la anterior legislatura. También se supo, por una encuesta del *Pulsómetro* de la cadena SER, que la ruptura del alto el fuego de ETA había recortado distancias entre el PSOE y el PP, que se había reducido a tres puntos, aunque Zapatero y Rajoy mejoraban su valoración tras su encuentro del lunes 11 de junio, mientras que la mayoría apoyaba el reingreso en prisión del etarra De Juana Chaos y del dirigente *abertzale* Arnaldo Otegi.

En ese final de junio continuaba el enfrentamiento entre la Oposición y el Gobierno por el control del poder judicial con la proposición del vicepresidente del CGPJ y seis vocales progresistas de someter al próximo pleno de esa institución la reprobación del presidente Francisco Hernando, a lo que se sumó la exigencia del PP en el Congreso, a instancias de la Conferencia Episcopal, de eliminar la asignatura de Educación para la Ciudadanía, que fue rechazada por 180 votos en contra y 127 a favor. Finalmente, el PSOE y el PP decidieron aplazar las negociaciones para renovar el CGPJ para después del Debate sobre el estado de la Nación, que debía tener lugar del 3 al 5 del próximo mes de julio. En cambio, en lo que sí coincidieron inmediatamente esos dos partidos fue en el rechazo, el 26 de junio, de una proposición de Izquierda Unida para que se pudiera abortar sin restricciones durante las 14 primeras semanas de la gestación. Ese mismo día, el PP presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la disposición de la Ley de igualdad que imponía la paridad sexual en las listas electorales, mientras que IU se quedaba finalmente sin el senador por Madrid que había ganado en las urnas el 27-M, al cambiar el PP unilateralmente el criterio de reparto de los seis asientos de Madrid, que desde 1991 era el de la proporcionalidad pura, por el de la ley d'Hont. IU anunció su intención de recurrir a la Justicia contra tal despojo.

Una Justicia que en esos días seguía soportando presiones políticas para la suspensión de Acción Nacionalista Vasca contra la posición de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, que no consideraba probado que ANV formara parte de las estructuras de ETA. Como le pasaba también al juez Baltasar Garzón tras rechazar, por segunda vez, las peticiones de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, Dignidad y Justicia y el Foro Ermua de suspender a ANV. Mientras tanto, en la reunión de la Junta Directiva Nacional del PP, celebrada el 25 de junio, Rajoy consolidaba su cuestionada jefatura tras reclamar la unidad para preparar la campaña electoral y referirse al cambio de “*caras*” en estos términos: “*A algunos les gustan más unas caras. Esto siempre fue así*”.

En el ámbito judicial se estaba a punto de cumplir ocho meses desde que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) había finalizado su mandato; pero, por el momento, el Consejo saliente -el segundo más prorrogado de la Democracia- se limitaba sólo a cuestiones administrativas. Los nombramientos más importantes habían quedado aparcados a la espera de la renovación...

Durante los últimos días de junio y primeros de julio trascendió que los centros concertados -en su mayoría dirigidos por congregaciones religiosas pertenecientes a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA) y a Escuelas Católicas (EyG)- habían recibido un escrito en el que se establecía el modo de proceder ante la implantación de la asignatura Educación para la Ciudadanía. En la circular, los responsables de los colegios católicos recordaban que las familias escogían esos centros para una determinada formación religiosa y moral para sus hijos, por lo que sería en base a ese objetivo educativo que se impartiría la asignatura de Educación para la Ciudadanía y se informarían a los padres, profesores y alumnos de todo lo relativo a esta materia. La postura de estos centros alejaba la idea de que se generalizaría la objeción de conciencia ante esta asignatura, como parecían desear los obispos. En particular, el cardenal arzobispo de Toledo, Antonio Cañizares, que había advertido severamente que enseñar la nueva asignatura, aunque fuese adaptándola al ideario del colegio, suponía “*colaborar con el mal*”.

Estas reacciones mostraban la nostalgia de la Iglesia española por los tiempos en que en España se educaba en las excelencias de la Formación del Espíritu Nacional (FEN), cuando se abrían las clases bisemanales cantando el *Cara al sol*. De ahí que surgieran iniciativas para perennizar los tiempos de la Iglesia aliada del franquismo, como la del arzobispo de Valencia, Agustín García-Gasco, quien antes de jubilarse quería dejar constancia de ese pasado con la construcción en Valencia del templo, llamado *Parroquia Santuario de los Beatos Mártires Valencianos*, para perennizar la memoria (selectiva) de los valencianos muertos en la Guerra Civil “*por el odio a la fe*”.

Fue en este ambiente que comenzó el 3 de julio el último Debate del estado de la Nación, que necesariamente se desarrolló como el primer acto de campaña de las próximas elecciones generales. El 5 de julio, después que Zapatero pidiera “*seriedad*” a Rajoy por exigir al Gobierno hacer públicas las actas de las reuniones con los representantes de ETA durante el proceso de paz, el Congreso rechazó la propuesta del PP por 139 votos a favor y 197 en contra.

El Debate del estado de la Nación mereció amplios comentarios en los medios de comunicación y la mayoría consideraban “ganador” a Zapatero, y eso se reflejó en el sondeo del CIS realizado 24 horas después del duelo entre Zapatero y Rajoy, pues el 43,9 % de los españoles apostaba por Zapatero, frente a un 16,5 % que se decantaba por Rajoy.

En esos primeros días de julio se volvió a hablar de ETA, tras que el ministro del Interior comentara que esta organización quería cometer un atentado con la furgoneta interceptada en el País Vasco francés, cerca de la frontera española. También en esos días fueron conocidas las condiciones impuestas por el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía para autorizar la nueva OPA lanzada sobre Endesa, presidida aún por Manuel Pizarro, hombre clave del entramado económico de la derecha y héroe del PP desde que había resistido con uñas y dientes a la OPA de Gas Natural.

En el Tribunal Constitucional continuaba la pugna al oponerse los conservadores a la aplicación de la reforma de la Ley Orgánica, que en uno de sus artículos permite prorrogar el mandato del presidente y del vicepresidente. Por eso, en el pleno gubernativo del 4 de julio se acordó, por diez votos a dos, rechazar la propuesta, de dos de sus magistrados, de someter a debate la prórroga del mandato de su presidenta, María Emilia Casas, que había concluido formalmente el pasado 30 de junio. Y ello porque los conservadores Roberto García Calvo y Jorge Rodríguez Zapata habían mostrado ya su oposición a la LOTC en un escrito. Al día siguiente, el Gobierno catalán pidió al PP que retirara el recurso contra el Estatuto de Autonomía de Cataluña y adoptara la misma actitud de “*respeto legal*” que mantenía con los de Andalucía y Baleares. La reacción del PP catalán llegó ese mismo día y su presidente regional, Josep Piqué, aseguró que el recurso de inconstitucionalidad no sería retirado pese a reconocer el hecho de que muchos de los artículos del estatuto catalán eran “*coincidentes*” con otros del Estatuto andaluz y también iguales o similares que los del Estatuto de Baleares. La misma

pugna continuaba también el 6 de julio en la Audiencia Nacional, al rechazar el juez Fernando Grande-Marlaska el recurso de forma interpuesto por el fiscal y la defensa de Arnaldo Otegi, al mismo tiempo que confirmaba la reapertura del sumario contra éste y otros dirigentes de Batasuna.

Ese día, los medios de comunicación informaron de los cambios en el ejecutivo decididos por Zapatero tras haber superado el Debate sobre el estado de la Nación y apenas a unos meses de agotarse la legislatura. Zapatero los justificó para poder cumplir todos sus compromisos electorales. Rajoy calificó la remodelación de “*operación cosmética que llega tarde*”, afirmando que no resolvía el principal problema del Gobierno y su presidente: “*incapaz de explicar a los españoles y al Parlamento qué ha hecho con ETA a lo largo de estos tres últimos años y, sobre todo, qué hará en el futuro*”.

Ese mismo día, los resultados del *Pulsómetro* ampliaban la distancia del PSOE sobre el PP, que se situaba en más de seis puntos tras la victoria del presidente del Gobierno en el Debate del estado de la Nación. También ese día 6 se supo que la Abogacía del Estado había reiterado, ante el Tribunal de Estrasburgo, la absoluta validez de la instrucción realizada por la Justicia española contra el ex secretario de Estado Rafael Vera por el secuestro del ciudadano Segundo Marey. El día 9 se rumoreó que Zapatero había ofrecido a José Bono encabezar la lista por Toledo en las elecciones generales de marzo de 2008, y que el ex ministro de Defensa había aceptado la oferta, que incluía además ser el próximo presidente del Congreso en caso de que el PSOE ganara los comicios. Por su parte, el presidente del PP prometía, en un foro de empresarios celebrado en Madrid, una amplia reforma fiscal en caso de ganarlos él. La reforma incluiría la supresión del Impuesto de Patrimonio, la reducción del Impuesto de Sociedades y la rebaja del IRPF, además de “*algunos retoques*” a la Constitución y de “*terminar*” con la ley de Memoria Histórica.

En la batalla “legal” del PP contra el Estatuto de Cataluña, los conservadores habían logrado apartar de la resolución del litigio al magistrado progresista Pablo Pérez Tremps; pero el 12 de julio los progresistas consiguieron que el pleno del alto tribunal aceptara por mayoría dar traslado a las partes del escrito de la Abogacía del Estado en las que se planteaba la flagrante contradicción en la que incurría el PP al impugnar una treintena de artículos del Estatuto de Cataluña que no había recurrido en el de Andalucía, pese a ser calcados. Tres días después, un sondeo del Instituto Noxa para *LA VANGUARDIA* indicaba que ni el Estatut, ni el proceso de paz, ni la ruptura del alto el fuego de ETA, ni tampoco la buena marcha de la economía parecían haber hecho mella en el electorado español, puesto que ofrecía una foto fija de la correlación de fuerzas políticas prácticamente igual al resultado de las elecciones de 2004: 44% para el PSOE y 37,7% para el PP. Y ese mismo día el presidente del PNV, Josu Jon Imaz, irrumpía de nuevo en el escenario político con un contundente artículo, *No imponer, no impedir*, en el periódico *EL CORREO VASCO*, en el que Imaz se pronunciaba sobre la estrategia antiterrorista más conveniente tras la ruptura de la tregua por ETA y los planes del *lehendakari* Ibarretxe y del sector soberanista de su partido, encabezado por Joseba Egibar, de celebrar un referéndum antes de que acabase la legislatura. Para Imaz, la prioridad no podía ser otra que hacer frente a la amenaza terrorista mediante los cuerpos y fuerzas de seguridad, puesto que la condición imprescindible para el diálogo era el desistimiento de ETA de la lucha armada.

El 18 de julio, simpatizantes de la Falange se concentraron en Madrid para conmemorar el levantamiento militar de 1936 con banderas preconstitucionales y una pancarta con el lema “*Si hay que volver a pasar, pasaremos*”. Dos días después, el juez Juan del Olmo ordenaba, a petición de la Fiscalía General del Estado, la retirada de los quioscos y prohibía la difusión del último número de la revista satírica *EL JUEVES* por haber dedicado la portada de ese número a una caricatura de los Príncipes de Asturias en una postura sexual explícita, con una leyenda que hacía alusión a los “*2.500 euros por niño*” prometidos por el presidente del Gobierno durante el

debate del Estado de la Nación. Ese mismo día se hizo pública la dimisión irrevocable de Josep Piqué como dirigente del PP de Cataluña por haber sostenido que la radicalización impuesta por Acebes y Zaplana no había permitido ampliar la base electoral del PP en Cataluña, en imparable retroceso desde la tramitación del nuevo Estatut. Para sucederle, la dirección nacional escogió al conservador Alberto Fernández Díaz para hacerse cargo del comité de campaña y a Xavier García-Albiol, responsable de un vídeo propagandístico de tintes racistas, como nuevo coordinador de organización. La presidencia recayó en Daniel Sirera, representante de la línea reaccionaria dentro del PP catalán.

El 21 de julio todos los medios de comunicación y más particularmente *EL PAIS* anunciaron y comentaron la noticia del fallecimiento del presidente del Grupo PRISA, Jesús de Polanco. A la capilla ardiente, abierta a las 19.00 en la Fundación Santillana de Madrid, acudieron a despedirle y rendirle un último homenaje las principales personalidades del mundo de la política, de los medios de comunicación, de la cultura y la empresa presentes en la capital de España. Ese mismo día, en una reunión del PP en Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón y Alberto Núñez Feijóo reclamaron que el PP recuperase al ex ministro Piqué.

El 23 de julio, replicando a Zapatero, que había dicho en el Congreso de las Juventudes Socialistas que *“ninguna fe puede imponerse en las leyes”*, el presidente de la Conferencia Episcopal Española, Ricardo Blázquez, declaró -en un desayuno informativo en el que también comparecía la vicepresidenta primera- que la Iglesia católica no pretendía imponer la fe a nadie y defendió el desarrollo del derecho a la libertad religiosa. La vicepresidenta se limitó a decir que no cabía *“la objeción a la asignatura de Educación para la Ciudadanía”*, acusando a quienes defendían esa opción de *“confundir a la gente”* y *“faltar a la verdad”*. Ese mismo día, el vicepresidente de la CEE y arzobispo de Toledo, monseñor Antonio Cañizares, precisó también, durante su intervención en el curso de verano de la Fundación Universidad Rey Juan Carlos, que a pesar de que en España el laicismo *“se consagra como religión oficial”*, no podía estar *“por encima de la ley”* y que, en el caso de Educación para la Ciudadanía, debía respetarse *“el derecho de los padres, garantizado por el artículo 27 de la Constitución, a elegir la formación moral que quieren para sus hijos”*. Al día siguiente, como para mostrar la libertad que defendían los obispos y la moral de doble rasero que siempre les ha caracterizado, la prensa desvelaba el contenido de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias favorable a la profesora María del Carmen Galayo Macías, la docente de religión católica que había sido despedida en 2000 por el obispado *“por vivir con un hombre que no era su esposo”*.

Claro que al hacer fracasar las negociaciones entre Nafarroa Bai y el PSN para la formación de gobierno, que era la solución que los socialistas navarros preferían, Zapatero y los dirigentes del PSOE mostraron también tener la misma estima por el derecho a la libertad que los obispos. Y ello porque el PSOE prefería que fuese Miguel Sanz, presidente de UPN, quien formase gobierno con la abstención de los socialistas; aunque, hipócritamente, el PSOE aseguraba que el PSN debía afrontar primero un debate interno. El debate comenzó el día 24 y concluyó con un rotundo pronunciamiento de las bases y los cargos públicos del PSN a favor de un gobierno de izquierdas. Mientras tanto, en la clausura del congreso extraordinario de los socialistas madrileños para elegir al sucesor de Rafael Simancas, Zapatero vaticinó la derrota segura del PP en las elecciones generales. Lo que confirmaba el 31 de julio la encuesta del CIS, realizada tras el debate sobre el estado de la Nación, con el 40,5% de los votos para el PSOE y el 37% para el PP. Ese mismo día, Jon Imaz apeló, durante el acto de aniversario del PNV, a un *“pacto interno”* en la sociedad vasca, que pase por lograr *“mayorías amplias”* y un *“consenso suficiente entre diferentes”*, para hacer posible un pacto de Estado capaz de obtener en las Cortes el respeto a un acuerdo previo en Euskadi y la consulta a la ciudadanía. En cambio, Joseba Egibar, su contrincante a la dirección del partido, afirmó en otro acto que en el País Vasco se produciría *“un desbordamiento democrático”* con *“iniciativas populares”* basadas en

“decisiones adoptadas por las instituciones vascas” y en “el proyecto aprobado en 2004 en el Parlamento vasco”.

El 2 de agosto, para aplacar los ánimos de una sociedad que la pasada semana había visto cómo un apagón dejaba media Barcelona a oscuras y consciente de que Cataluña es la comunidad que aporta a su partido la mayor diferencia en votos, el presidente Zapatero exhibió en la ciudad condal una generosa chistera de promesas y proyectos concretos. Al día siguiente, el secretario de Organización del PSOE oficializaba la negativa de la Ejecutiva socialista, al pacto de gobierno alcanzado entre sus compañeros del PSN y la coalición nacionalista de Nafarroa Bai, con estas palabras: “*No se dan las condiciones para gobernar con NaBai e IU en Navarra*” y la “*única solución viable*” es dejar que gobierne UPN, aunque sea en minoría. Mientras el PP saltaba de contento, en Pamplona se concentraron alrededor de 500 personas ante la sede del PSN para protestar por la decisión del PSOE con una pancarta que rezaba en castellano y euskera: “*Por el cambio. En Navarra, decides tú*”.

La tajante decisión de la ejecutiva federal del PSOE removió las aguas del PSN al verse obligado a entregar el poder a sus principales adversarios políticos: la UPN. Se alzaron voces críticas en el socialismo navarro y, ante la amenaza de crisis, Blanco lanzó el día 4 un mensaje de dureza a los que pedían dimisiones: “*La ejecutiva federal no va a permitir que se produzcan críticas a la dirección del PSN por asumir una decisión que obliga a todos los miembros del partido, no sólo a sus dirigentes*”. Dos días después, Fernando Puras anunciaba su dimisión como candidato y parlamentario del PSN, afirmando: “*Cuando uno es miembro de una organización, debe respetar sus órganos y acatar sus decisiones*”, aunque alertó de un posible Partido Socialista “*alternativo*” en Navarra si no se tomaba en cuenta la “*sensibilidad del socialismo navarro*”.

Por su parte, el candidato de UPN, Miguel Sanz, seguía exigiendo garantía escrita a los socialistas de que no habría moción de censura a lo largo de la legislatura. Sin comprometerse a ello, Zapatero aseguró que los socialistas navarros iban a “*cumplir los compromisos establecidos con los ciudadanos*” y que harían “*una oposición útil*” para que las cosas cambien en Navarra. A continuación, el presidente de UPN informó que había expresado ya a la presidenta del Parlamento foral su decisión de someterse ante la Cámara a una sesión de investidura a la presidencia del Gobierno de Navarra con la abstención del PSN y un programa “*abierto*”. Miguel Sanz formalizó su candidatura en la cuarta ronda de consultas y el 9 de agosto presentó su programa de Gobierno ante el Parlamento foral. Al día siguiente, Josu Jon Imaz sostenía que se había impedido un acuerdo entre el PSN y Nafarroa Bai buscando el rédito electoral a corto plazo, sin una visión de Estado, y que se había dado “*con la puerta en las narices*” a quienes habían cortado amarras con el mundo radical.

Unos días antes, el Ayuntamiento de Sada exigió a la familia de Franco el cumplimiento de su promesa de permitir ese mes el acceso al Pazo de Meirás para realizar la inspección de la propiedad que era imprescindible para la declaración de Bien de Interés Cultural. El 12 de agosto, el ex ministro franquista y ex presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga, declaró, contestando a una pregunta sobre la Transición: que el ejemplo de Carrillo y el suyo fueron “*un modelo de patriotismo, de sentido de Estado*”, agregando: “*Zapatero actúa por resentimiento y está dispuesto a reabrir la primera parte de la Transición*”.

El 16 de agosto, tras acudir a la toma de posesión de Sanz y en respuesta a una pregunta sobre la propuesta del presidente navarro de que UPN se escindiera del PP en el Congreso, Mariano Rajoy sólo dijo: “*¡Tendremos que hablar!*”; pero el diputado Jaime Ignacio del Burgo fue más contundente: “*Hacerlo, porque hay gente que le interesa dejar solo al PP o porque el PSN pretenda alejar a UPN del PP, es jugar con fuego*”.

Con los símbolos jugaban también “con fuego” el PP y el Gobierno. El 19 de agosto trascendió que el proyecto de mandato-marco de RTVE, que el Grupo Socialista había remitido a los partidos, obligaría al ente público a “*contribuir a la construcción de la identidad de España*”.

Además, la Administración General del Estado había empezado a firmar las campañas oficiales o los consejos de la DGT como Gobierno de España, y anunciaron que así figuraría en el nuevo logotipo en fase de concurso. Es verdad que a lo largo de la legislatura el PP había presentado sus protestas contra el Gobierno como actos “*en defensa de la nación*”, convocando “*a todos los españoles a los que les importe España*” y llenando sus manifestaciones de banderas rojo y gualda. El PSOE, que lo había criticado entonces por considerarlo un uso partidista de los símbolos “*de todos*” entraba ahora en la pugna por esos símbolos.

En otra pelea, el alcalde de Bilbao, el peneuvista Iñaki Azkuna, defendió el 19 de agosto, y sin citar nombres, las posiciones más dialogantes y abiertas del partido, identificándolas con Imaz, dejando claro el tipo de partido que deseaba: “*Voy a apostar por un partido moderno, sin exclusiones, por un partido que acepte la pluralidad, que acepte que el mundo va hacia donde va y por un partido pactista*”. En cambio, Ángel Acebes y Eduardo Zaplana sí se pronunciaban por las exclusiones, por lo menos la de Gallardón, que el día 20 había vuelto a postular para ser incluido en las listas de Madrid cara a las próximas elecciones generales. Mientras tanto, el presidente del Gobierno respaldaba -durante la rueda de prensa ofrecida el día 21 tras el segundo despacho estival con el Rey- a la ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, cuya dimisión había sido pedida unos días antes en el Congreso por los problemas detectados en los servicios públicos en Cataluña. Sobre ETA Zapatero sólo dijo que “*aquellos que tienen la responsabilidad de prevenir y combatir las posibles acciones de ETA no están inactivos*”; pero tres días después ETA reaparecería colocando un potente coche bomba junto a la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Durango (Vizcaya). Como era habitual, Batasuna no condenó el atentado. Al contrario, su portavoz Pernando Barrena responsabilizó al Gobierno, instando al ministro de Interior a que “*se deje de amenazas y malos augurios y explique por qué, cuando tuvo en sus manos una propuesta de ETA de desarme definitivo en el contexto de un acuerdo político con el derecho a decidir, su respuesta fue un no rotundo*”. Por su parte, Acción Nacionalista Vasca (ANV) se desmarcó de un comunicado de condena aprobado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Durango.

Ese mismo día, en Navarra, el Gobierno de UPN y CDN evitó dar una respuesta concreta a la moción que el PSN, apoyado por Nafarroa Bai e IU, iba a presentar la próxima semana en el Parlamento foral para que las navarras pudiesen por fin abortar en los servicios de la sanidad pública de la comunidad en lugar de tener que viajar a regiones limítrofes. El 27 de agosto, refiriéndose a las aspiraciones de Gallardón para acompañar a Rajoy en la candidatura del PP, Manuel Fraga respondió a los periodistas con una frase que dio mucho que hablar después en las filas del PP: “*Hay que ir preparando las sucesiones*”.

El 29 se supo que la Federación de Religiosos de Enseñanza había dirigido un escrito a las más altas instancias de la Iglesia católica para “*expresarles el asombro y la profunda desazón y malestar que han producido en nuestras instituciones las palabras ofensivas que desde la COPE ha pronunciado, los días 5 y 9 de julio, el periodista Federico Jiménez Losantos en su programa La Mañana con motivo de la polémica sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía*”, manzana de la discordia entre los obispos y las órdenes religiosas.

Al día siguiente, confirmando su disidencia tras casi treinta años de militancia en el PSOE, Rosa Díez anunció su implicación en el nuevo partido político alentado por «Basta Ya» y confirmó que en septiembre, junto al filósofo Fernando Savater y al profesor de la UPV Carlos Martínez Gorriarán, se presentarían las propuestas programáticas de la nueva formación.

Apenas comenzado el mes de septiembre volvió a ser de actualidad el debate educativo al conocerse los contenidos de los libros de texto que servirían de apoyo para la enseñanza de la asignatura, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, que debía estrenarse ese curso, en tercero de secundaria, en siete comunidades autónomas y para un total de 218.000 adolescentes de 14 y 15 años. Efectivamente, a pesar de ofrecer una gran diversidad ideológica,

que permitía adaptarlos al ideario de cualquier colegio, los sectores más conservadores mantenían levantada el hacha de guerra contra la asignatura. Y no sólo por razones ideológicas sino también por las preocupaciones electorales que estaban de más en más a la orden del día. Así Zapatero se vio obligado a comprometerse -en una entrevista publicada el 2 de septiembre- a no gobernar si no lograba un voto más que Rajoy, pidiendo una mayoría suficiente para culminar la *“modernización definitiva del país en lo económico, en lo social, en los derechos, en las libertades individuales y en su proyección hacia el mundo”*. Ese mismo día, en otra entrevista, Manuel Fraga volvía a reiterar que el PP debía tener varios líderes preparados para tomar el relevo en su cúpula dirigente, aunque eso no significaba retirar el apoyo al actual presidente del partido. Al día siguiente, fueron conocidos los resultados del *Pulsómetro* confirmando que el PSOE aventajaba en 4,5 puntos porcentuales al PP (44% frente a 39,5%) y que sólo un 27% de los encuestados aprobaba la gestión Mariano Rajoy al frente de la oposición, suspendiendo en puntuación por detrás de Alberto Ruiz-Gallardón y Rodrigo Rato.

La renovación del Consejo General del Poder Judicial seguía completamente varada y el día 3 lo confirmaba el portavoz del PSOE en el Congreso, Diego López Garrido, acusando a los populares de hacer una *“utilización política”* de ese órgano y de negarse a que la relación de fuerzas parlamentarias actual tuviera su reflejo en el mismo. Al día siguiente se confirmaba públicamente la batalla interna en IU con las declaraciones de uno de los miembros más conspicuos de la dirección del PCE, Felipe Alcaraz, asegurando que Gaspar Llamazares no era el candidato adecuado para acabar con el *“vendaval bipartidista”* porque había estado demasiado cercano al PSOE. Y el día 5 fue Rajoy quien, tras reunir a los barones regionales del PP y cerrar el debate interno sobre las listas y su sucesión, les anunció su nombramiento como candidato, que se votaría el 10 en la reunión de la Junta Directiva Nacional.

A medida que se acercaba la fecha de las próximas elecciones, el enfrentamiento PP-PSOE se manifestaba en todas las instituciones del Estado. La batalla por la renovación del Constitucional se libraba también en el Senado. Por primera vez, las autonomías podrían proponer candidatos, hasta 34, para que el Senado escogiera cuatro entre ellos; pero el PP se oponía a la reforma porque así paralizaba la renovación del TC y los conservadores mantendrían la mayoría en el recurso del Estatuto catalán que había presentado.

El 9 de septiembre se hizo público el último comunicado de ETA en el que anunciaba su intención de seguir *“golpeando a las estructuras del Estado español en todos los frentes”*. Inmediatamente, todas las fuerzas políticas democráticas condenaron las pretensiones de ETA de obtener objetivos políticos con el terrorismo y el Gobierno afirmó que seguiría *“siendo implacable con la banda”* y que no cedería *“a ninguna de sus pretensiones políticas”*.

Al día siguiente, la Junta Nacional del PP proclamaba a Mariano Rajoy como candidato a las próximas elecciones generales y éste afirmó que podía formar *“50 gobiernos infinitamente mejores que los del PSOE”* y que, para él, España era *“lo más importante”*. Un día después, inaugurando el curso parlamentario del Grupo Socialista, Zapatero trazaba un balance muy positivo de la acción de su Gobierno y recordaba las buenas perspectivas en relación con la lucha antiterrorista. También el 11, Josu Jon Imaz anunció que abandonaba la vida política activa porque la *“modernización”* de un partido no podía llevarse a cabo *“en un contexto de competición por el discurso”*. No obstante, Imaz transmitió al Gobierno un mensaje tranquilizador sobre la línea futura de su partido, particularmente en la lucha contra el terrorismo.

Pese a esas noticias, la actualidad estuvo marcada por la pugna en el TC al saberse, el día 12, que la presidenta, María Emilia Casas, y el vicepresidente, Guillermo Jiménez, habían decidido abstenerse de enjuiciar el recurso de inconstitucionalidad del PP contra la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional por entender que les afectaba directamente. El PP lograba así su objetivo de expulsar a la presidenta, recayendo -por la propia mecánica del tribunal- la presidencia del Pleno en el magistrado conservador Vicente Conde, con voto de calidad en caso

de empate: precisamente esta era la correlación de fuerzas una vez excluida la presidenta (progresista) y el vicepresidente (conservador).

Estas maniobras del sector conservador venían de lejos. Fallidas en julio cuando los magistrados Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez Zapata reclamaron la dimisión de Casas y expresaron su más “*profunda discrepancia*” con la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC) que prorrogaba el mandato de la presidenta y el vicepresidente. Fallidas porque su propuesta fue rechazada por 10 votos a 2, pues ni siquiera contaron con el apoyo de los otros cuatro magistrados propuestos por el PP. Aunque, el argumento, bien calculado por estos 4 compañeros, fue que no podían entrar en el fondo del asunto “*ante la posibilidad de que llegase un recurso contra la ley orgánica del Tribunal*”. Como así ocurrió poco después con el recurso de inconstitucionalidad del PP contra la LOTC. Además, la misma clase de maniobras estaba en marcha para la renovación del CGPJ, y para hacerle frente se reunieron el día 13 todos los grupos parlamentarios, excepto el PP que no acudió a la reunión, para exigirle que accediera a negociar su nueva composición bajo los criterios de respeto a la pluralidad política y la renuncia a disponer de una minoría de bloqueo. Además, instaron a Zaplana a cumplir el mandato constitucional que obligaba a renovar el CGPJ hacía ya casi un año.

El 14 de septiembre se supo, por cifras facilitadas por las siete Autonomías que impartían ya la materia de Ciudadanía, que había fracasado el boicot a esa asignatura al registrarse sólo 84 objeciones entre los 200.000 alumnos que ya la cursaban. Dos días después se comentó el enfado del ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, por verse obligado a soltar pasta para financiar las concesiones sociales con las que Zapatero esperaba garantizar su victoria en las elecciones de 2008. Pero Zapatero prometió ese mismo día, en la Fiesta de la Rosa del PSC en Gavá, más medidas sociales en lo que quedaba de legislatura, confirmando que el AVE llegaría a Barcelona en diciembre.

El 21, el PP lanzó su campaña para exigir la presencia de la bandera rojo y gualda en todos los edificios oficiales, haciendo del cumplimiento estricto de la Ley una cruzada. El 25, el Parlamento aprobó una transaccional, con el voto en contra del PP, instando al Gobierno a apoyar a la Xunta de Galicia en sus gestiones para declarar Bien de Interés Cultural el pazo de Meirás. Es mismo día en que se reunía el Pleno del TC para resolver sobre las abstenciones de su presidenta y del vicepresidente, se supo que el Gobierno estudiaba la posibilidad de recusar a los magistrados Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata en el recurso de inconstitucionalidad presentado por el PP en el TC.

En esos últimos días de septiembre se reactivó la polémica por los ataques a la Corona con la quema de fotos de los Reyes en algunas ciudades de Cataluña. Zapatero instó a los partidos catalanes a trasladar a la ciudadanía la idea de que “*uno se puede manifestar y ejercer la libertad de expresión sin traspasar el límite de lo ofensivo*” y respetando la ley; pero ninguno de los principales líderes políticos catalanes se dio por aludido. El 29, ERC se solidarizó con los autores de los hechos, aunque reafirmando el principio republicano del “*respeto a la fraternidad entre personas y pueblos*”, que incluía a la figura del rey. Finalmente, ese mismo día 29 de septiembre nació el nuevo partido Unión Progreso y Democracia (UPD) creado por la ex eurodiputada socialista Rosa Díez, el filósofo Fernando Savater y el dirigente de ¡Basta Ya! Carlos Martínez Gorriarán. Los asistentes al acto fundacional recibieron un folleto en el que se desgranaban los motivos que habían llevado a sus promotores a fundarlo y los principales objetivos que perseguía: una reforma constitucional para rescatar para el Estado competencias autonómicas, como la educación, y la modificación de la Ley electoral para que los partidos nacionalistas no salgan beneficiados en las elecciones frente a las formaciones de implantación estatal.

La situación en el Tribunal Constitucional, ante la posible recusación -a instancias del Gobierno- de los magistrados García-Calvo y Rodríguez-Zapata, provocó el 31 de septiembre la reacción de Margarita Uría, portavoz de justicia del PNV, para quien el cruce de

recusaciones era “*un paso más de una dinámica muy peligrosa*”, que reflejaba el interés de los dos grandes partidos por desequilibrar la Justicia a su favor. Parecido planteamiento expuso Jordi Jané, portavoz de CiU, que consideró la situación “*lamentable*” desde la primera recusación, la del magistrado Pérez Tremps, y propuso que todos los grupos demostraran su responsabilidad “*con un acuerdo que devolviera la totalidad de miembros al órgano*”. Por su parte, Gaspar Llamazares, portavoz de IU, responsabilizó al PP de que el enfrentamiento político hubiese saltado a la Justicia, y lo acusó de perseguir un solo objetivo: “*mantener, hasta después de las elecciones, una mayoría afín*” para “*renovar los órganos judiciales y el TC después de una hipotética victoria electoral*”. Para Joan Tardà, portavoz de ERC, los últimos movimientos respondían a una estrategia de la derecha para intentar tumbar todas las políticas progresistas del gobierno socialista desde fuera del ámbito político.

El 1 de octubre, el Rey defendió el actual modelo del Estado español, la Monarquía parlamentaria, afirmando que había proporcionado “*el más largo período de estabilidad y prosperidad en democracia vividos por España que sustenta nuestra Constitución*”. Esta defensa del régimen monárquico se produjo precisamente cuando estaba por decidirse la suerte de la Ley de la Memoria Histórica en la larga y difícil negociación llevada a saltos por los portavoces del Gobierno y PSOE con los de los demás grupos parlamentarios. Esta negociación, sin duda la más compleja de la legislatura, se había convertido en un rompecabezas desde que en abril IU-ICV llegara a un acuerdo con los socialistas para sacarla del atasco en que se encontraba. El objetivo era buscar los consensos necesarios para que no pasaran los plazos que harían imposible su aprobación antes de concluir el actual periodo legislativo; pero, en esos primeros días del mes de octubre, ese rompecabezas se amplió aún más por el interés del PSOE en incorporar a más grupos una vez asumido que el PP y ERC se autoexcluían. El PSOE no quería sacar la ley sin CiU y PNV: pero CiU se negaba a pactar - aunque tenía el texto casi cerrado- si el PNV no se incorporaba. Éste, a su vez, quería que también estuviesen el BNG y otros partidos del Grupo Mixto. De ahí que recomenzaran las conversaciones con estos grupos.

El 5 de octubre, Aznar volvió a fijar la línea conservadora: “*No sería leal con mi conciencia*”, dijo, “*si no expusiera mi máxima preocupación por los acontecimientos que hoy se están viviendo en España: la amenaza secesionista, la quiebra del Estado, la fragmentación del sentido nacional. En definitiva, porque estamos viviendo una gran crisis nacional*”. En cambio, Llamazares expresaba, al día siguiente, su “*absoluta lealtad*” al futuro candidato a la Presidencia del Gobierno que eligieran los militantes de IU en las próximas elecciones primarias y pidió “*buen rollo*” para no dar “*satisfacción*” a los adversarios de IU, en especial a la “*derecha carpetovetónica*”. Y el día 8 se conocieron los resultados del *Pulsómetro* sobre la ley de Memoria Histórica, con el 48,3% a favor de la existencia de la ley, frente a un 27,9% que la rechazaba. Un 41% creía que no dividía a los españoles, frente a un 38% que opinaba que sí originaba divisiones. Un 50% creía que la postura del PP, que se negó a negociar esta ley, era una actitud negativa, frente a un 23% que apoyaba esta postura.

También ese día 8, en el pleno del Tribunal Constitucional, su presidente Vicente Conde impuso la redacción de un nuevo texto en la resolución que debía excluir a la presidenta del recurso del PP contra la prórroga de su mandato. Esta nueva redacción fue encargada por la mayoría conservadora al ponente Pablo Pérez Tremps (progresista), cuya primera propuesta de rechazar las abstenciones de Casas y Jiménez había sido tumbada gracias al voto de calidad del presidente en funciones Vicente Conde. Con el nuevo texto se intentaba blindar a los jueces conservadores Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata frente a una posible recusación por parte del Gobierno, que reduciría de cinco a tres el número de conservadores y les haría perder la mayoría.

El día 9, el portavoz parlamentario del PP, Pío García-Escudero, confirmó que su grupo votaría en el Senado contra la propuesta de reforma del reglamento, presentado por el PSOE,

para elegir cuatro nuevos magistrados del TC. Ese mismo día, el proyecto de Ley de la Memoria Histórica superaba el trámite de la ponencia que debía verse el próximo miércoles en la Comisión Constitucional y en la última semana de octubre en el Pleno del Congreso.

El día 10 de octubre, una encuesta daba este resultado: 4 de cada 10 consultados tenían una buena opinión de la Corona, para un porcentaje algo menor no era buena ni mala y cerca de la quinta parte no tenían buen concepto de la Monarquía. Ese mismo día, el Consejo de Ministros aprobaba un acuerdo facultando al Abogado General del Estado para intervenir en el recurso de inconstitucionalidad del Partido Popular contra la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). Era el primer paso con vistas a una posible recusación de los magistrados conservadores Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata. El día 12 se difundió el contenido de la última Carta Pastoral, “*Educación y Ciudadanía*”, del cardenal arzobispo de Sevilla, Carlos Amigo Vallejo, en la que defendía “*el diálogo y la comprensión*” con el Ejecutivo Socialista, indicando que Educación para la Ciudadanía no debía molestar a nadie por sus contenidos ideológicos, ni tampoco convertirse en “*un simple adiestramiento*”, alineándose así con la facción de los obispos menos críticos con la polémica asignatura. Ese mismo día, en el paseo de la Castellana, los Reyes presidían el desfile del Día de la Hispanidad en el que Zapatero volvió a recibir silbidos de una parte del público.

El día 14, el ex ministro de Interior Jaime Mayor Oreja criticó duramente la Ley de Memoria Histórica y afirmó que durante el franquismo se vivió “*una situación de extraordinaria placidez*”. Al día siguiente, Acebes evitó desautorizarle y reinterpretó sus palabras en el contexto del debate sobre la Ley de memoria histórica. Ese mismo día, el vocal y portavoz del CGPJ, Enrique López, se lamentó que el Gobierno no hubiese consultado al máximo órgano de gobierno de los jueces y magistrados sobre la parte del proyecto de ley de Memoria Histórica que afectaba a los Tribunales. También ese día, el diputado del PP y ponente de la ley de memoria histórica, Jorge Fernández Díaz, advirtió de que un eventual Ejecutivo de Mariano Rajoy no pondría en práctica las disposiciones de esa ley por considerarlas “*políticas de división de los españoles*”, aunque señaló que su partido no tenía “*ningún problema en apoyar*” las disposiciones que “*reconocen y amplían derechos que son razonables y justos, estableciendo compensaciones económicas a las personas que se vieron perjudicadas por la Guerra Civil o la posguerra*”.

El 16 de octubre, en *Lupa Protestante*, el ex presidente de los evangélicos españoles, Enric Capó, salió al paso de quienes criticaban la conveniencia de la Ley de Memoria Histórica y tras defenderla como una manera de superar el tabú en torno a la Guerra Civil, recordó que en ella la Iglesia fue “*víctima*” pero también “*verdugo cruel e implacable*”, afirmando que los españoles debemos saber lo que ocurrió en aquellos años “*de amargo recuerdo*” para “*evitar errores*”. Ese mismo día se reunieron el presidente del Gobierno y el *lehendakari* para reiterarse sus posiciones. Por su parte, Rajoy dijo: “*Zapatero ha respondido a Ibarretxe lo que yo le pedí que dijera*”.

También ese día 16 de octubre, el pleno del Tribunal Constitucional acordó, con el voto de calidad del presidente accidental, Vicente Conde, estimar las abstenciones presentadas por la presidenta y el vicepresidente, apartándoles del enjuiciamiento del recurso del PP contra la reforma de la Ley Orgánica que prorroga automáticamente sus mandatos hasta la renovación del tribunal. También se admitió a trámite el recurso de inconstitucionalidad del PP que impugna la nueva fórmula de nombramiento de los cuatro magistrados que corresponde designar al Senado a propuesta de las autonomías.

El día 17, pese a la oposición de Esquerra Republicana y del PP, por fin salió adelante en la Comisión Constitucional del Congreso el Proyecto de Ley de Memoria Histórica, aprobando los populares los artículos referidos a la mejora de indemnizaciones ya existentes. Coincidiendo con este resultado, fue difundido un manifiesto, firmado por el ex dirigente de IU, Julio Anguita, pidiendo un referéndum sobre la continuidad de la Monarquía y la apertura

de un proceso constituyente por la III República. El día 18, el juez Baltasar Garzón envió a prisión al miembro de la Mesa Nacional de Batasuna, Asier Imaz, y al jefe de seguridad de esa formación, Gorka Díaz, a los que acusó de ser miembros de ETA. Ese mismo día, la Audiencia Nacional reconocía el derecho de un ciudadano, si decidía apostatar, a que la Iglesia no conserve registros sobre él.

El 19 de octubre, el Gobierno decidió recusar a los magistrados Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata para estudiar el recurso del PP contra la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, por haber manifestado en un escrito su oposición a la reforma, incluso antes de que el PP hubiera presentado el recurso de inconstitucionalidad contra ella. El presidente del Gobierno y la vicepresidenta declararon que el Gobierno ejercía un derecho “*fundado en razones legales*” para “*garantizar y preservar la imparcialidad de los jueces*”.

El 20 de octubre, las agencias difundieron declaraciones de dos obispos sobre la Ley de Memoria Histórica: para el arzobispo de Pamplona, esta ley era “*innecesaria*” y podía “*abrir heridas*”, y, para el obispo de Sigüenza-Guadalajara, la retirada de símbolos franquistas podía “*generar reacciones violentas*” y advertía que él no los retiraría.

Dos días después, invocando unas declaraciones del ministro de Justicia sobre la posibilidad de que se pudiera elegir a los mejores estudiantes para acceder a la formación como jueces sin hacer oposición, Eduardo Zaplana, anunció la decisión de “*poner en suspenso*” todo acuerdo con el Gobierno en materia de justicia y, singularmente, sobre la renovación del Consejo General del Poder Judicial. El 26, la “*iniciativa*” de 50 diputados del PP de recusar a los magistrados progresistas Pablo Pérez Tremps, Manuel Aragón y Pascual Sala, por haberse manifestado favorables a la reforma del TC en el curso de una reunión, volvió a actualizar la pugna por el control de los pilares de la Justicia. La operación estaba claramente diseñada para que el actual presidente interino del TC decida ver todas las recusaciones al mismo tiempo y como eso no es posible, puesto que no habría quórum, la solución sea que no se vea ninguna y el tribunal quede integrado por los actuales 10 magistrados: cinco de cada sector y el presidente conservador, Vicente Conde, con el voto de calidad. Pero, mientras la recusación del Gobierno se basaba en un escrito de los dos magistrados conservadores, la del PP se basaría en una supuesta conversación de cuyo contenido sólo había dado cuenta el diario *EL MUNDO*. Ese mismo día, las tres principales asociaciones de jueces de España -la Asociación Profesional de la Magistratura, Jueces para la Democracia y la Asociación judicial Francisco de Vitoria- coincidieron en criticar las injerencias políticas “*que están sufriendo actualmente el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial*”.

Al día siguiente, en un acto multitudinario en Valencia, Rajoy fue proclamado candidato del PP a las generales de marzo de 2008, y tras vanagloriarse de ser el candidato “*del mejor partido de Europa*” dijo, refiriéndose a la Ley de Memoria Histórica: “*¿Por qué no vamos a estar orgullosos de España y de nuestra historia? Todo lo que somos es producto de nuestra historia centenaria. Una historia a la que no quito una coma ni pretendo contarla de manera distinta de lo que sucedió. Yo asumo todas sus páginas. Lo hago para no repetir las que fueron negras y para tratar de imitar aquellas que nos enorgullecen*”. Aunque para curarse en salud y por si había dudas, había reiterado que él creía en la libertad y condenaba las dictaduras. Por su parte, Zapatero pidió ese mismo día a la derecha -en un acto en Leganés- que por una vez tuviera el “*valor*” y la “*gallardía*” de reconocer que en esta legislatura el Gobierno había llevado a cabo más medidas sociales que nunca y que, por tanto, lo “*ha hecho bien*”.

El 28 de octubre tuvo lugar, en la plaza de San Pedro del Vaticano, la tan anunciada ceremonia de beatificación de 498 religiosos españoles asesinados en su mayoría durante la Guerra Civil en el bando de la República. Ceremonia utilizada por la derecha española para oponer a la “*memoria de la represión franquista*” la “*memoria de la persecución religiosa durante la guerra civil*”. Y para despolitizar el evento, tras proclamarlos beatos y “*mártires del siglo XX*”, el secretario de Estado vaticano, Tarcisio Bertone, precisó: “*Estos mártires no han*

sido propuestos al pueblo de Dios por su implicación política, ni por luchar contra nadie, sino por ofrecer sus vidas como testimonio de amor a Cristo y con la plena conciencia de sentirse miembros de la Iglesia". Al acto asistieron, entre otros, el ministro de Asuntos Exteriores de España, Miguel Ángel Moratinos, y el ponente de la ley de memoria histórica, el diputado socialista José Andrés Torres Mora. Ese mismo día, Josu Jon Imaz pronunció un discurso en el que criticó a la Iglesia por olvidar a los curas fusilados por las tropas franquistas y defendió la *"necesaria unidad democrática"* frente a los proyectos partidistas, como hicieron en 1936 nacionalistas, republicanos, socialistas y comunistas frente al totalitarismo franquista. Dos días después las agencias informaron que el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco había abierto juicio oral el día 29 contra el *lehendakari* Ibarretxe, los dirigentes socialistas vascos Patxi López y Rodolfo Arres, y cinco dirigentes de la ilegalizada formación Batasuna por haberse reunido en abril y julio de 2006 y en el pasado mes enero. El día 30, el pleno del Congreso daba luz verde al proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el sexto y último aprobado en la Cámara Baja esta legislatura tras los de la Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía, Baleares y Aragón. Al día siguiente, 31 de octubre, los magistrados de la Audiencia Nacional Fernando García Nicolás, Alfonso Guevara y Javier Gómez Bermúdez, firmaron la sentencia considerando probado que los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid habían sido cometidos por islamistas y que no existía una sola prueba de la vinculación de ETA con ellos.

Ese mismo día 31 de octubre, el Congreso de los Diputados aprobó, con el apoyo del PSOE, IU-ICV, CiU, PNV y el grupo Mixto, el Proyecto de Ley dicho de Memoria Histórica, pese a haber sido rechazado por el Partido Popular y ERC. La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, insistió en que no había ni una sola línea en esa Ley que no pudiera ser respaldada por cualquier demócrata porque todos sus artículos respondían a principios que *"todos podemos compartir"*. El día 2 de noviembre, el diputado del PP en el Congreso Jesús López-Medel y la diputada popular en el Parlament de Cataluña Montserrat Nebrera pidieron a su partido que cerrara la puerta que les unía al *"pasado"*, en alusión a los atentados del 11-M, y que acatara la sentencia que había dictado la Audiencia Nacional, en la que se descartaba a ETA de cualquier implicación en la matanza. Ese mismo día, Ruíz Gallardón se manifestó también por *"asumir y respetar las responsabilidades de los distintos poderes del Estado"*. Tres días después, la Fiscalía presentó un recurso contra la decisión del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de enjuiciar al *lehendakari* y a los dirigentes socialistas vascos Patxi López y Rodolfo Ares por haberse reunido con dirigentes de la ilegalizada Batasuna durante el alto el fuego indefinido de ETA. Ese mismo día se supo que la tasa de paro había retomado en octubre su tendencia al alza, aumentando en 31.214 personas, y que la Seguridad Social había perdido 75.719 afiliados. Al día siguiente se supo también que el Comité de Dirección del PP había decidido la víspera que el asunto del 11-M no era ya prioritario. Ese mismo día, Zapatero afirmaba que la España que soñó el presidente de la República Manuel Azaña fue *"la que más se aproxima"* a la España actual y de la que se hubiera sentido *"profundamente orgulloso"*. También ese 6 de noviembre, el día en que el Consejo General del Poder Judicial cumplía un año en funciones, batiendo el record para su renovación, todas las fuerzas políticas, salvo el PP, responsabilizaron a este partido del bloqueo del CGPJ por no acudir a la reunión convocada para poner fin a una situación *"poco edificante"*. El presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Francisco José Hernando, había afirmado antes que la *"pelota"* no estaba en el tejado del órgano de gobierno de los jueces y que no era a ellos a los que les correspondía *"mover ficha"*. El día 12, los seis magistrados del Tribunal Constitucional que habían participado en la reunión en la que, según una información de *EL MUNDO*, tres de ellos se habrían mostrado favorables a la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, entregaron una carta al presidente en funciones del pleno desmintiendo la versión de ese diario, que el PP había utilizado para sustentar la recusación

contra los tres jueces progresistas. Entre los firmantes de la carta estaban el vicepresidente Guillermo Jiménez y Ramón Rodríguez Arribas, ambos del sector conservador.

Ese mismo día 12 de noviembre, los resultados del *Pulsómetro* indicaban que el PSOE había ampliado su ventaja en intención de voto en 6 puntos y medio: PSOE 44,5% y PP 38 %. Se trataba de la mayor distancia desde junio de 2006 y el PP parecía pagar por su actitud ante la sentencia del 11-M. También ese día 12 se pudo constatar que quienes exigen al Gobierno mayor osadía política para construir un Estado efectivamente laico tendrían que esperar mejores tiempos, pues en vez de eliminar los privilegios de las distintas confesiones lo que había decidido Justicia era de igualarlos. Lo que obligó al diputado socialista Victorino Mayoral a advertir que el país corría “*el riesgo de caminar hacia un estado pluriconfesional*”. El 13 de noviembre, tras varias manifestaciones de protesta, el titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid ordenó el ingreso en prisión del militar de extrema derecha responsable de la muerte a puñaladas de un joven antifascista, dos días antes, en la madrileña estación de metro de Legazpi. Ese mismo día, el Senado daba el primer paso para acelerar la renovación de un tercio del Tribunal Constitucional (cuatro de sus 12 magistrados) al aprobar la reforma de su Reglamento (con el voto en contra del Partido Popular y un recurso contra la iniciativa). El nuevo reglamento permite que las autonomías propongan 34 candidatos, de los que el Senado elegirá a cuatro. Al día siguiente, Gaspar Llamazares, actual coordinador general de Izquierda Unida, fue proclamado candidato a la presidencia del Gobierno en las próximas elecciones generales al haber vencido en las primarias de su partido con el 62,5% de los votos. También ese día 14 y en un ambiente tenso, el Pleno de diez magistrados del TC, que debía examinar las recusaciones de cinco de sus integrantes, no pudo ponerse de acuerdo sobre la admisión a trámite de ninguna de las impugnaciones. Al día siguiente se desbarataba el bulo de la triple recusación del PP al presentar el magistrado conservador Ramón Rodríguez Arribas un nuevo escrito desmintiendo categóricamente la información publicada por el diario *EL MUNDO*. A la vista de tan insólita situación, el TC aplazó el pleno de las recusaciones para dar traslado a las partes (Gobierno, PP, Congreso y Senado) de la carta de los seis magistrados y la última de Rodríguez Arribas.

El 16 de noviembre, cuando parecía que todo volvía a la calma, la CECCEE hizo publica una nota de prensa en la que se recordaba que la Conferencia Episcopal no había “*refrendando ni aprobado*” la Guía de la Federación de Religiosos de Enseñanza para ofrecer Educación para la Ciudadanía en centros católicos. Al día siguiente, alrededor de 400 falangistas participaron en un acto de recuerdo a José Antonio Primo de Rivera en el Valle de los Caídos, y el día 18 acudieron a la plaza de Oriente de Madrid para homenajear, como cada domingo previo al 20-N, a Franco y a José Antonio. Y al día siguiente fue el obispo Blázquez, presidente de la Conferencia Episcopal Española, quien pidió “*perdón*” para la Iglesia católica por “*actuaciones concretas*” de sus miembros durante la II República y la guerra civil. Refiriéndose a tal declaración, el diputado del PP Jorge Fernández Díaz, cercano al Opus Dei, declaró: “*Aunque no fuera su voluntad, ha creado controversia*”, mientras que el arzobispo de Sevilla, Carlos Amigo Vallejo, matizó el alcance del discurso del presidente de los obispos. “*Es muy adecuado, está muy bien hecho y es respetuosísimo*” pero sólo refleja una opinión y “*no es algo programático*” para la Iglesia. Por su parte, el padre Martín Patino, antiguo vicario general de la diócesis de Madrid bajo el mandato del cardenal Tarancón, afirmó que Blázquez se había quedado corto, puesto que el régimen franquista estuvo “*lleno de mentiras, y la Iglesia también comulgó con esas mentiras y el silencio de la Iglesia se convirtió en una mentira*”. También ese 20 de noviembre, el PP anunció que presentaría otros dos recursos de inconstitucionalidad: el primero, contra el nuevo artículo 184 del Reglamento del Senado que da entrada a los parlamentos autonómicos en la propuesta de candidatos a magistrado del Constitucional, aprobado con el PP en contra, y otro contra una formalidad de tramitación parlamentaria, la negativa de la Mesa de la Cámara de no seguir ampliando el plazo de enmiendas al citado

reglamento. Y ello pese que la fórmula del Reglamento que se acababa de aprobar era casi la misma que Manuel Fraga, fundador del PP, presentó en 2002.. Al día siguiente se volvieron a reunir los portavoces de todos los grupos parlamentarios, a la excepción del grupo popular, para denunciar la actitud del PP ante el Consejo General del Poder Judicial y ante las asociaciones profesionales con sendas cartas.

El 22 de noviembre, la encuesta del CIS realizada entre el 22 y el 29 de octubre (pocos días antes de que se hiciera pública la sentencia sobre los atentados del 11-M) concluía que para el 37,4% de los consultados el paro era la principal preocupación, la vivienda el segundo problema, mientras que el terrorismo pasaba del segundo al cuarto puesto. También según esa encuesta, los socialistas obtendrían el 39,7% de los votos, 2,3 puntos por encima de los conservadores, que se quedarían en el 37,4% de los sufragios. Ese mismo día, unos 700 jóvenes se manifestaron para condenar el asesinato del joven antifascista en la estación de Metro de Legaspi. A la movilización se sumaron el líder de IU, Gaspar Llamazares y la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos, los sindicatos STES, FETE-UGT y CC OO, las asociaciones de vecinos de Vallecas y otros colectivos y organizaciones.

Al día siguiente, el Tribunal Constitucional rechazó la petición del PP de examinar primero las recusaciones del Gobierno contra dos magistrados conservadores para que intervengan en el enjuiciamiento de la Ley Orgánica del Tribunal (LOT) y decidió abordar el lunes directamente las del PP contra los jueces progresistas Pascual Sala, Manuel Aragón y Pablo Pérez Tremps. De otra parte, el Senado acordó dar de plazo hasta el 15 de diciembre a los Parlamentos autonómicos para que presenten dos candidatos cada uno a magistrados del tribunal Constitucional. Además, la Mesa del Senado, con la abstención de los miembros del PP, adoptó el nuevo Reglamento de la Cámara alta por el cual se articula por primera vez la participación de las Comunidades Autónomas en la designación de los magistrados del TC que corresponden al Senado. El 24, más de un centenar de personas, entre las que había militares vestidos de paisano, reclamaron la libertad del presidente de la Asociación Unificada de Militares Españoles en una manifestación en Madrid en la que también se reclamaron derechos y libertades para los miembros de las Fuerzas Armadas. Fue la primera concentración de toda la historia democrática de España organizada por un colectivo militar

El 25 de noviembre, el presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, Francisco José Alcaraz, fue arrojado por la manifestación organizada en Madrid por esa asociación con el apoyo del PP, en previsión de su declaración ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional al haber sido denunciado por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa por supuestas injurias al Gobierno de la nación. La manifestación mostró que la capacidad de convocatoria de la AVT para su "rebelión cívica" se desinflaba. Ese mismo día, el PSOE proclamó a Zapatero candidato socialista a la reelección a la Presidencia del Gobierno en las próximas elecciones generales, en un acto en la localidad madrileña de Fuenlabrada. Al día siguiente, el último Pulsómetro ampliaba hasta siete puntos la ventaja de los socialistas sobre el PP con un respaldo del 45% del electorado, frente al 38% que conseguiría el PP. Ese mismo día, Rajoy, anunciaba que, si es elegido presidente del Gobierno, propondrá una reforma del Estatuto de los Trabajadores para conseguir el pleno empleo promoviendo un marco laboral más flexible, la formación continua de los trabajadores y la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad de jubilación. Por su parte, el teólogo progresista Juan José Tamayo afirmaba ese mismo día en el portal *Atrio* que las palabras del obispo Ricardo Blázquez se alejaban de una "*auténtica declaración pública de perdón*" puesto que en ningún momento Blázquez llegaba a condenar al franquismo, pese a constituir ellas un "*salto cualitativo*" en "*medio del actual neoconservadurismo*" eclesiástico.

Ese mismo día 27, el Pleno del Tribunal Constitucional rechazó de plano, por ocho votos a dos, la admisión a trámite de las recusaciones del Partido Popular contra los

magistrados progresistas Pascual Sala, Manuel Aragón y Pablo Pérez Tremps, a los que acusaba de haberse mostrado favorables a la reforma de la ley orgánica del Tribunal. Al día siguiente, el Consejo General del Poder Judicial solicitó a todos los partidos con representación parlamentaria que se pusieran de acuerdo para sacar adelante la renovación del órgano de gobierno de los jueces. Y el día 29, se supo que el PSOE descartaba incluir en su programa electoral medidas sociales que supongan un enfrentamiento con la Iglesia o impliquen mayor presión fiscal Ni tampoco reforma de la legislación del aborto ni debate sobre la eutanasia.

EL 2 de diciembre, se confirmó que la Bolsa había hecho mucho más ricos a los ricos, pues los paquetes accionariales de las 20 mayores fortunas de la Bolsa que al cierre del ejercicio 2003 valían 16.628 millones de euros, hoy día esos títulos están tasados en 54.000 millones. En sólo cuatro años, han multiplicado por más de tres veces su valor. Ese mismo día, Rajoy dio a conocer las reformas que hará en el TC y en el CGPJ si gana las elecciones: la principal es la modificación del artículo 159 de la Ley Fundamental para que los miembros del Constitucional, que ahora tienen un mandato de nueve años, continúen en el cargo hasta su jubilación, y para el CGPJ pretende regresar a la fórmula que los socialistas cambiaron en los años 80 y que el PP había aceptado hasta ahora: que los jueces elijan directamente a 12 de los 20 miembros y el resto sean designados por Congreso y Senado.

Al día siguiente, el pleno del Tribunal Constitucional admitía a trámite la recusación de los magistrados conservadores Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata planteada por el Gobierno en el recurso del PP a la Ley Orgánica de este tribunal. La decisión ha sido adoptada en un pleno compuesto por ocho magistrados, ya que el presidente del mismo, el conservador Vicente Conde, decidió el pasado jueves no convocar al mismo a los dos recusados. Este hecho ha provocado que otros dos miembros del tribunal, Ramón Rodríguez Arribas y Eugeni Gay, hayan formulado sendos votos particulares en los que consideran que también García-Calvo y Rodríguez-Zapata debían haber formado parte del pleno, ya que la semana pasada los tres magistrados recusados por el PP estuvieron en la reunión en la que se rechazó tramitar esas impugnaciones. Ese mismo día, el Consejo Político Federal de IU proclamó a Gaspar Llamazares candidato de IU a La Moncloa por la casi unanimidad de sus compañeros (97,6%). El día 4, en el Senado, el PP rechazó participar en la renovación del TC y el PSOE decidió entonces no proponer candidatos para no quemarlos en una votación estéril. Esto significa que los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional, que debían ser nombrados por el Senado surgido de las elecciones de 2004, serán elegidos por el Senado que salga de las elecciones de 2008. Lo mismo ocurrirá con el órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial. Ese mismo día, el Ministerio del Trabajo dio a conocer que el número de parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo subió en 45.896 personas en noviembre, el 2,2% respecto a octubre, con lo que la cifra total de desempleados se situó en 2.094.473 parados. También ese día 4 se reunieron apenas unas cinco mil personas en la Puerta de Alcalá de Madrid protestar por la muerte de Raúl Centeno, el agente asesinado por ETA días antes. Los asistentes estaban divididos en dos grupos que apoyaban y abucheaban a Zapatero y el acto sólo duró 7 minutos. El lema era: *“Por la libertad, para derrotar a ETA”* y al acto asistieron los partidos políticos con representación parlamentaria y demás representantes sociales. La AVT, como estaba anunciado, no acudió a la concentración. Dos días después, se vivía uno de los episodios más dramáticos de los últimos 13 años, cuando comenzó el fenómeno de cayucos a Canarias, con la llegada a la costa sur de Tenerife de dos cayucos con tres cadáveres y 88 supervivientes en muy mal estado. Mientras que al día siguiente se anunciaba que las compañías que están bajo el control de la Comisión Nacional del Mercado de Valores habían incrementado el año pasado la remuneración de sus consejeros ejecutivos un 33,3%, muy lejos del 2,7% de la inflación, a la que están referenciados los sueldos de millones de trabajadores en España, y superando ampliamente el 5,2% en que cifró la Agencia Tributaria la subida del salario medio en 2006.

Ese mismo día 5 de diciembre la Mesa del Senado optó finalmente por suspender el plazo para designar a los cuatro magistrados del Tribunal Constitucional y no por alargarlo, ya que a finales de este mes acaba la legislatura. Así, los cuatro magistrados que terminan su mandato en diciembre (María Emilia Casas Baamonde, Guillermo Jiménez Sánchez, Vicente Conde Martín de Hijas y Jorge Rodríguez-Zapata Pérez) continuarán hasta la próxima legislatura, continuando la duda sobre qué fuerza política lo controlará. Al día siguiente se conmemoró el Día de la Constitución en el Parlamento en formato reducido a causa de las dos últimas víctimas de ETA y con dos centenares de personas en las inmediaciones del Congreso para abuchear a los políticos, especialmente a los socialistas, cuando penetraron en el recinto. El presidente del Congreso, Manuel Marín, con acento de despedida, no dejó pasar la oportunidad para denunciar el clima de crispación, advirtiendo que *“la sociedad española no tolerará otra legislatura tan dura y tan ruda”*. Pero lo más seguro es que sus palabras cayeron en saco roto, pues Rajoy no se dio por aludido, como tampoco lo había hecho días antes cuando el Tribunal Constitucional reprochó a su partido el haber sentado un precedente de temeridad y mala fe comparable en su recusación planteada contra tres de sus magistrados. El día 7, la Audiencia Nacional decretó el sobreseimiento de la causa que el juez Fernando Grande-Marlaska había reabierto en junio, tras haberla archivado en marzo, para investigar al portavoz de Batasuna, Arnaldo Otegi, y a otros 22 miembros de la izquierda abertzale por un supuesto homenaje al etarra Arkaitz Otazua. Pero, al día siguiente, Zapatero y el presidente francés Sarkozy aprovechan su encuentro en Lisboa y acuerdan estudiar *“nuevos instrumentos”* para mejorar la colaboración policial entre España y Francia en la lucha contra ETA.

El 9 de diciembre, la mayoría del Senado aprueba el veto de CiU, respaldado por el PP, ERC, Coalición Canaria y Eusko Alkartasuna, y quedan rechazados los Presupuestos Generales del Estado para 2008. Con el PSOE votaron el PNV y el Grupo Mixto; pero el PSOE aún puede conseguir apoyos suficientes para levantar el veto en el último Pleno de la legislatura en el Congreso. Al día siguiente, una encuesta de Publicopio indica que, pese a un leve retroceso, un 67,5% de los encuestados sigue aprobando la gestión del Gobierno socialista, mientras que un 40% considera que la oposición está realizando una buena labor.

Así, con todos los partidos en campaña para las elecciones generales del mes de marzo de 2008, acaba prácticamente la gestión del Gobierno socialista y llega a término la VIII Legislatura de la Democracia sin que se haya podido realizar la renovación del Tribunal Constitucional y la del Consejo General del Poder Judicial.

ETA y el entierro del proceso de paz

ETA no volvió a atentar en los primeros meses del año 2007; pero las dos víctimas mortales del atentado de Barajas -las primeras en tres años y siete meses- aportaron nuevos “argumentos” al enfrentamiento entre el PP y el Gobierno sobre la política antiterrorista. A ello se sumó, en el curso del mes de marzo, la polémica en torno del etarra De Juana Chaos, además de los malos presagios, para el proces de paz, suscitados por la desarticulación del “comando Donosti”, y, anteriormente, por el descubrimiento de varios zulos y el robo de 350 pistolas en Francia, una de ellas intervenida al “comando Donosti”.

La polémica continuó durante los meses de abril y mayo, mes en el que la decisión del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, exigiendo la repetición del juicio por el secuestro de Segundo Marey en 1983, recordó los tiempos de la “guerra sucia” contra ETA. No fue pues realmente una sorpresa que, en medio de las especulaciones sobre la posible liberación de De Juana Chaos, el envío de cartas de extorsión a empresarios vascos y el recrudecimiento de la violencia callejera, el día 5 de junio llegara el comunicado de ETA

anunciando el fin del alto el fuego. Dos días después eran detenidos, en la localidad de Bagnères-de-Bigorre, los supuestos etarras Alaitz Areitio Azpiri, Aitor Lorente Bilbao e Igor Igartua Echeverría, y el día 13 llegaba al aeropuerto de Barajas otro presunto miembro de ETA, Antonio Aspiazu Alcelay, tras haber sido detenido y expulsado de México.

Estas detenciones y la declaración institucional del presidente del Gobierno, insistiendo en que con ETA no habría ni cesión, ni negociación, mostraron la voluntad de las autoridades de volver a aplicar contra ella toda la fuerza de la Ley. Así, el día 15 de junio, la Audiencia Nacional confirmaba su decisión de enviar a prisión al portavoz de Batasuna Arnaldo Otegi. El día 20 era detenido en Canadá el presunto miembro del “comando Madrid” Iván Apaolaza Sancho, que acompañó en prisión a Bittor Tejedor Bilbao detenido principios de ese mes, y al día siguiente, la Guardia Civil localizaba en Ayamonte (Huelva) un coche con 130 kilos de nitrato amónico y polvo de aluminio, diez temporizadores, ocho detonadores y un mando a distancia.

Las detenciones continuaron en el mes de julio. Agentes de la Policía francesa detuvieron el día 2, cerca de Saint-Jean-Pied-de-Port, a José Antonio Aranibar, Ekaitz Aguirre y Ángel Cardaño con una furgoneta cargada de explosivos. Esa misma noche eran detenidos Iker Beristain Gutiérrez y Liher Rodríguez Aretxabaleta en un control, a unos 35 kilómetros de París. Después se informó que los detenidos “*llevaban abundante material informático en la furgoneta*” y que se consideraba “*desarticulado el aparato de falsificación de ETA*” con esas detenciones. El día 11 se anunció la detención, en la localidad francesa de Angulema, de los miembros del aparato militar de ETA Iker Mendizábal Cubas y José Juan García González, uno de ellos armado con un revólver de las 350 armas robadas en octubre pasado en Vauvert (Francia). También ese mismo día la Policía detuvo en Vitoria a cuatro jóvenes acusados de ser responsables de los principales actos de *kale borroka* cometidos en Álava durante los últimos tres años.

El 18 de julio, la Audiencia Nacional condenó a 30 años de cárcel a José Javier Arizcuren Ruiz, *Kantauri*, al considerarle autor de un delito de asesinato por ordenar la muerte del dirigente socialista Fernando Múgica Herzog en 1996. Después, el día 25, agentes de la policía municipal de Lannemezan (región de Hautes-Pyrénées, Francia) detuvieron a Pablo Aperribay Bediaga, huido desde 2005 por su pertenencia al “*comando Adour*” de ETA. Al día siguiente era detenido, en el municipio de Rodez (Aveyron), el “*jefe del aparato logístico*” e histórico militante de ETA, Juan Cruz Maiza Artola. En ese mismo dispositivo fueron detenidos Iker Iparraguirre Galarraga y Galder Biotz Cornaga Arnáez. El 29, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado solicitaron la colaboración ciudadana para localizar a “*los seis presuntos etarras más buscados*” tras publicar las fotografías de Ander Múgica Andonegui, Joseba Mikel Olza Puñal, Eneko Zarrabeitia Salterain, Aitzol Etxaburu Arteche, Leire López Zurutuza y Saioa Sánchez Iturregui.

El 5 de agosto se anunció que ETA había enviado, en la segunda quincena de julio, una nueva remesa de cartas de extorsión a los empresarios vascos. Tres días después, la Fiscalía pidió al juez Juan Del Olmo que prohibiera el acto en Amorebieta (Vizcaya) en homenaje al ex dirigente etarra Sabino Euba, muerto víctima de un cáncer. El día 13, la policía francesa descubría explosivos y otros materiales en un garaje, en la ciudad de Biarritz, supuestamente alquilado por Juan Cruz Maiza, el presunto jefe de logística de ETA detenido el pasado 26 de julio. Al día siguiente, en Amorebieta, eran atacadas siete entidades bancarias y el juzgado de paz de la localidad por grupos que arrojaron cócteles incendiarios, y en San Sebastián también fueron lanzado cócteles a la sede social del PNV. El 17, la Ertzaintza impidió el homenaje a tres etarras que la izquierda *abertzale* pretendía realizar esa tarde en San Sebastián. Ese mismo día, un juez británico aprobó la extradición a España de Iñigo María Albisu Hernández, Zigor Ruiz Jaso y Ana Isabel López Monge, presuntos miembros de ETA detenidos el pasado abril en Inglaterra.

Tres meses después del cese de la tregua, ETA colocó un potente coche bomba en la madrugada del 24 de agosto junto a la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Durango (Vizcaya). Al día siguiente se producía una nueva acción policial contra las infraestructuras de ETA en Francia con el registro de un nuevo zulo localizado en un bosque, en las cercanías de la ciudad de Bayona, en el que se encontraron explosivos y armas. El 1 de septiembre la Guardia Civil y la policía francesa asaltaron un chalé de Cahors (Francia) donde “*se escondían etarras*” y en el que fue descubierto un taller para fabricar bombas y fueron detenidos Luis Ignacio Iruretagoyena y Oihan Barandalla.

Con esta operación se había conseguido, según la policía, el descabezamiento del aparato de falsificaciones, la jefatura del logístico y gran parte del aparato militar de ETA. Así, desde que ETA oficializó el final de la tregua, habían sido detenidos 27 etarras, 19 de ellos al otro lado de la frontera. El 2 de septiembre estallaba un artefacto de “*escasísima*” potencia en la localidad de Fuenmayor, en La Rioja, después de que una persona avisara a la DYA de San Sebastián, en nombre de ETA, de la colocación de cinco artefactos en carreteras del País Vasco y comunidades limítrofes. La búsqueda de las restantes bombas anunciadas provocó numerosos cortes de carreteras en plena *operación retorno*. El día 9, ETA difundió un comunicado -el primero tras la ruptura formal de la tregua- acusando a Zapatero de sólo buscar la rendición de ETA y en el que se reivindicaba el atentado contra la casa cuartel de Durango, la explosión en La Rioja, la furgoneta que explotó en Castellón y la colocación de cargas explosivas durante la etapa del Tour que pasaba por Navarra.

La madrugada del día 10 de septiembre, ETA intentó hacer estallar un coche bomba en Logroño sin lograrlo al explotar sólo al detonador. Al día siguiente, el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ordenaba el ingreso en prisión provisional del dirigente de Askatasuna Juan María Olano. EL día 23, el diario *Gara publicaba* un especial de 64 páginas sobre el fallido proceso de fin dialogado del terrorismo, que se interpretó como una tentativa de explicación para enfrentar el desánimo de muchos presos por la gestión del proceso y la situación de Batasuna.

La madrugada del 25 de septiembre ETA hizo estallar un artefacto frente a una comisaría de la *Ertzaintza* en Zarautz, Guipúzcoa. Ese mismo día, la policía francesa detenía a 13 jóvenes, seis de ellos españoles, por el ataque al complejo hotelero del afamado cocinero francés Alain Ducasse, en junio de 2006. EL 2 de octubre fueron detenidos el dirigente de Batasuna Joseba Álvarez y la portavoz de Askatasuna Oihana Agirre por orden del juez Baltasar Garzón. También fueron detenidos el coportavoz de Batasuna Joseba Permach, el responsable de Comunicación Juan José Petrikorena, el también dirigente Rufino Etxebarria y el encargado de Navarra Juan Cruz Aldasoro. El día 9 resultaba herido, al estallar un artefacto colocado en su coche, el escolta del concejal del PSE de la localidad vizcaína de Galdakao. El 15 fue detenido el miembro de la Mesa Nacional de Batasuna Asier Imaz, también por orden del juez Baltasar Garzón. Ese mismo día, la policía halló el segundo vehículo robado por el comando de ETA que atracó días antes una fábrica de productos químicos en el sureste de Francia y se llevó 2.000 litros de una sustancia que podía servir para hacer explosivos. Dos días después, agentes de la Policía detuvieron, en las localidades vizcaínas de Getxo y Berango, a seis varones acusados de participar en actos de violencia callejera. Esa misma mañana, habían sido lanzados cócteles molotov contra la casa particular del delegado del Gobierno en Navarra. Al día siguiente, el juez Baltasar Garzón envió a prisión a Asier Imaz y al jefe de seguridad de Batasuna, Gorka Díaz, que se había presentado voluntariamente al saber que era buscado como miembro de ETA. El 29 de octubre, la Audiencia Nacional condenó a Antonio Olarra Guridi y Ainhoa Mjika Goñi a 1.253 años de cárcel por el atentado con coche bomba en el barrio de Vallecas (Madrid) en 1995, y en el que murieron seis personas y otras 44 resultaron heridas. Además de las penas de cárcel, la sentencia condenó a Olarra y Mujkca a indemnizar a los herederos de los fallecidos y a los heridos en el atentado. Ese mismo día informaron las

agencias que ETA había comenzado a enviar, en el curso de ese mes, cartas de extorsión a pequeños empresarios del País Vasco y Navarra. El 7 de noviembre, la policía desarrolló una operación contra la organización radical abertzale Segi en San Sebastián en la que fueron detenidas cuatro personas entre los 22 y los 28 años. Estas detenciones parecían estar relacionadas con las practicadas el pasado 30 de octubre. Cuatro días después, el domingo 11, la *Ertzaintza* desactivaba dos artefactos explosivos en las inmediaciones de los juzgados de Getxo (Vizcaya), resultando herido un agente que perdió cuatro dedos tras explotar el detonador de una de las dos bombas desactivadas.

El 16 de noviembre, Francia concedió la extradición de José Antonio Zurutuza Sarasola, miembro de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, que hasta ahora había sido denegada por haber prescrito sus delitos en ese país. Cuatro días después la Guardia Civil detuvo a cuatro jóvenes en la localidad de Burlada, elevando a 109 las detenciones ejecutadas durante esta legislatura en acciones contra la *kale borroka*. El 22 de noviembre, era detenido en la localidad vascofrancesa de Behovia Pedro María Goikoetxea Elorza, el “*histórico*” Tapatxulos, y cuatro días después, también en Francia, era detenida María Jesús Arriaga, que había formado parte del 'Comando Nafarroa' de ETA a mediados de los años 90.

El 1 de diciembre, ETA mata a un agente de la Guardia Civil e hiere a otro en el sur de Francia. Es el primero atentado de ETA en este país que se saldada con una víctima mortal y también el primero desde que oficializara la ruptura del alto el fuego permanente. Tres días después, la Audiencia Nacional ordenaba el ingreso en prisión provisional de 35 de los 41 procesados en la causa contra organizaciones del entorno de ETA. Y al día siguiente, fallece el agente herido cuatro días antes y son detenidos en el suroeste de Francia Asier Bengoa López de Armentia y Amaia Alonso, sospechosos de haberlo asesinado, así como a su compañero de la Guardia Civil, el día antes en Capbreton. El día 7 es detenido en Vizcaya Gorka Joseba Lupiañez Mintegi, de 27 años, presunto miembro liberado de ETA. Y al día siguiente el obispo de San Sebastián, Juan María Uriarte, denuncia el “*retorno abominable*” de ETA a la acción terrorista y lanza -en su última carta pastoral, titulada *La Esperanza vence al miedo*- una dura crítica a los medios de comunicación de la Iglesia por su comportamiento en relación al proceso de Paz: “*Los Medios de Comunicación de la Iglesia tienen el deber de ser ejemplares también a la hora de suscitar la esperanza. Muchos de sus escritos y programas son coherentes con este deber ineludible. Lamentablemente no todos*”. Así, aprovechando el creciente aislamiento de ETA, la Fiscalía de la Audiencia Nacional informa, el día 9 de diciembre, que ha activado la primera parte de un plan dirigido a acosar a la organización terrorista en todos los frentes; no sólo en el militar, el político y el de *kale borroka* sino también en el de los presos y especialmente el de unos 100 deportados y huidos, para los que pondrá en marcha solicitudes de extradición. Días después, ETA reivindica en un comunicado los últimos atentados y los dos guardias civiles abatidos en Capbreton, anunciando su intención de continuar la “*guerra*” contra el Estado español en cualquier lugar. Al comunicado siguió, la madrugada del domingo 16 de diciembre, la explosión de un artefacto en los juzgados de paz de Sestao (Vizcaya) que sólo ocasionó daños materiales, pero confirmó la voluntad de ETA de proseguir la violencia y mantener el conflicto vasco nuevamente en punto muerto.

La remodelación del Proyecto de Ley y Ley habemus

Al terminar 2006, el terrorismo parecía ser el tema que centralizaría el debate político en 2007; pero pronto se vio que el de la “*memoria histórica*” se convertiría en el más polémico. No sólo porque el PP tenía en este tema una posición totalmente diferente a la del Gobierno y los otros partidos sino porque el consenso, para que esa Ley pudiera ser aprobada antes de que

terminara la legislatura, parecía muy problemático. En realidad, el terrorismo era sólo un tema polémico por razones puramente electoralistas; en cambio, las divergencias sí que eran profundas e ideológicas en el de la “memoria histórica”. Las había inclusive entre los que la esperaban, y por ello el Proyecto de Ley había quedado bloqueado desde el pasado mes de diciembre, su recorrido parlamentario se anunciaba largo e incierto. Ante tal perspectiva, y dado que no fue hasta el 8 de enero que la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo notificó la Resolución, tomada el 13 de diciembre anterior, denegando el Recurso de revisión, las familias de Granada y de Delgado no pudieron presentar un nuevo Recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional hasta el 31 de enero.

Instrumento jurídico previsto para anular las resoluciones judiciales manifiestamente injustas, el Recurso de revisión era la única vía de que disponían los familiares de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista para tratar de restaurar la memoria de sus parientes. Pero, hasta ese momento, la Sala de lo Militar los había rechazando todos en el trámite previo. De ahí que de más en más se elevaran voces exigiendo la anulación de los juicios franquistas. Esto es lo que hizo el 4 de febrero el magistrado del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín durante una conferencia impartida en Valladolid en apoyo a la Plataforma por una Ley de la Memoria Histórica Justa y Digna.

El hecho es que, de más en más, se elevaban voces, se escribían artículos y se realizaban actos para denunciar las insuficiencias del Proyecto de Ley de “memoria histórica” y exigir su modificación y el aceleramiento de su tramitación. Pero algo se movía en la trastienda del Congreso, pues en esos primeros días de febrero los medios de comunicación comentaron que, en un clima de discreción absoluta, el PSOE y sus socios parlamentarios IU-ICV y ERC estaban buscando una fórmula para superar discrepancias y sacar adelante la ley en esta legislatura. Se rumoreó inclusive que el ex fiscal general anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo había asesorado a IU-ICV, y que la nueva fórmula consistía en un mero cambio formal para que no figurara el concepto de anulación de sentencias que tanto preocupaba a los socialistas.

Según una información del 4 de febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo había admitido a trámite el caso del ex alcalde de Llagostera Eugeni Gurnés Bou, condenado a muerte y ejecutado por el régimen franquista el 7 de mayo de 1943, que había sido desestimado por los tribunales (Supremo y Constitucional) españoles.

El día 10 de febrero se realizó en Valencia el acto de presentación de la “*Comisión de la verdad*” bajo la presidencia de honor del vicepresidente de la Comisión Europea, Franco Frattini. El acto había sido organizado por las siguientes entidades: Acció Cultural de País Valencià, Centro de Estudios de la Masonería Española, Fòrum per la Memòria del País Valencià, Centro UNESCO, Comissió de la Dignitat, Fundación Cultura de Paz, Memorial Democràtic, Tribunal Permanente de los Pueblos y Acción de los Cristianos por la Abolición de la Tortura. En cambio, en Galicia, era la familia de Manuel Gutiérrez Torres (“camisa vieja” y antiguo jefe local de Falange y ex alcalde de Cerdedo hasta los años sesenta) la que había presentado una demanda por injurias contra el historiador Dionisio Pereira por haber relacionado, en un libro, a Gutiérrez Torres con ejecuciones en ese pueblo en los primeros años de la guerra.

A mediados de febrero, los tres magistrados de la Sala de lo Militar, que habían votado en contra de todos los recursos de revisión que se les habían presentado, se sumaron a los otros dos para anular la condena a muerte pronunciada en 1937 contra el republicano Ricardo Puente Rodríguez. Su voto sorprendió y los motivos invocados –porque el republicano de Málaga había sido condenado contradictoriamente en dos ocasiones sucesivas por el mismo “delito”- mostraron que no lo hicieron para “enmendarse” sino para que no se les pudiera acusar de oponerse sistemáticamente a la revisión de sentencias franquistas. Ese mismo mes, y para poner fin a las sucesivas prórrogas (hasta 17) al plazo de enmiendas parciales al articulado de la Ley

de la “memoria histórica, los Grupos CiU, ERC, PNV, IU-ICV, CC-NC y el grupo mixto pidieron, el 21 de ese mes, al PSOE que dejara de “*escurrir el bulto*” y diera por terminado ese plazo.

El día 7 de marzo fue el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona el que aprobó una declaración sobre la “*memoria histórica*”, insistiendo en el deber de “*ir más allá de los gestos simbólicos y declarar de manera expresa la ilegalidad de la dictadura de Franco*”. Además, el día 27 de ese mes era calificada una Proposición de Ley de concesión de la nacionalidad española y de una prestación económica excepcional a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales. Después, el 14 de abril, el Equipo Nizkor dio a conocer su Informe, “*La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas*”, basado en las exigencias de la legislación internacional sobre derechos humanos y en el artículo 607 bis del Código Penal.

Como ya se ha dicho, los portavoces del PSOE y de IU-ICV hicieron público el 19 de abril el acuerdo alcanzado entre las dos formaciones para desbloquear la Ley de la “*memoria histórica*”. En el acuerdo se descartaba la figura del tribunal de notables, propuesto por el Gobierno, a cambio de una declaración general de ilegitimidad de los procesos judiciales llevados a cabo durante el franquismo, además de eliminar algunas menciones que igualaban a los dos bandos, así como la obligación de ocultar el nombre de los responsables de los crímenes franquistas a todo aquél que acceda a una información oficial al respecto. Como es de suponer, el acuerdo suscitó enseguida reacciones muy diversas; pero en general de rechazo de parte de los colectivos de “*memoria histórica*”. ERC lo rechazó también por considerarlo insuficiente al no contemplar la anulación de los juicios franquistas y garantizar la impunidad a los responsables de crímenes durante el franquismo. CiU lo rechazó, aunque su portavoz se manifestó abierto al diálogo y el Gobierno de Cataluña expresó su determinación de aprovechar la Ley para pedir la anulación de la sentencia contra Companys. El PP calificó el Proyecto de Ley de “*entierro definitivo de la transición democrática*”. Poco después, la vicepresidenta primera declaró que esperaba sumar a CiU y que retomaría las negociaciones tras el paréntesis de Semana Santa, aunque excluía hacerlo con el PP y ERC dada su radical oposición al acuerdo. El Gobierno creía que el cambio de rumbo del proyecto de ley podía ser asumido por el PNV, Coalición Canaria y el Grupo Mixto por haber conversado con sus portavoces antes de que PSOE e IU-ICV escenificaran el acuerdo. La prioridad para el PSOE y el Gobierno era articular consensos con CiU y PNV que le permitieran convencer después a IU-ICV, que sufría las presiones del PCE y de las asociaciones firmantes del *Manifiesto Unitario para la Memoria Histórica*, aprobado en 2006 tras el Encuentro Estatal de entidades de la Memoria Histórica Democrática celebrado en Barcelona.

El 27 de abril todos los medios de información comentaron el comunicado de la Conferencia Episcopal Española (CEE) anunciando la organización de una peregrinación masiva a Roma en otoño para que miles de fieles pudieran asistir a la beatificación de 498 “*mártires*” de la persecución religiosa en España entre 1934 y 1937, así como las reacciones que tal iniciativa había provocado entre los colectivos de víctimas de la represión franquista. Tres días después, el presidente del Gobierno y el alcalde de Barcelona firmaron la cesión del Castillo de Montjuic a la ciudad condal, cerrando una herida que había quedado abierta desde la ocupación de esa ciudad por las fuerzas franquistas.

El 9 de mayo, el Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar dio a conocer una declaración suscrita por varios colectivos republicanos, Convergencia Andaluza y el secretario comarcal de UGT criticando con dureza a PSOE e IU-ICV por la insuficiencia del acuerdo sobre la Ley de la “*memoria histórica*”. Al día siguiente, el Juzgado de Primera instancia de A Estrada, Galicia, admitía a trámite la demanda contra el historiador Dionisio Pereira. Pero, tres días después, en Valladolid, la “*Plataforma por una Ley de Memoria Histórica Justa y Digna*” iniciaba una campaña por la retirada de todo tipo de simbología franquista en esa ciudad

exigiendo que se continuara el Pleno del Ayuntamiento, del 3 de julio de 1980, que había aprobado la restitución de nombres a ocho calles y plazas de la ciudad. El 23, eran los portavoces de la Mesa de Cataluña que presentaron una declaración pidiendo a todos los partidos democráticos que continuasen las negociaciones hasta llegar a una ley justa y reparadora. Pero, al día siguiente se supo que la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo había vuelto a rechazar la posibilidad de hacer nuevas pruebas sobre el caso del anarquista catalán Salvador Puig Antich. El 2 de junio era el Consejo de Ministros el que aprobaba un real decreto por el que se creaba el Centro Documental de la Memoria Histórica en la ciudad de Salamanca, al que se integraría el Archivo General de la Guerra Civil. Su finalidad sería reunir y recuperar todos los fondos documentales relativos al periodo histórico comprendido entre 1936 y 1978, para ponerlos a disposición de los interesados, investigadores y de los ciudadanos en general. Y el día 9 se supo que las excavaciones en el cementerio malagueño de San Rafael había permitido recuperar 578 cadáveres de fusilados por el franquismo de 1937 a 1955, de los 4.148 republicanos fusilados y enterrados en las 12 fosas comunes de la necrópolis. Tres días después, en el Congreso de los Diputados, el PSOE y el PP rechazaron las propuestas de ERC y CiU para establecer compensaciones en euros por el dinero -de curso legal en la República- que fue incautado por las autoridades del bando franquista. Para el PP era “*absurdo*” dedicar tiempo de la Comisión de Economía en temas “*del pasado*” y el PSOE aseguró no despreciar las iniciativas de ERC y CiU, pero que éstas debían discutirse durante la tramitación de la Ley de la “*memoria histórica*”.

El 14 de junio, los Reyes y el presidente del Gobierno presidieron protocolariamente el acto central con el que el Parlamento conmemoró el trigésimo aniversario de las primeras elecciones democráticas. Ese mismo día, en la presentación de las conclusiones del seminario “*Violencia, represión y justicia en Cataluña (1936-1975)*”, un grupo de historiadores y juristas denunciaron, en un manifiesto, la proliferación de intervenciones en la vida pública con voluntad de “*intoxicación política*” en el debate sobre la “*dictadura franquista*” y criticaron el hecho de que, aquellos que nunca la condenaron, se opondan a devolver la dignidad a las víctimas. También ese día 14 se supo que la fundación “*Memoria, Responsabilidad y Futuro*”, creada por el gobierno y la industria de Alemania para resarcir a las víctimas del trabajo forzoso durante el nacionalsocialismo, había dado por concluido oficialmente el pago de indemnizaciones a 1.600.000 personas que habían percibido, en los últimos años, sumas desde los 2.500 a los 7.700 euros por el padecimiento que les tocó vivir durante el régimen nazi. En Burgos se inauguró el 23 de junio el monumento en homenaje a los expresos y represaliados políticos de la Dictadura, que quedó instalado junto al Teatro Clunia, antigua prisión provincial. El 27, el Foro de la Memoria Histórica y otras asociaciones manifestaron públicamente su indignación por la construcción en Valencia de un templo dedicado a los “*mártires del 36*”, precisamente en una ciudad en la que se habían encontrado fosas comunes con miles de fallecidos a causa del régimen franquista.

En esos últimos días del mes de junio la prensa informó que el PSOE y los demás grupos habían decidido dejar para septiembre la convocatoria de la ponencia de la Comisión Constitucional sobre la Ley de “*memoria histórica*”. En las informaciones y comentarios se insistía sobre todo en el riesgo de que la norma no fuese aprobada si no se llegaba a un acuerdo antes de que transcurrieran los plazos, que ya eran apuradísimos, aunque consideraban que aún quedaba tiempo para una tramitación relámpago. También se comentó que el problema era CiU, que se resistía a pactar porque IU-ICV se había llevado ya la foto, siempre tan importante para los grupos minoritarios que necesitan rentabilizar cualquier acuerdo. Por ello el presidente de la Comisión Constitucional, el socialista Alfonso Guerra, decidió esperar a septiembre para constituir la ponencia.

Seguían pues recortándose los plazos y creciendo la incertidumbre; pero continuaron realizándose acciones concretas para recuperar la memoria de los miles de fusilados y

enterrados en fosas comunes en la guerra e inmediata posguerra. Una de ellas fue la constitución, a finales de junio en Puerto Real, del Comité Técnico de Coordinación del proyecto de exhumación de la fosa común de los fusilados en la Guerra Civil existente en el Cementerio de la localidad, gracias a la labor realizada desde 2003 por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de esa ciudad, que ya había conseguido eliminar algunos símbolos franquistas y cambiado el nombre de algunas calles. Así también, el 6 de julio, la Asociación Ahaztuak de Víctimas del Golpe de Estado, de la Represión y del Régimen Franquista anunció que los días 10 y 11 de agosto limpiaría y recuperaría, “*como lugar de memoria*” para los fallecidos, una pequeña sima situada en la Peña Lemona en Vizcaya, una fosa común ubicada en el Puerto alavés de Azazeta y la “*inmensa fosa común*” del cementerio de San Rafael, en Málaga.

A diferencia de lo que sucedía en España, y poniendo en evidencia el enorme retraso del proceso español, en Argentina comenzaba el día 5 de julio uno de los procesos más esperados sobre violación de derechos humanos durante la dictadura militar (1976-1983), el de Christian von Wernich, un sacerdote acusado de haber participado en 7 asesinatos, 41 secuestros y 31 casos de torturas. Era el segundo proceso emblemático tras la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final -el primero en septiembre de 2006 contra Miguel Etchecolatz se cerró con una cadena perpetua-, y llegaba cuando se estaba esperando la anulación, por parte de la Corte Suprema, de los indultos firmados por Carlos Menem a favor de los jefes de las Juntas Militares ya condenados. Esta anulación llegó el día 13 al ser declarados inconstitucionales los indultos, aunque sólo abarcaba a los militares e integrantes de fuerzas de seguridad y no a los civiles que habían participado en la “*guerra sucia*” contra la “*subversión*”.

En España en cambio, la Sala Quinta del Tribunal Supremo hacía público el día 17 el Auto denegando la revisión de la condena de Salvador Puig Antich por considerar que no había “*prueba determinante cierta indubitada de que el contenido de la autopsia*” del subinspector Francisco Anguas -por cuya muerte había sido condenado en 1974 a la pena capital el anarquista catalán- “*no fuese esencialmente ajustado a la realidad en todos sus puntos*”. Los magistrados Angel Juanes y José Luis Calvo Cabello discreparon (como en el caso Granado-Delgado) de sus compañeros de Sala, por lo que dictaron sendos votos particulares al considerar que las pruebas aportadas por la familia eran suficientes para autorizar la presentación del Recurso de revisión. Sin embargo, al día siguiente, ese Tribunal decidió que la Audiencia Nacional era competente para juzgar al ex militar argentino Ricardo Miguel Cavallo. Es decir, que Cavallo -procesado por el juez Baltasar Garzón por genocidio, terrorismo y torturas en un sumario contra militares argentinos, después de haber sido entregado a España por México en 2003- sí podría ser juzgado en España por los crímenes cometidos durante la dictadura argentina (1976-83). También ese día fue difundido un comunicado de Amnistía Internacional (AI) considerando que el acuerdo alcanzado entre el PSOE e IU-ICV sobre la Ley de la “*Memoria Histórica*” había mejorado la ley pero era “*insuficiente*”, y en Barcelona se inauguraba una exposición fotográfica, los “*Camps de concentració*”, en la que se reflejaba el estado actual de aquellos lugares donde hubo algún tipo de represión. En Madrid, también ese día 18, familiares y representantes de la Asociación de Recuperación de la Memoria Histórica presentaron tres denuncias por un total de 55 desapariciones durante la “*guerra civil*”, considerando que la Audiencia Nacional era “*competente para conocer crímenes de lesa humanidad cometidos en España*”, y solicitaron al juez Baltasar Garzón que abriera una investigación para localizar a los desaparecidos. Dos días después, Cecilio Gordillo, coordinador del proyecto andaluz Todos los Nombres anunció que en un año y medio habían conseguido identificar, sólo de Andalucía, a 26.300 represaliados del franquismo. El 24, el Pleno del Ayuntamiento de Toledo aprobaba la proposición de los tres grupos municipales, PSOE, IU y PP, de dignificar el Patio 42 y el resto de fosas comunes existentes en el Cementerio Municipal, haciendo así un “*reconocimiento público a las víctimas de la Guerra*

Civil Española y las que sufrieron la represión del régimen franquista". El 25 era la Fundación Bernardo Aladrén, impulsada por UGT, la que anunció haber localizado una fosa en Agüero, Aragón, y estar tratando de recuperar los cuerpos de las personas fusiladas y enterradas allí durante la guerra, además de estar realizando un mapa de las fosas existentes en Aragón. También en esos días la Asociación contra el silencio y el olvido por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga (ARMHM) comenzó una campaña de voluntariado, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud y la Universidad de Málaga, para los trabajos de excavación y exhumación de los fusilados por el régimen franquista en el cementerio de San Rafael en Málaga.

El 31 de julio, la Universidad complutense organizó en El Escorial el curso "*Memoria y franquismo : desenterrar la verdad*", en el que el secretario de Estado de relaciones con las Cortes, Francisco Caamaño, defendió la Ley de la "memoria histórica" y negó que esa ley pretendiera "*reabrir heridas*" ni "rescribir" la historia de España, y rechazó la anulación de los juicios sumarísimos. El secretario de Comunicación del PP, Gabriel Elorriaga, consideró "*innecesaria*" la Ley y alertó sobre la "*división política y social*" que estaba creando ese debate público.

El 1 de agosto, la asociación Todos los nombres, de Asturias, anunció que tenía recogidos datos de 13 mil personas: 3070 ejecutadas tras consejos de guerra, 365 fallecidas en prisión y 7.919 en combate, 186 que perdieron la vida a consecuencias de la 2a Guerra Mundial y 1.460 asesinadas en los diferentes pueblos de la región. Ese mismo día, la asociación pionera en exhumaciones, la ARMH, anunció que el 11 de agosto iniciaría las tareas de exhumación de una fosa común en la localidad asturiana de Grandas de Salime, en donde podían haber 15 cuerpos de milicianos asesinados en 1937 por pistoleros de la Falange y miembros de la Guardia Civil. Pero, dos días después, la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo denegaba la revisión de la condena a muerte impuesta al capitán de Infantería Luis Casado, fusilado en Melilla en junio de 1936 por negarse a secundar la rebelión contra el Gobierno de la II República. La decisión, otra vez por tres votos a favor y dos en contra, se fundó esta vez en que no podía revisarse la condena porque "*se llevó a cabo al margen de la legalidad*" y "*no existía ningún proceso judicial*" que pudiera ser estudiado por el Tribunal. El día 7, el portavoz de ERC, Joan Tardà, dijo que se habían comenzado a buscar, con el apoyo del Equipo Nizkor, alternativas internacionales por si la Ley propuesta por el Gobierno español seguía adelante y no se anulaban los juicios sumarísimos. Una de estas alternativas sería llevar al Estado español a los Tribunales internacionales. El día 10, en un debate organizado por la Universidad Menéndez Pelayo, el senador del PP, Ignacio Cosidó, tachó la Ley de la "Memoria Histórica" de "*absolutamente parcial*" y afirmó que aprobarla suponía romper con el espíritu de la transición, que se basaba en la conciliación y la concordia de "*las dos Españas*". Pero, tras más de 30 años de conciliación y concordia, el 21 de agosto de 2007, la ARMH tenía que iniciar -aún con sus propios medios- las exhumaciones de más de 30 fusilados enterrados en una fosa en Lerma (Burgos);

A principios de septiembre, mientras continuaban las negociaciones a tres bandas en Madrid entre PSOE-CiU-IU para allanar el camino parlamentario a la norma legislativa sobre la memoria histórica, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Social y Democrática (AMESDE) promovió un nuevo manifiesto para acelerar la tramitación de la norma al empezar a agotarse los plazos para su tramitación -suspendida una vez más al haber propuesto CiU que en la Ley se hiciera una mención a los nacionalistas y católicos catalanes represaliados por la retaguardia republicana. Coincidencia fortuita o no, el 5 de septiembre la prensa informó de un hecho inédito: el párroco de Ponteareas (Galicia) participaba voluntariamente en las tareas de exhumación de represaliados por el franquismo junto al alcalde nacionalista de Porriño. Cuatro días después fue noticia el ingente patrimonio de la familia del dictador Francisco y, en particular, la propiedad del Pazo de Meirás. El día 20, el Conseller de Interior de la Generalitat,

Joan Saura, anunció que el parlamento catalán aprobaría en octubre la ley del Memorial Democrático y que el gobierno catalán subvencionaría los proyectos de recuperación y señalización de los lugares míticos de la segunda República y la Transición. Ese mismo día, en Madrid, la escritora Almudena Grandes, el jurista Carlos Jiménez Villarejo y representantes de las asociaciones de Memoria Histórica presentaron un manifiesto, avalado por 500 firmas de intelectuales y juristas, en el que se urgía la aprobación de la ley de reparación de las víctimas del franquismo. El 25 se supo por la prensa que los negociadores de la Ley de la “memoria histórica” habían aceptado la proposición de CiU de condenar los “*desmanes en el bando republicano contra ciudadanos católicos*”.

El 26 de septiembre, tras un intenso debate parlamentario, fue aprobada una transaccional, con el voto en contra del PP, instando al Gobierno a apoyar a la Xunta de Galicia en sus gestiones para declarar “Bien de Interés Cultural” el Pazo de Meiras que había mandado a construir Emilia Pardo Bazán y había acabado en manos de los Franco en 1937. También ese día el Congreso aprobó reconocer al Levante la copa ganada en 1937 en la final de la Copa Republicana en Barcelona. En cambio, al día siguiente, el PSOE desautorizaba a los cuatro ediles socialistas que habían apoyado una moción, presentada por los seis concejales de IU de Humilladero (Málaga), a favor de abrir un proceso constituyente por la III República. Dos días después, la prensa informó que la familia de Humberto Baena Alonso, uno de los últimos cinco condenados a muerte por la dictadura de Franco, estaba decidida a pedir a la ONU la anulación del juicio, después de haberlo intentado infructuosamente en España. El 2 de octubre, en el juzgado de Primera Instancia de Estrada (Galicia), la Fiscalía desestimaba la demanda contra el historiador Dionisio Pereira presentada por las familias de franquistas citados en uno de sus libros. Ese mismo día y el siguiente la prensa volvió a abordar el tema de las negociaciones sobre la Ley de la “Memoria Histórica”, anunciando que el acuerdo se había ampliado al BNG y al Grupo Mixto

El 3 de octubre, el juez chileno Carlos Cerda dictó una orden de busca y captura contra la viuda del dictador Augusto Pinochet y sus cinco hijos por el delito de malversación de caudales públicos para desviarlos a cuentas secretas en Estados Unidos. Ese mismo día la prensa informaba que el PSOE se mostraba dispuesto a asumir, en el preámbulo de la ley, la condena al régimen de Franco que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa había aprobado en marzo del 2006, y de incluir en el texto un reconocimiento expreso a colectivos como los combatientes guerrilleros, el Cuerpo de Carabineros y los miembros de la Unión Militar Democrática. El día 5, el portavoz episcopal anunciaba desde Roma la beatificación de 498 nuevos mártires de la “guerra civil” el próximo 28 de octubre. El día 6 trascendió la decisión del BNG de sumarse a la Ley de la “memoria histórica”. También ese día fue conocida la exigencia de la Asociación de Incautados por Franco de que se incluyera en la norma la reparación de los bienes que les había sido incautados. El día 7, como cada año, se realizó en Santa Cruz de Moya, Cuenca, un homenaje nacional a los maquis, en el que aún estaban presentes algunos de los últimos guerrilleros.

El 8 de octubre, el portavoz del PSOE, Diego López Garrido anunció el “*desbloqueo definitivo*” y que la ponencia había sido convocada para el próximo miércoles. Poco después, el secretario general del PP, Ángel Acebes, reiteraba el desacuerdo de su partido y acusaba al PSOE de “*reabrir las heridas*” de la Guerra Civil y “*revivir lo peor de nuestra historia*”. En cambio, según el *Pulsómetro*, el 48,3% de los encuestados estaba a favor de la existencia de la ley, frente a un 27,9%, y sólo un 38% de ellos creía que la ley provocaba división entre los españoles. Ese mismo día, el PCE volvió a dejar claro que no respaldaba esa ley porque concedía “*impunidad*” al franquismo. Su presidente ejecutivo, Felipe Alcaraz, afirmó que nadie había informado a su partido del curso de la negociación, de la que se había ido enterando “*por la prensa*”. A continuación fue el diputado de IU en el Parlamento andaluz Antonio Romero quien calificó el contenido del acuerdo de “*descafeinado*” y de burlarse de las víctimas del

franquismo. También muchos colectivos de memoria histórica se manifestaron, ese día, hostiles al texto acordado. Dos días más tarde llegó desde Argentina la noticia anunciando que el sacerdote Christian Von Wernich, capellán de la temida policía bonaerense, había sido condenado a perpetuidad. Ese mismo, según un sondeo realizado en Cataluña se daba la paradoja de que la mayoría de los encuestados (casi cuatro de cada 10) se confesaban republicanos, frente a poco más de la cuarta parte que aseguraban ser monárquicos, aunque prevalecían las opiniones positivas sobre la institución monárquica.

El 10 de octubre se reunió, por primera vez, la ponencia encargada de tramitar la Ley de la “memoria histórica” sobre la que existía ya un “*consenso básico*” entre el PSOE, PNV, IU-ICV y los partidos del grupo mixto BNG, Chunta Aragonesista y Nueva Canaria. A la reunión acudieron también el PP y ERC pese a haber quedado al margen de la negociación. La ponencia acordó mayoritariamente elevar a la comisión el texto propuesto por el grupo socialista con las novedades surgidas de la negociación con los otros grupos. Los puntos clave de la nueva redacción eran: Reconocimiento y ampliación de los derechos de quienes “*padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas o religiosas durante la Guerra Civil y la Dictadura*” y su “*reparación moral*”; condena expresa del franquismo, asumiendo el acuerdo que adoptó el Congreso en 2002 y otro europeo de 2006; derogación del Bando de la Guerra Civil de 28 de julio de 1936 y otras leyes de la Dictadura usadas para dictar condenas; declaración de la ilegitimidad de los tribunales de la Guerra Civil creados para imponer condenas por motivos políticos, ideológicos o religiosos y reconocimiento del carácter injusto de esas condenas; reconocimiento del derecho a obtener una “*declaración de reparación y reconocimiento personal*” a los afectados y la posibilidad de llevar a cabo reclamaciones judiciales; mejora de las prestaciones reconocidas en 1979 a los familiares de los fallecidos durante la Guerra Civil y ampliación al colectivo de personas con derecho a ser indemnizado por sufrir prisión en el franquismo; autorización de la “*ocupación temporal de terrenos*” para que las Administraciones públicas se impliquen en la localización e identificación de las personas enterradas en fosas comunes; obligación de la Administración a adoptar medidas para la retirada de símbolos de exaltación del golpe de Franco, la Guerra o la Dictadura; prohibición de usar el Valle de los Caídos para exaltar la Guerra Civil o la Dictadura; Derecho de acceso a los documentos de los archivos públicos y a obtener copia de los mismos. Tras la reunión de la ponencia, el ponente socialista del Proyecto de Ley trasladó el acuerdo alcanzado y expresó la satisfacción de su grupo por haber dado un paso tan “*importante*” para sacar a delante una Ley “*que no divide, sino que une*”. El Grupo Popular respaldó finalmente aquellos puntos de la norma en los que se mejoraban las ayudas y prestaciones para las víctimas de la guerra y del franquismo, acusando al PSOE de imponer que entre ellas existan ahora muertos “*de primera y de segunda clase*”.

El 16 de octubre, en el Foro ABC, el jefe del Ejecutivo insistió en que el problema de las calles de localidades del País Vasco dedicadas a presos etarras o a miembros de ETA debía desvincularse del debate abierto en torno a la retirada de símbolos franquistas porque no tenía comparación. Al día siguiente comenzó en Barcelona el primer “*Coloquio Internacional Memorial Democrático*”. Organizado por la Dirección general de Memoria Democrática de la Generalitat. El coloquio contó con unos 450 participantes de una decena de países y versó sobre las políticas públicas de recuperación de la memoria histórica. Era el primer encuentro de estas características en todo el Estado y coincidía con el debate de la Ley de “memoria histórica” y la futura aprobación de la Ley del Memorial Democrático y Ley de fosas en Cataluña. Ese mismo día, la asamblea de Redes Cristianas (comunidades y movimientos católicos de base) calificó de “*inoportunas*” las beatificaciones de 498 personas asesinadas en el sector republicano, dado que la Iglesia no había “*pedido perdón por lo ocurrido*” y dada “*la incapacidad de la jerarquía por superar las posiciones de hace 70 años*”. En cambio, el Partido Popular dio a conocer el día 18 un extenso documento para argumentar su oposición a la Ley de la “memoria histórica”

y reiterar que la Constitución de 1978 había encarnado “*el abrazo de todos y para todos*”. Al día siguiente eran casi una treintena de asociaciones relacionadas con la República o con la guerra civil las que firmaban un manifiesto desmarcándose del Proyecto de Ley de la “*memoria histórica*”. Y el día 20 era Amnistía Internacional la que lo calificaba de estar “*muy alejado del derecho internacional*” y de no saldar “*la deuda pendiente del Estado con todas las víctimas que padecieron graves violaciones de derechos humanos y nunca obtuvieron verdad, justicia ni reparación*”. También ese mismo día se confirmó que, al rechazo del Proyecto de Ley de la “*memoria histórica*” liderado desde el Episcopado, se sumaban el arzobispo de Pamplona, para quien esta ley era “*innecesaria*” y podía “*abrir heridas*”, y el obispo de Sigüenza-Guadalajara, para quien la retirada de símbolos franquistas podía “*generar reacciones violentas*”, advirtiendo de que él no los retiraría. Por el contrario, el día 24, el Sindicato de Estudiantes (SE) informó que estaba confeccionando una lista negra de centros con nombres de la Dictadura. y que “*en una primera aproximación*” había computado hasta un mínimo de 70 centros educativos que los llevaban, en los que harían “*campaña de concienciación y recogida de firmas para que los consejos escolares de cada centro insten a sus respectivas autonomías al cambio de nombre*”. Sin embargo, el abad del Valle de los Caídos, Fray Anselmo Álvarez, afirmaba el 26 de octubre una sospechosa conformidad con la despolitización del Valle de los Caídos inscrita en la Ley de la “*memoria histórica*”; pues, para él, “*apenas cambia el estatus del Monasterio*”, por lo que creía posible celebrar un funeral por Franco el próximo 20 de noviembre.

Así, mientras, la Iglesia seguía en lo suyo, el ex coordinador general de IU, Julio Anguita, sorprendió al día siguiente afirmando que España se encontraba en un “*momento de oro*” para empezar a trabajar en favor de la III República. Pero, el 28 de octubre, en el acto de beatificación en la plaza San Pedro del Vaticano, eran proclamados beatos y “*mártires del siglo XX*” los 498 religiosos españoles muertos (entre 1934 y la guerra del 36-39) “*por su fe*”, y el Gobierno español estuvo representado por el titular de Exteriores, aunque por razones protocolarias habría sido suficiente un secretario de Estado. En la ceremonia, el secretario de Estado del Vaticano, Tarsicio Bertone, no paró de repetir que la beatificación no tenía motivación política; pero en su homilía atacó el matrimonio homosexual y Educación para la Ciudadanía.

El 31 de octubre trascendió que los socialistas habían aceptado, en el último minuto de la tramitación, una nueva exigencia de CiU en torno al artículo 15, de la Ley de la “*memoria histórica*”, que marcaba la obligación de todas las Administraciones públicas de eliminar símbolos y calles franquistas y amenazaba a la Iglesia con retirarle subvenciones si no los quitaba. Por ejemplo, las placas de “*caídos por Dios y por España*” con nombres de falangistas sublevados en 1936. CiU quería convencer a los socialistas de cambiar la redacción y limitar esa amenaza añadiendo la excepciones “*por razones artísticas*” y “*por razones religiosas*” o acotando mejor el tipo de subvenciones que se podrían retirar. Finalmente, antes de que terminara ese día 31 y tras la aprobación de la enmienda transaccional de CiU -por la cual los símbolos franquistas en edificios de la Iglesia no tendrán que ser retirados si concurren razones artístico-religiosas protegidas por la ley-, el Congreso de los Diputados aprobó, con el apoyo de todos los grupos salvo PP y ERC, el texto de la Ley de la “*memoria histórica*”. Así podía continuar el trámite parlamentario de la Ley en el Senado. Ese mismo día, el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, insistió en que “*no había necesidad*” de una ley general para lograr los objetivos de la Ley de la “*memoria histórica*”, puesto que con “*leyes parciales*” se habría conseguido el mismo resultado. También ese día, el Ayuntamiento de Barcelona anunció que iba a retirar un monumento en honor a José Antonio Primo de Rivera incluido en los 157 emblemas franquistas por retirar e inventariados dos años antes.

En los días que siguieron, la mayoría de los colectivos de “*memoria histórica*” manifestaron su indignación y condena, incluyendo nuevamente a Amnistía Internacional que

calificó la Ley aprobada de “ley de punto final”. En Argentina, el presidente Néstor Kirchner inauguró 7 de noviembre el monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, el mayor memorial de Latinoamérica. Mientras, en España, aún se estaba polemizando sobre la retirada de placas franquistas. Por ejemplo: en la Universidad de Valencia apenas el 8 de noviembre se habló de retirar dos placas y un grabado que ensalzaban al dictador en la entrada del edificio desde 1949. Al día siguiente, el PP sorprendió al resto de grupos parlamentarios al pedir que se retirara, del Proyecto de Ley de la “memoria histórica” ya aprobado, la enmienda (pactada por PSOE y CiU y apoyada por PNV y CC) que exime a la Iglesia de retirar símbolos de la época franquista por razones “*artísticas, religiosas y arquitectónicas protegidas por la ley*” antes de ser debatido y votado por los senadores. El 11 de noviembre, de paso por Buenos Aires, Zapatero rindió un homenaje a las víctimas de la represión durante los años de la dictadura argentina y se sacó una foto frente al memorial inaugurado por Kirchner cuatro días antes. Al día siguiente era aprobada en el Congreso la ampliación de la ley de 1998, flexibilizando las condiciones para que los partidos puedan reclamar la devolución “*de bienes incautados en la Guerra Civil*”, calificada por el PP de “*asalto al erario público*”.

El 19 de noviembre, la ARMH inició una campaña para que la Real Academia Española cambie la definición que hace del término franquismo, por considerar que las dos acepciones que refleja el diccionario “*omiten una expresión explicativa de lo que fue la dictadura*”. Al día siguiente se hizo pública la constitución de la Plataforma de Juristas por la Memoria Democrática cuyo objetivo es mostrar el compromiso de los profesionales del Derecho para la implementación efectiva, inaplazable e incondicional de la Ley de la “memoria histórica”. Ese mismo día, la ex eurodiputada del PSOE Rosa Díez afirmó que Zapatero intentaba ganar la Guerra Civil “*con efecto retroactivo*” al impulsar una ley “*excluyente*” como la de la “Memoria Histórica”, con la que no ha querido sino “*dividir*” y “*provocar*”. El 27, el teólogo progresista Juan José Tamayo afirmó en el portal *Atrio* que el polémico discurso del obispo Ricardo Blázquez no era una “*auténtica declaración pública de perdón*”, puesto que en ningún momento llega a condenar al franquismo, aunque constituía un “*salto cualitativo*” en “*medio del actual neoconservadurismo*” eclesiástico.

Ese mismo día, ERC planteó en el Senado su anunciado veto a la ley de la “Memoria Histórica” por considerarla un “*gran fraude*” a los represaliados y sus familias, y no incluir unos “*contenidos mínimos*” para merecer su apoyo. Pero el 10 de diciembre, el Pleno del Senado rechaza los vetos presentados por el PP y ERC y las 112 enmiendas que registraron los grupos parlamentarios, y las Cortes Generales dan el visto bueno definitivo a la Ley de la “Memoria Histórica” sin introducir modificación alguna respecto al texto aprobado, el pasado 31 de octubre, por el Congreso de los Diputados, faltando sólo su publicación en el Boletín Oficial del Estado para entrar en vigor.

Entre tanto, el domingo 16 de diciembre fue inaugurado en la localidad fronteriza de La Jonquera el Museo-Memorial del Exilio, un espacio permanente dedicado a “recuperar la memoria de los exiliados por la Guerra Civil española, y a estudiar y divulgar su legado”, que ha supuesto una inversión de 3,15 millones de euros, financiados por la Generalitat de Cataluña (38%), el consistorio local (31%), la Unión Europea (22%) y la Diputación de Girona (8,8%). Pero también ese domingo, falangistas de distintas partes del país se reunían delante del monumento del almirante Carrero Blanco en Santoña, y el anfitrión Leoncio Calle Pila, único concejal del falangismo “tradicional” en España, declaró que el monumento “*se quedará donde está y como está*” y que si alguien intenta quitarlo o cambiarle su significado, tal como propone el PSOE local, “*se llevarán mil hostias y, si hace falta, habrá tiros*”.

Finalmente, el Boletín Oficial del Estado del (...) publica la tan esperada y polémica Ley de la “Memoria Histórica” que, según se enfatiza en su preámbulo, está inspirada en “*el espíritu de reconciliación y concordia (...) que guió la Transición*”.

Conclusión

Las leyes, como es bien sabido, son la expresión de la relación de fuerzas en una sociedad en un momento dado. Guste o no guste, esta es la realidad política que condiciona y determina el quehacer legislativo y su concreción en normas jurídicas. Otra cosa es que ella refleje el ideal político que esa sociedad pretende asumir y defender o que las leyes estén en consonancia con ese ideal. Esto es lo que sucede en la mayoría de los países con regímenes “democráticos”, y España, desde la “Transición”, no es la excepción.

Efectivamente, desde que se aprobó la Constitución de 1978, España pretende ser una Democracia; pero nadie ignora que desde entonces la relación de fuerzas –la real, no la que parece reflejar la estadística de los grupos parlamentarios- no ha cambiado, y que en lo esencial ha seguido siendo la misma que no permitió una transición con ruptura institucional, sólo una Democracia formal bajo los auspicios de una Monarquía parlamentaria surgida del seno mismo de la Dictadura. De ahí que las leyes de esta Democracia hayan estado y estén marcadas por este acto bautismal, y que sea, aún hoy, tan difícil reformar las heredadas de aquel régimen dictatorial. Aunque, a decir verdad, no es sólo por la relación de fuerzas que la contradicción entre el ideal y la praxis ha sido posible sino también por la labor de zapa, de desmemoria y de tergiversación de la verdad realizada por las elites políticas: tanto para convencer a los “vencidos” de la Guerra Civil de renunciar a su visión de la historia como para hacerles compartir con los vencedores la responsabilidad de la contienda y de los crímenes cometidos por los que la iniciaron.

Pero lo más infame es que esta nefasta labor, para que los “vencidos” aceptaran la falaz idea de la “equiparación” de las víctimas, se apoyó en una cínica manipulación de los hechos y en groseros artificios ideológicos para generar en ellos, e inclusive en sus hijos, nietos y herederos políticos, un sentimiento de “culpabilidad compartida” que les hiciera renunciar a exigir cuentas.

No es pues de extrañar que la Ley, *“por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura”*, sea el reflejo de la relación de fuerzas establecida en la sociedad española tras treinta años de una “transición” que no pudo o no quiso romper los lazos institucionales entre la Dictadura y la Democracia. Pero también el reflejo y el resultado de esa infamia que durante mucho tiempo consiguió impedir no sólo que se pidieran cuentas sino hasta que se pensara exigir la rehabilitación de las víctimas del franquismo.

El hecho mismo de que hayan tenido que pasar tantos años, casi treinta, para que se haya podido presentar una Ley tan timorata como ésta y que su aprobación haya generado tal polémica lo explica suficientemente; pues, más que la intransigente oposición de los sectores “conservadores” y de los poderes fácticos, ha sido la cobardía de los sectores “progresistas”, para asumir consecuentemente sus propios ideales políticos, la que ha hecho tan larga y difícil la gestación de esta Ley: un año, dos meses y siete días. Y eso sin contar que, tras la aprobación el 10 de septiembre de 2004 del Real Decreto de creación de una comisión interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo y su *“rehabilitación moral y jurídica”*, el proyecto estuvo dos años en la cabeza de los asesores del Ejecutivo sin que logran concretarlo y sacarlo a la luz.

O sea que al Ejecutivo socialista le fueron necesarios más de tres años para elaborar y aprobar una ley cuyo título definitivo y su contenido final son un inequívoco sarcasmo. Y ello en una legislatura en la que los socialistas disponían del apoyo de la totalidad de los partidos parlamentarios, excepto el PP, y de que la ciudadanía estaba mayoritariamente de acuerdo en

que se aprobara una ley de este tipo.

Recordemos también que después de su presentación en el Congreso en julio de 2006 y haber estado su tramitación bloqueada durante varios meses, desbloqueada en abril de 2007 gracias a IU-ICV y negociada y renegociada hasta el último minuto con CiU, PNV, BNG, y las formaciones del Grupo Mixto e inclusive de nuevo con IU-ICV, el Gobierno no consiguió que el Parlamento la aprobara hasta el 31 de octubre. Y no olvidemos que esta Ley, la más discutida de la legislatura y pese a haber sufrido muchas modificaciones el Proyecto inicial, ha quedado finalmente como un simple listado de actuaciones administrativas; pero sin la pretensión de ser un texto legal para fijar el pasado. Razón por la cual no dio total satisfacción a los que la esperaban, sin darla tampoco a los que no querían ni siquiera oír hablar de ella. De ahí que ERC la rechazara al no anular las sentencias franquistas y también el PP, pero no por la misma razón sino por considerarla innecesaria y “peligrosa”.

De sus 22 artículos, los que aún siguen siendo polémicos (para los que esperaban ilusionadamente esta ley) son aquellos que obligaron a los negociadores a compromisos ambiguos para poder justificar el acuerdo, de manera que el Gobierno no pareciera ceder totalmente y las otras partes tampoco pudieran cantar victoria.

Así, en lo concerniente a la rehabilitación moral y jurídica de las víctimas de la represión franquista, lo más que consiguieron IU-ICV y los demás grupos es que el PSOE y el Gobierno aceptaran reconocer *“el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil, así como las sufridas por las mismas causas durante la Dictadura”*, y declarar *“la ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que, durante la Guerra Civil, se hubieran constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, así como la de sus resoluciones”*. Y que sea el Ministerio de Justicia el que expida una *“Declaración personal, de contenido rehabilitador y reparador, que se abre como un derecho a todos los perjudicados, y que podrán ejercer ellos mismos o sus familiares”*, en vez de la Comisión de Expertos que figuraba en el Proyecto inicial. A lo que se añadió una disposición completamente inocua que deroga toda la legislación represora del franquismo y una explicación de motivos precisando que se incluyó esta disposición para *“proclamar su formal expulsión del ordenamiento jurídico e impedir su invocación por cualquier autoridad administrativa y judicial”*.

En cuanto a la simbología franquista, el texto final pactado y aprobado ha eliminado la referencia a los *“dos bandos”* y ahora precisa que quedan prohibidos los símbolos *“de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”*, con el siguiente añadido: *“El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior”*. Pero también incluye una cláusula, impuesta por CiU y otros grupos minoritarios, según la cual no deberán ser retirados *“cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.”*

Y respecto a la condena del franquismo, tras resaltar en la *“exposición de motivos”* el *“espíritu de reconciliación y concordia”* de esta Ley y afirmar que el *“espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional de convivencia más fecundo que hayamos disfrutado nunca”*, la condena queda precisada en estos términos: *“Por ello mismo, esta Ley atiende a lo manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que «nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos,*

lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática». La presente Ley asume esta Declaración así como la condena del franquismo contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006 en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975.”

Como puede verse, tras una serie de regateos y concesiones recíprocas, los negociadores consiguieron llegar a un acuerdo y sacar adelante la Ley antes de que vencieran los plazos. Pero, claro está, tales concesiones no fueron del gusto de todos, particularmente para aquellos cuyas expectativas habían sido excesivas. De ahí que predomine el desencanto entre las organizaciones que la esperaban y que se sientan defraudadas por no haber sido tomadas realmente en cuenta.

Ahora bien, independientemente de que algunas la consideren como un tímido avance, pero avance al fin, y otras la rechacen por ver en ella una Ley de Punto final, lo más seguro es que el texto de la Ley, aunque hubiese sido escrito por estas asociaciones, tendría que haberse parecido mucho al acordado entre esos siete partidos para poder ser aprobado en el Parlamento.

Lo queramos o no, el hecho es que Ley *habemus* y de nada sirve pretender que no será definitiva, que se podrá disponer un día de una mejor... Y que mientras ese día llega, los más defraudados son todos aquellos que aspiraban a obtener justicia para sus antepasados y que se van a encontrar con un *via crucis* judicial para intentar conseguir tal objetivo, sin tener la seguridad de alcanzarlo. Y ello no sólo por su avanzada edad sino también porque, como piensan algunos juristas y la mayoría de las asociaciones de memoria histórica, la normativa aprobada no tiene valor jurídico alguno y no tendrá aplicación práctica ante los tribunales.

En verdad, esta Ley tiene más sombras que luces, y ello es así porque, al no querer pagar sus patrocinadores el precio de un buen baño, se han contentado con mojarse sólo los pies. Y es vergonzoso porque todas las “soluciones” que esta Ley pretende aportar, a las reclamaciones de los familiares de las víctimas de la represión franquista, podrían haberse conseguido sin la laboriosa aprobación de una nueva norma. Bastaba para ello la voluntad política, y, en la mayoría de los casos, habría sido suficiente una decisión del Consejo de Ministros, como el Gobierno lo hizo para ciertos casos que interesaban directamente al PSOE y a la UGT.

En este sentido, el caso más escandaloso es el de las indemnizaciones a los viudos o viudas de las personas ejecutadas después de haber sido condenadas a muerte por consejos de guerra sumarísimos y a quienes se les había negado la indemnización, dada a todos los ex presos del franquismo, porque sus cónyuges no habían cumplido el “tiempo mínimo de prisión”, exigido por la normativa, antes de haber sido ejecutados. Una injusticia denunciada desde fines de los noventa y que todos los partidos, incluidos el PP y el PSOE, habían reconocido como particularmente vergonzosa. Una injusticia que, además, estuvo a punto de perpetuarse en la Ley aprobada si no hubiese sido por la intervención, unos días antes de su aprobación, del “Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado y de Apoyo a Pilar Vaquerizo” interpelando a los negociadores del PSOE y de IU-ICV por haber olvidado nuevamente este caso en el texto acordado entre los portavoces de los dos partidos.

Pero lo más vergonzoso es que esta Ley establece, con el artículo 10, una infame discriminación entre las víctimas de la represión franquista, al considerar que hay unas, las “ejecutadas entre 1939 y 1968”, que sólo merecen 9.616,18 euros como reparación, mientras que hay otras cuya reparación es de 135.000 euros porque “perdieron la vida entre 1968 y 1977”. Discriminación tanto más grave que sólo para estas últimas se precisa que fallecieron “en defensa de la democracia”. Como si las otras hubiesen muerto por razones personales. Y todo esto, además de dejar fuera de las indemnizaciones y de las limitadas vías para obtener justicia a los miles de antifranquistas víctimas de tortura, ejecución extrajudicial o desaparición forzada desde el comienzo hasta el fin de la guerra. En otras palabras, esta Ley ni hace justicia ni restablece la verdad, y sin verdad y sin justicia la deuda no quedará saldada. El proyecto

inicial del Gobierno ya era en este sentido timorato, tibio y cobarde; pero la formulación final de la ley, aun conteniendo "elementos positivos", no da a la Democracia española los instrumentos jurídicos para restablecer la verdad y saldar las cuentas con la dictadura franquista. En consecuencia, la Democracia continuará con el deshonor de no haberlo hecho a pesar de haber transcurrido más de treinta años desde la desaparición del dictador. Además, esta ley deja al margen la vindicación de la Segunda República, nuevamente despreciada, que es y ha sido la institución democrática más traicionada del siglo XX europeo.

Lo que queda por hacer es obvio, puesto que el franquismo sólo pudo arrebatarse a las víctimas la vida o la libertad, pero en ningún caso pudo arrebatarse su dignidad. No es pues cuestión de devolverles la dignidad que nunca perdieron sino de no olvidarlas, de mantener viva la memoria de su lucha y sacrificio. El olvido, el silencio de hoy no es impuesto, como lo fue en la transición. En otros países que padecieron también regímenes dictatoriales se ha luchado contra el silencio y el miedo a la memoria, llegando inclusive en algunos de ellos a actuar y legislar para rendir justicia a las víctimas y eliminar las huellas de esas etapas de barbarie fascista.

No es comprensible que en estos países el aparato político y el judicial hayan podido avanzar por la misma vía, mientras que en España no se ha tomado esa decisión desde el Gobierno ni ha habido jueces que se hayan atrevido a poner el proceso en marcha. El retraso es enorme, aquí sólo ha sido una parte de la sociedad la que, hasta hace muy poco, se movilizó para comenzar el proceso de recuperación de la memoria histórica que obligó a los partidos políticos a comprometerse en él y finalmente a concebir y aprobar esta Ley. Llegar hasta ella ha costado mucho, y la mayoría de los que hoy pretenden ser los artífices de este "triunfo de la Democracia" no estaban cuando comenzó ese proceso. Se sumaron a él por oportunismo, no por convicción. Es sin duda por esto que, con esta Ley, ciertamente tardía y débil, incompleta y transigente, flexible y moldeable, sólo se quiere recuperar una verdad a medias y hacer una rehabilitación moral sin consecuencias políticas y, sobre todo, sin tocar el entramado jurídico levantado durante la Dictadura.

Sin embargo, no cabe la menor duda de que será más factible denunciar esta inconsecuencia ética y política con la Ley en la mano que sin ella, puesto que ahora hay pruebas fehacientes de esta cobardía y no sólo especulaciones teóricas.

Queda pues por conseguir el pleno desvelamiento de la verdad del pasado y la completa reparación moral y jurídica para las víctimas del Franquismo; pero es ilusorio creer que se podrá conseguir mejorando esta Ley o con otra "mejor". Sólo se conseguirá luchando contra el miedo a la memoria que sigue aún presente en nuestra sociedad. Y ello porque el trauma de la Guerra Civil no ha podido ser superado por la arrogante pretensión de una de las dos Españas en seguir considerándose la "vencedora". Una España reacia a renunciar a su pasado fascista y a reconocer la deuda que ella tiene, por su conversión a la Democracia, con los que si lucharon -inclusive a costa de sacrificar sus vidas- por las libertades democráticas que aquella pretende defender también hoy.

Por eso es importante recuperar la memoria y no permitir que la reduzcan a evocación y homenaje, que no es sino otra forma de olvido. Importante y urgente sentir con fuerza y claridad la necesidad de la memoria para evitar que vuelva el pasado; pues las dos Españas siguen enfrentadas y es una ilusión creer que la "Transición" y los 30 años de Democracia garantizan que no vuelva ese pasado.

Alguien, que fue uno de los ponentes de la Carta Magna y artífice de ese texto, afirma que "en la realidad política de hoy, la Constitución de 1978 sería imposible porque no hay el ánimo que había entonces de ponerse de acuerdo" y confiesa que se vieron obligados a renunciar a hacer "el juicio político al franquismo" porque "si en 1977 los políticos, atendiendo a la presión de la sociedad", hubieran optado por hacerlo "la democracia se habría retrasado 25 años".

Así pues, ya no existe el ánimo que permitió instaurar la Democracia, y, por lo que estamos viviendo en el campo político y hasta en el judicial, es la España “vencedora” la que ha dejado de tenerlo y de buscar el acuerdo. ¿Cómo pensar que, en tales condiciones, pueda hacerse hoy un verdadero juicio político al franquismo? ¿Acaso no es por eso que el Gobierno y el PSOE insisten tanto en que esta Ley “no va contra nadie”? Hasta el ilustre ponente lo reconoce al decir que fue gracias a “como se hizo” la Transición que “el juicio político al franquismo” se puede hacer hoy; pero añadiendo que “se ha retrasado 25 años”. Y el resultado ha sido esa Ley de Memoria histórica tan ambigua y cobarde.

Cuando se ve cómo el PP intenta convertir el Tribunal Constitucional en tercera Cámara para combatir los planteamientos políticos que no comparte y que no ha podido impedir su aprobación en el Parlamento, y cuando se ve la tímida reacción del Gobierno y el PSOE, se puede pensar en su temor a que la Ley de la Memoria Histórica fuese también impugnada en el alto tribunal como lo han sido las leyes faro de esta legislatura: la Ley de Igualdad, la de los matrimonios entre personas del mismo sexo, el Estatuto de Cataluña, etc.

Pero también cabe pensar que lo han hecho porque en nuestra sociedad, como en cualquier otra que se pretenda “democrática”, a los partidos políticos con ambición de gobernar sólo les importa este objetivo, y que por ello se ven obligados a tomar en consideración la relación de fuerzas y a buscar consenso. Y de ahí que el resultado final de la búsqueda del consenso a toda costa sea la ambigüedad y el *statu quo*. Y en el caso que nos ocupa: no remover el pasado.

Así, mientras el miedo a la memoria, que es miedo a la verdad, siga prevaleciendo no será posible rehabilitar verdaderamente a las víctimas de la represión franquista, porque es ese miedo el que ofrece a la derecha los argumentos para el discurso con el que legitima su posición excluyente en la sociedad española, aunque por oportunismo reitere su adhesión a los sistemas de representación democrática.

Podemos pensar, claro está, que en nuestras democracias liberales ya no son posibles los regímenes de terror; pero no debemos olvidar que no hay progreso irreversible sobre el plano político y social, y que el miedo puede facilitar el camino al terror. De ello tenemos suficientes ejemplos en períodos y regiones no muy alejadas. Y todos los días las noticias del mundo nos hablan de regímenes represivos sólidamente instalados.

La historia nos demuestra que el miedo es la matriz de la sumisión y ésta, sea a Dios o al Estado o a los dos al mismo tiempo, conduce a la regresión y a enterrar la aspiración a la libertad. Por ello, nuestro trabajo sobre la historia del proceso político y social que ha culminado en la Ley que muchos seguirán llamando de la “Memoria histórica”, ha estado guiado por la terca voluntad de luchar contra el olvido y el miedo a la memoria, puesto que tal es la condición de la verdad y sólo con la verdad es posible la libertad.

Ahora bien, para luchar contra la manipulación de la memoria por toda clase de poderes –como lo hemos recordado ya en la Introducción– para convertirla en Historia y poder restituir la verdad del proceso político-social que ha culminado en la Ley de la “Memoria Histórica”, hemos creído que lo más consecuente era aportar el máximo de información para que sean los hechos los que hablen por sí mismos y así evitar su ocultación o manipulación interesada. Inclusive, consciente o inconscientemente, de nuestra parte también.

Esperamos pues haber contribuido al conocimiento de la verdad sobre la vergonzosa historia de cómo esta Democracia no ha tenido el valor de defender el honor de cuantos lucharon contra la dictadura franquista para restablecer las libertades que dicha Democracia proclama como suyas. No sólo porque, en tanto que historiadores, nos ha interesado analizar esta historia, que algunos han calificado de “Segunda Transición”, sino también porque nuestras trayectorias personales nos han hecho comprometernos directamente en este proceso de recuperación de la memoria y de rehabilitación de las víctimas de la represión franquista.

Diciembre de 2007